

**UNIVERSIDAD DON BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**Planificación fiscal de la mediana empresa de la Zona
Metropolitana de San Salvador y su implicación en el
desarrollo del Dictamen e Informe Fiscal.**

PRESENTADO POR:
**COREAS DÍAZ, RONAL ALEXANDER
FUENTES PINEDA, JOSÉ MARIO**

**Para optar al grado de
Licenciatura en Contaduría Pública.**

ASESOR:
LIC. JOSÉ ALEJANDRO CARÍAS SANDOVAL.

Abril 2006

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

Índice

Introducción	i
Capítulo I	
Aspectos generales, marco regulatorio técnico legal y profesional de la auditoría fiscal y planificación fiscal.	
1. Generalidades.	1
• Guía para la Elaboración del Formulario Carta de Presentación del Dictamen e Informe Fiscal	3
• Guía para la Elaboración del Formulario Informe de Nombramiento, Renuncia o Sustituciones de Auditor	3
1.1 Surgimiento y evolución histórica de la auditoría fiscal.	3
1.2 Antecedentes de los impuestos.	6
1.2.1 Clasificación de los impuestos.	8
1.2.1.1 Impuestos indirectos	8
1.2.1.2 Impuestos directos	9
1.2.1.3 Impuestos reales	10
1.2.1.4 Impuestos personales	10
1.2.1.5 Impuestos subjetivos	10
1.2.1.6 Impuestos objetivos	10
1.2.1.7 Impuestos periódicos	10
1.2.1.8 Impuestos instantáneos	11
1.2.1.9 Impuestos regresivos	11
1.2.1.10 Impuestos progresivos	11
1.3 Marco teórico.	12
1.3.1 Normas de auditoría generalmente aceptadas.	12
1.3.1.1 Normas personales.	13
1.3.1.2 Normas de ejecución del trabajo.	15
1.3.1.3 Normas relativas al Informe.	17
1.3.1.4 Normas de auditoría de cumplimiento y Obligaciones tributarias.	19
1.3.2 Procedimientos y técnicas de auditoría.	21
1.3.2.1 Procedimientos de auditoría.	21
1.3.2.2 Técnicas de auditoría.	23
1.3.3 Control interno.	28
1.3.4 Responsabilidad del auditor al emitir su dictamen E Informe Fiscal.	29
1.3.5 Conceptualización sobre el código tributario.	31
1.3.5.1 Tributos y sus clases.	31
1.3.5.2 Principios aplicables a las actuaciones de la Administración tributaria.	31
1.3.6 La Auditoría fiscal.	32
1.3.6.1 Conceptos de auditoría fiscal.	33
1.3.6.2 Objetivos de auditoría fiscal.	33
1.3.6.3 Enfoque de la auditoría fiscal.	34
1.3.6.4 Importancia de la auditoría fiscal.	34
1.3.6.5 Desarrollo del trabajo de auditoría.	35
1.3.6.5.1 El diagnóstico preliminar	36
1.3.6.5.2 Fase de comprobación y obtención de evidencias.	36

1.3.6.5.3	Fase de ejecución del trabajo.	36
1.3.6.5.4	Fase final del trabajo.	37
1.3.7	Planeación de la auditoría fiscal.	38
1.3.7.1	Acumulación de los factores en revisión.	38
1.3.7.2	Identificación de un problema.	38
1.3.7.3	Definición de un problema.	39
1.3.7.4	Factores a considerar dentro de la planificación.	40
1.3.7.5	Etapas de la planificación.	40
1.3.7.6	Obtención de la información.	41
1.3.7.7	Análisis y evaluación.	42
1.3.7.8	Formulación de sugerencias.	43
1.3.7.9	Elaboración del informe.	43
1.3.8	Planeación general.	43
1.3.9	Bases para la planeación.	45
1.3.10	Conocimiento de la empresa.	47
1.3.10.1	Reconocimiento a nivel político.	47
1.3.10.2	Reconocimiento a nivel de actividad.	48
1.3.10.3	Rotación de clientes y principales proveedores.	48
1.3.10.4	Conocimiento de la estructura organizativa.	48
1.3.11	Papeles de trabajo.	48
1.3.11.1	Definición e importancia de los papeles de trabajo.	49
1.3.11.2	Propósito de los papeles de trabajo.	50
1.3.11.3	Contenido de los papeles de trabajo.	50
1.3.11.4	Forma de cuidado de los papeles de trabajo.	52
1.3.12	Acerca del dictamen e informe fiscal.	52
1.3.12.1	Dictamen fiscal.	53
1.3.12.2	Informe fiscal.	53
1.3.12.3	Base legal del dictamen e informe fiscal.	53
1.3.12.4	Periodos que comprende el dictamen e informe fiscal.	54
1.3.12.5	Contribuyentes obligados a nombrar auditor fiscal.	54
1.3.13	Sobre la mediana empresa.	55
1.3.13.1	Conceptualización de empresa.	55
1.3.13.2	Conceptualización de mediana empresa.	55
1.3.13.3	Clasificación general de las Empresas.	56
1.3.13.4	Origen de la mediana empresa.	57
1.3.13.5	Características de la Mediana Empresa Salvadoreña.	58
1.3.13.6	Importancia de la Mediana empresa.	61
1.3.14	Áreas generales de obstáculos del entorno de las medianas Empresas salvadoreñas.	62
1.3.15	Obstáculos en el entorno de la mediana empresa para la Utilización de la planificación fiscal.	65
1.3.16	Planificación fiscal.	65
1.3.16.1	Generalidades de la planificación fiscal.	65
1.3.17	Variables a considerar en la planificación fiscal.	68
1.3.18	Objetivos de la planificación fiscal.	70
1.3.19	Importancia de la planificación fiscal.	70
1.3.20	Etapas de la planificación fiscal.	71
1.3.21	Elementos necesarios para una planificación adecuada	72

1.3.22 Ventajas y desventajas de la planificación fiscal.	79
1.3.23 Beneficios de la planificación fiscal.	80

Capítulo II.

Hipótesis, Objetivos y Descripción de la Metodología de Investigación

2. Hipótesis, objetivos y diseño de la investigación	81
2.1 Hipótesis de la investigación.	81
2.1.1 Hipótesis General	81
2.1.2 Hipótesis Específicas	81
2.2 Objetivos de la investigación.	81
2.2.1 Objetivo General.	82
2.2.2 Objetivos específicos.	82
2.3 Diseño metodológico.	82
2.3.1 Tipo de estudio.	82
2.3.2 Área geográfica de estudio.	83
2.3.3 Unidades de análisis.	83
2.3.4 Sujetos	83
2.3.5 Población y muestra.	83
2.3.5.1 Cálculo de la muestra.	84
2.4 Método para la recolección de datos.	85
2.4.1 Investigación bibliográfica.	86
2.4.2 Investigación de campo.	86
2.5 Plan de tabulación y análisis de datos.	86
2.6 Análisis de las situaciones encontradas.	86
2.7 Tabulación de los datos.	87
2.8 Análisis e interpretación de los resultados.	87
2.9 Análisis para comprobación de hipótesis.	101

Capítulo III

Caso práctico del modelo de planificación fiscal y su incidencia en desarrollo para la elaboración del dictamen e informe fiscal y de la mediana empresa de San Salvador

3. Implementación de la planificación fiscal	105
3.1 Generalidades de la Empresa	105
3.2 Planificación financiera	106
3.2.1 Estados Financieros Comparativos	107
3.2.2 Presupuesto de efectivo	107
3.2.3 Presupuesto de gastos operativos	110
3.2.4 Políticas presupuestarias	111
3.3 Planificación fiscal	129
3.3.1 Operaciones de ventas	129
3.3.2 Operaciones de compras	130
3.3.3 Operación I: Contrato de Comisión	131
3.3.4 Operación II: Venta de inmueble	136
3.3.5 Operación III: Venta lote de equipo de computo	139
3.3.6 Operación IV: Arrendamiento Financiero vrs Préstamo Bancario	145
3.3.7 Operación V: Saneamiento de cuentas por cobrar	152
3.4 Estados financieros con planificación fiscal	155

3.4.1	Efectos de la Operación I.	155
3.4.2	Efectos de la Operación II.	156
3.4.3	Efectos de la Operación III.	156
3.4.4	Efectos de la Operación IV.	156
3.4.5	Efectos de la Operación V.	157
3.4.6	Efectos en los Estados Financieros	157
3.5	Del dictamen e informe fiscal	170
3.5.1	Estados financieros Definitivos al 31 de diciembre de 2005	170
3.5.2	Dictamen e informe de los Auditores Independientes	179
3.5.3	Implicación del dictamen e informe fiscal en la planificación fiscal.	208
3.5.3.1	Resultados de la Operación I	208
3.5.3.2	Resultados de la Operación II	208
3.5.3.3	Resultados de la Operación III	209
3.5.3.4	Resultados de la Operación IV	209
3.5.3.5	Resultados de la Operación V	210
3.5.3.6	Análisis de los resultados.	210

Capitulo IV

Conclusiones y Recomendaciones

4.	Conclusiones y Recomendaciones	211
4.1	Conclusiones	211
4.2	Recomendaciones	213
	Bibliografías y sitios Web.	214
	Glosario	
	Anexos	

Introducción

En El Salvador la Auditoría fiscal, nace con el objetivo de agilizar la recaudación fiscal y que cada contribuyente cumpla con sus obligaciones formales y sustantivas, evitando así posibles multas por el incumplimiento de éstas.

Aunque la aplicación de los tributos sea algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, y diferir el momento en que su pago deba hacerse efectivo.

El origen del trabajo consiste en demostrar los beneficios que la mediana empresa obtendría al aplicar la planificación fiscal lo cual garantizaría una mayor eficacia de los recursos y las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, asegurando la eficiente recaudación en forma transparente.

La herramienta principal para la obtención de la información será el cuestionario y la entrevista la cual proporcionara la información para realizar la investigación.

Además con el presente estudio se pretende demostrar la importancia de la Planificación Fiscal para el logro de la maximización de las riquezas, el cual contribuiría en el desarrollo de la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador.

La Planificación Fiscal contribuye a atenuar al máximo posible, siempre dentro del marco legal, el costo fiscal normalmente implícito en toda operación.

Ejemplificándose de esta manera que al realizar una inversión, es importante considerar la forma de empresa, la cual se puede constituir en individual, societaria o corporación lo cual determinará la cuantía del gravamen del beneficio y la tributación por IVA, entre otros.

El Dictamen fiscal es el reflejo contable del aspecto sustantivo de las circunstancias fiscales en el cual se emite una opinión acerca de la razonabilidad de las normas establecidas y si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente. Mientras que el Informe fiscal contiene el detalle del trabajo hecho por el auditor y los resultados obtenidos para sustentar la opinión expresada en el dictamen. Con lo mencionado anteriormente surge la importancia

de conocer un modelo de Planificación Fiscal el cual estará sujeto a evaluación y verificación a través de la herramienta denominada Dictamen e Informe Fiscal, permitiendo de esta forma que el Estado se convierte en partícipe de los resultados obtenidos de toda la actividad económica llevada a cabo por los particulares, contribuyendo de esta forma al beneficio social en la recaudación de los impuestos de forma directa e indirecta.

La fuente principal de ingresos con que cuenta el Estado para cumplir sus fines son los tributos, esto implica participación dinámica en los resultados de la actividad económica del país, lo cual se logra mediante la aplicación de las leyes fiscales, estas a la vez, cumplen con una finalidad política económica y tratan de orientar la actividad particular hacia fines sociales, los impuestos de mayor relevancia son el impuesto sobre la renta catalogado como un impuesto directo ya que recae sobre los ingresos de la persona jurídica y natural, y el IVA que es catalogado como indirecto ya que recae sobre los costos de producción o ventas de una entidad y trasladados al consumidor final a través de los precios.

En el caso de la Mediana Empresa, ha perdurado y desarrollado en el Mercado Nacional, no obstante los altos costos de consultoría y la poca especialización normativa tributaria contribuyen a la no aplicabilidad de la Planificación Fiscal, herramienta que podría retomar el auditor fiscal para aportar un valor agregado a los servicios de consultoría, lo cual se pretende mostrar en el desarrollo de esta investigación.

Así que como punto central de la investigación se pretende dar a conocer que el Dictamen e Informe Fiscal es la herramienta que contribuirá a la evaluación de la ejecución de la Planificación Fiscal y a que cumpla con los requerimientos que exige la Administración Tributaria en su normativa legal.

Capítulo I

Aspectos generales, marco regulatorio técnico legal y profesional de la auditoría fiscal y planificación fiscal.

1. Generalidades.

El gobierno de El Salvador, para dar cumplimiento a sus compromisos de la deuda pública necesita de ingresos, los cuales son captados y canalizados a través del Ministerio de Hacienda, mediante los diferentes impuestos establecidos en: La Ley del Impuesto sobre la Renta (LIRS), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) siendo los de mayor recaudación; y son los contribuyentes los obligados a declarar y a pagar sus correspondientes impuestos, cuando esto no se da conforme a la ley, se constituyen en evasores fiscales.

La evasión fiscal ha sido uno de los grandes problemas que la Administración Tributaria siempre ha enfrentado y en años anteriores en mayor escala, ya que para controlarla; el gobierno implantó un sistema de fiscalización a los contribuyentes, este sistema se integró por un grupo multidisciplinario de auditores, entre los que se encontraban ingenieros industriales, en sistemas, contadores, economistas y administradores: quienes eran capacitados sobre la elaboración de los papeles de trabajo y tratar empíricamente el proceso de la auditoría, adecuando procedimientos a los requerimientos de ley.

Para lograr los objetivos primordiales que persigue la Administración Tributaria, es indispensable que exista un marco jurídico tributario unificado que garantice con mayor eficacia las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, y que al mismo tiempo permita garantizar los derechos y obligaciones recíprocas, asegurando la eficiente recaudación de los impuestos que con una adecuada administración tributaria unificada propiciará una mejor coordinación y control de todas sus funciones, optimizando recursos que se le asignen para lograr una consecución de los fines que se esperan de ella y que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo a un mayor control por parte de la

administración y un adecuado flujo de los recursos financieros, permitiendo atender las responsabilidades que competen al estado, utilizando mecanismos legales adecuados que viabilicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias acordes con los avances tecnológicos y con el proceso de modernización de la administración tributaria .

Para alcanzar las consideraciones antes mencionadas la Asamblea Legislativa emitió el decreto legislativo No.230 denominado CODIGO TRIBUTARIO, publicado en el Diario Oficial No.241 , Tomo 349 del 22 de Diciembre de 2000, vigente a partir del 1 de enero del año 2001, este contiene los principios y normas jurídicas aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria, el Código es aplicado a las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las reglas tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales.

Para el Código Tributario, la principal razón de la relación jurídica -tributaria esta contenida en las Normas Tributarias, dentro de las fuentes del ordenamiento tributario siguientes: (Art. 5 CT edición 2005)

- a. Las disposiciones constitucionales.
- b. Las leyes, los tratados y las convenciones internacionales que tengan fuerza de ley, es decir que tengan autorización por medio de la Asamblea Legislativa.
- c. Los reglamentos de aplicación que dicte el Órgano Ejecutivo de la Republica, y
- d. La jurisprudencia sobre procesos de constitucionalidad de las leyes tributarias.

La Dirección General de Impuestos Internos, ha elaborado una guía de orientación para la preparación y presentación del Dictamen e Informe Fiscal, que tiene su fundamento legal en el código tributario. El contenido de la guía está enmarcado a las disposiciones legales y no al proceso de planeación, procedimientos, técnicas de la auditoría para desarrollar el trabajo.

En el año 2005 el ministerio de hacienda tuvo un cambio en su legislación tributaria lo cual provoco que los empresarios se adhirieran a las nuevas leyes, y entre las nuevas obligaciones a cumplir están las siguientes:

♦ **Guía para la Elaboración del Formulario Carta de Presentación del Dictamen e Informe Fiscal**

El Formulario F-455, es una guía para la elaboración del formulario carta de presentación del dictamen e informe fiscal, el cual tiene por objeto facilitar a los Auditores nombrados para dictaminar fiscalmente la presentación del Dictamen e Informe Fiscal, y sus respectivos anexos, por medio de formulario diseñado especialmente para ello, dicho formulario será utilizado tanto por personas jurídicas como por personas naturales.

♦ **Guía para la Elaboración del Formulario Informe de Nombramiento, Renuncia o Sustituciones de Auditor**

El Formulario 456, fue emitido para el año 2005, el cual tiene por objeto facilitar el nombramiento de auditor a los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente, según lo establece el artículo 131 del Código Tributario, el que deberá realizarse por medio de formulario diseñado especialmente para ello, dicho formulario será utilizado tanto por personas jurídicas y naturales.

Actualmente se necesita de un documento que oriente a los despachos de auditoría a poder realizar la planificación fiscal en la mediana empresa y su implicación en dictamen e informe fiscal.

1.1 Surgimiento y evolución histórica de la auditoría fiscal.

Bajo este contexto, la auditoría experimenta procesos de investigación y evolución que han dado como resultado la auditoría fiscal, cuya característica principal es que su cobertura no se delimita al estudio de aspectos de una auditoría tradicional, sino que además, permite realizar un diagnóstico de las obligaciones formales y sustantivas que se refieren a impuestos al realizar una revisión de las obligaciones tributarias que formalmente mantiene la empresa; generando un producto final llamado “Dictamen e Informe Fiscal”.

En el caso de México mediante decreto presidencial del 21 de abril de 1959 se creó la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y se estableció el registro de contadores públicos para la dictaminación de Estados Financieros para efectos

fiscales y así, utilizarlo como un instrumento de fiscalización indirecto.

Las ventajas atribuidas desde el principio del Dictamen Fiscal para las partes involucradas en el mismo, es decir Fisco, Contadores Públicos y Contribuyentes.

El dictamen fue concebido desde un principio como una extensión o derivación de la auditoría de Estados Financieros, lo que implica que:

1. Para emitir un dictamen fiscal es necesario practicar una auditoría de los Estados Financiero del contribuyente, conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
2. La auditoría practicada sirve de base para emitir el informe sobre la situación fiscal del contribuyente y para verificar la razonabilidad de la información que el propio contribuyente debe presentar conjuntamente con el dictamen fiscal.
3. Es innegable la gran función que ha tenido el Dictamen para una mejor fiscalización, a través de la actuación de los Contadores Públicos Registrados. Sin embargo, desde el momento en que se hizo obligatorio el Dictamen Fiscal trajo como consecuencia una gran demanda de solicitudes de registro, por parte de contadores que por necesidad de su clientela se vieran obligados a prestar un servicio de auditoría, sobre el cual la gran mayoría no tenía la preparación y práctica profesional en auditoría.
4. Esta situación debe cambiar en un sentido estricto adoptando las siguientes medidas:
5. Evaluación y sanción justa al Contador Público Registrado que viole el Código de Ética Profesional y la falta de cumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
6. Sanción y destitución del puesto a los funcionarios encargados de revisar los dictámenes de los Contador Públicos, ya que es común encontrarse con actos de corrupción al momento de detectar anomalías en los dictámenes sujetos a revisión.
7. Establecer un mínimo de experiencia comprobada en auditoría y temas afines de los aspirantes a obtener su registro de dictaminador. Ya que si bien es cierto que últimamente se estableció como mínimo de antigüedad como colegiado

de un contador público tres años, esto no es suficiente, puesto que en muchos casos no se tiene la experiencia en auditoría.

8. En virtud de que el dictamen fiscal ha dejado de ser confiables para las autoridades, es conveniente que se elimine la obligatoriedad.¹

En 1975 se implementó la Auditoría Fiscal en El Salvador y consistía en realizar, presenciar y revisar la cantidad de quintales de azúcar producidos por los ingenios, para efectos de determinar y calcular el impuesto sobre este rubro, a éste personal se le conocía con el nombre de *Inspectores de Zafra*. Las fiscalizaciones del impuesto del papel sellado y timbre, se limitaba a una sencilla revisión de los documentos, para verificar la correcta aplicación de las disposiciones legales, y por ende de los timbres fiscales, sin utilizar otra técnica, ni procedimiento contable de auditoría, a este personal se le conoció como *Inspectores de Timbre*.

Con la necesidad de reclutar personal capacitado y con cierta capacitación contable, se creó en el año de 1971 el Departamento de Auditoría de Impuestos de Papel Sellado y Timbres, integrado por personas que ostentara al título de Contador o Tenedor de Libros, el cual tenía la función de fiscalizar a los contribuyentes.

En la actualidad el Ministerio de Hacienda, es la institución facultada por mandato constitucional para la imposición, recaudación y administración eficiente de los impuestos. Los objetivos que persiguen al desarrollar su función como ente administrador de las finanzas públicas, están:

- Definir medidas pertinentes para que tanto los ingresos obtenidos, como la deuda y el gasto público respondan a las exigencias nacionales, dentro del marco de acción definida por la Política Económica Nacional.
- Atender, regular y vigilar la liquidación de los fondos públicos respecto a su recaudación, custodia y erogación.
- Controlar la impresión, custodia y especies fiscales.
- Administrar la deuda pública previendo los pagos en tiempo oportuno.
- Dirigir la política administrativa y presupuestaria del Estado, coordinar y

¹ www.disfic.mx

vigilar la ejecución del presupuesto general, invertir en las operaciones de crédito público, a la vez de proponer medidas pertinentes para la contratación de empréstitos.

El modelo de auditoría fiscal salvadoreño tiene sus orígenes principalmente en el modelo de auditoría fiscal mexicano y el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias de Ecuador, siendo de estos dos países el que tiene mayor avance en materia de administración tributaria el modelo de auditoría fiscal mexicano.

El contador público es aquel profesional que es reconocido como auditor por el consejo de vigilancia de la contaduría pública y reconocido como auditor fiscal cuando es nombrado por la administración tributaria según el inciso dos del Art.129 del Código Tributario y este el trabajo que realizara será en emitir una opinión de cumplimiento o no cumplimiento acerca de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Los delegados de hacienda son auditores que van a verificar algún aspecto en específico de los cumplimientos tributarios de los contribuyentes solo que estos no dan una opinión plasmada en un documento que se llama “Dictamen e Informe Fiscal”.

1.2 Antecedentes de los impuestos.

La fuente principal de ingresos con que cuenta el Estado para cumplir sus fines son los tributos, esto implica participación dinámica en los resultados de la actividad económica del país, lo cual se logra mediante la aplicación de las leyes fiscales, estas a la vez cumplen con una finalidad política, económica, y tratan de orientar la actividad particular hacia fines sociales.

Los impuestos se caracterizan por ser coactivos, y se clasifican en:

- Reales y personales.
- Subjetivos y objetivos.
- Directos e indirectos.

Esta última terminología surge a partir de los fisiócratas que señalan la existencia de tributos que gravan a las clases sociales económicamente productivas e improductivas, lo que incide sobre la riqueza de las mismas, de forma directa en las primeras, e indirectas en estas últimas”². En las doctrinas iniciales respecto a esta clasificación prevaleció la defensa por los indirectos, ya que una de sus ventajas era la posibilidad “de que todos los habitantes del Estado tributen independientemente de su condición de poseedores o desposeídos, (William Petty) por el contrario, los directos eran inaceptables por representar intromisiones en la esfera personal y contradecir a ese régimen (Mostequieu)”³. Fue a partir del siglo XIX y como resultado de las conclusiones políticas experimentadas principalmente en Francia 1848, que se aceptó el pago de estos.

En el país se aplica el Impuesto sobre la Renta, a partir de “1915”⁴. Este impuesto grava la renta obtenida por ello se clasifica como directo.

Cabe destacar, que la Ley de Impuesto sobre la Renta identifica dos tipos de tasas a fin de equiparar la carga tributaria, para las personas jurídicas es fija del (25% sobre la Renta Imponible) y para las personas naturales es progresiva, denominada así porque se aplica con base a una tabla determinada (Art. 37 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta), cuya contribución está en función del incremento en la base imponible; es de señalar que el “impuesto que deban satisfacer éstas en ningún caso será superior al 25% de la renta imponible”⁵.

Así mismo, el Impuesto al Valor agregado grava la “Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, su aprobación se realizó mediante decreto legislativo número 296 con fecha 24 de julio de 1992, se clasifica como indirecto “porque no repercute de forma directa sobre los ingresos sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se traslada a los consumidores a través de los precios”⁶.

En lo antes mencionado se hace un esbozo respecto al rol de los impuestos en la actividad económica, clasificación y a partir de cuando se aplican

² KURI DE MENDOZA, Silvia Lizette y otros. Manual de derecho financiero 1º edición .1993 Pag. 244.

³ *Ibid.*, Pag. 39 y 40

⁴ MAGAÑA ALVARO. Ensayos de Derecho Tributario. Pág. 31, 1994.

⁵ ASANBLEA LEGISLATIVA, D.L. No 134 del 18 de diciembre de 1991, publicado en el diario oficial No 242, Tomo 313, del 21 de diciembre de de 1991. Art. 37 inciso último.

⁶ ANONIMO, Diccionario de economía.

en el país, debido a la importancia que representan estos para las personas naturales o jurídicas que ostentan la calidad de contribuyentes, quienes deben cumplir obligaciones tanto formales como sustantivas.

En el país particularmente la mediana empresa, a pesar de estar sujeta a una diversidad de impuestos desde hace más de medio siglo, continúa con una serie de problemas, debido a que no prevé las consecuencias que le puede ocasionar en materia impositiva las decisiones que tome en su negocio lo que logrará en la medida que planifique sus operaciones financieras y fiscales.

1.2.1 Clasificación de los impuestos.

1.2.1.1 Impuestos indirectos

Son aquellos tributos que gravan la producción nacional, la venta, y el consumo de bienes concretos. Los impuestos indirectos pueden ser, bien de cuantía fija, aumentando en una misma cantidad el precio de todos los bienes que gravan, o bien un porcentaje del precio inicial, por lo que aumentará más el precio de los bienes más caros. En definitiva, el peso del impuesto lo sufre el consumidor final, que es el que está obligado a pagar los bienes más caros. Se trata, por tanto, de un impuesto sobre el consumo.

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final, los impuestos indirectos pueden ser de dos tipos:

- *Multifásicos:* Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.
- *Monofásicos:* Gravan solamente una etapa del proceso. Estos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado.

Los impuestos indirectos se pueden clasificar también como impuestos sobre los actos e impuestos sobre el consumo. En el primer caso tenemos por ejemplo, los impuestos sobre la importación y la exportación.

1.2.1.2 Impuestos directos

De acuerdo al criterio administrativo los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presenten el fenómeno de la traslación, de acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco.

Estos impuestos pueden clasificarse a su vez en personales y en reales, los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos. Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella. Estos se subdividen en impuestos que gravan a la persona considerándola como un objeto y los que gravan a las cosas.

Las ventajas que presentan los impuestos directos son:

- a) Aseguran al Estado una cierta renta conocida y manejada de antemano.
- b) Se puede aplicar mejor una política de redistribución del ingreso.
- c) En tiempo de crisis, aunque su quantum decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos.
- d) Por otro lado presentan las siguientes desventajas.
- e) Son muy sensibles a los contribuyentes.
- f) Son poco elásticos, y por lo tanto aumentan muy poco en épocas de prosperidad.
- g) Se presentan más a la arbitrariedad por parte de los agentes fiscales.
- h) Son poco productivos.
- i) El contribuyente más estricto al juzgar los gastos del Estado.
- j) Estos impuestos dejan de gravar a un gran sector social.

1.2.1.3 Impuestos reales

Se dice que son aquellos que gravan una manifestación de riqueza que, puede ser pensada prescindiendo de su relación a una determinada persona. Por ejemplo, la renta que produce un edificio puede ser gravada sin tomar en consideración el sujeto que tendrá que pagar el impuesto.

1.2.1.4 Impuestos personales

Este impuesto se considera lo contrario al impuesto real, ya que grava una manifestación de riqueza que no puede ser pensada sino en relación a una determinada persona. El elemento objetivo del hecho imponible en el impuesto personal no puede existir ni configurarse al margen del sujeto en relación obligatoria. Por ejemplo: el impuesto sobre la renta, que grava la renta total, la que ha de imputarse a un sujeto determinado, que viene a ser parte del hecho imponible.

1.2.1.5 Impuestos subjetivos

Son aquellos impuestos en donde las circunstancias personales del sujeto pasivo son tomadas en cuenta en el momento de cuantificar la deuda tributaria. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta en su Art. 33 en el cual se observa que si el contribuyente aplica podrá deducir del monto de la deuda cierta cantidad de dinero.

1.2.1.6 Impuestos objetivos

Estos impuestos son aquellos en los que la circunstancia personales del sujeto pasivo no son tomadas en cuenta en consideración al momento de cuantificar la deuda tributaria. Por ejemplo, el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

1.2.1.7 Impuestos periódicos

Son impuestos periódicos aquellos en los que el presupuesto de hecho

goza de continuidad en el tiempo o su realización es progresiva. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta, en estos casos es necesario fraccionar la duración del hecho imponible en diferentes períodos impositivos a los cuales le corresponde un nacimiento de la obligación tributaria, es decir que el hecho imponible nace cada año y con él una obligación distinta. Es así donde la duración del hecho imponible es determinada.

1.2.1.8 Impuestos instantáneos

Son aquellos cuyo presupuesto de hecho se agota con su propia realización. Por ejemplo, el impuesto a la transferencia de bienes raíces.

1.2.1.9 Impuestos regresivos

Aquellos que se cobran a todos por igual; es decir: la tarifa pagada no guarda relación con la capacidad económica de una persona, por lo tanto, una persona pobre y una persona adinerada pagarán la misma cantidad de dinero por el impuesto. Lo anterior implica que la cantidad de dinero que debe pagar el pobre por este impuesto es mayor en proporción a su ingreso que la que debe pagar la persona adinerada y afectará, por consiguiente, más fuertemente su economía personal.

1.2.1.10 Impuestos progresivos

Por el contrario, sí tienen en cuenta la capacidad económica de una persona o empresa. Con este tipo de impuestos los pobres pagan menos cantidad de dinero que las personas adineradas; es decir, a medida que la capacidad económica de una persona o empresa aumenta, la cantidad de dinero que ésta debe pagar por el impuesto también aumenta. Los impuestos progresivos buscan que tanto un pobre como una persona adinerada paguen una cantidad proporcional a su ingreso. Con esto, los gobiernos buscan redistribuir la riqueza y aportar un mayor beneficio a los menos favorecidos.

Los impuestos indirectos suelen ser regresivos y los directos progresivos, estos últimos se calculan principalmente sobre la renta (ingresos) o enriquecimiento de una persona, o las ganancias de una empresa.

Es importante que los impuestos no recaigan sobre bienes y servicios de primera necesidad (aquellos sin los cuales las personas no podrían sobrevivir) razón por la cual siempre se procura imponer impuestos sobre bienes y servicios menos indispensables como los cigarrillos, el licor y los juegos de azar, entre muchos otros.

Los efectos que generan los impuestos dependen del monto que se cobre y de los bienes o servicios sobre los cuales éstos recaigan, por lo que los gobiernos nacionales deben ser muy cuidadosos a la hora de imponer un impuesto, pues un cálculo erróneo sobre las consecuencias de un impuesto podría generar resultados contrarios a los esperados. Por ejemplo, un mal cálculo en un impuesto puede hacer que la carga y el peso económico sean considerados tan altos que las personas o empresas afectadas no deseen producir, ahorrar o generar riqueza, lo anterior trae graves consecuencias para la economía de un país.

1.3 Marco teórico.

1.3.1 Normas de auditoría generalmente aceptadas.

El contador público independiente, al desempeñar sus funciones como tal, aplica los conocimientos adquiridos que son parte de una técnica especializada en su actividad, lo que le obliga a adquirir una responsabilidad no sólo con su cliente sino que también con un público interesado en los resultados de su trabajo, que necesitan para formarse una idea de la situación de su cliente y así poder decidir el poder establecer negociaciones comerciales o de invertir en el negocio, por ello, se puede considerar que la profesión es de responsabilidad social y siempre ha existido la preocupación en el sentido de que la calidad del trabajo de auditoría sea efectuado a un alto nivel para con las necesidades de los usuarios de los servicios, así como de los que utilizan el resultado de su trabajo.

La auditoría no es una actividad mecánica, es decir, que los procedimientos aplicados en una empresa no serán los mismos a realizarse en otra, sino que requiere de un juicio profesional, sólido y maduro para decidir los procedimientos

que deben seguirse y analizar los resultados que se obtengan, por ello se ha llegado a la conclusión que si no es posible el establecimiento de procedimientos uniformes mínimos para llevar a cabo el examen, deben de aplicarse bases en las Normas Internacionales de Auditoría, que son en El Salvador, las de general aceptación y las que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría ha adoptado para regir en cualquier auditoría, ya sea de estados financieros, como aquellas que poseen una auditoría con propósitos especiales, como lo sería la auditoría fiscal.

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo.

El trabajo profesional del auditor, se ejecutará dentro de los estándares de calidad, por consiguiente, la existencia de Normas de Auditoría y la naturaleza de ellas reconocen como fuente los siguientes hechos:

- a) Que es un trabajo de naturaleza profesional , y
- b) Posee características y finalidades propias a la profesión.

1.3.1.1 Normas personales.

Estas se refieren a las cualidades que el profesional debe tener para poder asumir dentro de las exigencias que el carácter de la auditoría impone. Dentro de éstas normas existen características que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder realizar un trabajo profesional y cualidades que debe mantener durante su actividad. Estas normas se subdividen en:

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
 - Independencia.
 - Cuidado y Diligencia profesional.
- *Entrenamiento técnico y capacidad profesional:* todos los usuarios de los estados financieros confían en que el auditor cuente con la educación y experiencia necesaria para desarrollar un trabajo de forma profesional, por ello la

preparación formal avanzada de este no debe consistir únicamente de materias contables sino que debe incluir un grado suficiente de educación general que le permita comunicarse con otras personas, desempeñarse como miembro activo de la sociedad y con capacidad de llevarse bien con sus clientes y colegas.

La profesión contable, espera que el profesional en contaduría pública adquiera entrenamiento en el propio campo, por ello un auditor que comienza, aprende recibiendo instrucciones de profesionales experimentados y siguiendo los ejemplos de su trabajo. Aunque cada auditoría es diferente el auditor debe de estar en posibilidades de aplicar las habilidades adquiridas en otros trabajos, haciendo las modificaciones que le dicte su criterio profesional.

- *Independencia:* esta norma requiere que el auditor sea independiente; además al encontrarse en el ejercicio profesional, no debe estar predispuesto con respecto al cliente.

La independencia de un auditor se define como la capacidad de actuar con integridad y objetividad, ésta actitud es una característica indispensable, debido a que deben ser imparciales en todos los asuntos que caen bajo su estudio y reconocer la obligación que tiene para con cada uno de los diversos grupos de usuarios. Es necesario que las personas que utilizan los estados financieros estén convencidos de la independencia de los auditores, porque de ello depende la confianza en la profesión y si los usuarios llegarán a sospechar de la no existencia de la misma, los dictámenes que rinden los auditores no tendrían significado alguno para los mismos y por consiguiente no serían necesarios sus servicios.

- *Cuidado y diligencia profesionales:* esta norma exige que el auditor independiente desempeñe su trabajo con el estudio debido. En el ejercicio, los profesionales de la contaduría pública no sólo deben poseer el conocimiento y el entrenamiento necesario para llevar a cabo las auditorías sino que también deben utilizar la habilidad apropiada al efectuar sus trabajos, ya que si no lo hacen o si no la utilizan, actúan sin ética y quizá en forma ilegal. El ejercicio del debido cuidado y diligencia profesionales, requiere que los auditores cumplan con lo que se les exige en todas las demás normas, debiendo planear de manera apropiada la auditoría, examinar suficiente evidencia, preparar cuidadosamente los papeles

de trabajo, evaluar los estados financieros y elaborar meticulosamente el informe que contiene su opinión.

1.3.1.2 Normas de ejecución del trabajo.

Estas normas señalan que el auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia adecuados, aún cuando es difícil definir lo que cada tarea puede representar.

Existen ciertos elementos que por su importancia deben ser cumplidos, estos son fundamentales en la ejecución del trabajo ya que constituyen la especificación particular por lo menos al minino indispensable de la exigencia y son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo las cuales se dividen en:

- Planeación y supervisión.
 - Estudio y evaluación del control interno.
 - Obtención de evidencia suficiente y competente.
- *Planeación y supervisión:* esta requiere, al igual que otras actividades profesionales, que el trabajo se planifique y si se tiene ayudantes deben supervisarse adecuadamente.

La planeación adecuada incluye que el auditor adquiera la comprensión de la naturaleza operativa del negocio, su organización, la ubicación de sus instalaciones, los productos vendidos o servicios prestados, su estructura financiera, las operaciones relacionadas con otros, los métodos de remuneración, y muchos otros asuntos; debe aprender cuales principios contables sigue el cliente y anticipar el grado de confianza que se pueda tener en el control interno, el nivel de relativa importancia, las condiciones que puedan requerir una ampliación de las pruebas del examen y en particular la naturaleza de los informes que el cliente espera.

La supervisión del trabajo del personal asignado a la auditoría es necesaria para los que trabajan en todos los niveles del examen comprendan los objetivos

generales del mismo y los procedimientos necesarios para lograrlos. Estos deberán estar al tanto de la información obtenida durante la etapa de planeación tales como las características de la compañía, posibles problemas contables y de revisión, y la oportunidad con que deben aplicarse los procedimientos. Si la revisión es bastante grande en donde sea necesaria la participación de varios asistentes, se establece una cadena de mando dependiente del jefe encargado o supervisor, el cual deberá estar seguro de las personas que preparan la información y si se ha llevado un examen apropiado, para tal efecto se hará uso de papeles de trabajo elaborados durante la auditoría para revisar el trabajo realizado.

- *Estudio y evaluación del Control Interno:* esta se refiere a que es necesario que se realice un estudio apropiado y la evaluación del control interno existente.

Para que el auditor pueda adquirir el mayor grado posible de confianza de que los dictámenes son correctos, debe examinarse mas evidencia cuando la posibilidad de error es grande y pueda quedarse satisfecho con menos pruebas, cuando la posibilidad de éste es pequeña.

Un eficiente sistema de control interno contable aumenta las posibilidades de que los estados financieros sean exactos, ya que el grado de riesgo que exista afecta los procedimientos; es evidente que un buen sistema reduce el riesgo de fallas en los informes financieros y por consiguiente el alcance de los procedimientos de auditoría requeridos deben ser menores. Los auditores no pueden inspeccionar los registros de todas las operaciones que se han llevado a cabo durante el período bajo examen, por ello deben confiar en la eficacia del sistema contable con la eficacia de sus propios controles relacionados con el registro apropiado y elaboración de estados financieros que reflejen estos acontecimientos, para ello deberán hacer un estudio y evaluar el sistema de control interno implantado. Los puntos fuertes y las debilidades de éste afectan necesariamente el plan de trabajo de la auditoría, obligando a aplicar otros procedimientos para satisfacerse de la razonabilidad de los estados financieros, si existen fallas, el auditor debe informar al cliente sobre las mismas y si es posible recomendarle de cómo podría mejorar el sistema.

- *Obtención de evidencia suficiente y competente:* esta norma exige que se obtenga todo el material de prueba en el cual el contador público fundamente los elementos de juicio tomados para emitir su opinión.

La evidencia se obtiene a través de inspecciones, observaciones, investigaciones y confirmaciones. La suficiencia de la evidencia se relaciona con la cantidad y la clase de información necesaria para respaldar la opinión del auditor, éste determina que cuenta con evidencia suficiente utilizando criterio profesional y dando la debida consideración a las circunstancias del examen en particular. La evidencia es más competente, cuando el contador público la obtiene de personas o empresas independientes ajenas a organización del cliente, cuando se desarrolla bajo controles internos contables satisfactorios y cuando la obtiene de manera directa en lugar de indirecta. Para que la evidencia sea competente, tiene que ser válida en su naturaleza y ser relevante. El auditor no se debe limitar a examinar los registros contables sino que también debe inspeccionar asuntos probatorios tales como las actas de asambleas de accionistas, actas del consejo de administración, contratos, facturas y correspondencia de personas ajenas al negocio debidamente informadas; debe obtener frecuentemente evidencia haciendo preguntas a los funcionarios y empleados de la compañía, observándolos trabajar y examinando los documentos elaborados para fines internos como externos.

El contador público debe iniciar la auditoría sobre la base de que el cliente ha preparado estados financieros que presentan razonablemente la situación financiera de la compañía a pesar de esta actitud positiva, y no debe limitar la obtención de evidencia apoyado en esta suposición, sino debe mantener una actitud de escepticismo profesional y reconocer que la evidencia examinada puede señalar que los estados financieros contienen errores importantes por descuido o intencionales, quizás con el fin de cubrir desfalcos.

1.3.1.3 Normas relativas al Informe.

Estas normas deben interpretarse en el sentido de que los estados financieros representan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

La Clasificación de las Normas Relativas al Informe son:

a) Cumplimientos con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

El informe debe de indicar si los estados financieros están elaborados de acuerdo a PCGA.

b) Uniformidad en la Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Debe de existir una consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad, para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, en caso contrario, el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios habidos.

c) Revelaciones Informativas adecuadas

La contabilidad controla las operaciones e informa a través de los Estados Financieros que son los documentos sobre los cuales el contador público va a opinar, la información que proporcionan los estados financieros deben ser suficiente, por lo que debe de revelar toda información importante de acuerdo con el principio de "revelación suficiente".

d) Expresión de la Opinión en el Dictamen del Auditor.

La finalidad de toda auditoría es expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros, tomados en conjunto, cuando no puede indicarse una opinión deben indicarse las razones, el dictamen debe contener una indicación clara y concisa de la naturaleza del examen del auditor, si la hay, y el grado de responsabilidad que esta asumiendo.

Según NIA 700, las diferentes opiniones que puede expresar un auditor en su dictamen, son:

1. Opinión sin salvedades o limpia
2. Opinión con salvedades.
3. Abstención de opinión
4. Opinión Adversa

1.3.1.4 Normas de auditoría de cumplimiento y obligaciones tributarias.

La Norma de Auditoría de Cumplimiento y Obligaciones Tributarias tiene como objetivo establecer un marco de referencia a observar por los contadores públicos, a efecto de garantizar que los trabajos de auditoría fiscal sean realizados con un alto grado de profesionalismo, y tanto el dictamen como el informe fiscal sean documentos que revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y garantice el interés fiscal.

Además orientar al auditor fiscal, para que al dictaminar lo haga apegado a lo que prescriben las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) y la norma de auditoría de cumplimiento y obligaciones tributaria (NACOT).

La Auditoría de Cumplimiento y Obligaciones Tributarias se define como el trabajo que un licenciado en contaduría pública o contador público certificado realiza para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas, de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.

El objetivo de los procedimientos de examen por parte del profesional aplicados a los cumplimientos a cargo de un contribuyente, es el de expresar una opinión relacionada con dichos cumplimientos basada en los criterios especificados en esta norma. Para expresar dicha opinión, el profesional debe obtener evidencia suficiente en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma legal correspondiente.

➤ *Desarrollo del trabajo a realizar*

El auditor fiscal debe ejecutar su trabajo asegurándose de contar con:

- Debido cuidado en planeación, desarrollo, y evaluación de los resultados de sus procedimientos de examen.
- Un grado apropiado de escepticismo profesional para alcanzar una seguridad razonable de que incumplimientos importantes serán detectados.

En un examen del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el auditor fiscal debe:

- Obtener un entendimiento de los requerimientos de cumplimiento establecidos.
- Planear y supervisar el trabajo.
- Considerar porciones relevantes de los controles internos del contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Obtener evidencia suficiente incluyendo pruebas de cumplimiento con requerimientos específicos.
- Considerar eventos subsecuentes.
- Formarse una opinión acerca de, si la entidad cumplió, en todos los aspectos importantes, con los requerimientos tributarios específicos.

Las diferentes clases de opiniones que puede poseer el Dictamen Fiscal, según lo establece esta norma, son:

- Opinión Estándar.
- Opinión Calificada.
- Opinión Adversa.
- Abstención de opinión.

1.3.2 Procedimientos y técnicas de auditoría.

El auditor puede desempeñar diversas actividades o trabajos aplicando sus conocimientos técnicos, pero su principal actividad es el examen de estados financieros, lo cual se hace dentro del marco de los principios de contabilidad aplicados en forma consistente.

La finalidad que se persigue al realizar la auditoría es que el Contador Público Independiente emita una opinión profesional y objetiva con respecto a la información financiera que examina; el desarrollo de su trabajo le proporciona elementos suficientes de juicio para fundamentar su opinión.

Consecuentemente la responsabilidad que adquiere el auditor al opinar, determinará que pruebas debe aplicar, así como la oportunidad y alcance.

Dentro de los recursos que utiliza el auditor independiente para obtener la información necesaria que apoye su opinión sobre los estados financieros sujetos a examen, están los procedimientos y técnicas de auditoría.

1.3.2.1 Procedimientos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Debido a que un contador independiente no puede obtener los conocimientos que necesita para fundamentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar en base a pruebas selectivas las partidas o conjunto de hechos.

- *Naturaleza de los procedimientos de Auditoría:*

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y en general, los detalles de operación de los negocios, hacen posible establecer sistemas rígidos de prueba para el examen de los estados financieros; por esta razón, el auditor aplicando su criterio profesional, deberá decidir que procedimientos de

auditoría o conjunto de ellos, serán necesarios en cada caso para obtener la evidencia suficiente y competente en la que fundamente una opinión objetiva y profesional.

- *Extensión y alcance de los procedimientos de Auditoría:*

Dado el hecho de que muchas de las operaciones de las empresas son de características repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, no es posible generalmente realizar un examen detallado de todas las partidas individuales, que forman una partida global. Por esa razón, cuando se llenan los requisitos de multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las partidas individuales, para derivar el resultado del examen de tal muestra, una opinión general sobre la partida global. Este procedimiento no es exclusivo de la auditoría, sino que tiene explicación en muchas otras disciplinas; en el campo de la auditoría se le conoce con el nombre de pruebas selectivas.

La relación de las partidas examinadas con el total de las partidas individuales que forman el universo es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoría y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planificación.

- *Oportunidad de los procedimientos de Auditoría:*

El momento en que los procedimientos de auditoría van a aplicarse es lo que se le llama Oportunidad.

No es indispensable y a veces no es conveniente realizar los procedimientos de auditoría relativos al examen de los estados financieros a la fecha a que dichos estados se refieren, muchos procedimientos de auditoría son más útiles si se aplican mejor en una fecha anterior o posterior.

1.3.2.2 Técnicas de auditoría.

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para lograr información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

- *Técnicas Básicas:*

Las técnicas básicas de auditoría podemos mencionar:

1. *Estudio General:*

Que consiste en la apreciación sobre las características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del contador público, que basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos o informaciones originales de la empresa que va a examinar, situaciones importantes o extraordinarias que pudiera requerir atención especial.

El Contador Público al ser llamado por una entidad para que emita una opinión sobre los estados financieros debe estudiar en forma general a la empresa, determinando cual es su giro, sus estados financieros viéndolos desde un panorama general y específico en aquellos renglones que requieran atención, etc. Estas apreciaciones las puede elaborar el propio auditor o bien sus ayudantes previamente seleccionados y asegurando que estén plenamente capacitados para lograr un trabajo eficiente.

El estudio general puede darse solamente leyendo los estados financieros, cuentas o documentos y, en estas condiciones estaríamos aplicando estados comparativos o algunos otros recursos técnicos, estaríamos aplicando una técnica formal.

Estas técnicas sirven de orientación para la aplicación de otras técnicas, por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

2. *Análisis:*

Consiste en desglosar o descomponer un universo determinado en sus partes para su estudio y generalmente se aplica a cuentas o rubros genéricos de los estados financieros.

- Análisis de saldos: existen cuentas en las que los distintos movimientos que vienen registrando en ellas son compensaciones unos de otros; por ejemplo en una cuenta de clientes, los abonos por pagos, devoluciones, bonificaciones, etc., son compensaciones totales y parciales de los cargos hechos por ventas. En este caso, el saldo de la cuenta viene a quedar formado por un neto que representa la diferencia entre las distintas partidas que se movieron dentro de la cuenta. Cuando éste es el caso, se pueden analizar solamente aquellas partidas que al final quedaron formando parte del saldo neto de la cuenta. El detalle de estas partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos es lo que constituye el análisis de saldo.

- Análisis de movimientos: en otras ocasiones los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de ellas, como por ejemplo, en las cuentas de resultados; aún más, en algunas cuentas que podrían ser de movimientos compensados puede suceder que no sea factible relacionar los movimientos acreedores contra los movimientos deudores, o bien que por razones particulares no convenga hacerlo. En este caso el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que vinieron a constituir el saldo final de la propia cuenta.

- Inspección: examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

En diversas ocasiones, especialmente por los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales, títulos de crédito, y

otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad. En igual forma, alguna de las operaciones de la empresa y sus condiciones de trabajo pueden estar registradas en títulos, documentos o libros especiales en los cuales de una manera fehaciente que sirva de constancia de la operación realizada.

En todos estos casos puede comprobarse la autenticidad del saldo de la cuenta, de la operación realizada, o de la circunstancia que se trata comprobar, mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación.

- Confirmación: esta técnica consiste en que el auditor debe cerciorarse de la autenticidad de los activos, operaciones, etc., de la entidad sujeta a examen por medio de escritos entre personas ajenas a la organización que conocen las operaciones efectuadas con las misma, así como las condiciones en que fueron pactadas, de tal manera que esa información sea “válida”.

El auditor se cerciorara de la autenticidad de las operaciones enviando a la persona (natural o jurídica) a quien se le solicita la información en una hoja que se llama confirmación, se le pide que conteste por escrito al auditor si esta o no en desacuerdo con la misma. Esta puede ser aplicada de diferentes formas:

a) *Positiva:* se envían datos y se pide que contesten tanto si están conformes como si no lo están. Se utiliza este tipo de confirmación, preferentemente para el activo.

b) *-Negativa:* se envían datos y se pide contestación solo si no están conformes. Generalmente se utiliza para confirmar el activo.

c) *-Indirecta, Ciega o en Blanco:* no se envían y se solicita información, saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo a instituciones de crédito.

- Investigación: es la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa auditada.

Esta técnica la utiliza el contador público al obtener información de funcionarios o de empleados de la entidad auditada, que le sirvan para complementar su trabajo.

Dependiendo de la manera en que la realice y los recursos que aplique para considerarla como investigación formal o informal. Por ejemplo el auditor puede formarse una opinión sobre la cobrabilidad de las cuentas por cobrar mediante informaciones que obtenga de los funcionarios y empleados de crédito y cobranza de la empresa.

- Declaración: es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Esta técnica se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan.

Es de vital importancia hacer notar que, aún cuando la declaración es una técnica de auditoría conveniente y necesaria, su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que posiblemente tuvieron injerencia en la formulación de, los datos financieros que se están examinando.

- Certificación: es la obtención de un documento en el que asegura la verdad de un hecho, legalizado por lo general con la firma de una autoridad.

- Observación: es la presencia física de cómo realizan ciertas operaciones o hechos el personal de la entidad.

El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones, dando cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa los realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando la manera como se desarrolla la labor de preparación de los mismos.

- Cálculo: es la verificación matemática que se le practicara a una partida contable.

Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas; el auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de la misma.

Conviene advertir que en la aplicación de la técnica del cálculo, frecuentemente es conveniente seguir un procedimiento diferente al empleado originalmente en la determinación de las partidas. Por ejemplo: a) cerciorarse de que la aplicación por concepto de amortización y depreciación es correcto, de acuerdo con el método empleado y b) cerciorarse que el cálculo de los intereses cobrados, por cobrar, pagados o por pagar, son los correctos de acuerdo a las condiciones pactadas.

- Comprobación: consiste en la revisión de documentos probatorios o representativos de las operaciones que se han realizado; esta técnica es utilizada para determinar la legitimidad de lo que la gerencia afirma.

- Verificación: consiste en confirmar la verdad, exactitud o probabilidad de una cuenta mediante un examen adecuado.

- Indagación: un auditor debe tener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de las respuestas que recibe al formular las preguntas en el transcurso de la auditoría que realiza, sean éstas orales o por escrito, es por ello que al indagar, los profesionales lo que realmente realizan es emplear un cuestionario de control interno para reunir información acerca de los procedimientos de control prescritos.

- Cotejar: consiste en confrontar una o varias cuentas, asientos o partidas con otra u otras cuentas, asientos o partidas.

1.3.3 Control interno.

El control interno es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y todo el personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes

Control interno

áreas:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Además, el sistema de control interno es el conjunto de todos los elementos en donde lo principal son las personas, los sistemas de información, la supervisión y los procedimientos.

Este es de vital importancia, ya que promueve la eficiencia, asegura la efectividad, previene que se violen las normas y los principios contables de general aceptación. Los directivos de las organizaciones deben crear un ambiente de control, un conjunto de procedimientos de control directo y las limitaciones del control interno.

Con el objeto de cumplir con la segunda norma relativa a la ejecución del trabajo, la cual dice que se obtendrá una comprensión suficiente de la estructura del control interno, para planear la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a efectuarse.

El control interno consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

Elementos de control interno.						
<i>Planeación</i>	<i>Organización</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Personal</i>	<i>Autorización</i>	<i>Sistema de información</i>	<i>Supervisión</i>
Estructura del control interno						
<i>Control interno administrativo.</i>			<i>Control interno contable.</i>			
Elementos de la estructura de control interno						
<i>Ambiente de control</i>			<i>Sistema contable</i>		<i>Procedimientos de control</i>	

Establecer una estructura de control interno es indispensable para lograr un efectivo desarrollo de la empresa, la toma de decisiones acertadas que maximicen los recursos, un sistema de información y procedimientos efectivos.

1.3.4 Responsabilidad del auditor al emitir su dictamen e informe fiscal.

El auditor al emitir su Dictamen e Informe Fiscal esta dando su confianza a los interesados de que lo que se esta afirmando es razonablemente presentado y verificado conforme a el marco legal que rige a los contribuyentes.

Las responsabilidades las podemos clasificar así:

- *Con el estado:* el auditor fiscal tiene responsabilidad ética y profesional con el estado por ser miembro de éste; debe vigilar que los contribuyentes cumplan con las disposiciones legales impositivas y brindar la asistencia técnica adecuada para cumplir concientemente las leyes tributarias.

El auditor fiscal, tiene la responsabilidad de mantener en alto la imagen de su cargo ante el contribuyente, para no dejarse en las decisiones que tome y en los procedimientos de auditoría que aplique.

- *Con el contribuyente:* la relación que se da con el contribuyente, puede ser a través de quienes llenen las responsabilidades en el área administrativa como

son el contador general, auxiliares contables, representante legal, gerente, auditor interno de la empresa propiedad del contribuyente y en la mayoría de los casos con el propietario.

La responsabilidad del auditor fiscal es la asistencia técnica y asesoramiento de la aplicación de las disposiciones legales, referente a los impuestos fiscales y sus formas, así como la concientización a los contribuyentes al buen cumplimiento del pago de los impuestos, la confidencialidad de los resultados obtenidos en la auditoría fiscal practicada y de los procedimientos aplicados para verificar el cumplimiento de las leyes, es parte fundamental de la responsabilidad del auditor.

El auditor fiscal debe actuar con seguridad y confianza en si mismo pero sin arrogancia y tener siempre presente que como representante del fisco, tiene que ser respetuoso con los demás, a fin de que en reciprocidad obtenga respeto para si mismo y para el contribuyente.

- *Con la sociedad:* la responsabilidad para con la sociedad es grande debido a que éste, debe verificar que el estado no se vea afectado en sus intereses por parte del contribuyente, ya que estos ingresos son para beneficio de la misma sociedad.

Los impuestos fiscales en el país son de suma importancia, debido a que con ellos se sufragan los gastos públicos para cumplir con las necesidades del aparato estatal y es notable, como el auditor influye en la capacitación de los impuestos, a través de su empeño para evitar que el contribuyente no se descuide de sus controles con que verifica los impuestos.⁷

1.3.5 Conceptualización sobre el código tributario.

⁷ tesis responsabilidad del auditor ante la evasión fiscal.
Pag 105-109.

Entre los conceptos que se encuentran dentro del código tributario con respecto a los tributos tenemos:

1.3.5.1 Tributos y sus clases.

- *Tributos*: son las obligaciones que establece el Estado, en ejercicio de su poder de imperio cuya prestación en dinero se exige con el propósito de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (Art. 11 CT edición 2005)
- *Clases de tributos*: estos se clasifican en, **impuestos, tasas y contribuciones especiales**. (Art. 12 CT edición 2005)
- *Impuestos*: es el tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho generador está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo. (Art. 13 CT edición 2005)
- *Tasa*: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado al contribuyente. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado. (Art. 14 CT edición 2005)
- *Contribución especial*: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación. (Art. 15 CT edición 2005)

1.3.5.2 Principios aplicables a las actuaciones de la administración tributaria.

Las actuaciones de la Administración Tributaria se ajustarán a los siguientes principios generales: (Art.3 CT edición 2005)

- *Justicia*: en este principio la Administración Tributaria garantizará la aplicación oportuna y correspondiente de las normas tributarias.

- *Igualdad*: en sujeciones al principio de igualdad las actuaciones de Administración Tributaria deben ser aptas para no incurrir en tratamientos diferenciados entre sus administrados, cuando estén en igualdad de condiciones conforme a la Ley.
- *Legalidad*: en razón del principio de legalidad la Administración Tributaria actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos que autorice dicho ordenamiento.
- *Celeridad*: en cuanto a este principio la Administración Tributaria procurará que los procesos sean ágiles y se tramiten y concluyan en el menor tiempo posible.
- *Proporcionalidad*: en cumplimiento a este principio, los actos administrativos deben ser cualitativamente aptos para alcanzar los fines previstos, debiendo escogerse para tal fin entre las alternativas posibles las menos gravosas para los administrados, y en todo caso, la afectación de los intereses de éstos debe guardar una relación razonable con la importancia del interés que se trata de salvaguardar.
- *Economía*: en virtud a este principio se procurará que los sujetos pasivos y la Administración Tributaria incurran en la menor cantidad de gastos, y se evitará la realización o exigencia de trámites o requisitos innecesarios.
- *Eficacia*: en base a este principio la Administración Tributaria deberá lograr su finalidad recaudatoria con respecto a los derechos fundamentales de los administrados.
- *Verdad material*: las actuaciones de la Administración Tributaria se ampararán a la verdad material que resulte de los hechos investigados y conocidos.

1.3.6 La Auditoría fiscal.

Es la herramienta que utiliza la Administración Tributaria para verificar que las personas naturales o jurídicas estén cumpliendo lo acordado dentro de la normativa legal con respecto a obligaciones formales y sustantivas se refiere.

1.3.6.1 Conceptos de auditoría fiscal.

- La Auditoría fiscal es el proceso de obtener y evaluar objetivamente el cumplimiento de la normativa, evidencia relativa a la información financiera, con el propósito de informar sobre el grado de cumplimiento de la normativa fiscal y tributaria.⁸
- La Auditoría fiscal es un proceso de evolución profesional condicionado a las nuevas exigencias de los usuarios en cuanto a los servicios prestados por los auditores fiscales.
- La Auditoría fiscal es una auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, el trabajo que un profesional en Contaduría Pública ó Contador Público Certificado realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.⁹

1.3.6.2 Objetivos de auditoría fiscal.

a) Objetivo general:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contenidas en la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario sus Reglamentos y demás disposiciones, para los periodos tributarios comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre.

b) Objetivos específicos:

- Obtener suficiente evidencia probatoria de que lo declarado está de acuerdo con los registros y documentos de soporte del contribuyente.
- Verificar que en la determinación de la renta imponible, hayan sido incluidos los productos o utilidades totales de las distintas fuentes de ingresos del sujeto pasivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 48 literales h), i), j),

⁸ Blanco Luna, Yanel. XXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, Editorial Monterrico.

⁹ NACOT, párrafo 12

k), l) y m) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como en los artículos 1, 2 y 12 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

- Verificar que para efectos de impuesto sobre la Renta, en la determinación de la renta neta, solamente se hayan deducido costos y gastos necesarios y útiles para la producción y conservación de su fuente de ingresos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos comprendidos del 28 al 32 de la Ley de la materia y para efectos de IVA solamente créditos fiscales que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 58, 63, 65, 66 y 72 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

1.3.6.3 Enfoque de la auditoría fiscal.

El profesional de Contaduría Pública, dedicado a los servicios de Auditoría Fiscal de forma externa, enfoca su atención en la elaboración del producto final denominado Dictamen e Informe Fiscal, con el cual pretende comunicar sobre las situaciones que considera de importancia con relación al problema fiscal y las recomendaciones, notas y referencias legales que se encuentren ligadas a la solución de dicho problema.

Este informe no representa para el profesional el punto final de sus servicios, mucho menos para las empresas que lo contrataron, sino que debe ser el producto de su trabajo al que habrá que dar seguimiento para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones. En la Auditoría fiscal debe darse especial atención a los pasos que le anteceden y que se requieren conocer en detalle como procedimientos que se involucran en el desarrollo de los servicios de asesoramiento que se inician desde el contacto inicial con el cliente hasta la evaluación subsecuente de los servicios implementados posterior al Dictamen e Informe Fiscal.

1.3.6.4 Importancia de la auditoría fiscal.

El dictamen e informe fiscal es el resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría contenidos en los programas de auditoría fiscal que

en su debida oportunidad fueron elaborados por el auditor fiscal, como fase última del proceso de la planeación de la auditoría.

En consecuencia, el relato precedente nos proporciona la pauta para determinar los aspectos que conforman la importancia de la auditoría fiscal enfocada a la elaboración del dictamen e informe fiscal, los cuales mencionamos a continuación.

- Evalúa el grado de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas contenidas en la normativa tributaria por los contribuyentes señalados como sujetos pasivos por el código tributario a cumplir con la obligación de nombrar auditor fiscal
- Se optimizan los niveles de recaudación en materia tributaria
- Permite a la administración tributaria clasificar en orden de importancia, las infracciones formales y sustantivas.
- Suministra información financiera en cuanto a la situación y resultados de las operaciones económicas efectuadas por los contribuyentes que es de suma utilidad para la administración tributaria.
- Permite a los contribuyentes conocer las razones y causas acerca de las inobservancias a las disposiciones legales en materia tributaria.
- Coadyuva a la formación de la cultura tributaria de los contribuyentes.

1.3.6.5 Desarrollo del trabajo de auditoría.

A continuación se presentan los procedimientos los cuales se realizaran al comenzar la auditoría fiscal:

1. El diagnostico Preliminar
2. Fase de comprobación y obtención de evidencias.
3. Fase de ejecución del trabajo.
4. Fase final del trabajo.

1.3.6.5.1 El diagnóstico preliminar

- *Objetivo:* el objetivo de los procedimientos de diagnóstico es obtener información preliminar que servirá de análisis, y para el establecimiento de prioridades dentro del enfoque de los servicios prestados.
- *Naturaleza del procedimiento:* estos procedimientos son importantes porque contribuyen a establecer las relaciones operativas de la empresa y así también las fiscales.
- *Alcance:* se refiere a diagnosticar e identificar la causa de los problemas, mediante la aplicación de conocimientos especializados que se basan en la educación y experiencia del Auditor.
- *Conclusión de Diagnóstico:* esta parte es muy importante debido a que se concluye cuales son las deficiencias detectadas y sirve de fundamento para la toma de decisiones de planificación en la siguiente fase.

1.3.6.5.2 Fase de comprobación y obtención de evidencias.

- *Objetivo:* obtener copia de la documentación fiscal relacionada con el cliente para poder respaldar cualquier análisis previo o posterior a la ejecución del trabajo.
- *Naturaleza del procedimiento:* establece una base formal de comunicación documental en los expedientes del cliente.
- *Alcance:* se obtendrá solo la documentación establecida en el programa de auditoría.
- *Conclusión:* la conclusión debe ir enfocada a los objetivos del procedimiento.

1.3.6.5.3 Fase de ejecución del trabajo.

- *Objetivo:* efectuar los análisis necesarios de las objeciones resultantes del diagnóstico preliminar y obtener la documentación comprobatoria para poder rebatir o apelar tales objeciones.

- *Naturaleza de los procedimientos:* corresponden con la fase previa al informe preliminar, en donde se establecen procedimientos de análisis ejecutorios que contribuyen a establecer criterios para interponer recursos de apelación.
- *Alcance:* el alcance de los procedimientos de ejecución será efectuar las recomendaciones que sean necesarias para tomar decisiones acerca de:
 - i. Presentar pruebas de descargo de omisos y objeciones ante la DGII.
 - ii. Interponer recurso de apelación al Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos.
 - iii. Recurso ante la sala de lo contencioso y administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
 - iv. Amparo ante la sala de lo constitucional de la corte suprema de justicia.
 - v. Conclusión. Esta deberá de ajustarse a la naturaleza de los procedimientos y objetivos.

1.3.6.5.4 Fase final del trabajo.

Informe preliminar al cliente sobre los servicios de auditoría fiscal.

Elaborar el informe previo de los servicios de auditoría fiscal, el cual deberá incluir:

- Carátula.
- Índice.
- Introducción y resumen.
- Objetivos y metodología.
- Ejecución y desarrollo.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos y productos de la auditoría.

1.3.7 Planeación de la auditoría fiscal.

Es aquella que consiste en marcar un rumbo a la actividad profesional. Por ejemplo, es preciso realizar algún tipo de investigación para poder definir cuales de las necesidades del servicios y deseos del cliente; también hay que establecer los elementos financieros del negocio, tales como provisiones de ingresos y gastos, fuentes de análisis empresarial, etc.

Así mismo habrá que identificar cual es la estructura más apropiada para cada organización, tanto a corto como a largo plazo.

Con lo anterior mencionado seria recomendable que se creara un departamento de impuestos con una dependencia del departamento de contabilidad o financiero y, posteriormente, asignando un responsable directo, el cual una de sus múltiples funciones será la evaluación económica de las diferentes clases de tributos que recaen en cabeza de la organización o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten una real optimización de dichas obligaciones.

1.3.7.1 Acumulación de los factores en revisión.

Se efectúa un estudio un estudio sobre el ambiente del problema para definir que tipo de procedimientos y estudios se realizarán.

Es la investigación primaria que se llevará a cabo durante la realización del trabajo, con detalle respecto a los tipos de investigación propuestos y como se utilizarán para lograr los objetivos del trabajo.

1.3.7.2 Identificación de un problema.

El problema de alguna u otra forma lo define el cliente, ya que este tiene una idea de la clase de trabajo que se realizará y el tipo de servicio que prestará el auditor y sus costos.

El auditor llega a un acuerdo con el cliente sobre:

- La naturaleza real del problema.
- Las atribuciones del auditor o del equipo operativo.

La experiencia del auditor y la de su unidad tributaria en la cuestión de situaciones similares le ayudará a comprender el problema particular del cliente.

El cliente se da cuenta de la competencia profesional de la organización de auditoría a medida que las conversaciones demuestran los conocimientos y la capacidad del auditor de diagnóstico y revelan los trabajos que su organización ha realizado en otras empresas y los especialistas a que puede recurrir para introducir técnicas complejas.

Dentro de los procedimientos a seguir en esta fase se encuentran:

- Revisar los recursos del cliente.
- Examinar las actividades a que dan lugar.
- Evaluar el funcionamiento de la organización e identificar oportunidades de mejorar los resultados.
- Reconocer los puntos fuertes y los débiles que deben remediarse.
- Definición de los problemas fundamentales.
- Definición a partir de los problemas fundamentales los objetivos fijados inicialmente por el cliente y evaluados por el consultor para las posibles mejoras y las medidas necesarias que ayuden a la propuesta.

1.3.7.3 Definición de un problema.

Una vez recopilada la información y ha sido evaluada y analizada se detecta las deficiencias encontradas de una situación especial, sobre el cual con los elementos de juicio antes mencionados se diseñan las estrategias a seguir para la solución. Desde el punto de vista estratégico la planeación o planificación es la primera etapa de todo proceso y es crítica para asegurarnos de realizar los servicios de manera efectiva y eficiente, no se espera que prever los cursos de acción sea un ejercicio extenso o detallado, sin no más bien un esfuerzo concentrado por parte de los miembros del equipo a cargo del trabajo que posean mayor experiencia con el cliente - socio, gerente y encargado- a fin de

proporcionar una orientación global y un sentido de equilibrio en las circunstancias particulares del cliente.

1.3.7.4 Factores a considerar dentro de la planificación.

Entre otros factores podemos considerar:

- Antes de realizar la planeación es necesario reevaluar la participación de los socios de la firma con el cliente.
- El plan de consultaría debe tener en cuenta evaluaciones realizadas en la determinación del riesgo profesional.
- Si durante el proceso se conoce la información que modifica sobre la forma de pensar sobre el riesgo profesional ésta deberá ser reevaluada.

1.3.7.5 Etapas de la planificación.

La planificación de servicios al cliente tiene como resultado los involucrados en la firma consultora, incluyendo al socio, gerente y encargado como representante del departamento de Impuestos, desarrollan un plan de servicios al cliente.

Las acciones se deben realizar antes de iniciar un trabajo de auditoría específico y antes de finalizar el periodo fiscal, para que se puedan desarrollar y comunicar recomendaciones significativas sobre impuestos. La prestación de un servicio especializado y distintivo al cliente se logrará a través de una planificación activa de dichos servicios. Se deberán identificar las necesidades y expectativas del cliente y determinar las oportunidades de servicios objetivos y enfocados específicamente al problema.

Con frecuencia las necesidades y expectativas en el área tributaria abarcan problemas que deben ser reflejados en las recomendaciones, considerando puntos débiles y fuertes, sugiriendo métodos de implementación en donde el cliente puede realizarlos sin ningún tipo de asesoramiento y en donde se hace necesario recurrir a los especialistas dentro de la firma para que ayuden al cliente.

- *Etapa de ejecución:* durante esta etapa se analizan las necesidades y expectativas del cliente. Los problemas en impuestos detectados son comunicados a la dirección de las empresas en forma oportuna.
- *Etapa de finalización:* en las etapas finales de la auditoría fiscal se realiza una síntesis de las recomendaciones adicionales resultantes de la etapa de ejecución, con el objeto de ser trasladada al cliente; además, se debe preparar un programa o un plan para el seguimiento de las recomendaciones que es muy importante.

Los resultados finales deben ser evaluados por el gerente y socio del área de impuestos en la firma de auditoría, para tratar de brindar objetividad y diligencia en lo recomendado, y que este apegado a los objetivos que se persiguen. En forma analítica pueden identificarse las siguientes actividades de la etapa de planificación de la auditoría fiscal:

- Definición del problema.
- Identificación de los objetivos del cliente.
- Determinación del recurso humano necesario para realizar el trabajo de campo.
- Programación de las actividades a desarrollar y el tiempo que durará cada una.
- Identificación a través de un programa de las técnicas y procedimientos a ser utilizados.
- Definición de un problema o estrategia.

1.3.7.6 Obtención de la información.

Conocer la propiedad de las grandes empresas, debido a que en algunos casos son miembros de una misma familia y en otros hay suficiente participación accionaria en ambos casos dichas características afectan la toma de decisiones por lo que es necesario divulgar la participación del auditor y su personal en la investigación del problema, así como los objetivos que se persiguen, el alcance del estudio y la participación del personal de la firma.

Es aquí donde se procede aplicar técnicas y procedimientos de recopilación para conocer la situación de la empresa en aspectos fiscales indagando sobre la administración de los aspectos tributarios, conociendo su participación, la condición y las decisiones sobre estos.

Para la obtención de la información son utilizados instrumentos tales como:

- Entrevistas con el personal involucrado.
- Cuestionario de índole legal.
- Investigación sobre las principales leyes tributarias decretos y otros aspectos relacionados con el giro o actividad principal.

1.3.7.7 Análisis y evaluación.

El análisis de la información recabada de diversas fuentes servirá para realizar un estudio considerable que permita dar el seguimiento a los papeles de trabajo, así como a registros contables. Al terminar con las pruebas, procedimientos, técnicas y habiendo analizado toda la información recopilada, el consultor detecta las desviaciones y la magnitud de éstas, lo cual le servirá como elemento de juicio para una mejor apreciación del problema, y evaluar las estrategias y alternativas a seguir.

Los servicios profesionales relacionados a la preparación de declaraciones de impuestos, planificación fiscal y desarrollo de casos y problemas específicos relacionados con impuestos, deben ser evaluados incluyendo estrategias alternativas para la solución, debido a que son muchos los casos y diferentes para cada empresa y los procedimientos a seguir no son los mismos para unos y otros.

Una vez obtenida la información y consideradas las estrategias alternativas se proceden a realizar un análisis que permita al consultor a actuar en forma lógica y secuencial.

1.3.7.8 Formulación de sugerencias.

- Las sugerencias e informes intermedios o preliminares para la implementación de una estrategia; éstos tendrán que ser por escrito, en ningún momento tendrán que hacerse verbalmente. La discusión cooperativa entre las empresas y el auditor sobre los problemas y deficiencias es la forma idónea de transmitir en forma parcial las observaciones, formular las recomendaciones y exponer las alternativas de solución al problema.
- Estas deben realizar mediante sugerencias e informes intermedios o preliminares para la implementación de una estrategia para el buen desarrollo de los servicios de Auditoría fiscal. De los resultados de los servicios, de las estrategias y sugerencias, referencias legales, evaluaciones de casos concretos, etc. En un informe final es de vital importancia debido a que estos documentos son los que forman parte del producto final esperado por el cliente.

1.3.7.9 Elaboración del informe.

La comunicación de resultados de los servicios, de estrategias, sugerencias, referencias legales, evaluaciones de casos concretos, etc. En un informe previo el cual contendrá el alcance del trabajo, sus observaciones, conclusiones y las recomendaciones definitivas que el auditor formule.

La comunicación, los informes, y sugerencias finales deben tener un plan de seguimiento distinto a los planes anteriores de planificación y ejecución de las tareas. En esta fase se resume toda la información captada mediante las técnicas y procedimientos utilizados, incluyendo éstos los papeles de trabajo que pudieran haber resultado.

1.3.8 Planeación general.

Cuando se planea adecuadamente la auditoría se desarrolla la estrategia general para el examen. Es básico que el auditor este profundamente familiarizado con el giro en el que opera el cliente. El auditor debe comprender como afectan las condiciones económicas, las leyes fiscales y otras regulaciones

del gobierno. Resulta adecuado el conocimiento de las condiciones de la competencia y las tendencias financieras.

La planeación incluye que el auditor adquiera la comprensión de la naturaleza operativa del negocio, su organización, la ubicación de sus instalaciones, los productos o servicios prestados, su estructura financiera, las operaciones relacionadas con otros, los métodos de remuneración, y muchos otros asuntos.

El auditor debe tener criterio profesional con el cliente y anticipar el grado de confianza que se puede tener en el control interno, el nivel de relativa importancia, las condiciones que puedan requerir una ampliación de las pruebas de auditoría, y en particular la naturaleza del informe que espera el cliente.

Para adquirir el nivel de conocimiento necesario el auditor utiliza cualquier experiencia anterior con el cliente. Se puede encontrar gran cantidad de información útil en los papeles de trabajo de auditorías anteriores.

Las entrevistas con el propio personal de la firma que hayan prestado otros servicios, fiscales o de consultoría, pueden influir notablemente en la planeación.

También el auditor esta en posibilidad de programar de manera más afectiva el trabajo y asignar el personal, si se conocen por anticipado cuáles serán sus futuros compromisos.

Entonces el auditor asociará así las necesidades de la auditoría del cliente. En una situación así el auditor debe informar al cliente sobre la posibilidad de tener que presentar un dictamen con cumplimientos y no cumplimientos, de las obligaciones tributarias.

Ciertos procedimientos de auditoría se pueden llevar a cabo en fechas intermedias antes de que termine el año; de esta manera, los auditores determinaran con mayor precisión el alcance de las pruebas hasta el grado que pueda confiar en los controles internos contables.

Cuando los controles resultan efectivos en las fechas intermedias, los auditores deben asegurarse que los mismos están operando al final del año. Si es así, los auditores pueden limitar el alcance de las pruebas que se deben practicar en el cierre de las operaciones.

1.3.9 Bases para la planeación.

Para poder planear adecuadamente su trabajo el auditor fiscal deberá obtener suficiente información de la empresa, que le permita comprender los eventos, transacciones y prácticas que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros; para que el auditor interno realice una planificación adecuada debe recopilar información relativa a:

- a. La organización.
- b. Las necesidades de los ejecutivos.
- c. Las necesidades de los auditores externos.
- d. Posibles eventualidades

Dependiendo del tipo de organización, básicamente se debe recopilar información referente a:

- a. La constitución de la empresa.
- b. Estructura orgánica.
- c. Los objetivos y políticas prescritas.
- d. Volumen de operaciones.
- e. Procedimientos de control y operación.
- f. Número de personal que labora.
- g. Complejidad de las operaciones y su continuidad.
- h. El flujo de la información existente.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditoría se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan la siguiente:

- Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorías anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada.

- Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. El sistema de control interno de la empresa ha de ser estudiado y evaluado para poder efectuar una planeación correcta del trabajo de auditoría.

- Los asuntos relacionados con el negocio de la entidad y su giro de actividad dentro del cual opera.

- a. Tipo de negocio, tipos de productos y servicios, métodos de producción y mercadotecnia.

- b. Tipo de industria, vulnerabilidad de la industria a las condiciones económicas cambiantes

- c. Estructura del control interno

- Conocimientos de la estructura de control interno.

- a. *El entorno de control*, la estructura organizativa de la empresa, la existencia de un comité de auditoría, y los métodos de la administración para asignar autoridad y responsabilidad.

- b. *El sistema contable*, incluye los métodos y los registros utilizados para identificar, registrar y reportar las transacciones de la empresa y mantener el control de los activos y pasivos.

- c. *Procedimientos de control*, tales como la debida autorización de transacciones y controles físicos sobre el acceso y utilización de los activos.

- Evaluación de los riesgos de auditoría y sus componentes

- a. *Riesgo inherente*. La susceptibilidad de un saldo de cuenta a un error significativo suponiendo que la empresa no posea controles internos conexos.

- b. *Riesgo de control*. El riesgo de que un error importante en una cuenta no se evite o se detecte en un momento dado por la estructura de control interno de la empresa.

- c. *Riesgo para detectar*. El riesgo de que los procedimientos de auditoría para verificar los saldos de las cuentas no detecten un error importante cuando en efecto exista tal error.

- Las condiciones que puedan requerir ampliaciones y modificaciones de las pruebas de auditoría, incluyendo dentro de estas situaciones la posibilidad de graves errores e irregularidades.

1.3.10 Conocimiento de la empresa.

Para poder desarrollar una auditoría fiscal es muy importante y necesario que el auditor en el proceso de planeación obtenga un conocimiento detallado y sistemático del negocio del cliente, sobre su medio ambiente exterior y su estructura interna el cual le permitirá:

- Identificar áreas de trabajo a ser auditadas.
- Identificación de áreas de atención especial.
- Evaluar las áreas donde se producen, procesan, revisan, acumulan, resumen y se interpretan las operaciones del negocio.
- Valoración operacional del negocio.
- Identificar las leyes externas que lo afectan así como las leyes internas que lo regulan.
- Identificar y evaluar la gestión del negocio y de los cuerpos directivos.
- Medir el impacto ambiental del negocio.
- Medir los cambios tecnológicos que afectan al sector en los aspectos económicos y prácticas contables comunes, etc.

1.3.10.1 Reconocimiento a nivel político.

El auditor es necesario que conozca el ambiente político en el cual se encuentra inmersa la empresa ya que le ayudara a decidir sobre los siguientes aspectos:

- Posibilidades de capitalización o distribución de utilidades.
- Incrementos de la capacidad productiva.
- Aumento en los canales de comercialización, etc.

1.3.10.2 Reconocimiento a nivel de actividad.

Es una parte primordial y básica saber a lo que se dedica el cliente ya que de esta forma sabremos quienes son los que se relacionan con ella en el entorno económico y nos ayudara a conocer y evaluar sobre los siguientes aspectos:

- Las materias primas servicios que contrata.
- Naturaleza de los proveedores.
- Nuevas plantas o equipos.
- Personal especializado necesario.
- La naturaleza de los clientes.

1.3.10.3 Rotación de clientes y principales proveedores.

Es muy importante el conocer esta área ya que le permite al auditor conocer sobre como afecta las cuentas incobrables y demoras en abastecimientos de materias primas.

1.3.10.4 Conocimiento de la estructura organizativa.

El conocimiento de esta área es de vital importancia ya que el auditor debe de conocer quienes son los que gobiernan la empresa y sus principales dirigentes y sus cargos ya que de no hacerse así afectaría las condiciones de control de la organización, sus procesos de supervisión y por lo tanto se aumenta el riesgo de la auditoría si hubiere un cambio en la estructura organizativa.

1.3.11 Papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo del auditor son los que sirven como soporte y evidencia del trabajo realizado para lo cual se llego a la opinión en el siguiente punto mostramos su concepto e importancia.

1.3.11.1 Definición e importancia de los papeles de trabajo.

Para tener una idea de lo que son los papeles de trabajo damos a conocer las siguientes definiciones:

- Son todos aquellos documentos preparados u obtenidos o retenidos por el auditor en conexión con el desempeño de la auditoría.
- Los papeles de trabajo son registros que conserva el auditor sobre los procedimientos aplicados a las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en resumen.
- Los papeles de trabajo son los que incluyen toda la evidencia reunida por los auditores para mostrar el trabajo que han hecho, los métodos y procedimientos que han seguido y las conclusiones a que se han llegado.

Los papeles de trabajo representan una historia permanente del trabajo realizado por el auditor y sirve de base para sus conclusiones e informes.

Los papeles de trabajo son de mucha importancia para el auditor ya que la información contenida en ellos, constituye la principal constancia del trabajo realizado por el auditor y de las conclusiones a que han llegado en la concernientes a hechos significativos tales como:

- La importancia radica en la información que sustentan y la utilización que de ellas hace el auditor.
- Proporcionar el soporte principal del dictamen incluyendo las observaciones, hechos, argumentos, etc. Con que respalda el cumplimiento de la Norma de Ejecución del Trabajo que está implícita al referirse en el dictamen de las Normas de Auditoría.
- Ejecutar y supervisar el trabajo, así como para capacitar a los asistentes de auditoría que están involucrados.

1.3.11.2 Propósito de los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo de auditoría incluyen toda la evidencia reunida por los auditores y sirve para diversos propósitos:

- Para organizar y coordinar todas las fases del trabajo de auditoría.
- Para ayudar a los socios, gerentes y contadores, para revisión del trabajo realizado por el personal de auditoría.
- Para facilitar la preparación del informe del personal de auditoría.
- Para comprobar y explicar en detalles las opiniones y los hallazgos resumidos en el informe.
- Los papeles de trabajo sirven como evidencia en caso de demandas legales y suministran además de información para la preparación de declaraciones.
- Suministran información acerca de lo siguiente:
 - i. La evaluación de la eficiencia del control interno contable y administrativo junto con las recomendaciones para poderlo mejorar.
 - ii. La adecuada aplicación de las normas contables por parte del contribuyente.
 - iii. Métodos de valuación de inventarios.
 - iv. Depreciación de activo fijo.

1.3.11.3 Contenido de los papeles de trabajo.

Entre los factores que afectan el criterio del auditor, en cuanto a cantidad tipo y contenido de los papeles de trabajo, para cada auditoría deberán contener la información relativa a cualquier auditoría o inspección específica, en razón que los archivos manuales o informatizados de trabajo son los principales archivos de la entidad.

El contenido de los papeles de trabajo incluye:

- Copia del informe de auditoría adjuntando los estados financieros.
- El programa de auditoría.
- Cuestionario sobre control interno.

- Extractos de copia de documentos importantes de la legislación y reglamentación vigente, relacionada con el contribuyente.
- Los asientos de ajuste recomendados.
- Conciliaciones.
- Análisis de cuentas.
- Confirmación obtenida de terceros.
- Notas y observaciones del auditor sobre:
 - i. Procedimientos empleados y sus correspondientes alcances.
 - ii. Asuntos por aclarar durante el curso del examen.
 - iii. Excepciones irregularidades, desviaciones de normas, etc.
 - iv. Recomendaciones posibles.

Entre los requisitos mínimos que deben de cumplir los papeles de trabajo son:

- Nombre de la firma.
- Nombre del contribuyente auditado.
- Fecha o período examinado.
- Referenciación.
- Tipo de áreas a examinar.
- Identificación de la firma o inicial de la persona que esta desarrollando la auditoría.
- Identificación de la persona encargada de supervisar el trabajo realizado así como también el registro de los papeles respectivos.
- Identificación de la fuente de información incluyendo el nombre y la jerarquía de los empleados y funcionarios entrevistados (cuando aplica la técnica de la entrevista) y de igual manera la descripción de los registros y documentación comprobatoria consultada.
- Los métodos de verificación empleados los cuales deberían contener el detalle, las notas explicativas acerca del trabajo de auditoría realizado.
- Marcas o símbolos que identifiquen determinados procedimientos de auditoría.
- Las conclusiones a las cuales se ha llegado.

1.3.11.4 Forma de cuidado de los papeles de trabajo.

El cuidado o custodia de los papeles de trabajo dependerá de las circunstancias o cláusulas contractuales establecidas dentro del contrato, además dependerá de las circunstancias o cláusulas contractuales establecidas dentro del contrato, además dependerá del criterio prudencial del auditor independiente o de la firma auditada.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor en algunos países existen reglamentos que designan al auditor como propietario de los mismos. Sin embargo el derecho de propiedad del auditor sobre los papeles de trabajo esta sujeto a aquellas limitaciones impuestas por la ética profesional establecidas para prevenir la revelación indebida por parte del auditor sobre asuntos confidenciales al negocio del cliente.

Usualmente antes de entregar la información que aparece en los papeles de trabajo el auditor lo consulta con el contribuyente, si recibe una citación o requerimiento judicial en el que le pidan información de los papeles de trabajo, el auditor tiene que entregarlos.

Medidas de control del cuidado de los papeles de trabajo:

- Deben guardarse en caja fuerte con claves o combinaciones.
- Deben evitarse que personas ajenas tengan el acceso a los papeles de trabajo.
- Es necesario implementar las medidas de control para impedir la divulgación de información confidencial.
- Cuando los papeles de trabajo sean enviados por correo, es preferible que sean enviados por partes y en forma escalonada que evite su pérdida total.

1.3.12 Acerca del dictamen e informe fiscal.

Es una figura novedosa que aparece en el cuerpo legal del código tributario, como una herramienta de control por parte de la Administración Tributaria; consistente en la delegación a los profesionales de la Contaduría Pública debidamente autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría

Pública y Auditoría, de la actividad, desarrollo, operatividad y verificación de los cumplimientos de las obligaciones Tributarias de los contribuyentes, con el objetivo de emitir una opinión profesional mediante el DICTAMEN y una descripción del desarrollo de los procedimientos en el Informe; todo con propósito fiscal.

1.3.12.1 Dictamen fiscal.

El dictamen fiscal es el documento en el que consta la opinión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, emitida por un Licenciado en Contaduría Pública o un Contador Público Certificado, en pleno uso de sus facultades profesionales de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública. (Art. 129 CT edición 2005)

1.3.12.2 Informe fiscal.

Por informe fiscal se entiende el documento que contiene un detalle del trabajo realizado por el auditor y los resultados obtenidos lo cual constituye un fundamento de lo expresado en el dictamen fiscal. Para efectos de dicho examen el licenciado en contaduría pública se le llamara AUDITOR FISCAL, el cual dará fe del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las excepciones correspondientes en cada caso por parte de los contribuyentes, lo que implica que dicha opinión debe ser emitida a juicio profesional del auditor y que debe estar respaldada con evidencia e información suficiente y competente que contenga un detalle del trabajo realizado y los resultados obtenidos en dicho examen, lo cual tendrá que quedar plasmado en los papeles de trabajo del auditor, los que además deberán estar a disposición de la administración tributaria en los plazos que esta señale junto con otra información relacionada al dictamen emitido. (Art. 129 CT edición 2005).

1.3.12.3 Base legal del dictamen e informe fiscal.

El primero de enero de año 2001, entro en vigencia el Código Tributario el cual contiene modificaciones sustanciales a la Ley de Impuesto sobre la Renta, a

la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

En lo que respecta a los contadores públicos lo importante es el conocimiento e interpretación de las leyes tributarias para ser implementadas en la emisión del dictamen e informe fiscal, para lo cual se adiciona la sección séptima del Código Tributario, que se refiere al dictamen e informe fiscal y que comprende de los artículos 139 al 138.

1.3.12.4 Periodos que comprende el dictamen e informe fiscal.

El dictamen e informe fiscal que emita el auditor deberá corresponder a periodos anuales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y solo en los casos de fusión, transformación y liquidación; podrá corresponder a un periodo menor. El auditor deberá opinar sobre las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminar, dejando constancia en el cuerpo del dictamen el cumplimiento o no de dichas obligaciones, sea que estas correspondan a períodos tributarios mensuales o, ejercicios de imposición regulados en el código tributario o por las leyes tributarias respectivas, incluidos en el periodo del dictamen con excepción de las establecidas en la Ley de Transferencia de Bienes Raíces. (Art.130 CT edición 2005).

1.3.12.5 Contribuyentes obligados a nombrar auditor fiscal.

Están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos CONTRIBUYENTES, que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones que establece el Código Tributario en el (Art. 131CT edición 2005).

- Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine superior a diez millones de colones. ₡10,000,000 (\$1,142,857.14)
- Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superior a cinco millones de colones. ₡ 5,000,000 (\$571,428.57)

- Las personas jurídicas resultantes de fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio que ocurra en dichos actos y por el siguiente; y las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los periodos o ejercicios de imposición, según sea el caso.

1.3.13 Sobre la mediana empresa.

A continuación se presentan información sobre la mediana empresa y definiciones de estas según diferentes instituciones.

1.3.13.1 Conceptualización de empresa.

La empresa la podemos definir como “una entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de la producción, y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios. Pueden ser públicas, privadas, multinacionales, sociedades anónimas, etc.”¹⁰

“Empresa es la unidad económica, de carácter público o privado, de naturaleza mercantil o industrial que integrada por elementos humanos, físicos, y financieros, desarrolla en forma coordinada, varias y diferentes actividades encaminadas a un mismo fin”.¹¹

1.3.13.2 Conceptualización de mediana empresa.

- Según la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTIC): es aquella que emplea de 20 a 49 trabajadores.
- Según la federación Nacional de la pequeña Empresa Salvadoreña (FENAPES): mediana empresa es la actividad productiva dedicada a la fabricación, comercialización, distribución de artículos o generadora de servicios que ocupan entre 20 a 49 trabajadores.

¹⁰ Diccionario Enciclopédico Ilustrado Océano Uno. Grupo editorial Océano edición 1990.

¹¹ Administración de Empresas. Osmin Ernesto Díaz Callejas Imprenta Ricaldone Pág. 32

- Según el Centro Nacional de Productividad (CENAP): mediana empresa es aquella que tiene un número de personal ocupada entre 20 y 49 empleados y además un activo que va desde \$ 34285.82 hasta \$ 342,857.14.
- Según la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES): es aquella empresa de 20 a 99 empleados cuyo activo total no exceda de \$ 228,600.00
- Según la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE): mediana empresa es toda unidad económica que tiene hasta 100 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 31,746 salarios mínimos urbanos (\$ 5,015,868.00), excluyendo aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4,762 salarios mínimos con 50 o menos ocupados.
- Según el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI): la mediana empresa es aquella que emplea entre 50 y 199 trabajadores y tiene ventas mensuales entre \$57,142.85 y los \$380,000.00

1.3.13.3 Clasificación general de las Empresas.

Estas las podemos clasificar así:

1. Por la actividad económica:

- Industrial, en este grupo se encuentran comprendidas aquellas empresas que tienen como fin conseguir un beneficio para sus dueños o usufructuarios, mediante la confección de artículos u obtención de materias primas. Ej.: una fabrica de tejidos.
- Comercial, se incluyen todas aquellas que tienen como misión distribuir los artículos o productos de forma que lleguen fácilmente a manos del transformador o consumidor. Ej. : grandes almacenes, mayoristas.
- Servicios, estas no comercian con artículos tangibles, sino que satisfacen una necesidad personal o derivada de las industriales o comerciales. Ej. : una empresa de transportes, una escuela, despacho contable etc.

2. *Por su tamaño:*

- Pequeña, iniciativa modesta en magnitud y capacidades principalmente de tipo familiar o mínimo en recursos.
- Mediana, empresa en proceso de crecimiento, habiendo superado la etapa de taller familiar o artesanal.
- Grande, máximas características en su grupo.

1.3.13.4 Origen de la mediana empresa.

“En los comienzos de la humanidad cada familia obtenía sus alimentos, elaboraba su ropa, calzado, instrumentos de trabajo, construía su casa; es decir eran autosuficientes en la satisfacción de sus necesidades, para ello trabajaban largas jornadas, luego cada individuo se dedicó a una actividad diferente según sus habilidades, se especializaron en cacería, pesca, recolección de frutos, cultivo de la tierra, fabricación de diversos objetos, entre otros, e intercambiaban productos de acuerdo a sus necesidades. Es aquí donde se inicia la división del trabajo, el comercio, dinero y poco después surgen las primeras empresas en su forma más rudimentaria.

Cuando surge la Revolución Industrial, el mundo cambió por completo y aparecieron inventos de todo tipo, hasta llegar a la producción y consumo en masa y a la formación de empresas industriales, comerciales y de servicio que caracterizan el mundo moderno. Las cuales se clasificaron de acuerdo a sus propias características y al tamaño de las mismas, como: grandes, medianas y pequeñas”.¹²

Hasta “hace mas de una década, la unión europea definió que su política de poyo a las medianas empresas se basaría fundamentalmente en la generación de un entorno favorable a su desarrollo competitivo cuyo lineamiento de acción contemplaba, entre otros elementos, la eliminación de obstáculos administrativos

¹² RODRÍGUEZ VALENCIA, Joaquín. Como Administrar Pequeñas y Medianas Empresas, 2da. Edición, México, Ediciones Contables y Administrativas, S. A. de C. V., Pág. XIX

y la generación y asociación entre empresas”¹³. La importancia de estos temas se ha valido con mayor fuerza en América Latina.

En la medida en que se ha avanzado hacia el libre comercio, modificando dimensiones y reglas en los mercados, las empresas han adaptado su manera de expandirse en el mercado en que laboran, algunas se encaminaron a la modernización otras se quedaron atrapadas en una lógica de bajos salarios y precios, son muchos y complejos los factores que hacen que una empresa se incline hacia uno u otro camino.

En el caso de la mediana empresa, la innovación, la calidad, los altos valores agregados, entre otros, se pueden alcanzar tan sólo especializando sus capacidades y complementándolas en la medida de lo posible con las de otras firmas. Para dar este paso, no es suficiente la conciencia de los beneficios teóricos que este camino proporcionaría, sino de un conjunto de elementos que faciliten el desarrollo de relaciones entre diversas empresas y en su entorno institucional, para generar confianza y capacidades de trabajo asociativo.

1.3.13.5 Características de la Mediana empresa Salvadoreña.

“Al inicio del año 2002, el Programa de la Fundación para la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDAPYME) realizó una encuesta dirigida a cuatrocientas diez empresas salvadoreñas conformadas por los tres sectores: Industria, Comercio y Servicio, con el objetivo de estimar en forma cuantitativa la gravedad y la prioridad de los principales obstáculos del entorno de la mediana empresa”¹⁴, adicionalmente, recopiló información sobre algunos indicadores estructurales de las empresas, lo que permitió establecer las características siguientes:

- *La mayoría de las medianas empresas han perdurado en el mercado.*

En efecto, de la muestra dirigida a los diversos sectores, se desprende que el 72% de las firmas contestaron haber sido fundadas hace más de diez años.

- *El empleo promedio generado varía en términos geográficos y sectoriales.*

¹³ Martínez, Julia Evelyn y Beltrán de Vieyetz, Elcira. Desafíos y Oportunidades de las PYMES Salvadoreñas, Edición, san Salvador, El Salvador. Fundes Internacional, 2002. Pág. 13

¹⁴ Martínez, Julia Evelyn y Beltrán de Vieyetz, Elcira. Desafíos y Oportunidades de las PYMES Salvadoreñas, Edición, san Salvador, El Salvador. Fundes Internacional, 2002. Pág. 13

En el área metropolitana de San Salvador se reporta un número fijo de treinta cinco empleados por empresa. A nivel sectorial, la industria presenta el promedio más alto de empleados fijos (35), seguida por el comercio (25) y servicios (21) empleados.

- *Principales clientes- consumidores finales.*

Venden sus productos a varios grupos de clientes, pero el segmento de mayor importancia lo constituyen consumidores finales, el 54% de ventas se efectúa a éstos, 16% a empresas de servicios, 12% del sector industria; otro 11% tiene como principales clientes a mayoristas y/o detallistas; un 6% destina su oferta principalmente a instituciones del Estado y tan solo un 1% tiene los mercados externos como destino principal de sus ventas.

- *Oferta exportable poco desarrollada.*

Los porcentajes de participación en la actividad exportadora varía en función del sector económico y del tamaño de la empresa, así el 32% del sector industrial participa de esta actividad y el 26% corresponde a comercio.

- *Poca dependencia de sus principales proveedores.*

Cerca de un 87% compra a sus dos proveedores entre 1% y 20% del total de los bienes (o insumos) que requieren para sus actividades.

- *Bajo nivel de escolaridad de los empresarios.*

El 28% de los propietarios o accionistas mayoritarios de las empresas estudiadas poseen títulos universitarios, mientras que un 4% ha realizado estudios a nivel de postgrado. La suma de estos dos porcentajes indicaría que casi la tercera parte de los empresarios tienen un alto grado de escolaridad y un 68% un bajo nivel.

- *La mayoría de empresarios son de género masculino*

Según lo reflejado, solo el 26.7% de los empresarios son mujeres, que tienen una edad promedio de 45 años, los empresarios de género masculino por su parte tienen una edad promedio de cuarenta y cuatro años.

Estos datos se tomaron de una investigación por la Fundación para la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDAPYME), el cual fue escrito por las señoras Julia Evelyn Martínez y Elcira Beltrán de Vieytes con el nombre de “Desafíos y Oportunidades de las PYMES Salvadoreñas año 2002 Pág. 13”

La mediana empresa en El Salvador, representa un dilema ya que debido a la poca universalidad de concepto se hace difícil establecer criterios únicos. Algunas instituciones han adoptado tanto criterios cualitativos como cuantitativos, los cuales de alguna manera tratan de medir y definir lo que se entiende por pequeña, mediana, grande empresa así como la considerada artesanal, casera o micro empresa.

Organismos internacionales “presentan ciertas características de la mediana empresa y gran empresa en conjunto y que las distinguen de la pequeña empresa por algunos factores, tales como la planificación, organización, ejecución y control que a continuación se detallan:”¹⁵

- *Planificación:*

- I. Facilidad para la obtención del crédito financiero.
- II. Dominio del mercado nacional y conocimientos del mercado internacional.
- III. Utilización de criterios técnicos en la comercialización del producto.
- IV. Cuenta con locales adecuados que maximizan su producción.
- V. Promueve la venta de productos o servicios a través de medios publicitarios.

- *Organización:*

- I. Utiliza el equipo en un alto grado de su capacidad.

¹⁵ ALIDE, SEMINARIO sobre la pequeña y mediana empresa y su localización en el desarrollo Económico y Social, España, Caribe, Centroamérica. 1979 Pág. 307

- II. Existen mecanización y automatización.
- III. Amplio mercado y cobertura para mayores consumidores.
- IV. Posee una estructura organizativa acorde a su tamaño.
- V. Existe delimitación de funciones en la actividad administrativa y de supervisión.
- VI. Los niveles de autoridad, en algunos casos, impiden las decisiones inmediatas.
- VII. Contrata a personal técnico y calificado.

- *Ejecución:*

- I. facilidad para la diversificación de los productos o servicios.
- II. Especialización del producto y división del trabajo.
- III. Producción orientada al consumo final o como insumo para otras empresas.

- *Control:*

- I. Determina costos de producción y el comportamiento del consumo de sus productos.
- II. Lleva registros contables legalizados y controles útiles.

- *Otras características:*

- I. El empresario posee o contrata personal con capacidad gerencial que responde a la magnitud de la empresa.

1.3.13.6 Importancia de la Mediana empresa.

La importancia de la mediana empresa se deriva de su gran capacidad de absorber y capacitar la fuerza de trabajo, así como de desarrollar vocaciones empresariales, ya que su capital generalmente es nacional y tiene gran flexibilidad para responder a los cambios del mercado.

La mediana empresa es importante por cuanto además de satisfacer un creciente mercado en la producción de bienes y servicios y absorber mano de obra calificada y no calificada de manera directa e indirecta, es una escuela para la adquisición de habilidades administrativas y adiestramientos técnicos y operarios.

Económicamente se considera a la mediana empresa es importante por su contribución al ahorro de divisas, ya que posee un menor grado de dependencia externa con respecto a la gran empresa a través de su demanda, pues consume o utiliza mayor proporción de insumos nacionales que la gran empresa.

Además, de la ventaja de tipo económico señalados, en el aspecto social también es importante ya que se considera como “Medio para resolver el problema planteado por el desempleo”¹⁶; normalmente un ritmo de industrialización más creciente contribuirá a reducir las tensiones sociales y políticas, la que a menudo son consecuencia del desplazamiento continuo de la población rural hacia las ciudades.

1.3.14 Áreas generales de obstáculos del entorno de las medianas empresas Salvadoreñas.

Entre las áreas que representan obstáculos entorno de las medianas empresas salvadoreñas, podemos mencionar:

- Acceso a financiamiento.
 - i. Sistema de garantías.
 - ii. Metodología para la evaluación del riesgo crediticio.
 - iii. Tasa de interés.
 - iv. Plazos de otorgamiento de los créditos.

¹⁶ Naciones Unidas, cuestiones generales de política industrial, New York, 1970 Pág. 22.

- Funcionamiento del Estado.
 - i. Procedimientos administrativos.
 - ii. Requerimientos para realizar los procedimientos administrativos.
 - iii. Discrecionalidad en la aplicación de las leyes.
 - iv. Inadecuado nivel de formación del empleado público.

- Condiciones de competencia interna.
 - i. Prácticas comerciales monopolísticas.
 - ii. Prácticas comerciales de monopsonio.
 - iii. Prácticas de competencia desleal.

- Infraestructura económica.
 - i. Calidad de servicios de electricidad.
 - ii. Costo de servicios de electricidad y comunicaciones.
 - iii. Calidad de red vial.
 - iv. Calidad de infraestructura portuaria.
 - v. Calidad de infraestructura de aduanas.

- Dificultad para vender al sector público.
 - i. Requisitos para participar en licitaciones.
 - ii. Discrecionalidad en licitaciones.
 - iii. Tramite para pago de bienes o servicios contratados.
 - iv. Atrasos en pagos.

- Acceso a mercados externos.
 - i. Asimetrías en la información sobre oportunidades comerciales en el exterior.

ii. Asimetrías en el acceso a servicios especializados de apoyo para aprovechar oportunidades comerciales.

- Servicios de capacitación y de consultoría.

- i. Calidad de la oferta.

- ii. Variedad de la oferta.

- iii. Información sobre servicios disponibles.

- iv. Costos de acceso.

- v. Adaptación de la oferta a necesidades de las empresas.

- Acceso a tecnología.

- i. Contenido de la oferta tecnológica.

- ii. Costo de la tecnología.

- iii. Información sobre tecnología.

- iv. Disponibilidad de financiamiento.

- v. Asesoría disponible.

- Calidad y disponibilidad de los recursos humanos.

- i. Falta de idoneidad para cumplir con perfiles ocupacionales.

- ii. Bajos niveles de inversión de las empresas en capacitación.

- Legislación laboral.

- i. Altos costos laborales derivados de la legislación vigente.

- Sistema tributario.

- i. Altos niveles de tributación.

- ii. Procedimientos para retención, declaración y pago de impuestos.

1.3.15 Obstáculos en el entorno de la mediana empresa para la utilización de la planificación fiscal.

Entre los principales obstáculos en el entorno de la mediana empresa para la utilización de la Planificación fiscal, se encuentran:

- *Costos Altos de Consultoría:* la mediana empresa, sector comercio en muchas ocasiones no cuenta con los recursos suficientes para contratar consultores especialistas en el área tributaria, ya que el precio de dichos servicios es costoso, por lo cual prefieren invertir en la actividad económica de la entidad.
- *Poca Especialización en Normativa Tributaria:* existe un problema de desarrollo para el recurso humano, dada la poca atención de las empresas para invertir en la capacitación y formación del mismo. Así el contador público es un profesional que como resultado de su preparación académica, posee los conocimientos y habilidades en diferentes áreas, sin embargo, en cuanto a la normativa tributaria vigente generalmente conocen sobre lo elemental de las mismas, es decir, lo que aplican con mayor frecuencia pero no profundizan en su análisis.

Por lo tanto, a pesar de que la Mediana Empresa está sujeta a una diversidad de impuestos desde hace más de medio siglo, continúa con una serie de problemas, debido a que no prevé las consecuencias que le puede ocasionar en materia impositiva las decisiones que tome en su negocio, lo que logrará en la medida que planifique sus operaciones financieras y fiscales.

1.3.16 Planificación fiscal.

1.3.16.1 Generalidades de la planificación fiscal.

La planificación es una herramienta que permite a los contribuyentes optimizar el pago de impuestos o traslado de los mismos a otros ejercicios, con un estricto apego a lo estipulado en la normativa tributaria.

El hecho de emplear ésta herramienta aparentemente es contraria a los intereses del Estado, puesto que los sujetos pasivos reducen la carga tributaria, y por tanto éste percibe menos ingresos vía tributos para cumplir su función social. Sin embargo, tales consecuencias son aparentes por lo siguiente:

- Es más provechoso para el Estado que los sujetos pasivos planifiquen sus actividades en función del ahorro fiscal que le generen, en lugar de que transgredan las leyes y le deje sin recursos, es mejor, que estos sean productivos, reinvertidores, crecientes, dinámicos, que racionalicen su proceder u acciones con plena conciencia de sus objetivos económicos y no personas que construyan su bienestar en la violación de las leyes fiscales.
- El Estado percibirá más de las nuevas fuentes de riqueza y de trabajo que resultan de tal proceder y a la vez satisface objetivos indirectos de capacitación y empleo que también favorecen a sus propósitos de bien común y justicia social.

Como se observa, la planificación fiscal no atenta contra los intereses del Estado más bien los sirve; no mengua sus capacidades recaudatorias, sino que las acrecienta; no limita sus posibilidades de acción sino que las complementa; y no desvirtúa sus fines, sino que los enriquece. En todo sentido, es más ventajoso que una sociedad cumpla dentro de las mejores condiciones posibles.

La Planificación fiscal se caracteriza principalmente por dos aspectos: No es autónoma y es amplia.

- Se sirve de dos ciencias el derecho y la economía, una implica el conocimiento pleno de la temática fiscal y en la otra opera el principio natural de la economía obtener el máximo rendimiento con el mínimo de sacrificio. La conjunción de los dos elementos el económico y el fiscal dan vida a dicha técnica.
- Su única limitante es el más absoluto respeto a los preceptos legales, por tanto, el sujeto pasivo puede emplear toda su imaginación, a fin de cumplir con su principal cometido, optimización del pago de impuesto

Los sujetos pasivos pueden presentar ciertas actitudes ante la legislación tributaria, que son las siguientes:

- a. El sujeto que tributa sin adoptar medidas al respecto
- b. El que evita el tributo mediante la elusión
- c. El que ahorra por la vía legal
- d. El que evita el tributo mediante la evasión

Por tanto, el contribuyente que utiliza como herramienta la planificación fiscal se enmarca en la actitud de los contribuyentes que ahorran por la vía legal. Esto evidencia, que la planificación fiscal no tiene nada que ver con evasión fiscal¹⁷ ya que esta es la reducción del pago de impuesto mediante vulneración de las normas tributarias, ni con elusión fiscal¹⁸, que es la eliminación del pago del impuesto aprovechando los vacíos de la ley, ésta busca la mejor alternativa dentro de un marco normativo dado, sin abuso de las formas jurídicas.

La utilización de esta herramienta es de suma importancia para la entidad, ya que aún si ésta se encontrara en condiciones económicas estables, podría enfrentar problemas de índole económico-financiero, originados por no prever las repercusiones que tienen los impuestos en los resultados financieros, consecuentemente incidiera en la formulación de sus metas y objetivos.

El término planificación fiscal es conocido también como Planeación Fiscal, a continuación se detallan algunas definiciones:

- a. “Acción y efecto de analizar y anticipar las consecuencias fiscales de diversas actividades o circunstancias que dan lugar al nacimiento de obligaciones tributarias del modo que resulte menos oneroso para un determinado sujeto pasivo”¹⁹.
- b. “Incorporación del elemento tributario a un modelo de decisión que permite realizar una comparación rigurosa entre distintas alternativas a disposición del sujeto pasivo”²⁰.
- c. “Optimización de los gravámenes que todo ente debe aportar a la sociedad”²¹
- d. “Elección por parte del contribuyente del acto(s) jurídico (s) más conveniente a sus intereses para obtener un objeto lícito en la realización de sus actividades, que denote el menor costo fiscal posible, sin violentar la ley”²²

¹⁷ Eliminación Reducción del pago de impuesto mediante vulneración de las normas tributarias.

¹⁸ Eliminación del pago de impuesto aprovechando los vacíos de Ley.

¹⁹ CELIA VILLAR, Rodríguez y otros..., Diccionario Espasa, Economía y Negocios, Editorial Arthur Andersen.1997

²⁰ DOMÍNGUEZ BARRERO, Félix y LOPEZ LABORDA, Julio; “PLANIFICACIÓN FISCAL”, Editorial Ariel, S.A., impreso 2001, Pág. 11

²¹ LEÓN VALDÉS, Cesar A. “Estrategias Financieras de Planeación Tributaria”; Departamento de Publicaciones, Universidad Libre, Seccional Cali, primera edición, febrero 1999. Pág. 24

²² REFLEXIONES ENTORNO A LA PLANEACIÓN FISCAL/www.bma.org.mx/ Publicaciones/el foro/2002

e. “Es una técnica jurídica-económica, o económica-jurídica que tiene por objeto la optimización de la carga tributaria, siempre dentro del más absoluto respeto a los preceptos legales relativos, a efecto de obtener un rendimiento adicional dentro de la vida operativa del contribuyente como tal”²³.

1.3.17 Variables a considerar en la planificación fiscal.

Entre las variables tenemos:

- *El tipo impositivo:* este debe involucrarse desde el momento en que se decide realizar una actividad económica, ya que los beneficios que se perciban de la misma, tributarán de diferente forma, esto dependerá, si opera como persona natural o jurídica, ya que las primeras están sujetas a un impuesto progresivo y las segundas a un tipo fijo, 25% sobre la Renta Imponible. Es decir, que debe evaluarse el efecto de los impuestos en los resultados financieros, incluso, antes de decidir la forma de operar (persona natural o jurídica)

- *Calificación de las operaciones:* la denominación que reciba la operación realizada por un contribuyente, es determinante, en el impuesto que haya de satisfacer. Al respecto señalamos un ejemplo que corrobora tal afirmación:
 - i. Si una sociedad adquiere un préstamo para activo fijo, el efecto es diferente si decide tomarlo en arrendamiento o si recibe el crédito por parte del proveedor.

- *El tiempo:* variable fundamental a considerar en la toma de decisiones, ya que influye en los resultados obtenidos por las siguientes razones:
 - i. **Pagar más tarde equivale a pagar menos.** El valor del dinero varía con el tiempo, por lo general, éste pierde su poder adquisitivo, por ello es preferible seleccionar alternativas que permitan diferir el pago de impuestos, pagar posteriormente, se convierte en una menor carga tributaria. Algunas opciones que se tienen al respecto se relacionan con los métodos de inventarios aceptados por la normativa tributaria.

²³ PLANEACIÓN FISCAL/Daniel Diep Diep/Dofiscal Editores, segunda edición agosto 1982/ Página .8

ii. **El momento en que se realicen las operaciones incide en la cuantía de impuesto a pagar.** Ya que en las leyes en estudio existen disposiciones que gravan las operaciones de acuerdo al momento en que se realicen. Algunos ejemplos de ellos son:

a. Cuando una empresa decide vender un bien inmueble debe considerar en que momento lo hará, ya que si se realiza en los primeros seis años de posesión, debe aplicar ganancia de capital, en consecuencia, pagar impuesto sobre la renta, si la efectúa después de este tiempo no pagara impuesto. Base legal. (Art. 14 # 12 LIRS).

b. En las ventas de activo fijo, si se efectúa en los primeros dos años de posesión, tendrá que declarar dichos ingresos y el respectivo débito fiscal, si lo hace después no es sujeto al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.(Art. 74 IVA)

c. La deducción de las cuentas incobrables, que si bien, se deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley para tal efecto, no se dispone cuando lo debe hacer, por tanto el contribuyente puede evaluar en que ejercicio financiera y fiscalmente le conviene de realizar tal deducción. (Art. 31#2 LISR)

- *El espacio:* la tributación que soporte una operación determinada dependerá frecuentemente del lugar donde se realice y con quien. Tal afirmación, se aplica en numerosos casos, por ejemplo, cuando se efectúan operaciones con Depósitos para Perfeccionamiento Activo, Zonas Francas, Tiendas Libres, Ventas al exterior, Almacenes generales de Depósitos, entre otros.

Porque los sujetos pasivos tienen la opción de elegir el espacio en que realizaran sus operaciones en función del ahorro fiscal que le pueda generar diferentes alternativas.

1.3.18 Objetivos de la planificación fiscal.

- El objetivo fundamental de utilizar esta técnica es “atenuar al máximo posible, siempre dentro de la ley, el costo fiscal normalmente implícito en toda operación”²⁴
- Cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, de conformidad a las disposiciones legales.
- Conocer en forma anticipada los desembolsos e inversiones que se realizan para cumplir con las actividades establecidas, encaminadas al logro de objetivos.
- Identificar, analizar y explicar las opciones que en materia permiten las leyes sobre un hecho específico.
- Adquirir mayor conocimiento del entorno tributario competitividad en el mercado.

1.3.19 Importancia de la planificación fiscal.

La importancia que tiene el conocer el riesgo asociado a cada tipo de inversión es que en el mundo financiero hay una frase que dice, y con mucha razón, que “a mayor rentabilidad esperada, mayor deberá ser el riesgo asumido”. Dicho de otra forma, si pretende ganar un 10% anual en los próximos años no invierta en un fondo de renta fija a corto plazo. Deberá asumir más riesgo colocando su dinero, por ejemplo, en un fondo de acciones. Pero el que una inversión conlleve más riesgo no significa que uno necesariamente va a conseguir una mayor rentabilidad. Todo es cuestión de probabilidades. Si uno asume más riesgo, tendrá una mayor probabilidad de obtener una elevada rentabilidad pero también tendrá una mayor probabilidad de sufrir una pérdida. En resumidas cuentas, antes de invertir tenga en cuenta el riesgo de la inversión.

Además de la rentabilidad y el riesgo también habrá que prestar especial atención a los costos que implica la inversión. En el caso de los fondos es importante tener en cuenta las diversas comisiones que cobra el fondo y, en particular, las comisiones de gestión, suscripción y reembolso ya que de ellas también dependerá la rentabilidad que obtendrá finalmente el empresario.

²⁴ PLANEACION FISCAL/Daniel Diep Diep/Dofiscal Editores, segunda edición agosto 1982/Pág.7

1.3.20 Etapas de la planificación fiscal.

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas son inherentes a éstas y como tal inciden en la optimización de los recursos financieros, por tal razón la planificación fiscal forma parte del plan de acción a realizar para el logro de los objetivos. A continuación se resumen las etapas de dicha planificación:

- *Diagnostico:* se analiza el entorno en el que se desenvuelve la empresa y su situación financiera actual, a partir de los estados financieros del año inmediato anterior a planificar. (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), así como las operaciones que ha proyectado realizar en el año a planificar.

- *Diseño de alternativas:* consiste en identificar las diversas alternativas, cuantificación del ahorro que provee cada una, evaluación de sus ventajas y desventajas y selección de las más convenientes a los intereses de la empresa. Entre ella tenemos:
 - i. Comprar un activo fijo al contado o arrendarlo.
 - ii. Obtener financiamiento a través del banco para adquirir un activo fijo o arrendarlo.
 - iii. Análisis de los métodos de valuación de inventarios.
 - iv. Posibles alternativas de inversión y su efecto fiscal.

En este punto es importante mencionar, el hecho que para determinar la aceptación de algunas alternativas existen dos opciones: 1) Utilizar técnicas no elaboradas de presupuestación de capital, estas no consideran de forma explícita el valor del dinero en el tiempo y, 2) Técnicas elaboradas de presupuestación de capital, que si no lo consideran. Estas últimas comprenden el Valor Presente Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Índice de Redituabilidad, sin embargo, para el desarrollo del presente trabajo se utilizaran las técnicas no elaboradas de presupuestación.

- *Ejecución:* se implementan las alternativas seleccionadas en la etapa de diseño.

- *Seguimiento y revisión:*
 - i. Evaluar los resultados de implementar la alternativa seleccionada efecto de determinar si se cumplieron las expectativas planteadas en la fase de diseño de alternativas.
 - ii. Cuando se haya planificado en el ejercicio anterior efectuar un análisis para determinar si procede redefinir planes para el siguiente año.
 - iii. Considerar cualquier modificación en las Leyes Tributarias para evaluar el impacto de éstas en las operaciones de la entidad y con base a ello redefinir lo planificado, cuando proceda.
 - iv. Evaluar los resultados de la planificación realizada en el año anterior, a fin de realizar la planificación fiscal para el siguiente año. Además, estar a la expectativa de cualquier modificación en las leyes tributarias para evaluar el impacto de estas en las operaciones de la entidad y con base a ello redefinir lo planificado cuando proceda.

1.3.21 Elementos necesarios para una planificación adecuada

Sin duda no debe ser objeto de planificación fiscal financiera la evasión de impuestos, ya que los pagos por recargos y sanciones no son deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

El empresario debe estudiar y conocer las disposiciones fiscales, con el fin de encontrar un tratamiento y consecuencias favorables. Algunos de los aspectos que debe considerar una empresa para la planeación fiscal, son las siguientes:

- Ubicar la empresa en una zona en la que existan tratamientos fiscales más favorables. Se recomienda al respecto consultar los Programas de Apoyo de las diferentes entidades federativas que se encuentran incorporadas a este sistema.

- Acelerar o diferir ingresos o gastos, considerando las estimaciones de gastos futuros en función de las necesidades de la empresa.
- Canalizar inversiones ociosas hacia aquellos renglones que tengan tratamientos fiscales preferentes.
- Elegir los métodos más favorables para la depreciación de activos fijos y valuación de inventarios.
- Cumplir con los requisitos fiscales para obtener el máximo de deducciones.
- Cumplir los ordenamientos fiscales para obtener exenciones, subsidios o diferimientos.

De manera enunciativa y general para cualquier tipo de empresas, se relacionan algunas de las disposiciones que pueden afectar en cualquier momento las actividades de un negocio. Por lo tanto, es necesario conocer los aspectos que de alguna forma involucren las operaciones de la empresa:

- Ley del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Seguro Social
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código Aduanero
- Entre otras.

Para realizar una buena planeación fiscal se recomienda llevar a cabo las siguientes etapas:

a. Análisis de la operación

En la resolución de cualquier problema fiscal, es conveniente establecer con antelación el objetivo que se pretende alcanzar para que con base en él, se reúnan

todos los elementos necesarios que permitan resolver cada caso en particular, dando preferencia a la investigación de la legislación tributaria que pueda afectar en cualquier momento las operaciones relativas a la empresa.

b. Determinación de alternativa

Una vez reunida la información necesaria, se deben considerar todas las combinaciones fiscales relacionadas con la operación que se desea llevar a cabo.

c. Análisis de opciones

En esta etapa se realiza la evaluación de las distintas opciones, enfocándolas a los siguientes aspectos:

- La posibilidad jurídica. Que no contravengan los ordenamientos legales con el fin de no caer en la evasión fiscal.
- El costo administrativo. Es la cuantificación del monto de los gastos que originaría la aplicación de cada opción.
- La disminución del gravamen fiscal. Es la determinación de la cantidad que representa reducir el pago de impuestos mediante la aplicación de cada una de las opciones estudiadas. El importe de esta disminución debe ser considerablemente superior al costo administrativo de la opción elegida, para que en la realidad sea efectiva su aplicación.

d. Aplicación de las opciones elegidas

Es la culminación de la planeación fiscal, en la cual se deben reflejar los resultados en un período inmediato a su realización.

Por último, es importante señalar que las disposiciones fiscales pueden cambiar año con año, y por tal razón se recomienda que todos los meses se esté pendiente de las posibles modificaciones, incluidas las relativas a la miscelánea fiscal al final o al inicio de cada año.

También abarca éste concepto el estudio y la fijación de políticas respecto a la forma como el ente económico pretende financiar sus proyectos de crecimiento, bien sea a nivel local o internacional, lo cual ubica la actividad de planeación bajo un enfoque financiero: consecución de recursos, negociación de tasas de interés, determinación de plazos, evaluación de flujos de caja, capacidad de generación de recursos propios, importación de divisas, proyección de tasas de cambio y comportamiento del mercado externo de capitales y evolución de la economía, entre otros temas.

De otra parte, puede existir planeación comercial o de mercadeo, si el énfasis se dirige a la apertura y consecución de mercados, al sostenimiento de una cuota de participación, servicio y atención al cliente, al desarrollo de productos o a la fijación de precios competitivos. Así mismo, habrá planeación de producción cuando los esfuerzos se canalizan hacia mejoras en las técnicas de producción, al reemplazo de maquinaria o sustitución de equipos, a la sincronización de tiempos de fabricación o al mejoramiento de la calidad.

Y habrá, finalmente, formulación de planes administrativos cuando se plantean programas de incentivos al recurso humano, capacitación del personal, fijación de políticas de salarios, cobertura de seguros, locación, selección de personal, clima organizacional.

Pero, últimamente, ha surgido el concepto de planeación fiscal, que plantea, en su filosofía, la optimización de los gravámenes que todo ente económico debe aportar a la sociedad. Para ello, en primera instancia, se crearon las asesorías fiscales, como una ayuda al departamento de contabilidad o financiero y, posteriormente, asignando un responsable directo, una de cuyas múltiples funciones es, precisamente, la evaluación económica de las diferentes clases de tributos que recaen en cabeza de la organización o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten una real optimización de dichas obligaciones.

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía de un país, han llevado adquirir servicios de consultoría y asesoría fiscal, con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios

consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas. Las decisiones, en materia de impuestos, tienen incidencia directa en factores tales como:

- Pago de utilidades a través de dividendos o participaciones como retribución a socios o accionistas por el capital invertido;
- Rentabilidad operativa de la empresa, como resultado de una correcta aplicación de las normas tributarias;
- Financiación, en cuanto a la generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones fiscales;
- Optimización de resultados, en la medida en que se evite el pago de sanciones e intereses de mora;
- Progreso del país, por cuanto la correcta tasación de los impuestos a cargo de la empresa permitirá la creación de reservas y provisiones de dinero que sean necesarias, diluyendo de esta manera la tendencia a la evasión y elusión de impuestos.
- Creación de valor agregado y generación de recursos propios para atender las necesidades de capital a corto y largo plazo, sin acudir a endeudamiento externo, con un alto costo financiero.

La responsabilidad de directivos y gerentes por la rentabilidad de los entes productivos cobra especial importancia ante los socios o accionistas, dado su especial derecho a esperar y obtener utilidades acordes con su inversión. Y, si se satisface esta condición, los propietarios de negocios estarán en condiciones de irrigar recursos, a través de sus impuestos, a toda la economía y esta, a su vez, a la comunidad brindando oportunidades de empleo y bienestar general.

Sin embargo, ha sido costumbre reiterada en nuestro país mejorar la rentabilidad de los negocios para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas por medio de la creación de situaciones artificiales que propenden por el recorte de los impuestos, directos o indirectos, a pagar; sin caer en la cuenta que estas prácticas, además de la distorsión que producen en la medición de la verdadera rentabilidad de la actividad, exponen innecesariamente a la empresa a

sanciones económicas de toda clase y a desdibujar su contribución al entorno social y al desarrollo del país.

De allí la importancia de una adecuada planificación tributaria. Las empresas que no estén en capacidad de generar los recursos suficientes para asumir la carga tributaria que les corresponda legalmente, deberían cerrar sus puertas.

De otra forma, se estaría encubriendo ineficiencias administrativas e incapacidad empresarial, usando fraudulentamente "subsidios" de parte del estado, representados en la evasión y elusión de impuestos.

Aunque, como ya se ha mencionado, las principales funciones que deben de tomar en cuenta a la hora de planificar fiscalmente, tenemos:

Impuesto de Renta: Planificación del tratamiento fiscal a los ingresos ordinarios y extraordinarios, así como a los costos y gastos de la actividad. Elaboración y presentación de la declaración anual. Obtención de los recursos necesarios para el pago de las cuotas a cargo, en cada período.

I.V.A.: Control de ventas e ingresos, con el propósito de determinar las actividades exentas, gravadas y no gravadas, así como las correspondientes tarifas. Adecuado registro de los impuestos descontables, con el lleno de todos los requisitos legales. Elaboración y presentación de las declaraciones mensuales. Pago del valor neto a cargo o control de los saldos a favor.

Industria y Comercio: Clasificación de las actividades de la empresa. Control de ventas y activos brutos, de acuerdo al municipio en el cual se realicen las operaciones. Elaboración y presentación de las declaraciones periódicas. Cancelación del impuesto a cargo.

Política de dividendos: Reexpresión de estados financieros ajustados por inflación. Separación de las utilidades realmente generadas por la operación, de las ganancias por exposición a la inflación y por tenencia de activos.

Planeación fiscal: Métodos de depreciación. Compra de activos con deuda, recursos propios o arrendamiento financiero u operativo. Rotación de inventarios y métodos de valuación. Política de fijación de precios de venta. Composición patrimonial. Creación y seguimiento de reservas voluntarias.

Rotación cuentas por cobrar, tenencia de efectivo e inversiones de renta fija. Fusiones y absorciones. Manejo y control de impuestos diferidos. Emisión de bonos y acciones. Inversiones en áreas y sectores con beneficios tributarios.

Requerimientos: Preparación, documentación y redacción de respuestas a requerimientos. Atención a visitas oficiales. Asistencia en la presentación de recursos y control de su trámite. Creación de reservas contingentes, incluyendo cálculo de intereses de mora.

Devoluciones: Presentación oportuna y obtención de devoluciones por concepto de pagos en exceso de impuestos sobre la renta, IVA y complementarios.

Para garantizar buenos resultados para la empresa, el gerente financiero o contador general debe participar en diferentes comités y responsabilizarse, en cuanto a la educación de la opinión pública, respecto a las leyes tributarias, difundiendo y formulando las leyes que mejor sirvan a los intereses del país. Las empresas que limiten las actividades en este terreno, no contribuyen a desarrollar asesores tributarios capaces de ayudar eficientemente a la dirección en los asuntos empresariales.

Las personas capacitadas y actualizadas para planificar fiscalmente, deben también tomar decisiones acerca de temas tales como:

- ¿Los activos fijos de la compañía deben ser comprados o tomados en arrendamiento?
- ¿Existe algún beneficio tributario para la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones?
- ¿Es la tasa efectiva de impuesto sobre la renta acorde con las utilidades reales generadas por la compañía?
- ¿Reportaría beneficios económicos, financieros y fiscales una operación de readquisición de acciones?
- ¿De qué manera incide la política de distribución de utilidades del ente económico en la determinación de los impuestos directos sobre la renta a pagar?

- ¿Debería la empresa sustituir los pasivos financieros por créditos de fomento de largo plazo? ¿Este cambio se reflejaría de alguna manera en los impuestos a cargo de la compañía?
- ¿Es el método de valuación de inventarios el más indicado, cuando la inflación es un fenómeno recurrente en el país?
- ¿Es conveniente adelantar una operación de fusión por absorción o mejor la adquisición directa de la entidad mercantil?
- ¿Qué incidencia tributaria tendría el endeudamiento externo frente a financiación en moneda local?

Las decisiones basadas en la respuesta a los anteriores interrogantes producen efectos en la política financiera de la empresa e, inclusive, son determinantes para la supervivencia comercial del ente económico. Inciden en todos los sectores de la economía y desde hace relativamente poco tiempo se les denomina decisiones sobre planificación de fiscal

1.3.22 Ventajas y desventajas de la planificación fiscal.

- *Ventajas:*
 - i. Ahorro de impuestos por la adopción de procedimientos que se señalan en las Leyes (IVA, RENTA, CODIGO TRIBUTARIO) o tratamientos preferenciales que se establecen en las mismas.
 - ii. Evita sanciones o recargos, al cumplir adecuadamente las disposiciones fiscales.
 - iii. Lograr una empresa fiscalmente sana, que asegura los intereses tanto de sus accionistas como de terceros y evita riesgos innecesarios en materia fiscal.
 - iv. Define estrategias para casos repetitivos en el tiempo.
 - v. Permite redefinir planes ante cualquier cambio en la normativa tributaria, por su flexibilidad.

- *Desventajas:*

i. La planificación se ve afectada por factores externos que no son controlables por la entidad, entre ellos constantes cambios en la Normativa Tributaria. Cuando surgen estos imprevistos se debe redefinir lo planificado.

ii. Falta de certeza de las actividades que incluye la planificación financiera, ya que la realización de las mismas puede ser influenciada por factores externos o internos y por tanto no podría llevarse a cabo.

1.3.23 Beneficios de la planificación fiscal.

Entre los beneficios están:

- *Máximo aprovechamiento de las fuentes de financiamiento.*

Esta en función de las finanzas ya que busca las fuentes de financiamiento, evalúa las diferentes alternativas y selecciona las que más se adaptan a las necesidades de la empresa, considerando la relación costo-beneficio en función del pago de impuestos, lo que incide en la rentabilidad de la misma.

- *Formulación de proyecciones.*

La planificación se puede efectuar a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite visualizar las variables externas e internas que afectan a la empresa. Respecto a los impuestos se debe efectuar proyecciones de la misma forma ya que en el país se liquida de manera mensual y anual.

- *Estimación de utilidades y rendimiento de la inversión.*

La gerencia financiera, será responsable de establecer las utilidades proyectadas y el rendimiento sobre la inversión de acuerdo a las cifras obtenidas tanto en ingresos (ventas) como costos y gastos necesarios para llevar a cabo la operación.

Además, se deben considerar los elementos que le proporcionen las leyes de los impuestos internos para minimizar el pago de los mismos sin incurrir en incumplimientos tributarios, esto implica la optimización de sus recursos financieros.

Capítulo II.

Hipótesis, Objetivos y Descripción de la Metodología de Investigación

2. Hipótesis, objetivos y diseño de la investigación

2.1 Hipótesis de la investigación.

2.1.1 Hipótesis General

- La aplicación de la planificación fiscal en la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, permitirá una mejor optimización de su carga tributaria, la cual se reflejará en los resultados del Dictamen e Informe Fiscal.

2.1.2 Hipótesis Específicas

1. La planificación fiscal en la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, optimizará su carga tributaria, lo cual contribuirá a cumplir dentro de la ley las obligaciones formales y sustantivas relacionadas con el ambiente fiscal.
2. El resultado del Dictamen e Informe Fiscal es una herramienta en la cual se verificará y demostrará la importancia y beneficios de la planificación tributaria.
3. El diseño de un modelo práctico de planificación fiscal contribuirá a una mejor orientación para atenuar y optimizar la carga tributaria en la Mediana Empresa, la cual se verificará con los resultados del Dictamen e Informe Fiscal.

2.2 Objetivos de la investigación.

Es preciso afirmar que para desarrollar la investigación que se tiene con respecto al trabajo en desarrollo y de clarificar en el campo de acción es necesario que partamos de objetivos ya que serán los puntos de referencia con lo cual se hará la investigación.

2.2.1 Objetivo General.

Determinar los objetivos reales de la mediana empresa en el sector de San Salvador como delegados de conocer si esta utiliza la planificación fiscal para determinar una mejor optimización fiscal que le permitan tomar decisiones que le lleven a atenuar la carga tributaria implícita en las actividades económicas que realiza la mediana empresa, sin olvidar el apego inherente a la normativa legal tributaria establecida.

2.2.2 Objetivos específicos.

- a) Demostrar la evaluación de los resultados de la ejecución de la Planificación Fiscal mediante la herramienta del Dictamen e Informe Fiscal.
- b) Conocer el papel del auditor fiscal como un asesor tributario que le oriente al contribuyente a atenuar las obligaciones tributarias.
- c) Desarrollar un documento que ayude al auditor y al mediano contribuyente a realizar una adecuada planificación fiscal basada en el dictamen e informe fiscal del auditor independiente.

2.3 Diseño metodológico.

Esta comprende la estructuración del desarrollo de la investigación de acuerdo a las necesidades de los medianos empresarios en marco de atenuar la carga tributaria impuesta por la normativa legal en el país, por medio de la planificación fiscal.

2.3.1 Tipo de estudio.

El desarrollo del presente trabajo esta enfocado bajo un prisma positivista y cuantitativo, porque se visualiza a través de la obtención de información, análisis de la realidad, y hechos que orienten a la búsqueda del conocimiento, que aporte valores al trabajo del auditor en la asesoría de la planificación fiscal del mediano contribuyente.

2.3.2 Área geográfica de estudio.

Las medianas empresas que están situadas en la zona metropolitana de San Salvador.

2.3.3 Unidades de análisis.

Las unidades de análisis tomadas en cuenta para desarrollar la investigación, están conformados por los medianos contribuyentes que cumplen con las disposiciones a presentar el dictamen fiscal de acuerdo a la información obtenida por la Administración Tributaria,

2.3.4 Sujetos

Los sujetos que se encuestaran serán las personas encargadas de tomar decisiones financieras y fiscales de la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, entre las cuales están: los auditores, contador general y administrador general, los cuales nos responderán de acuerdo al grado de conocimiento y aplicación que posea la empresa en cuanto a la planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe

2.3.5 Población y muestra.

Esta se obtendrá mediante la aplicación de la formula de poblaciones finitas que nos determinara la cantidad de empresas que serán sujetas de estudio en la investigación.

- Con respecto a la población:

Esta se tomará con respecto a los medianos contribuyentes proporcionados por la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI).

- Con respecto al tamaño de la muestra:

Para efectos de que ésta sea representativa, se determinará su tamaño por medio de la fórmula estadística matemática para Universo Finito, que se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$

En donde:

n = tamaño de la población de donde se determinará la muestra.

Z = es un valor crítico correspondiente a un coeficiente de confianza con el cual se tomará al valor debajo de la curva normal.

P = probabilidad de éxito.

Q = probabilidad de fracaso.

E = Error muestra. Es el permitido en el nivel de confianza que se tiene hacia el instrumento de medición.

2.3.5.1 Cálculo de la muestra.

Para determinar el cálculo de la muestra que se tendrá de la mediana empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, tomaremos un nivel de confianza del 95% y un nivel de error del 5%, además se realizó una prueba piloto para determinar un porcentaje de éxito del 85%, lo cual contribuirá a que nuestra investigación se apegue más con la realidad que vive la mediana empresa.

En donde:

Z = Nivel de confianza	95% ²⁵ =	1.96
P = Porcentaje de Éxito	85% ²⁶ =	0.85
Q = Porcentaje de Error	15% =	0.15
E = Error Máximo	5% =	0.05
N = Población	70	Medianas Empresas

Formula:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$

Sustituyendo con la información anterior:

$$n = \frac{1.96^2 (0.85)(0.15)(70)}{(70 - 1)(0.05)^2 + 1.96^2 (0.85)(0.15)}$$

$$n = \frac{34.28628}{0.662304}$$

$$n = 50 \text{ Empresas}$$

2.4 Método para la recolección de datos.

Para poder establecer la investigación es necesario saber el origen de donde se tomarán la información para dirigirnos a las empresas sujetas a investigación.

²⁵ Dividiendo 0.95 entre 2, el resultado es 0.475, siendo el valor que le corresponde en las tablas estadísticas de 1.96

²⁶ Porcentaje de Éxito tomado de la prueba piloto realizada a 10 empresas

2.4.1 Investigación bibliográfica.

La técnica documental: sirvió para conocer los aspectos generales y específicos del tema, basados en conocimientos y experiencias relacionadas con la auditoría fiscal; los datos recolectados a través de esta técnica serán el punto inicial de la investigación y juegan un papel muy importante para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas en el trabajo de campo.

Lectura e investigación documental de leyes relacionadas, libros, revistas, tesis, seminarios y literatura que tenga relación con la planificación fiscal en la mediana empresa de la zona metropolitana de San Salvador.

2.4.2 Investigación de campo.

La investigación bibliográfica se complementó con la investigación de campo, para determinar la aplicación de la planificación fiscal en la mediana empresa de la zona metropolitana de San Salvador y su implicación en el Dictamen e Informe Fiscal. Se utilizó el método de la encuesta para conocer puntos en los cuales la mediana empresa pone en práctica la planificación fiscal y si optimiza el proceso tributario implícito en la actividad de la empresa.

2.5 Plan de tabulación y análisis de datos.

Los datos recopilados en la investigación de campo, fueron tabulados de acuerdo al orden de preguntas, para facilitar el análisis de las mismas.

El análisis comprende la información de planificación fiscal en la empresa y si retoman las sugerencias que les hace el auditor fiscal dando a demostrar su importante participación con sus resultados en el negocio llevándose planificación fiscal.

2.6 Análisis de las situaciones encontradas.

Al obtener información a través de las diferentes técnicas de recolección de datos, se hará un análisis en forma objetiva de los aspectos concernientes al

problema de la investigación y de esa forma discernir aquellas situaciones que queremos dar una solución.

Además obtenida en la encuestas, ya procesada se hizo un análisis para poder determinar sus respectivas variables que nos servirán de base para demostrar las hipótesis planteadas y con ello poder inferir el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones que puedan ayudar a las soluciones de la temática en estudio.

2.7 Tabulación de los datos.

La información obtenida de cada cuestionario, se tabuló agrupando la cantidad de respuestas por cada pregunta, obteniendo de esa manera las frecuencias en términos absolutos y convirtiéndolas en términos relativos, posteriormente se elaboró un gráfico para cada una de ellas.

2.8 Análisis e interpretación de los resultados.

A continuación se presentan los resultados obtenidos mediante los cuestionarios dirigidos a las medianas empresas que resultaron seleccionadas como parte de la muestra.

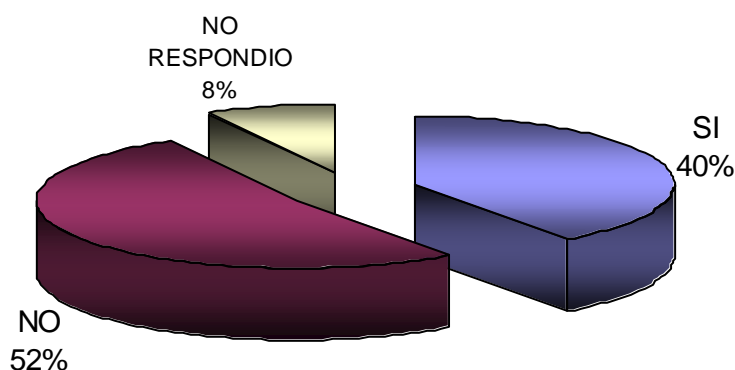
El análisis e interpretación de los resultados se presentaran de la siguiente manera:

1. Se presenta la pregunta
2. Los resultados obtenidos estarán a través de un cuadro demostrativo.
3. Se graficarán resultados mediante el grafico de pastel que corresponde a la pregunta y,
4. Se hará el análisis e interpretación de los resultados.

Pregunta 1

¿Realizan planificación fiscal en su empresa?

PREGUNTA 1	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SI	20	40.00%
NO	26	52.00%
NO RESPONDIERON	4	8.00%
TOTALES	50	100.00%



Análisis: Del 100% de las personas a las cuales se les paso el cuestionario el 40% planifican fiscalmente sus actividades, el 62% no planifican y el 8% no contesto.

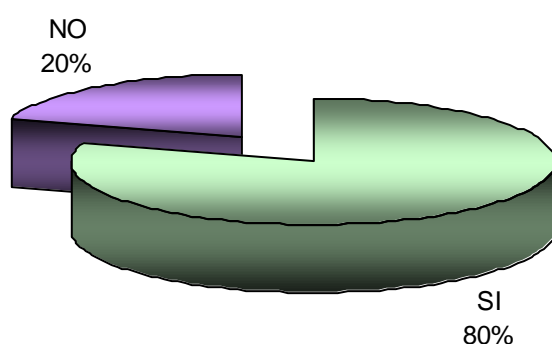
Interpretación: El 62% de las personas encuestadas, no realizan sus actividades planificadas fiscalmente sino que lo hacen de una forma bastante empírica o utilizando el sentido común al momento de tomar una decisión que vaya en beneficio de la empresa tales como: Ingresos-Ventas que percibirán, pago de planillas, gastos y costos en que incurrirán en el ejercicio en el cual van a realizar sus actividades.

Lo anterior sería más óptimo si las actividades estuvieran planificadas fiscalmente, ya que optimizaría la carga tributaria y esto beneficiaría a la empresa en la toma de decisiones para lograr las metas y objetivos que se persiguen, obteniendo mejores inversiones o adquisición de activos fijos.

Pregunta 2

De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Utiliza el dictamen e informe fiscal para evaluar los resultados de la planificación fiscal?

PREGUNTA 3	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SI	16	80.00%
NO	4	20.00%
TOTALES	20	100.00%



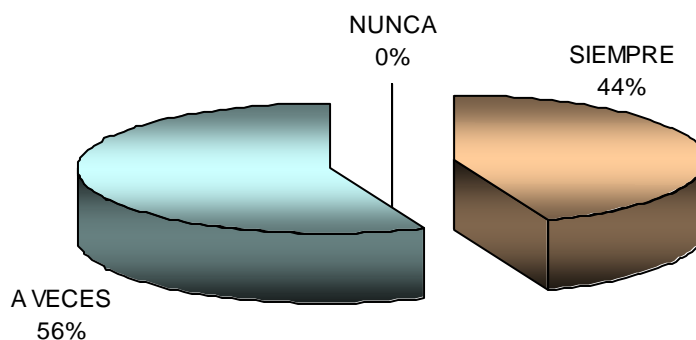
Análisis: Del total de las personas encuestas, el 80% hace uso de los resultados del dictamen e informe fiscal para evaluar el cumplimiento de la planificación fiscal elaborada, sin embargo un 20% no hace uso de ella, herramienta que podría beneficiarle para medir los resultados de la planificación fiscal.

Interpretación: Son 20 Medianas Empresas de la Zona Metropolitana de San Salvador que hacen uso de la planificación fiscal, sin embargo un 80% hace uso de la herramienta que proporciona el dictamen e informe fiscal para medir los resultados que pretende la planificación fiscal, ya que las empresas encuestadas cumplen los requisitos para dictaminarse fiscalmente, pero muchas de ellas no saben los beneficios que puede darle a la empresa la interpretación de los resultados que se obtienen al realizar el dictamen e informe fiscal, sino que se enfocan en salir bien en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, y dejan a un lado la herramienta que ésta representa en la realización y medición de la planificación fiscal.

Pregunta 3

¿Optimiza la carga tributaria en todas las decisiones económicas que realiza la empresa?

PREGUNTA 3	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SIEMPRE	22	44.00%
A VECES	28	56.00%
NUNCA	0	0.00%
TOTALES	50	100.00%



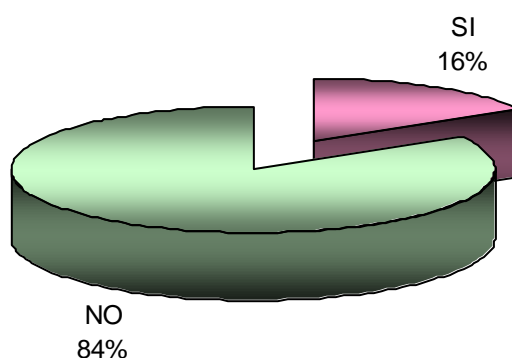
Análisis: Del total de las personas encuestas, el 44% siempre toma en cuenta la optimización de la carga tributaria en las decisiones económicas que posee la empresa, mientras que el 52% a veces considera la optimización de la carga tributaria.

Interpretación: La mayor parte de la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador no optimiza la carga tributaria que le pueda ocasionar las decisiones de inversiones y gastos que realiza la empresa durante el ejercicio fiscal, lo que indica que no existe una planificación fiscal, la que le ayudaría a determinar los efectos fiscales financieros que producen dichas operaciones, con objeto de optar por las situaciones jurídicas más convenientes, que permitan legítimamente minimizar el costo fiscal. Esto significa que se debe planear de algún modo el efecto fiscal que se deriva de las operaciones normales de la empresa y aprovechar al máximo las ventajas que conceden las leyes fiscales.

Pregunta 4

¿Ha tenido en algún momento problemas de iliquidez para afrontar sus obligaciones tributarias?

PREGUNTA 4	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SI	8	16.00%
NO	42	84.00%
TOTALES	50	100.00%



Análisis: El 84% de los encuestados manifestó que no han tenido problemas de iliquidez para afrontar sus obligaciones tributarias mientras que 16% expreso que han tenido problemas de iliquidez.

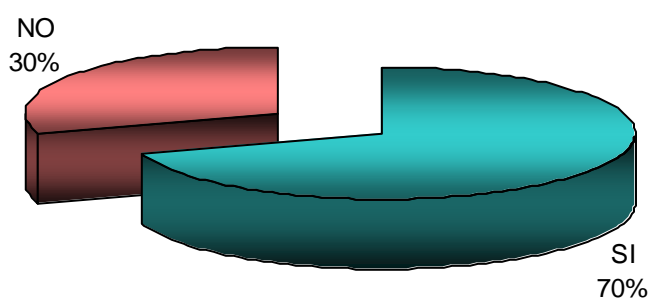
Interpretación: La mayoría de las Medianas Empresas manifestaron no haber poseído problemas de iliquidez para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Lo cual podría indicar, que están trabajando dentro de un marco de actividades normales, sin embargo esto no significa que ocurriendo algún evento contingencial se encuentre preparada para afrontarlo, ya que se puede asegurar según el resultado de la pregunta 1 que muchas de las empresas específicamente el 62% no planifican fiscalmente, lo cual refleja que no toman muy en cuenta la optimización de la carga tributaria lo que beneficiaría a la empresa en cuanto a los resultados que ésta desee obtener a corto plazo.

Pregunta 5

¿Ha cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias?

PREGUNTA 5	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SI	35	70.00%
NO	15	30.00%
TOTALES	50	100.00%



Análisis: El 70% de las medianas empresas han cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias, mientras que 15 empresas que representan el 30% no han cumplido oportunamente.

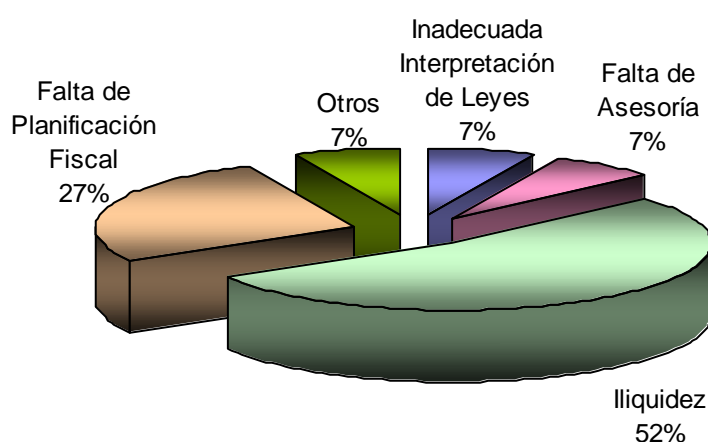
Interpretación: Esta pregunta refleja un dato muy importante, ya que el 84% no tienen problemas de iliquidez para afrontar sus obligaciones tributarias, pero esto no significa que las paguen oportunamente, ya que eran 8 empresas que tenían problemas de iliquidez, pero son 15 empresas las que no pagan oportunamente sus obligaciones tributarias, indicando que muchas de deben de pagar multas por incumplimientos formales al no presentar a tiempo las declaraciones, lo cual disminuiría si poseyera una adecuada planificación fiscal.

Se puede dar el caso de que existan muchas ventas al crédito y el contribuyente no tenga el ingreso disponible para declararlo a tiempo, y este ya lo tiene registrado como una venta, otro caso es que el contador no este lo suficientemente capacitado con respecto a la normativa legal tributaria del país.

Pregunta 6

Si ha incurrido en incumplimientos tributarios, ¿Cuáles han sido las causas?

PREGUNTA 6		VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
Inadecuada Interpretación de Leyes	1	6.67%	
Falta de Asesoría	1	6.67%	
Iliquidez	8	53.33%	
Falta de Planificación Fiscal	4	26.67%	
Otros	1	6.67%	
TOTALES	15	100.00%	



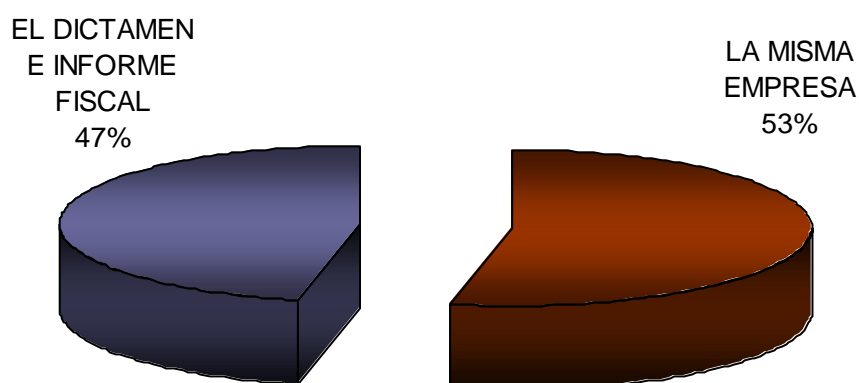
Análisis: De las 15 empresas que cometió algún incumplimiento de las obligaciones tributarias, el 14% se debe a inadecuada interpretación de leyes y falta de asesoría, el 53% por iliquidez, un 27% por falta de planificación fiscal, mientras que un 7% se debe a otras causas, por ejemplo un descuido del responsable tributario de la empresa.

Interpretación: La iliquidez ha sido la causa principal para que la mediana empresa no cumpla a tiempo con sus obligaciones tributarias, ya que hay momentos en donde se aglomeran los pagos a proveedores, empleados, y no posee mucho efectivo, puesto que la mayoría de ventas son al crédito, por lo que se le imposibilita dar salida de efectivo y dar cumplimiento a la normativa legal, sin embargo la falta de planificación fiscal también ha sido una causa importante, ya que si se planificará de una manera adecuada no se incurriría en iliquidez al momento de presentar la declaraciones tributarias. Otra causa es una inadecuada interpretación de la ley, ya que la normativa fiscal se ha reformado, por lo que consideramos importante un documento que oriente la planificación fiscal.

Pregunta 7

De los incumplimientos tributarios, ya sea formales o sustantivos en los que ha incurrido ¿A través de qué han sido detectados?

PREGUNTA 7	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
LA MISMA EMPRESA	8	53.00%
EL DICTAMEN E INFORME FISCAL	7	47.00%
TOTALES	15	100.00%



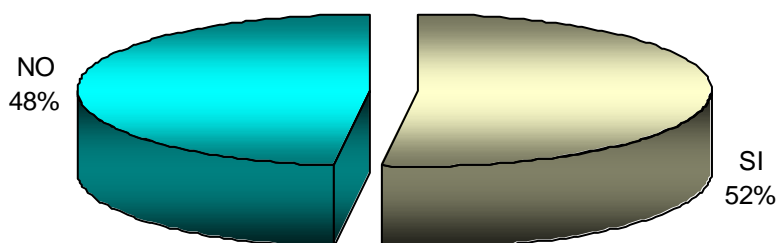
Análisis: Del 100% de las empresas que han incurrido en incumplimientos, ya sean formales o sustantivos, el 53% ha subsano dichos incumplimientos por su propia cuenta al verificar o hacer análisis de los impuestos a pagar, mientras que un 47% se ha dado cuenta que ha incumplido obligaciones tributarias, por los resultados obtenidos a través del dictamen e informe fiscal.

Interpretación: Es muy importante resaltar que muchas empresas incurren en incumplimientos por descuido del encargado o auxiliar contable, que muchas veces no se dan cuenta, sino hasta que se están dictaminando fiscalmente, por lo que incurren en multas innecesarias, lo que se evitaría si se llevara un mejor control en las operaciones que conlleven aspectos fiscales como lo es la planificación fiscal, por otro lado el dictamen e informe fiscal es el figura que la administración tributario ha dado vigencia para que las empresas no incidan en dichos incumplimientos, pero además es de beneficio para las empresas porque en él se puede evaluar los tipos de incumplimientos o descuidos que posee la empresa a la hora de presentar sus obligaciones tributarias y subsanarlos para no cometerlos de nuevo.

Pregunta 8

¿Conoce alternativas en las que puede planificar fiscalmente y atenuar la carga tributaria?

PREGUNTA 8		VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
SI	26	52.00%	
NO	24	48.00%	
TOTALES	50	100.00%	



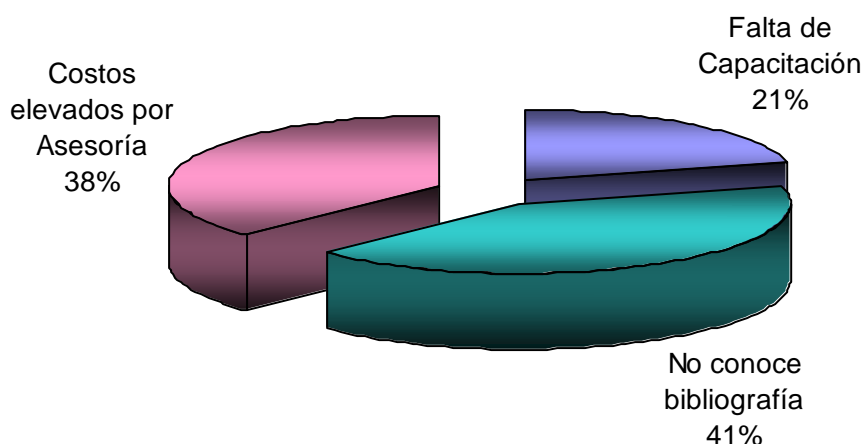
Análisis: Del 100% de las respuestas obtenidas el 52% conoce formas de las cuales pueden atenuar la carga tributaria dentro del margen legal y el 48% no las conoce.

Interpretación: El 52% manifiesta que conocen alternativas para atenuar la carga fiscal implícita en las actividades mercantiles, sin embargo quienes lo hacen lo ven desde la perspectiva de responsabilidad tributaria, la cual les evita que incurran en multas o les impongan otro tipo de sanción a lo referente a las áreas tributarias que se podrían incumplir. Pero esto no significa que optimicen la carga tributaria, ya que ésta se refiere esta se refiere a que el contribuyente haga uso del impuesto que va a declarar a su tiempo, ya sea en actividades de inversión que le generen un mayor ingreso o también en analizar las mejores decisiones de poder adquirir activos que le aumenten la actividad mercantil de la empresa, lo cual se lograría si planificarán fiscalmente todas las decisiones económicas que realizará la empresa en el ejercicio fiscal, lo cual se propone en el trabajo investigativo que se esta desarrollando.

Pregunta 9

De ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿Cuáles son las razones?

PREGUNTA 9	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
Falta de Capacitación	5	20.83%
No conoce bibliografía	10	41.67%
Costos elevados por Asesoría	9	37.50%
TOTALES	24	100.00%



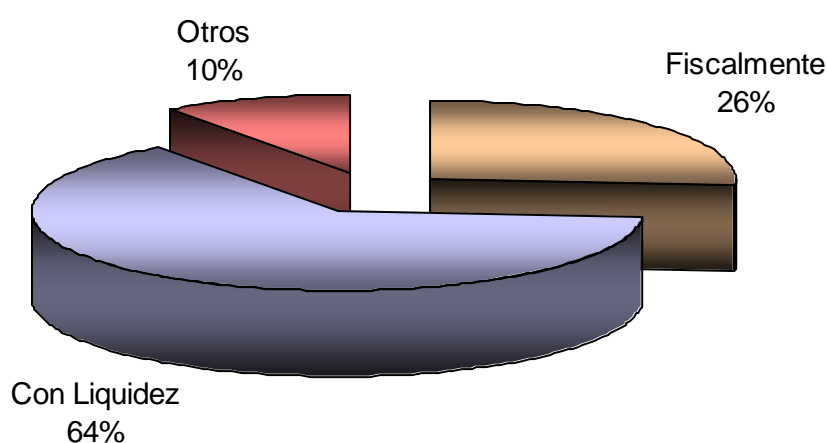
Análisis: De las 24 empresas que no conocen alternativas de planificar fiscalmente y atenuar la carga tributaria, el 21% se debe a falta de capacitación que posee la empresa, un 38% debido a los altos costos de asesoría, mientras que un 41% desconoce alternativas, debido a falta de bibliografía, ya que no se cuenta con medios de información que ayuden a orientar a las empresas a tener mas y mejores alternativas para atenuar la carga tributaria.

Interpretación: Al atenuar la carga tributaria, se hace una reducción al pago que el contribuyente va a cancelar a la Administración Tributaria, ya sea porque cometió un incumplimiento formal o sustantivo, de acuerdo a los atenuantes establecidos en el Art. 261 del Código Tributario, por lo que consideramos importante los resultados que genera el dictamen e informe fiscal, además los costos elevados de asesoría ascienden de un 10 a 15% del monto que se desea optimizar con el impuesto, por otro lado la falta de medios de información es un problema que ayuda a incrementar el número de empresas que incurren en incumplimiento, por lo que consideramos importante la elaboración de un modelo de planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe fiscal.

Pregunta 10

¿Cuándo realiza una inversión financiera evalúa alternativas que beneficien a la empresa?

PREGUNTA 10		VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
Fiscalmente	13	26.00 %	
Con Liquidez	32	64.00 %	
Otros	5	10.00 %	
TOTALES	50	100.00%	



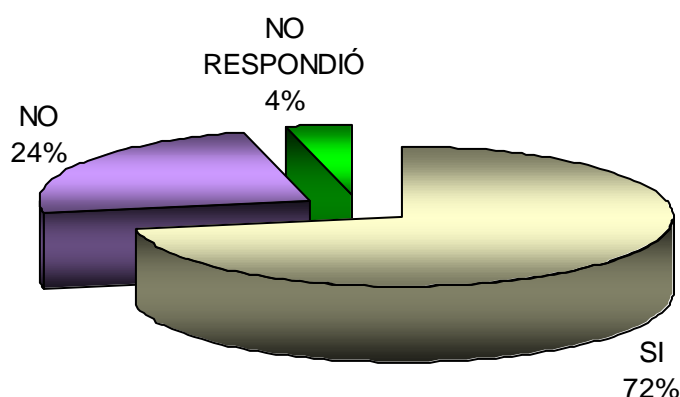
Análisis: del 100% de las empresas encuestadas, el 64% al realizar una inversión financiera evalúa alternativas que beneficien a la empresa con liquidez, mientras que un 26% lo hace para que la beneficie fiscalmente, y un 10% que la beneficie en otros aspectos como pagos de prestamos, acreedores, etc.

Interpretación: El fin principal de toda empresa es maximizar sus riquezas, sin embargo para ello debe de tomar decisiones orientadas a la inversión que más le beneficie y le ayude al logro de objetivos, ya que muchas empresas se enfocan a poseer liquidez, pero no toman en cuenta los efectos impositivos que estas decisiones le puedan ocasionar, ya que teniendo en cuenta los efectos fiscales que las decisiones de inversión le puedan crear, ésta puede generar más flujos de efectivo que favorezcan a la empresa y le ayuden a maximizar sus resultados, teniendo a la vez liquidez y optimizando su carga tributaria.

Pregunta 11

¿Hace uso de asesoría fiscal?

PREGUNTA 11	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
SI	36	72.00 %
NO	12	24.00 %
NO RESPONDIÓ	2	4.00 %
TOTALES	50	100.00%



Análisis: Del total de las empresas encuestadas, el 72% hace uso de asesoría fiscal y el 24% contestó que no, mientras que un 4% no contestó la interrogante.

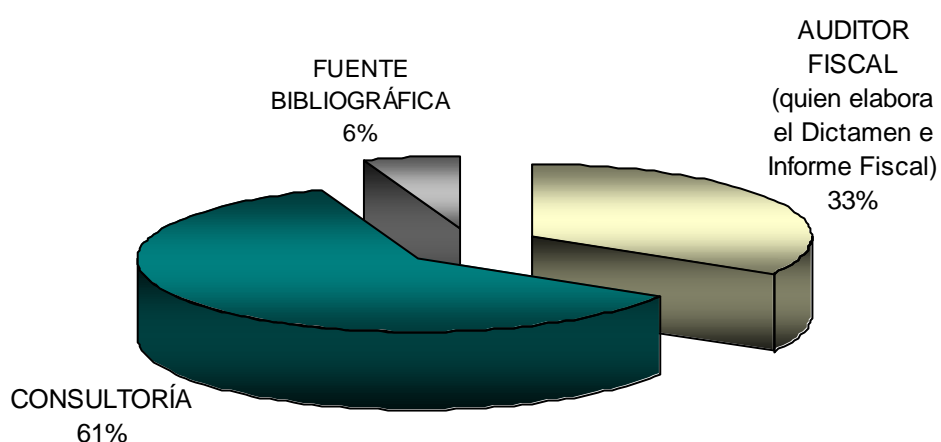
Interpretación: La mediana empresa en su mayoría hace uso de asesoría fiscal, lo cual esto genera costos a la empresa, los cuales se verán reducidos al realizar una adecuada planificación fiscal; también es importante resaltar que aunque se asesoren fiscalmente hay un 30% que ha incumplido obligaciones tributarias, ya sean sustantivas o formales.

Los costos de asesoría tributaria en el ministerio de hacienda, en el área de atención al contribuyente son totalmente gratuitos, pero muchas veces pueden no dar las mejores opciones para optimizar el pago del impuesto, por otro lado las firmas privadas en nuestro país también ofrecen servicios de asesoría fiscal, y los costos son muy diversificados, dependiendo de lo que el cliente quisiera llegar a que se le pudiera optimizar, por ejemplo una firma de prestigiosa cobro el 10% de \$500,000.00 por optimizar el pago de un impuesto, lo que podría aumentar o disminuir dependiendo del impuesto que se trate y del monto a optimizar.

Pregunta 12

En caso de ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿Quién proporciona la asesoría fiscal?

PREGUNTA 12	VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
AUDITOR FISCAL	12	33.33%
CONSULTORÍA	22	61.11%
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	2	5.56%
TOTALES	36	100.00%



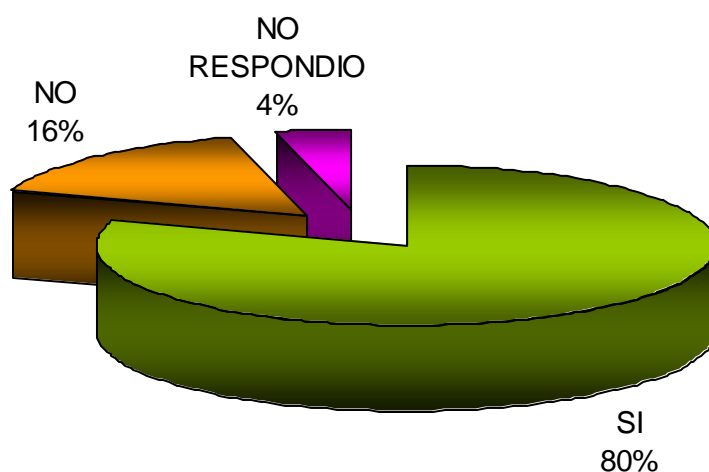
Análisis: De las 36 empresas que hacen uso de asesoría fiscal, el 33% se la proporciona el auditor fiscal el cual elaboró el dictamen e informe fiscal, pero como un servicio adicional o valor agregado, un 61% hace uso de los servicios de consultoría que ofrecen las diferentes firmas o despachos de auditoría, mientras que un 6% hace uso de las pocas fuentes bibliográficas que existen.

Interpretación: Como se ha mencionado los costos por asesoría fiscal son elevados, sin embargo muchas de las empresas hacen uso del valor agregado que pueda proporcionarle el auditor fiscal que ha sido nombrado para dictaminarlo fiscalmente, esto no quiere decir que mezcle o que sea ambiguo su trabajo, sino que esta más conocedor del tema y de la posición fiscal que posee la empresa, pero en muchas los profesionales no están muy identificados con la planificación fiscal, por lo que las empresas recurren a hacer uso de la consultoría, pero mediante este trabajo se desarrollará un caso práctico que esperamos sea de mucha utilidad a las personas que saben poco acerca del tema en exposición

Pregunta 13

¿Considera que el desarrollo de los temas de planificación fiscal y sus implicaciones en el Dictamen e Informe Fiscal aportará beneficios para la mediana empresa?

PREGUNTA 13		VALORES	
ALTERNATIVAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
SI	40	80.00%	
NO	8	16.00%	
NO RESPONDIERON	2	4.00%	
TOTALES	50	100.00%	



Análisis: Del total de los encuestados, el 80% manifiesta que el desarrollo de la planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe fiscal aportara beneficios a la mediana empresa, mientras que un 16% dijo que no era importante y un 4% no respondió.

Interpretación: Es importante manifestar que los resultados confirman la necesidad que posee la mediana empresa de la zona metropolitana de San Salvador, de contar con un documento que les oriente para realizar la planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe fiscal, ya que en muchos casos no la efectúan por falta de capacitación, por los costos elevados de consultoría o porque no existen fuentes bibliográficas, que les ayuden a solventar los problemas de optimizar la carga tributaria y conseguir un mejor beneficio para la empresa.

2.9 Análisis para comprobación de hipótesis.

Con los resultados obtenidos en las encuestas realizadas aceptaremos o rechazaremos las hipótesis planteadas.

Entre las hipótesis específicas, planteamos:

⇒ *La planificación fiscal en la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, optimizará su carga tributaria, lo cual contribuirá a cumplir dentro de la ley las obligaciones formales y sustantivas relacionadas con el ambiente fiscal.*

Esta hipótesis fue comprobada con la pregunta, la cual enunciaba lo siguiente: ¿Optimiza la carga tributaria en todas las decisiones económicas que realiza la empresa?

Del total de las personas encuestas, el 44% siempre toma en cuenta la optimización de la carga tributaria en las decisiones económicas que posee la empresa, mientras que el 52% a veces considera la optimización de la carga tributaria.

Esto debido a que la mayoría de las Medianas Empresas de la Zona Metropolitana de San Salvador, no hace uso de la planificación fiscal, por lo tanto no optimiza la carga tributaria que le pueda ocasionar las decisiones de inversiones y gastos que realiza la empresa durante el ejercicio fiscal.

La responsabilidad de directivos y gerentes por la rentabilidad de los entes productivos cobra especial importancia ante los socios o accionistas, dado su especial derecho a esperar y obtener utilidades acordes con su inversión. Y, si se satisface esta condición, los propietarios de negocios estarán en condiciones de irrigar recursos, a través de sus impuestos, a toda la economía y ésta, a su vez, a la comunidad brindando oportunidades de empleo y bienestar general.

Sin embargo, ha sido costumbre reiterada en nuestro país mejorar la rentabilidad de los negocios para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas por medio de la creación de situaciones artificiales que propenden por el recorte de los impuestos, directos o indirectos, a pagar; sin caer en la cuenta que estas prácticas, además de la distorsión que producen en la medición de la verdadera rentabilidad de la actividad, exponen innecesariamente a la empresa a

sanciones económicas de toda clase y a desdibujar su contribución al entorno social y al desarrollo del país.

De allí la importancia de una adecuada planificación fiscal. Las empresas que no estén en capacidad de generar los recursos suficientes para asumir la carga tributaria que les corresponda legalmente, deberían cerrar sus puertas. De otra forma, se estaría encubriendo ineficiencias administrativas e incapacidad empresarial, usando fraudulentamente "subsidios" de parte del estado, representados en la evasión y elusión de impuestos.

⇒ *El resultado del Dictamen e Informe Fiscal es una herramienta en la cual se verificará y demostrará la importancia y beneficios de la planificación tributaria.*

Esta hipótesis fue comprobada con la pregunta 2, la cual enunciaba lo siguiente: Si realiza Planificación Fiscal, ¿Utiliza el dictamen e informe fiscal para evaluar los resultados de la planificación fiscal?

De las empresas encuestadas y que utilizan en este momento la planificación fiscal, el 80% hace uso de los resultados del dictamen e informe fiscal para evaluar el cumplimiento de la planificación fiscal elaborada.

Por lo que consideramos aceptada nuestra hipótesis, ya que las Medianas Empresas de la Zona Metropolitana de San Salvador que hacen uso de la planificación fiscal, hacen uso de la herramienta que proporciona el dictamen e informe fiscal para medir los resultados que pretende la planificación fiscal, ya que a través de él se puede evaluar el resultado concerniente a obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas, además de evaluar las operaciones económicas de las diferentes clases de tributos que recaen en cabeza de la organización o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten una real optimización de dichas obligaciones.

⇒ *El diseño de un modelo práctico de planificación fiscal contribuirá a una mejor orientación para atenuar y optimizar la carga tributaria en la Mediana Empresa, la cual se verificará con los resultados del Dictamen e Informe Fiscal.*

Esta hipótesis fue comprobada con la pregunta 13, la cual decía de lo siguiente: ¿Considera que el desarrollo de los temas de planificación fiscal y sus implicaciones en el Dictamen e Informe Fiscal aportará beneficios para la mediana empresa?

Del total de los encuestados, el 80% manifestó que el desarrollo de la planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe fiscal aportara beneficios a la mediana empresa, ya que consideraron importante contar con un documento que les oriente para realizar la planificación fiscal y su implicación en el dictamen e informe fiscal, ya que en muchos casos no la efectúan por falta de capacitación, por los costos elevados de consultoría o porque no existen fuentes bibliográficas, que les ayuden a solventar los problemas de optimizar la carga tributaria y conseguir un mejor beneficio para la empresa.

Como hipótesis general adoptamos lo siguiente:

⇒ *La aplicación de la planificación fiscal en la Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, permitirá una mejor optimización de su carga tributaria, la cual se reflejará en los resultados del Dictamen e Informe Fiscal.*

La hipótesis general se ha aceptado, ya que los resultados mostrados anteriormente en las hipótesis específicas, reflejan que las Medianas Empresas de la Zona Metropolitana de San Salvador, no planifican fiscalmente por lo que no optimizan su carga tributaria al máximo, y si esta tuviera orientación o estuviera capacitada para poder aplicarla obtendría mejores resultados a la hora de maximizar sus riquezas, ya que tomaría decisiones, con respecto a:

- ¿Los activos fijos de la compañía deben ser comprados o tomados en arrendamiento?
- ¿Existe algún beneficio tributario para la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones?

- ¿Es la tasa efectiva de impuesto sobre la renta acorde con las utilidades reales generadas por la compañía?
- ¿Reportaría beneficios económicos, financieros y fiscales una operación de readquisición de acciones?
- ¿De qué manera incide la política de distribución de utilidades del ente económico en la determinación de los impuestos directos sobre la renta a pagar?
- ¿Debería la empresa sustituir los pasivos financieros por créditos de fomento de largo plazo? ¿Este cambio se reflejaría de alguna manera en los impuestos a cargo de la compañía?
- ¿Es el método de valuación de inventarios el más indicado, cuando la inflación es un fenómeno recurrente en el país?
- ¿Es conveniente adelantar una operación de fusión por absorción o mejor la adquisición directa de la entidad mercantil?
- ¿Qué incidencia tributaria tendría el endeudamiento externo frente a financiación en moneda local?

Dichas decisiones basadas en la respuesta a las anteriores interrogantes producen efectos en la política financiera de la empresa e, inclusive, son determinantes para la supervivencia comercial del ente económico, las cuales inciden en todos los sectores de la economía, las cuales se ven reflejadas a la hora de realizar planificación de fiscal

Para garantizar buenos resultados para la empresa, el gerente financiero o contador general debe participar en diferentes comités y responsabilizarse, en cuanto a la educación de la opinión pública, respecto a las leyes tributarias, difundiendo y formulando las leyes que mejor sirvan a los intereses del país. Las empresas que limiten las actividades en este terreno, no contribuyen a desarrollar asesores tributarios capaces de ayudar eficientemente a la dirección en los asuntos empresariales.

Además a través de esta investigación pretendemos brindar un documento de apoyo y orientación para las medianas empresas que aun no han utilizado la planificación fiscal en sus diferentes actividades comerciales.

Capítulo III

Caso práctico del modelo de planificación fiscal y su incidencia en desarrollo para la elaboración del dictamen e informe fiscal de la mediana empresa de San Salvador

3. Implementación de la planificación fiscal

La sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V., esta catalogada como mediana empresa, de acuerdo a los parámetros expuestos en el capítulo I, ubicada en la zona metropolitana de San Salvador, su actividad económica es la compra-venta de material eléctrico en general de alta y baja tensión, paneles industriales y gabinetes de control relacionado a la iluminación, dicha sociedad ha decidido aplicar la herramienta de la planificación fiscal para el ejercicio contable comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

3.1 Generalidades de la Empresa

La sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V., fue constituida bajo las leyes salvadoreñas, el día 18 de noviembre de 1982, la actividad económica principal es la compra-venta de materiales eléctricos en general de alta y baja tensión, paneles industriales y gabinetes de control relacionados a la iluminación.

En la actualidad dispone de una casa matriz ubicada en la zona metropolitana de San Salvador y 8 sucursales en diferentes áreas del país.

La misión y visión de la sociedad son:

- *Misión*

Ser una empresa de alta competitividad, generando alternativas de solución a las necesidades de nuestros clientes en nuestro país, ofreciendo productos de alta calidad a precios bajos propiciando así oportunidades de negocios que beneficien la rentabilidad nuestra como la de nuestros clientes, acompañando todo con un alto sentido de atención y servicio que marque la diferencia con nuestra competencia.

- *Visión*

Ser un almacén completo en material eléctrico con amplia participación en el mercado eléctrico nacional e internacional, consolidándonos como uno de los líderes en el sector, a través de una política de eficiencia en el control y manejo de nuestros inventarios, reduciéndoles sus costos con materiales de punta y acompañando su desarrollo con equipos de alta tecnología.

Entre sus principales productos están:

- **Lámparas**

- Lámparas de noche
- Lámparas de sala
- Otras

- **Luminarias**

- H.I.D (Exterior e Interior)
- Fluorescentes
- Cuarzo y Emergencia
- Decorativas
- Focos tradicionales

- **Rejillas y difusores**

- Difusores
- Rejillas Plásticas
- Rejillas de Aluminio
- Rejillas Metalizadas

3.2 Planificación financiera

La sociedad es una de las empresas de mayor prestigio en el mercado de la iluminación, pero está conciente que para seguir su expansión comercial y por

supuesto la rentabilidad del negocio, ha decidido aplicar la planificación fiscal a partir del 2005 y para tal efecto proporciona lo siguiente:

- Balance general y estado de resultado comparativos 2004 y 2005, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.
- Planificación financiera para el ejercicio 2005, el cual consta de:
 - Presupuesto de ventas,
 - Presupuesto de compras,
 - Presupuesto de gastos operativos y de efectivo
 - Estados Financieros Proyectados

3.2.1 Estados Financieros Comparativos

La sociedad proporciono información tomada como base para proyectar sus resultados para el año 2005, la cual se encuentra en los Cuadros del 1 al 4.

Asimismo, proporciono los estados financieros proyectados para el año 2005, los cuales se muestran en los Cuadros del 5 al 8.

3.2.2 Presupuesto de efectivo

Este refleja la proyección de fondos con que contará la sociedad, así como los desembolsos necesarios para desarrollar las actividades presupuestadas. Además muestra los excedentes o faltantes de efectivo, lo cual permite planear la forma de invertir dicho excedente o gestionar su obtención, la cual puede encontrarse en el Cuadro 9

- **Operaciones de Venta**

Según el Cuadro 9.1, los ingresos futuros que espera percibir la empresa, se estimaron con base a la experiencia de los gerentes, así como de los encargados de ventas por cada sucursal. Además, se consideraron las estadísticas de ventas realizadas en los ejercicios 2002, 2003 y 2004, estipulando un porcentaje de incremento o decremento en ventas dependiendo de la temporada.

Los ingresos serán por la venta de sus principales productos que mencionamos anteriormente. Los cuales se resumen a continuación:

MES	VENTAS BRUTAS ESTIMADAS PARA EL AÑO 2005
ENERO	\$ 120,002.78
FEBRERO	\$ 127,777.64
MARZO	\$ 101,770.01
ABRIL	\$ 98,390.21
MAYO	\$ 145,474.98
JUNIO	\$ 111,645.69
JULIO	\$ 113,041.56
AGOSTO	\$ 97,238.10
SEPTIEMBRE	\$ 97,254.42
OCTUBRE	\$ 102,282.60
NOVIEMBRE	\$ 99,790.22
DICIEMBRE	\$ 168,381.09
TOTAL	\$ 1,383,049.28

Además se espera percibir otros ingresos, provenientes de las siguientes fuentes:

- Transferencia de equipo de cómputo por valor de \$7,500.00, el cual ha sido actualizado de acuerdo a las exigencias de competitividad que la empresa desea, además de agilizar las operaciones. Dichos muebles se encuentran registradas en el activo fijo.
- Transferencias de inmuebles por valor de \$ 85, 714.29, este inmueble fue utilizado como sala de venta de una sucursal, pero debido a la poca rentabilidad que generaba la empresa tomo la decisión de cerrarlo.

La sociedad manifiesta que ha experimentado diferentes problemas en los últimos meses, en relación a productos que no son de su giro principal, como lo son mesas para lámparas de noche y de sala, que compra a la distribuidora "TOPASA" S.A. de C.V., entre los problemas están:

- Recuperación de artículos dañados, a clientes morosos los cuales no se pueden reparar debido a que la empresa ya no vende estos productos.
- Reclamos de clientes, por deterioros del producto.
- Obsolescencia de inventarios.
- La empresa proveedora ya no proporcionara apoyo técnico, mediante empleados de esta, que se encontraban destacados, en nuestras oficinas, para brindar el servicio de reparación.

Respecto a los artículos antes señalados la sociedad cuenta con un historial de los niveles de obsolescencia, que para los últimos tres años, han sido los siguientes:

2002	0.75%	Equivalente a \$ 3,000.00
2003	1.25%	Equivalente a \$ 3,427.5
2004	2.00%	Equivalente a \$ 5,045.76

En base a la cantidad y valor de los artículos obsoletos que indican los registros que posee la empresa es determinado el porcentaje de obsolescencia de inventario.

La gerencia informó que hay artículos que poseen mucha demanda, la cual no se satisface en su totalidad, debido a que el espacio físico con que cuenta es reducido.

Por otra parte, la sociedad posee un control de las cuentas de dudosa recuperación clasificado por antigüedad de saldos, sin embargo, no se reconoce un porcentaje en concepto de estimación para cuentas incobrables.

- **Operaciones de Compra**

Según las investigaciones del departamento de compras, respecto a como se encuentran los precios en el mercado, se estimaron las compras futuras de

todos aquellos artículos necesarios para la venta y que formaran parte del inventario.

Las compras de artículos que se estima formarán parte del inventario de la empresa durante el año 2005, son:

MES	COMPRAS BRUTAS ESTIMADAS PARA EL AÑO 2005
ENERO	\$ 82,900.10
FEBRERO	\$ 67,443.89
MARZO	\$ 21,440.16
ABRIL	\$ 13,844.76
MAYO	\$ 55,691.52
JUNIO	\$ 37,059.51
JULIO	\$ 51,435.92
AGOSTO	\$ 39,505.22
SEPTIEMBRE	\$ 52,137.36
OCTUBRE	\$ 62,527.44
NOVIEMBRE	\$ 67,255.85
DICIEMBRE	\$ 119,358.00
TOTAL	\$ 670,599.73

Además, la empresa espera obtener vía arrendamiento financieros una flotilla de 3 vehículos de transporte y al final del contrato hacer uso de la opción de compra, cuyo costo unitario es de \$15,412.50 y un valor total de \$ 46,237.50, los cuales son necesarios para la venta.

3.2.3 Presupuesto de gastos operativos

La proyección de estos expresa información proveniente de un examen detallado del nivel requerido de gastos, sean estos de venta, administración o financieros, aunque aparentes desembolsos pequeños, llegan a formar un rubro importante y fuerte que influye sustancialmente en los resultados que obtiene la empresa, para ello ver el Cuadro 10

3.2.4 Políticas presupuestarias

Contiene políticas, responsabilidades de ejecutivos, e instrucciones, las cuales se tomaran en cuenta para proyectar financieramente los posibles resultados del año 2005.

- *Políticas Generales*

- El sistema de registro para los inventarios es el analítico o pormenorizado, el método de valuación utilizado es el costo de adquisición.
- El método de depreciación utilizado es línea recta.
- Constituye una reserva legal del 7%.
- Las transacciones se registran con base en el sistema de acumulación, es decir que los ingresos se registran cuando se devengan y los costos y los gastos cuando se incurren independientemente si estos han sido pagados.
- Ventas con precios de contado hasta un plazo de 3 meses.
- Ventas a plazos de 8, 12, 18 y 24 meses.
- Los gastos se clasifican de acuerdo a su naturaleza, es decir, ventas, administración o financieros.
- Las compras son al crédito con 30 y 60 días plazo.
- Provisiones de Gastos: en términos generales, todo gasto debe provisionarse de acuerdo a las circunstancias y necesidades propias de cada unidad, incluyendo posibles eventualidades, aspectos legales, fiscales, contratos, acuerdos existentes. Entre los cuales podríamos mencionar: indemnizaciones, aguinaldos, vacaciones, honorarios, seguridad social, entre otras.
- La aprobación del presupuesto no representa autorización para gastar lo presupuestado. En el momento indicado debe revisarse la conveniencia de incurrir solo en gastos efectivamente necesarios.

Es importante mencionar que el gerente general es el responsable directo de elaborar el presupuesto de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ANALISIS COMPARATIVO DEL BALANCE DE SITUACION FINANCIERA DE 2004 Y 2003

CONCEPTO	2004	2003	VARIACIONES 2004-2003	%
ACTIVO				
NO CORRIENTE	\$ 153,674.78			
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		\$ 172,070.78	\$ (18,396.00)	-131
Edificios	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	
Equipo de Oficina	\$ 29,825.36	\$ 29,825.36	\$ -	
Equipo de Transporte	\$ 44,199.03	\$ 44,199.03	\$ -	
(-) Depreciacion Acumulada	\$ (70,349.61)	\$ (51,953.61)	\$ (18,396.00)	-131
CORRIENTE	\$ 1,253,334.80	\$ 1,374,966.70	\$ (121,631.91)	-8.64
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 63,285.57	\$ 63,693.33	\$ (407.75)	-0.03
Cuentas por Cobrar	\$ 555,835.43	\$ 464,733.75	\$ 91,101.68	6.47
Cuentas por Cobrar a Empleados	\$ 10,464.17	\$ 8,354.40	\$ 2,109.77	0.15
Iva Credito Fiscal	\$ 9,548.16	\$ 6,351.00	\$ 3,197.16	0.23
Inventario	\$ 628,792.82	\$ 779,123.85	\$ (150,331.04)	-10.68
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (14,591.34)	\$ (10,837.50)	\$ (3,753.84)	-0.27
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,407,009.57	\$ 1,483,489.61	\$ (140,027.91)	-9.95
PATRIMONIO	\$ 470,866.91	\$ 512,475.63	\$ (41,608.73)	-8.12
Capital Social	\$ 360,993.51	\$ 360,993.51	\$ -	0.00
Reserva Legal	\$ 722.36	\$ 722.36	\$ -	0.00
Utilidades Acumuladas	\$ 150,759.77	\$ 143,561.94	\$ 7,197.82	
Utilidad (Pérdida) del Presente Ejercicio	\$ (41,608.73)	\$ 7,197.83	\$ (48,806.55)	-478.07
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 936,142.67	\$ 971,013.98	\$ (34,871.31)	-3.59
Documentos y Cuentas por Pagar	\$ 227,762.07	\$ 344,167.76	\$ (116,405.69)	-33.82
Otras Obligaciones Acum. Por Pagar	\$ 43,677.39	\$ 26,658.60	\$ 17,018.79	63.84
Acreedores Varios	\$ 8,193.80	\$ 6,498.30	\$ 1,695.50	26.09
Doc. y Cuentas por Pagar con Garantía	\$ 656,509.41	\$ 591,290.04	\$ 65,219.37	11.03
Impuestos por Pagar	\$ -	\$ 2,399.28	\$ (2,399.28)	-100.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,407,009.57	\$ 1,483,489.61		-5.16

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ANALISIS COMPARATIVO DE ESTADOS DE RESULTADOS DE 2004 Y 2003

CONCEPTO	2004	2003	VARIACIONES 2004-2003	%
VENTAS NETAS	\$ 1,499,653.47	\$ 1,328,803.08	\$ 170,850.39	12.86
(+) Ventas Brutas	\$ 1,155,337.21	\$ 1,022,964.39	\$ 132,372.82	12.94
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 5,298.13	\$ 4,073.39	\$ 1,224.74	30.07
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 304.75	\$ 141.97	\$ 162.78	100.00
(+) Inventario Inicial	\$ 779,123.85	\$ 709,833.68	\$ 69,290.17	9.76
(+) Compras	\$ 839,738.72	\$ 822,685.68	\$ 17,053.04	2.07
(+) Compras	\$ 1,074,759.63	\$ 1,070,200.47	\$ 4,559.16	0.43
(+) Gastos sobre Compras	\$ 12,205.31	\$ 17,696.07	\$ (5,490.77)	-31.03
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 267.87	\$ 180.27	\$ 87.60	48.59
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 217,184.41	\$ 16,979.75	\$ 199,204.66	27.91
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 5,975.37	\$ 2,734.70	\$ 3,240.67	118.50
DISPONIBLE	\$ 1,853,883.48	\$ 1,780,034.15	\$ 73,849.34	4.15
(-) Inventario Final	\$ 628,792.82	\$ 779,123.85	\$ (150,331.04)	-19.29
(=) Costo de Ventas	\$ 1,225,090.67	\$ 1,000,910.30	\$ 224,180.37	22.40
UTILIDAD BRUTA	\$ 274,562.81	\$ 327,892.79	\$ (53,329.98)	-16.26
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 319,689.03	\$ 317,608.50	\$ 2,080.53	0.66
Gastos de Venta	\$ 179,132.02	\$ 185,877.95	\$ (6,745.93)	-3.63
Gastos de Administracion	\$ 65,743.87	\$ 54,929.75	\$ 10,814.12	19.69
Gastos Financieros	\$ 219.04	\$ 2,692.15	\$ (2,473.11)	-91.86
PERDIDA DE OPERACIÓN	\$ (45,126.23)	\$ 10,284.29	\$ (55,410.51)	-538.79
(+) Otros Productos	\$ 3,517.50	\$ 35.18	\$ 3,482.33	325.00
Perdida de No Operación	\$ (41,608.73)	\$ 10,319.46	\$ (51,928.19)	-503.21
Reserva Legal			\$ -	569.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	\$ (41,608.73)	\$ 9,597.11	\$ 51,205.84	533.55
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 2,399.28	\$ (2,399.28)	100.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		\$ 7,197.83	\$ (7,197.83)	100.00

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 3

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de los clientes	1,406,442.03	
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	<u>(1,486,723.30)</u>	
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	(80,281.27)	
Intereses pagados	(285.71)	
Impuestos pagados	(2,399.28)	
IVA Crédito Fiscal	(3,197.16)	
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</i>		(86,163.42)
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</i>		
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	82,238.16	
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</i>		82,238.16
 FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES		
Otros Productos	3,517.50	
<i>EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES</i>		3,517.50
 Decremento Neto de Efectivo y sus equivalentes		 (407.76)
 Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período		 63,693.33
 <i>EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</i>		 63,285.57

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 4

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2004

	CAPITAL EN ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2003	\$ 360,993.51	\$ 722.36	\$ 150,759.77	\$ 512,475.63
PERDIDA DEL EJERCICIO			\$ (41,608.73)	\$ (41,608.73)
APLICACIÓN A RESERVA LEGAL				
SALDOS AL 31/12/2004	\$ 240,662.34	\$ 722.36	\$ 109,151.04	\$ 470,866.91

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 5

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	2005
<u>ACTIVO</u>	
<u>NO CORRIENTE</u>	\$ 161,882.49
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>	
Edificios	\$ 122,677.50
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86
Equipo de Transporte	\$ 85,409.49
(-) Depreciacion Acumulada	\$ (61,667.36)
<u>CORRIENTE</u>	\$ 1,131,505.32
Efectivo y Equivalentes	\$ 164,283.20
Cuentas por Cobrar	\$ 642,346.68
Inventario	\$ 322,882.59
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (19,637.07)
Pago a Cuenta	\$ 21,629.93
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,293,387.81
<u>PATRIMONIO</u>	\$ 647,494.84
Capital Social	\$ 360,993.51
Reserva Legal	\$ 15,293.24
Utilidad Ejercicios Anteriores	\$ 151,482.77
Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ (41,608.73)
Utilidad (Perdida) del Presente Ejercicio	\$ 161,334.06
<u>PASIVO</u>	
<u>CORRIENTE</u>	\$ 645,892.97
Documentos y Cuentas por Pagar	\$ 579,829.46
Obligaciones por Arrendamiento Financ.	\$ 24,207.50
Impuestos por Pagar Renta	\$ 41,856.02
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,293,387.81

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 6

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	2005	
VENTAS NETAS		\$ 1,373,975.63
(+) Ventas Brutas	\$ 1,375,549.28	
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 1,388.63	
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 185.03	
COSTO DE VENTAS		\$ 961,782.93
(+) Inventario Inicial	\$ 628,792.82	
(+) Compras	\$ 670,599.71	
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 6,945.00	
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 5,751.00	
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 2,031.00	
Compras Netas	<u>\$ 655,872.71</u>	
DISPONIBLE	<u>\$ 1,284,665.52</u>	
(-) Inventario Final	<u>\$ 322,882.59</u>	
UTILIDAD BRUTA		\$ 412,192.70
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		<u>\$ 261,728.37</u>
Gastos de Venta	\$ 183,946.62	
Gastos de Administracion	\$ 75,262.22	
Gastos Financieros	\$ 2,519.54	
Utilidad o (perdida) de operación		<u>\$ 150,464.33</u>
(+) Otros Ingresos Extraordinarios		<u>\$ 68,019.63</u>
Utilidad (Perdida) de No Operación		<u>\$ 218,483.96</u>
Reserva Legal		<u>\$ 15,293.88</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO		<u>\$ 203,190.08</u>
(+) Gastos No Deducibles		<u>\$ 5,045.76</u>
(-) Otros Ingresos Extraordinarios		<u>\$ 68,019.63</u>
RENTA IMPONIBLE		<u>\$ 140,216.21</u>
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>\$ 41,856.02</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ORDINARIA	\$ 35,054.05	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR GANANCIA DE CAPITAL	\$ 6,801.97	
UTILIDAD POR DISTRIBUIR (PERDIDAS)		\$ 161,334.06

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 7

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de los clientes	\$ 1,297,928.55	
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	\$ (618,521.87)	
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	\$ 679,406.68	
Intereses pagados	\$ (2,519.54)	
Impuestos pagados	\$ (21,629.93)	
IVA Crédito Fiscal	\$ 9,548.16	
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</i>		\$ 664,805.37
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Decremento de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 474.54	
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</i>		\$ 474.54
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	\$ (656,509.41)	
Arrendamiento Financiero	\$ 24,207.50	
<i>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</i>		\$ (632,301.91)
 FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES		
Otros Ingresos	\$ 68,019.63	
<i>EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES</i>		\$ 68,019.63
 Decremento Neto de Efectivo y sus equivalentes		\$ 100,997.63
 Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período		\$ 63,285.57
 <i>EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</i>		\$ 164,283.20

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 8

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROYECTADO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2004	\$ 360,993.51	\$ 722.36	\$ 109,151.04	\$ 470,866.90
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 161,334.06	\$ 161,334.06
APLICACIÓN A RESERVA LEGAL		\$ 15,293.88		\$ 15,293.88
SALDOS AL 31/12/2005	\$ 240,662.34	\$ 16,016.24	\$ 270,485.10	\$ 647,494.84

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno



República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

INFORME DE GANANCIAS Y/O PÉRDIDA DE CAPITAL

Este informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto sobre la Renta

F-944 V1

NUMERO DE INFORME

10 **001270** 3

Pág. _____ de _____

SECCION A – IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	Periodo	01	Del	01 / 01 / 2005	5	023	Al	31 / 12 / 2005	7	03	NIT	0	6	0	2	-	1	8	1	1	7	1	-	1	0	3	-	9	2									
2	Apellido (s) y Nombre (s) Razón Social o Denominación	El Amanecer, S.A. de C.V.										Nº de la declaración de impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe										4																6

SECCION B – DETERMINACION DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL

3	TIPOS DE TRANSACCION	BIENES MUEBLES	BM	TITULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	06				06				06										
								MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 1				MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 2				MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 3										
								BM	×	TV	BI	BM	TV	BI	×	BM	TV	BI								
DESCRIPCION DEL BIEN		NIT DEL COMPRADOR						08	0614 – 190762 – 101 – 2				2	08	0614 – 300881 – 103 – 5				2	08						
MUEBLE, TITULO VALOR O DEL BIEN INMUEBLE		NOMBRE DEL BIEN MUEBLE						10	Lote de Computadoras				8	10	Edificio				8	10						
		Nº DE PLACA SI ES UN VEHICULO						12					0	12					0	12						
		Nº DE INSCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE						14					3	14	1259 - 9				3	14						
		UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento)						16					7	16	San Salvador, San Salvador				7	16						

DETERMINACION DE COSTO BASICO

4	COSTO DE ADQUISICION	50	+	14,362.50	3	50	+	27,322.50	3	50	+		3
5	DEPRECIACION ADMITIDA	52	-	13,484.85	6	52	-	3,005.50	6	52	-		6
6	COSTO BASICO (Casilla 50 – Casilla 52) ⇨	54	=	877.65	3	54	=	24,317.00	3	54	=		3
7	FECHA DE ADQUISICION	56		13 / 09 / 2003	0	56		19 / 06 / 1999	0	56			0
8	FECHA DE TRANSACCION	58		13 / 07 / 2005	1	58		25 / 02 / 2005	1	58			1
9	MESES DE POSESIÓN	60		22 meses	8	60		68 meses	8	60			8

DETERMINACION DE GANANCIA O PERDIDA DE CAPITAL

10	VALOR DE LA TRANSACCION	62	+	7,500.00	9	62	+	85,714.30	9	62	+		9
11	COSTO BASICO (Trasladar el Valor de la Casilla 54) ⇨	64	-	877.65	8	64	-	24,317.00	8	64	-		8
12	VALOR DE MEJORAS (NETO)	66	-		5	66	-		5	66	-		5
13	GASTOS DE TRANSACCION	68	-		3	68	-		3	68	-		3
14	GANANCIA DE CAPITAL (Casilla 62 – (64 + 66 + 68) Si resultado es Positivo) ⇨	70	=	6,622.35	2	70	=	61,397.30	2	70	=		2
15	PERDIDA DE CAPITAL (Casilla 62 – (64 + 66 + 68) Si resultado es Negativo) ⇨	76	=		1	76	=		1	76	=		1

CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL

Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor de 12 y menor o igual a 72 meses				Bienes muebles e inmuebles y títulos valores gravados con posesión menor o igual a 12 meses cuando casilla 60 sea menor o igual 12 meses				Bienes inmuebles con posesión mayor a los 72 meses y títulos valores no gravados					
16	Resumen de Ganancias de Capital	Sumas de Ganancias Casilla 70	80	68,019.65	5	Sumas de Ganancia Casilla 70	120		4	Sumas de Ganancia Casilla 70	140		5
17	Resumen de Pérdidas de Capital	Sumas de Pérdidas Casilla 76	84		0	Sumas de Pérdida Casilla 76	124		7	Sumas de Pérdida Casilla 76	144		3
18	Ganancia Neta de Capital	Casillas (80-84) Si resultado es positivo	88	68,019.65	3	Casillas (120-124) Resol Posit	128		0	Casillas (1420-144) Resol Posit	148		9
19	Pérdida Neta de Capital	Casillas (80-84) Si resultado es negativo	92		9	Casillas (120-124) Resol Negat	132		3	Casillas (140-144) Resol Negat	152		0
20	Saldo de Pérdidas de Capital del Ejerc. Anterior	Casilla 108 de F-944 de Ejercicio Anterior	96		2	El valor de la casilla 128 de este formulario deberá trasladarlo a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta		El valor de casilla 148 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 746 de la declaración del Impuesto sobre la Renta					
21	Ganancia Neta de Capital para el Ejerc. Declara	Casilla (88-92-96) Si resultado es positivo	100	68,019.65	6	⇨ (El valor de la casilla 104, deberá trasladarse a la casilla 305 de la declaración del Impuesto sobre la Renta							
22	Impuesto de Ganancia Neta de Capital	Casilla 100 x 10%	104	6,801.97	1								
23	Saldo de Pérdida de Capital Aplicable a Futuras Ganancias de Capital	Casilla (88-92-96) Si resultado es negativo	108		4								

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241, literal d) del Código Tributario	OFICINA RECEPTORA			
	200	DIA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA, SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO			

"EL AMANECER", S.A DE C.V
PRESUPUESTO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Saldo Inicial	\$ 63,285.57	\$ 11,714.73	\$ 60,149.88	\$ 69,850.59	\$ 89,861.45	\$ 114,132.57	\$ 119,030.94	\$ 109,255.14	\$ 117,158.31	\$ 127,183.28	\$ 141,824.58	\$ 145,171.52
Mas INGRESOS												
VENTAS AL CONTADO	\$ 33,743.42	\$ 43,080.57	\$ 34,106.63	\$ 27,716.55	\$ 57,488.15	\$ 37,722.00	\$ 29,579.45	\$ 32,916.51	\$ 27,411.42	\$ 34,484.97	\$ 33,828.89	\$ 60,886.59
RECUPERACION DE C x C	\$ 58,407.14	\$ 95,456.55	\$ 130,324.77	\$ 89,923.13	\$ 74,105.09	\$ 74,386.70	\$ 104,505.32	\$ 51,461.25	\$ 113,470.16	\$ 63,643.43	\$ 96,497.37	\$ 71,399.36
VENTA DE ACTIVO FIJO		\$ 85,714.29					\$ 8,475.00					
TOTAL	\$ 155,436.12	\$ 235,966.14	\$ 224,581.28	\$ 187,490.27	\$ 221,454.68	\$ 226,241.27	\$ 261,590.70	\$ 193,632.90	\$ 258,039.89	\$ 225,311.67	\$ 272,150.84	\$ 277,457.46
Menos EGRESOS												
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48
SERVICIOS BASICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11
OTROS	\$ 2,360.91	\$ 2,297.15	\$ 2,950.35	\$ 2,443.94	\$ 2,607.06	\$ 2,289.09	\$ 2,363.64	\$ 2,343.75	\$ 2,115.78	\$ 2,182.47	\$ 2,673.48	\$ 3,243.24
PAGO A PROVEEDORES	\$ 122,429.07	\$ 150,106.25	\$ 112,380.98	\$ 64,528.25	\$ 72,668.63	\$ 75,458.64	\$ 122,163.14	\$ 47,072.79	\$ 103,298.51	\$ 56,405.00	\$ 100,313.30	\$ 70,624.85
IVA A PAGAR	\$ -	\$ 3,475.05	\$ 10,544.75	\$ 11,154.23	\$ 11,814.02	\$ 9,728.69	\$ 8,084.13	\$ 7,567.41	\$ 5,954.63	\$ 5,355.18	\$ 4,459.86	\$ 6,642.30
PAGO A CUENTA	\$ 1,797.68	\$ 2,834.09	\$ 1,520.66	\$ 1,474.68	\$ 2,181.42	\$ 1,672.80	\$ 1,678.92	\$ 1,457.87	\$ 1,457.87	\$ 1,531.41	\$ 1,496.85	\$ 2,525.72
CUOTA POR ARRENDAM.	\$ -	\$ -	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50	\$ 1,027.50
PRIMA DE VEHICULOS ARRENDADOS	\$ -	\$ -	\$ 9,247.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 143,721.39	\$ 175,816.26	\$ 154,730.69	\$ 97,628.82	\$ 107,322.11	\$ 107,210.33	\$ 152,335.56	\$ 76,474.59	\$ 130,856.61	\$ 83,487.09	\$ 126,979.32	\$ 113,174.27
EFECTIVO DEL MES	\$ 11,714.73	\$ 60,149.88	\$ 69,850.59	\$ 89,861.45	\$ 114,132.57	\$ 119,030.94	\$ 109,255.14	\$ 117,158.31	\$ 127,183.28	\$ 141,824.58	\$ 145,171.52	\$ 164,283.20

NOTA: El ingreso por la venta del lote de computadoras en el mes de julio incluye IVA

CUADRO 9.1

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DE RECUPERACION DE VENTAS AL CREDITO Y SALDO DE LA CUENTA POR COBRAR PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	VENTAS					VENTAS		REC. CxC ORIGINADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		PAGOS DE CxC ORIGINADAS EN EJERCICIO PRESUP.	SALDO CUENTA X COBRAR		
	BRUTAS	REB.Y DEV. S/ VENTAS	NETAS	DEBITO FISCAL	TOTALES	CREDITO	CONTADO	C x C CLIENTES	C x C EMPLEADOS		CARGO	ABONO	SALDO
Saldo al 31 de diciembre de 2004....								555,835.43	10,464.17				566,299.59
ENERO	120,002.78	157.35	119,845.43	15,579.91	135,425.33	101,681.92	33,743.42	27,791.78	104.66	30,510.71	101,681.92	58,407.14	609,574.37
FEBRERO	127,777.64	236.06	127,541.58	16,580.41	144,121.99	101,041.42	43,080.57	55,027.71		40,428.84	101,041.42	95,456.55	615,159.24
MARZO	101,770.01	393.42	101,376.59	13,178.96	114,555.54	80,448.92	34,106.63	55,338.98	209.28	74,776.52	80,448.92	130,324.77	565,283.38
ABRIL	98,390.21	78.69	98,311.52	12,780.50	111,092.01	83,375.46	27,716.55	21,121.74	2,092.83	66,708.56	83,375.46	89,923.13	558,735.72
MAYO	145,474.98	47.21	145,427.78	18,905.61	164,333.39	106,845.24	57,488.15	36,129.30	8,057.40	29,918.39	106,845.24	74,105.09	591,475.87
JUNIO	111,645.69	125.90	111,519.80	14,497.57	126,017.37	88,295.37	37,722.00	21,399.66		52,987.04	88,295.37	74,386.70	605,384.55
JULIO	105,541.56	236.06	105,305.51	13,689.72	118,995.22	89,415.78	29,579.45	6,114.20		98,391.12	89,415.78	104,505.32	590,295.01
AGOSTO	97,238.10	47.21	97,190.90	12,634.82	109,825.71	76,909.20	32,916.51	22,233.42		29,227.83	76,909.20	51,461.25	615,742.96
SEP.	97,254.42	62.96	97,191.47	12,634.89	109,826.36	82,414.94	27,411.42	72,258.60		41,211.56	82,414.94	113,470.16	584,687.74
OCT.	102,282.60	188.84	102,093.77	13,272.19	115,365.95	80,880.98	34,484.97	27,235.94		36,407.49	80,880.98	63,643.43	601,925.30
NOV.	99,790.22	0.00	99,790.22	12,972.73	112,762.94	78,934.06	33,828.89	33,350.13		63,147.24	78,934.06	96,497.37	584,361.99
DIC.	168,381.09	0.00	168,381.09	21,889.54	190,270.63	129,384.04	60,886.59	22,233.42		49,165.94	129,384.04	71,399.36	642,346.67
TOTALES	1,375,549.28	1,573.67	1,373,975.61	178,616.83	1,552,592.44	1,099,627.31	452,965.13	956,070.29	20,928.33	612,881.21	1,099,627.31	1,023,580.23	642,346.67

CUADRO 9.2

"EL AMANECEER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO A PROVEEDORES Y SALDO DE LA CUENTA POR PAGAR DEL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	COMPRAS			PLAZOS DE CREDITO		PAGO DE OBLIGACIONES ORIGINADA DEL EJERCICIO ANTERIOR		PAGO DE OBLIGACIONES GENERADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO		SALDO CUENTA X PAGAR		
	NETAS	CREDITO	TOTAL	30 DIAS	60 DIAS	DOC. Y CTA. POR PAGAR	OTRAS OBLIGACIONES X P	30 DIAS	60 DIAS	CARGO	ABONO	SALDO
Saldo al 31 de diciembre de 2004....						279,633.26	656,509.41					936,142.67
ENERO	81,324.56	10,572.19	91,896.75	35,456.61	56,440.14	69,908.31	52,520.76			122,429.07	91,896.75	905,610.34
FEBRERO	65,883.89	8,564.91	74,448.79	29,343.68	45,105.12	114,649.64		35,456.61		150,106.25	74,448.79	829,952.89
MARZO	20,263.20	2,634.22	22,897.42	11,996.04	10,901.38	7,427.09	19,170.08	29,343.68	56,440.14	112,380.97	22,897.42	740,469.33
ABRIL	12,509.76	1,626.27	14,136.03	8,712.77	5,423.26	7,427.09		11,996.04	45,105.12	64,528.24	14,136.03	690,077.12
MAYO	54,550.77	7,091.60	61,642.37	25,252.91	36,389.47	7,427.09	45,627.41	8,712.77	10,901.38	72,668.63	61,642.37	679,050.86
JUNIO	36,683.76	4,768.89	41,452.65	17,947.73	23,504.92	7,427.09	37,355.39	25,252.91	5,423.26	75,458.64	41,452.65	645,044.87
JULIO	50,619.92	6,580.59	57,200.50	23,567.87	33,632.64	7,427.09	60,398.87	17,947.73	36,389.47	122,163.14	57,200.50	580,082.23
AGOSTO	38,980.07	5,067.41	44,047.47	18,909.17	25,138.31			23,567.87	23,504.92	47,072.79	44,047.47	577,056.92
SEP.	51,386.61	6,680.26	58,066.87	23,839.61	34,227.26	7,427.09	43,329.62	18,909.17	33,632.64	103,298.50	58,066.87	531,825.28
OCT.	60,900.09	7,917.01	68,817.10	28,008.48	40,808.62	7,427.09		23,839.61	25,138.31	56,405.00	68,817.10	544,237.39
NOV.	65,483.60	8,512.87	73,996.46	29,816.22	44,180.24		38,077.55	28,008.48	34,227.26	100,313.29	73,996.46	517,920.56
DIC.	117,286.50	15,247.25	132,533.75	50,475.87	82,057.88			29,816.22	40,808.62	70,624.84	132,533.75	579,829.46
TOTALES	655,872.71	85,263.45	741,136.16	303,326.93	437,809.23	516,180.80	952,989.06	252,851.06	311,571.11	1,097,449.36	741,136.16	579,829.46

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANTICIPO A CUENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	COMPRAS BRUTAS	REB. DEV Y DESC S/ COMPRAS	COMPRAS NETAS	CREDITOS FISCAL	VENTAS BRUTAS	REB. Y DEV. S/ VENTAS	VENTAS NETAS	DEBITO FISCAL	IMP. DETER.	REM. DEL MES	REM. ACUM.	IMP. A PAGAR	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	CONCEPTO	PAGO A CUENTA
ENERO	82,900.10	1,575.54	81,324.56	10,572.19	120,002.78	157.35	119,845.43	15,579.91	5,007.71		9,548.16			119,845.43		1,797.68
FEBRERO	67,443.89	1,560.00	65,883.89	8,564.91	127,777.64	236.06	127,541.58	16,580.41	8,015.50		4,540.45	3,475.05	61,397.28	188,938.86	VTA DE LOCAL COM.	2,834.08
MARZO	21,440.16	1,176.96	20,263.20	2,634.22	101,770.01	393.42	101,376.59	13,178.96	10,544.74			10,544.74		101,376.59		1,520.65
ABRIL	13,844.76	1,335.00	12,509.76	1,626.27	98,390.21	78.69	98,311.52	12,780.50	11,154.23			11,154.23		98,311.52		1,474.67
MAYO	55,691.52	1,140.75	54,550.77	7,091.60	145,474.98	47.21	145,427.78	18,905.61	11,814.01			11,814.01		145,427.78		2,181.42
JUNIO	37,059.51	375.75	36,683.76	4,768.89	111,645.69	125.90	111,519.80	14,497.57	9,728.68			9,728.68		111,519.80		1,672.80
JULIO	51,435.92	816.00	50,619.92	6,580.59	113,041.56	236.06	112,805.51	14,664.72	8,084.13			8,084.13	6,622.35	111,927.86	VTA DE EQ. DE COM	1,678.92
AGOSTO	39,505.22	525.15	38,980.07	5,067.41	97,238.10	47.21	97,190.90	12,634.82	7,567.41			7,567.41		97,190.90		1,457.86
SEP.	52,137.36	750.75	51,386.61	6,680.26	97,254.42	62.96	97,191.47	12,634.89	5,954.63			5,954.63		97,191.47		1,457.87
OCT.	62,527.44	1,627.35	60,900.09	7,917.01	102,282.60	188.84	102,093.77	13,272.19	5,355.18			5,355.18		102,093.77		1,531.41
NOV.	67,255.85	1,772.25	65,483.60	8,512.87	99,790.22	-	99,790.22	12,972.73	4,459.86			4,459.86		99,790.22		1,496.85
DIC.	119,358.00	2,071.50	117,286.50	15,247.25	168,381.09	-	168,381.09	21,889.54	6,642.30			6,642.30		168,381.09		2,525.72
TOTALES	670,599.73	14,727.00	655,872.73	85,263.45	1,383,049.28	1,573.67	1,381,475.61	179,591.83	94,328.37			84,780.21	68,019.63	1,441,995.24		21,629.93

NOTA: A las ventas netas del mes de julio se les ha sumado los \$7,500.00 para determinar el IVA Debito Fiscal por la venta de las computadoras

"EL AMANECER", S.A DE C.V

CUADRO 9.4

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS QUE REQUIEREN SALIDA DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
PRESTACIONES LABORALES	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11	\$ 84,633.62
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 147.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04
OTROS SERVICIOS	\$ 2,360.91	\$ 2,297.15	\$ 2,950.35	\$ 2,443.94	\$ 2,607.06	\$ 2,289.09	\$ 2,363.64	\$ 2,343.75	\$ 2,115.78	\$ 2,182.47	\$ 2,673.48	\$ 3,243.24	\$ 29,870.85
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 135.00	\$ 1,188.00
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ 337.50
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 255.00
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02
TOTAL	\$ 19,494.65	\$ 19,400.88	\$ 20,009.31	\$ 19,444.17	\$ 19,630.55	\$ 19,322.70	\$ 19,381.88	\$ 19,349.03	\$ 19,118.12	\$ 19,168.01	\$ 19,681.82	\$ 32,353.91	\$ 246,354.99

"EL AMANE CER", S.A DE C.V
DETALLE DE PAGOS POR GASTOS OPERATIVOS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
PRESTACIONES LABORALES	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11	\$ 84,633.62
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 120.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04
OTROS SERVICIOS	\$ 3,529.79	\$ 3,431.87	\$ 4,005.38	\$ 3,808.32	\$ 3,964.26	\$ 3,639.03	\$ 3,706.26	\$ 3,678.98	\$ 3,443.52	\$ 3,502.67	\$ 3,986.06	\$ 4,548.12	\$ 45,244.23
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 135.00	\$ 1,188.00
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36
INTER. POR ARREND. VEH.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309.36	\$ 302.18	\$ 294.92	\$ 287.60	\$ 280.20	\$ 272.72	\$ 265.17	\$ 257.55	\$ 249.86	\$ 2,519.54
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ 337.50
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72
PERDIDA Y OBS. DE INV.	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 5,045.76
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 255.00
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02
TOTAL	\$ 20,663.52	\$ 20,535.60	\$ 21,064.34	\$ 20,808.56	\$ 20,987.75	\$ 20,672.64	\$ 20,724.50	\$ 20,684.25	\$ 20,445.86	\$ 20,488.20	\$ 20,994.39	\$ 33,658.79	\$ 261,728.37

"EL AMANECER", S.A DE C.V

CUADRO 10.1

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE VENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE VENTA													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 55,233.90
ISSS	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 4,142.52
AFP	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 3,728.34
INSAFORP	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 552.42
VACACIONES	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 2,991.78
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,374.35	\$ 2,374.35
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83
PROVISION LABORAL	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 1,123.74
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 105.00	\$ 1,188.00
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 147.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 255.00
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ 337.50
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23
PERDIDA Y OBS. DE INV.	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 420.48	\$ 5,045.76
TOTALES	\$ 14,943.71	\$ 14,830.79	\$ 14,937.18	\$ 14,712.35	\$ 14,858.46	\$ 14,414.91	\$ 14,654.91	\$ 14,483.49	\$ 14,354.48	\$ 14,303.69	\$ 14,966.13	\$ 22,486.55	\$ 183,946.62

"EL AMANECER", S.A DE C.V

CUADRO 10.2

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 41,739.12
ISSS	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 3,130.38
AFP	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 2,817.36
INSAFORP	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 417.42
VACACIONES	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 2,260.80
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,457.31	\$ 1,457.31
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26
PROVISION LABORAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58
TOTALES	\$ 5,719.82	\$ 5,704.82	\$ 6,127.16	\$ 5,786.85	\$ 5,827.11	\$ 5,962.82	\$ 5,781.99	\$ 5,920.56	\$ 5,818.67	\$ 5,919.35	\$ 5,770.71	\$ 10,922.39	\$ 75,262.22
GASTOS FINANCIEROS													
INTER. POR ARREND. VEH.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309.36	\$ 302.18	\$ 294.92	\$ 287.60	\$ 280.20	\$ 272.72	\$ 265.17	\$ 257.55	\$ 249.86	\$ 2,519.54
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309.36	\$ 302.18	\$ 294.92	\$ 287.60	\$ 280.20	\$ 272.72	\$ 265.17	\$ 257.55	\$ 249.86	\$ 2,519.54

3.3 Planificación fiscal

Con la información financiera proyectada proporcionada por la sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V., para el año 2005, y de acuerdo al análisis hecho a dicha información, es importante evaluar, desde el punto vista fiscal, algunas operaciones que ha previsto realizar, entre las cuales están:

- 1) Contrato de comisionista
- 2) Ingresos por transferencia de Inmueble
- 3) Ingresos por transferencia de equipo de cómputo
- 4) Arrendamiento de vehículo vrs Préstamo bancario
- 5) Saneamiento de las cuentas por cobrar.

Para apreciar de una manera más eficiente el efecto de la planificación fiscal aplicada a las proyecciones hechas por la gerencia, se presentará una comparación de los resultados obtenidos con planificación fiscal y sin está.

3.3.1 Operaciones de ventas

La sociedad en su planificación financiera previó percibir ingresos principalmente por la venta de sus principales productos, como lo son las lámparas, luminarias y rejillas y difusores, sin embargo, mediante el análisis hecho a la información proporcionada por la sociedad, se conoció que ésta es distribuidora exclusiva de ciertos productos, como lo son las mesas de noche y sala, con los cuales ha tenido algunos inconvenientes, por esto se propone que venda en calidad de comisionista dichos artículos, reduciendo de esta forma los riesgos por obsolescencia, gastos de almacenaje, costo por administración de inventario, entre otros.

En consecuencia sus ingresos por venta de estos productos se disminuirán, sin embargo, debe aprovechar el hecho que existe demanda insatisfecha de algunos de sus artículos principales, debido a que no se contaba con el espacio físico suficiente para abastecerlos en el almacén, pero operando como comisionistas puede dar solución a este problema y obtener al menos el

mismo nivel de ingresos, pero debe considerar que poseerá ingresos por comisiones que podría traducirse a la ganancia que obtenía de la venta de dichos productos.

Además, ha proyectado vender un inmueble y un lote de computadoras, pero no se ha considerado la variable tiempo para efectuar dichas transferencias, lo cual es uno de las variables a considerar en la planificación fiscal, ya que depende de la fecha en que se realice la venta para establecer su gravabilidad o no con los impuestos que se relacionen al tipo de bien que se quiera enajenar.

3.3.2 Operaciones de compras

Con respecto a operaciones de egresos, la sociedad en su planificación financiera no ha previsto compra de inmuebles, sino solo de los productos que son de su giro normal.

Sin embargo, ha considerado obtener vía arrendamiento financieros una flotilla de 3 vehículos de transporte y al final del contrato hacer uso de la opción de compra, pero no ha considerado las ventajas o desventajas que podría brindarle un préstamo bancario, para la cual se hará una comparación adquiriendo la flotilla de vehículos de transporte vía arrendamiento financiero y la compra total mediante el préstamo bancario, puesto que en las leyes que se relacionan a los impuestos existen disposiciones que establecen la deducibilidad de ciertas operaciones, siempre y cuando sean necesarias para la producción y conservación de la fuente, y además le generen ingresos gravados.

En consecuencia el estudio a los desembolsos que realizará por la adquisición de ciertos bienes, le ayudará a optimizar su carga tributaria, ya que aprovechará al máximo aquellas operaciones a las que se puede dar un tratamiento fiscal diferente, siempre en concordancia al cumplimiento formal y sustantivo que establecen las mismas leyes, las cuales pueden favorecer o no a la sociedad en cuanto a su carga tributaria.

La sociedad posee cuentas por cobrar que son de dudosa cobrabilidad y que poseen los requisitos que establece la Ley del Impuesto sobre la renta en el Art. 31, num. 2).Cuyo detalle se presenta en el anexo 8.

3.3.3 Operación I: Contrato de Comisión

✓ Diagnóstico

La sociedad manifiesta que ha experimentado diferentes problemas en los últimos meses, en relación a productos que no son de su giro principal, como lo son mesas para lámparas de noche y de sala, que compra a la distribuidora “TOPASA” S.A. de C.V., entre los problemas están:

- Recuperación de artículos dañados, a clientes morosos los cuales no se pueden reparar debido a que la empresa ya no vende estos productos.
- Reclamos de clientes, por deterioros del producto.
- Obsolescencia de inventarios.
- La empresa proveedora ya no proporcionara apoyo técnico, mediante empleados de esta, que se encontraban destacados en nuestras oficinas, para brindar el servicio de reparación.

✓ Diseño de Alternativas

A fin de explotar al máximo el reconocimiento que posee el nombre comercial de la sociedad, así como disponer de una alternativa que permita optimizar los recursos financieros frente a las dificultades derivadas de la venta de productos comprados a la distribuidora “TOPASA”, S.A. de C.V., se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Le conviene a la sociedad comprar los productos, como lo ha hecho hasta ahora y asumir los diferentes riesgos que representan en cuanto a su distribución.
2. Utilizar la modalidad de vender en calidad de comisionista.

✓ Ejecución

Mediante la figura de comisionista la sociedad se libera de los inconvenientes que ha tenido hasta la fecha con los productos distribuidos, como

los son los índices de obsolescencia o deterioro de inventarios, ya que no poseería la propiedad de los mismos, y por lo tanto se traslada la responsabilidad al proveedor, de acuerdo a lo pactado en el contrato de comisión.

Para que la sociedad pueda realizar la actividad de comisionista debe considerar aspectos mercantiles, tributarios y contables, al menos, los que se detallan a continuación:

a) *Aspectos Mercantiles*

Mercancías en Comisión: En el Contrato de Comisión intervienen el comitente y el comisionista. Según lo establece el Código de Comercio en el Art.1066, “El comisionista desempeña en nombre propio pero por cuenta ajena, mandato para realizar actos de comercio. El comisionista actúa como agente intermediario, entre el comitente y los terceros.”

Es decir, que el comitente es la persona que envía las mercancías de su propiedad, para ser vendidas por el comisionista. Este recibe como pago una comisión, que normalmente se determina en un porcentaje sobre las ventas de contado o crédito.

Además, el comisionista debe sujetarse a las instrucciones del comitente en cuanto al desempeño de sus actividades y no podrá delegar su cometido sin estar autorizado. (Art. 1069 C.C.)

Asimismo, se establece que los efectos que estén en poder del comisionista se entenderán preferentemente afectados al pago de los derechos de comisión, anticipos y gastos hechos a causa del encargo, a cuyo efecto tendrá derecho de retención en garantía del pago. (Art. 1081 C.C.) (Ver ejemplo de contrato de comisión en anexo 1).

b) *Aspectos Tributarios*

Con base en el artículo 108 del Código Tributario es obligación del comisionista, independientemente de que transfiera bienes o preste servicios, emitir y entregar a su propio nombre Comprobante de Crédito Fiscal o Factura, según corresponda, indicando que actúa por cuenta de su mandante, asimismo, registrar estas operaciones en el Libro de Ventas a Contribuyentes y Consumidor

Final. (Ver anexo 2 y 3).

Deberá emitirle dentro de cada período tributario al menos un Comprobante de Liquidación (Ver anexo 4) que refleje el total de transferencias o prestaciones de servicios efectuados por su cuenta, así como el impuesto respectivo y agregar copia de los comprobantes emitidos por cuenta ajena. Cuando se realicen varias liquidaciones en el período tributario se deberá hacer un resumen de las liquidaciones parciales.

Dichos Comprobantes de Liquidaciones deberán ser numerados correlativamente y cumplir los demás requisitos que se exigen para los Comprobantes de Crédito Fiscal.

El impuesto contenido en la liquidación mensual, constituirá débito fiscal para los mandantes (comitentes), el cual deberá declarar y pagar en el período tributario en que el mandatario (comisionista) efectuó la transferencia o prestación de servicios.

Los comisionistas deberán pagar el impuesto proveniente del monto de su comisión o remuneración, los representados o mandantes por su parte, deben pagar el impuesto generado por la transferencia de bienes o prestación de servicios. Al respecto, es importante destacar la responsabilidad solidaria adquirida por el comisionista, ya que si el mandante (comitente) no paga el impuesto, lo debe hacer el comisionista. (Art. 45 del Código Tributario)

c) Aspectos Contables

En estas actividades de comisión, en lo que respecta a mercancías podemos distinguir cinco aspectos importantes:

1. Mercancías recibidas del comitente
2. Efectivo recibido del comitente para realizar ciertos gastos
3. Efectivo recibido como cobro a los clientes por ventas de mercancías
4. Cuentas por cobrar nacidas por las ventas al crédito de mercancías recibidas en comisión.
5. Comisión recibida como pago por la actividad desarrollada.

Estas operaciones se han originado de transacciones celebradas con valores ajenos, es decir del comitente, por tanto no debemos afectar nuestras cuentas (activo, pasivo, capital y resultados), se debe controlar mediante cuentas de orden. Únicamente se afectará por el ingreso en efectivo correspondiente a los cobros por comisión.

También, es importante señalar la naturaleza de los saldos de las principales cuentas que se deben utilizar contablemente, las cuales se deberán agregar al catálogo de cuentas, desde el punto de vista del comisionista:

Cuenta: Mercancías en Comisión o Consignación

Cargo: Con el precio de costo de las mercancías recibidas del comitente para su venta; con el precio de costo de las mercancías devueltas al comisionista por los clientes.

Abono: Con el precio de costo de las mercancías vendidas por el comisionista; con el precio de costo de las mercancías devueltas al comitente.

Saldo: Deudor, representa el precio de costo de las mercancías propiedad del comitente en poder del comisionista. Se presenta en el Balance General, como cuentas de orden.

Cuenta: Comitente cuenta de mercancías

Cargo: Con el precio de costo de las mercancías vendidas por el comisionista; con el precio de costo de las mercancías devueltas al comitente.

Abono: Con el precio de costo de las mercancías recibidas del comitente para su venta; con el precio de costo de las mercancías devueltas al comisionista por los clientes.

Saldo: Su saldo es acreedor y representa el precio de costo de las mercancías propiedad del comitente, en poder del comisionista, se presenta en el balance como cuentas de orden por contra.

Como podemos observar, la figura del comisionista tiene las mismas responsabilidades que el comitente, es decir:

1. Obligaciones formales y sustantivas
2. Obligación de llevar una contabilidad formal

3. Obligaciones de registrar los diferentes libros legales, que enuncia el Código de Comercio, como los libros de IVA que regula el Reglamento del Código Tributario.
4. Emisión de documentos establecidos por el Código Tributario.

Según la planificación fiscal, que se está elaborando a la sociedad "EL AMANECER", ésta firma contrato de comisionista con la distribuidora "TOPASA", S.A. de C.V. (ver anexo 1), el cual establece en sus cláusulas, lo siguiente:

1. EL comisionista devolverá la existencia a la fecha en que se firme el contrato, a precio de costo.
2. La comisión que pagará será del 20% sobre las ventas al contado o por las cuotas recuperadas por ventas al crédito.
3. La clase de artículos que se darán en consignación.

Entre los artículos sujetos a esta modalidad son los siguientes:

No.	Artículo	Modelo
1	Mesa triangular	T-1259
2	Mesa de esquina	E-3697
3	Mesa para noche	N-9874
4	Mesa para sala	S-166
5	Mesa de cristal	C-23694
6	Mesa real	R-5694
7	Mesa lisa	L-36588

3.3.4 Operación II : Venta de inmueble

✓ Diagnostico

La sociedad efectuó análisis para conocer porque razón no es rentable una de sus sucursales, cuya ubicación es el centro de San Salvador, determinándose que se debe a la competencia desleal que en ese lugar se genera, ya que éstos tienen costos mas competitivos y por tanto venden a precios muy bajos, por ello ha considerado explorar otros mercados para abrir la sucursal en otra zona posteriormente. En un corto plazo, ha previsto vender el inmueble a efecto de recuperar el efectivo, el cual desea invertirlo de tal forma que genere ingresos de forma inmediata.

✓ Diseño de Alternativas

El inmueble (edificio) fue adquirido el 19 de junio de 1999, a un precio de \$ 27,322.50, el monto de la depreciación acumulada es de \$ 3,005.50. La sociedad ha proyectado venderlo en el mes de febrero de 2005 a un monto de \$85,714.30

Según la información proporcionada por la sociedad, a ésta operación no se le han considerado variables, como lo es el tiempo, de tal forma que se evaluará la fecha que más le conviene a la sociedad para realizar la operación de venta.

Según lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Art. 4, num. 12), respecto a que cuando se vendan bienes inmuebles en un plazo mayor de seis años a partir de la fecha de adquisición, siempre que no se dedique de forma habitual a esta actividad, se considerará Renta No Gravada.

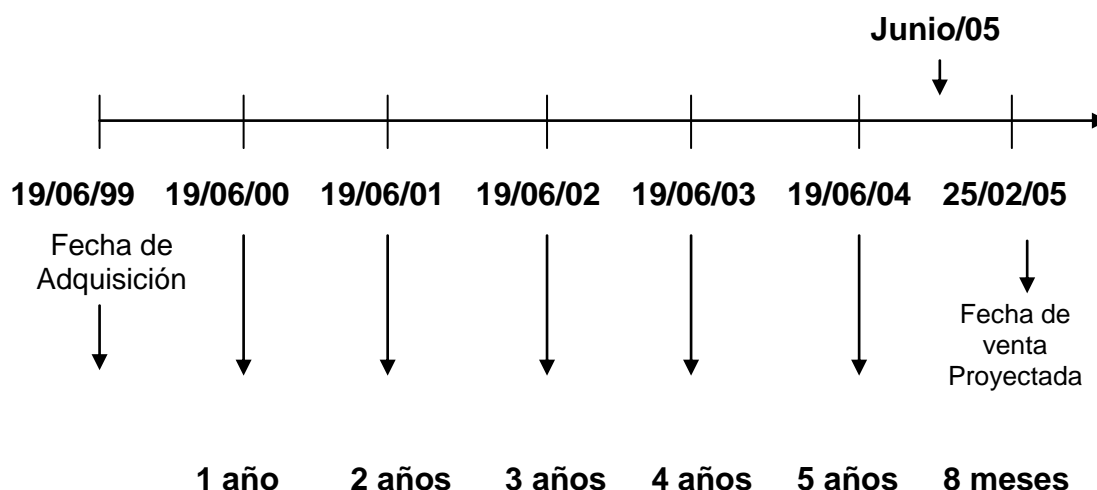
Es necesario mencionar que según las proyecciones realizadas por la sociedad ha sido considerado el ingreso por dicha venta, así como el pago de Impuesto sobre la Renta respectivo, como una ganancia de capital al determinar dicho impuesto.

✓ **Análisis:**

Este se realiza en función del tiempo, depende cuando se efectúe la venta, con base en el artículo 4 numeral 12 de la Ley antes referida, el cual indica que debe ser mayor de 6 años a partir de la fecha de adquisición.

✓ **Ejecución**

Con base en la etapa de diseño de alternativas, se calculan los años de posesión del inmueble, en la línea de tiempo siguiente:



Como el inmueble fue adquirido el 19 de junio de 1999, para cumplir con la disposición de la Ley de Renta, debe venderse el 20 de junio de 2005 para que sea mayor a 6 años dependiendo de la fecha de adquisición, según la empresa ha proyectado el bien se enajenará el 25 de febrero de 2005, fecha en la que el bien tendrá 5 años y 8 meses de posesión, es decir 68 meses, le faltan 4 meses para cumplir con la normativa, como consecuencia tendrá que pagar el Impuesto sobre la Renta por la ganancia de capital, dicha operación, como lo ha establecido en sus proyecciones, pero la propuesta que define la planificación fiscal, es transferirlo a partir del 20 de junio de 2005, que empezaría en el mes de julio, en el cual el ingreso de la venta se consideraría una renta no gravada por haber poseído el inmueble seis años.

- **Según proyecciones de la Sociedad**

Los datos que la sociedad presenta, indican que ha aplicado la ganancia de capital a la venta del inmueble, el cual fue determinado de la siguiente forma:

Datos:

Costo de adquisición: \$ 27,322.50

Depreciación acumulada: \$ 3,005.50

Precio de venta: \$ 85,714.30

Ganancia de Capital:

1. Costo de adquisición – depreciación acumulada = **Costo básico**

$$\$ 27,322.50 - \$ 3,005.50 = \$ 24,317.00$$

2. Precio de Venta – Costo Básico = **Ganancia de Capital**

$$\$ 85,714.30 - \$ 24,317.00 = \$ 61,397.30$$

3. Ganancia de capital 10%

$$\$ 61,397.30 \times 10\% = \$ 6,139.73$$

El ahorro de impuesto sobre la Renta al tomar en cuenta el tiempo para efectuar la venta del inmueble es de **\$ 6,139.73**, el cual podría invertirlo, ya sea en compra de acciones o compra de mercadería que le generen mayores ingresos al final del periodo. Si la empresa necesita el efectivo para el mes de agosto puede buscar otras alternativas que permitan generarle efectivo más inmediato, por ejemplo arrendarlo.

✓ **Seguimiento y Revisión**

Es importante que al llegar la fecha de realizar la venta se investigue si no existen disposiciones adicionales o modificaciones a la Ley respectiva que afecten la operación, ya que muchas de las reformas que se aplicaron desde el 2005, modificaron el tratamiento de ganancia de capital.

3.3.5 Operación III: Venta lote de equipo de computo

✓ Diagnóstico

Se espera vender un lote de Computadoras por estar obsoletas, en julio de 2005, debido a que éstas no satisfacen las necesidades del negocio. El equipo se renovó en octubre de 2004, y como parte del proceso de adopción y prueba se utilizaran a partir de enero 2005. Dichas computadoras obsoletas aun se encuentran registradas en el activo fijo.

✓ Diseño de Alternativas

El lote de equipo de cómputo fue adquirido el 13 de septiembre 2003, a un monto de \$ 14,362.50, cuya depreciación acumulada asciende a \$ 13,484.85. La sociedad espera venderlas al valor de \$ 7,500.00, y transferirlo el 13 de julio del 2005.

Al igual que la venta del inmueble, en las proyecciones de la sociedad no ha sido considerada la variable tiempo para realizar la venta de las computadoras, ya que solo han determinado la ganancia de capital, pero no han considerado el beneficios que el tiempo puede brindarle en cuanto al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. Según el Art. 71, en cuanto no forman parte del giro o actividad del contribuyente y carecen de habitualidad, no constituyen hecho generador del impuesto las transferencias de dominio de bienes del activo fijo o de capital de los contribuyentes, a menos que esa transferencia se efectúe antes de los dos años de estar los bienes afectados a dicho activo.

La sociedad también ha presupuestado el ingreso por la venta y el débito fiscal que genera la venta del lote de computadoras, algo que evitaría si el bien se vendiera al cumplir dos años en el activo fijo.

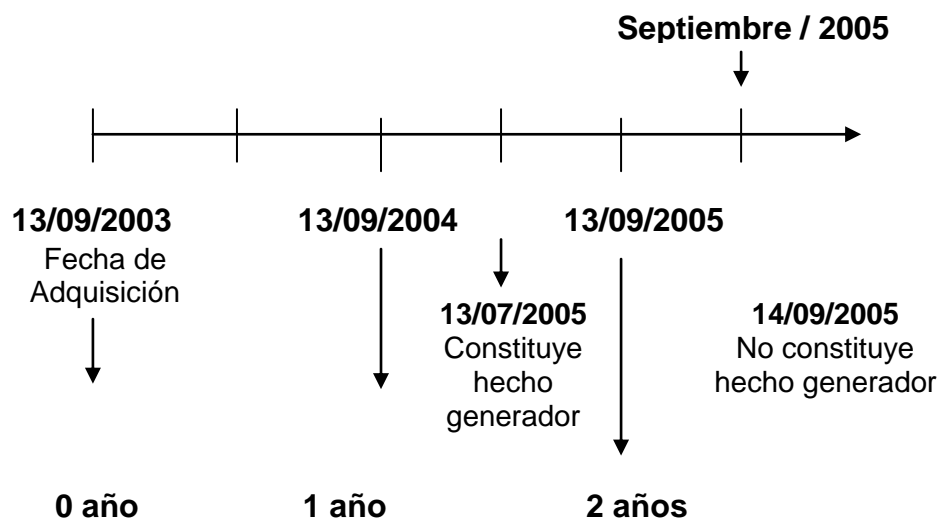
✓ Análisis:

Partiendo de la disposición señalada en el artículo 71 de la Ley antes

citada, se tiene:

- La venta de un bien constituye hecho generador para el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, si tiene menos de 2 años de estar afecto al activo fijo.
- Si se realiza después de dos años no constituye hecho generador, y por ende no se grava con tasa trece por ciento.

En el presente caso para establecer el tiempo que tiene el equipo de cómputo de estar afecto al activo se partirá de la línea de tiempo siguiente:



Como puede observarse en el diagrama anterior, por no haber cumplido los 2 años de estar afecto al activo fijo, constituye hecho generado de IVA, pero si la venta se realizará a partir del 14 de septiembre de 2005, la empresa se haría un ahorro significativo.

- Según proyecciones de la Sociedad con respecto al IVA

Los datos que la sociedad presenta, indican que han aplicado la ganancia de capital para determinar el impuesto sobre la renta, y con respecto al IVA, se determinó lo siguiente:

Datos:

Costo de adquisición: \$ 14,362.50
Depreciación acumulada: \$ 13,484.85
Precio de venta: \$ 7,500.00

Cuantificación del Impuesto:

Precio de venta: \$ 7,500.00
13% Impuesto: \$ 975.00

La sociedad se ahorraría \$ 975.00, si realiza la venta a partir del 14 de septiembre en adelante, en concepto de impuesto IVA.

Considerando el ahorro que tendría de efectuar la venta en los meses de septiembre a diciembre, si ésta no necesita efectivo, puede considerar esta alternativa, si fuese al contrario, ésta puede optar por arrendar el equipo durante el tiempo que hace falta para su venta y obtener el beneficio de no constituir hecho generador, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 literal c) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Como mencionamos anteriormente, con relación al impuesto sobre la Renta, la venta de los bienes muebles constituye hecho generador del impuesto y con base en los artículos 14 y 42 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se aplica ganancia de capital

La sociedad al aplicar ganancia de capital, según las proyecciones de la venta que sería el 13 de julio de 2005, le faltarían 2 meses para que el bien quede depreciado totalmente, por lo que el costo básico determinado es de \$877.65, pero si lo transfiriera después de cumplir 2 años, estaría depreciado totalmente, por lo que el costo básico sería cero, ya que según el Art. 30, num. 3), el porcentaje de depreciación para otros bienes muebles (equipo de cómputo) es el 50%, lo cual equivale a dos años.

- **Según proyecciones de la Sociedad con respecto al impuesto sobre la renta.**

La posesión del bien, si se vende durante el mes de julio sería de 1 año y 10 meses, es decir el equivalente a 22 meses, por lo que la determinación del impuesto sobre la renta no variaría, ya que según las reformas está en función de la fecha de adquisición, y no en los años de posesión como se establecía con la normativa derogada.

Por lo que la ganancia de capital, la empresa según sus proyección esta determinada por:

Datos al 13/07/05

Costo de adquisición: \$ 14,362.50

Depreciación acumulada: \$ 13,484.85

Precio de venta: \$ 7,500.00

Ganancia de Capital:

1. Costo de adquisición – depreciación acumulada = **Costo básico**

$$\$ 14,362.50 - \$ 13,484.85 = \$ 877.65$$

2. Precio de Venta – Costo Básico = **Ganancia de Capital**

$$\$ 7,500.00 - \$ 877.65 = \$ 6,622.35$$

3. Ganancia de capital 10%

$$\$ 6,622.35 \times 10\% = \$ 662.24$$

Aparentemente podría ser contradictoria esta propuesta, ya que esperando que el bien cumpla dos años y sea depreciado totalmente el costo básico sería cero, por lo que la ganancia de capital sería igual al monto del precio de venta, es decir de \$ 7,500.00. Sin embargo como según la reforma la depreciación se

deducirá de acuerdo al tiempo en que se ha tenido en uso, los meses que le faltan hasta llegar a cumplir los 2 años no se deducirán de la renta obtenida, pero si se espera hasta cumplir su depreciación total, ese monto será un gasto deducible.

Para una mayor comprensión, determinaremos la ganancia de capital, con la depreciación acumulada total.

Datos al 14/09/2005:

Costo de adquisición: \$ 14,362.50

Depreciación acumulada: \$ 14,362.50

Precio de venta: \$ 7,500.00

Ganancia de Capital:

4. Costo de adquisición – depreciación acumulada = **Costo básico**

$$\text{\$ 14,362.50} - \text{\$ 14,362.50} = \text{\$ 0.00}$$

5. Precio de Venta – Costo Básico = **Ganancia de Capital**

$$\text{\$ 7,500.00} - \text{\$ 0.00} = \text{\$ 7,500.00}$$

6. Ganancia de capital 10%

$$\text{\$ 7,500.00} \times 10\% = \text{\$ 750.00}$$

Como puede observarse el impuesto sobre la renta obtenido vendiendo el bien en el mes de julio es de \$ 662.24, y vendiéndolo a partir del 14 de septiembre es de \$ 750.00, sin embargo a este monto debe restársele \$ 219.41, que representan el monto de la depreciación para los meses de julio a septiembre.

Es decir:

CUADRO COMPARATIVO DE DEPRECIACION

Cálculo de la depreciación efectuado por la Sociedad	
Al 13/07/05	\$ 13,484.85
Cálculo de la depreciación al cumplir los 2 años de	
Posesión	<u>\$ 14,362.50</u>
Gasto no deducido por la Sociedad	<u>\$ 877.65</u>

AHORRO NO APROVECHADO \$ 877.65 X 25% = \$ 219.41

Considerando lo anterior, el monto según la planificación fiscal sería de \$530.59, la cual se obtiene de restarle a los \$ 750.00 que se paga en concepto de impuesto sobre la renta por la ganancia de capital, los \$ 219.41 del impuesto a pagar por la diferencia de la depreciación, ya que es de considerar el beneficio que obtendría al deducir el gasto por la depreciación, por lo que no estaría pagando esa diferencia.

✓ **Ejecución**

Esta etapa está referida a la implementación de la alternativa seleccionada en la fase de la propuesta de la planificación fiscal.

✓ **Seguimiento y Revisión**

Es importante que al llegar la fecha de realizar la venta se investigue si no existen disposiciones adicionales o modificaciones a Ley respectiva que afecten la operación, puesto que esto podría beneficiar o no la operación.

3.3.6 Operación IV: Arrendamiento Financiero vrs Préstamo Bancario

✓ Diagnóstico

La sociedad ha previsto adquirir una flotilla de vehículos vía arrendamiento y ejercer la opción de compra al final del plazo contratado, pero es importante evaluar otra alternativa como lo es financiamiento mediante préstamo bancario.

La sociedad hace entrega de sus productos vendidos, si el cliente lo solicita, sin embargo se ve en los inconvenientes que muchas de las unidades que posee no abastecen la demanda de reparto que muchas veces posee la sociedad, por lo que los cliente se han molestado en varias ocasiones por la mala atención que se brinda al hacer uso de este servicio gratuito, por lo que ha decidido adquirir tres vehículos y considerando que no se contará con el efectivo suficiente para comprarlos al contado se ha optado por arrendarlos.

✓ Diseño de Alternativas

Como se menciona en el diagnostico la sociedad pretende adquirir los vehículos mediante arrendamiento financiero a partir de marzo de dos mil cinco, sin evaluar financiera ni fiscalmente la conveniencia de adquirirlos de esa forma; a continuación se presentan las alternativas que puede evaluar la sociedad para adquirir el equipo de reparto:

✓ Alternativas:

- Arrendamiento financiero.
- Obtención de préstamo de una institución financiera.

• **Arrendamiento Financiero**

Se entiende por arrendamiento financiero, el contrato mediante el cual el arrendado concede el uso y goce de determinados bienes muebles e inmuebles, por un plazo de cumplimiento forzoso al arrendatario, obligándose este último a

pagar un canon de arrendamiento y otros costos establecidos por el arrendador. Al final del plazo estipulado el arrendatario tendrá la opción de comprar el bien a un precio predefinido, devolverlo o prorrogar el plazo del contrato.

1. Aspectos del impuesto sobre la renta a considerar

En el artículo 29 numeral 4) dispone que son deducibles de la renta obtenida: “El precio del arrendamiento de los bienes muebles o inmuebles, destinados directamente a la producción de ingresos computables...”

Según lo establece el artículo anterior, la sociedad puede deducirse la cuota mensual de arrendamiento, que asciende a \$ 1,027.50 por los tres vehículos y de abril a diciembre de 2005 un monto total de \$ 9,247.50

También se debe considerar que cuando el arrendatario hace uso de la opción de compra tendrá derecho a la cuota de depreciación establecida en el artículo 30 de la referida Ley por la última cuota o canon convenido al ejercer la opción de compra.

2. Aspectos del impuesto IVA

El Art. 16 establece que constituyen hecho generador del impuesto las prestaciones de servicios y el artículo 17 literal c) señala que los arrendamientos de bienes muebles corporales con o sin promesa de venta, u opción de compra, se considera prestación de servicios y por ende hecho generador.

Asimismo, tomando en cuenta las disposiciones antes citadas y lo establecido en el Art. 65 de la referida Ley: “Procede la deducción del crédito fiscal trasladado en los Comprobantes de Crédito Fiscal, siempre que se origine por el desembolso de gastos o egresos útiles o necesarios para el objeto, giro o actividad del contribuyente...”; por lo tanto el crédito fiscal originado por la cuota de arrendamiento será deducible en cada uno de los períodos tributarios en que se pague dicha cuota.

Hemos de manifestar que según las proyecciones de la sociedad, ésta no ha considerado el pago del crédito fiscal originado por la compra de este servicio, lo cual provocaría una disminución en sus flujos de efectivo.

- **Préstamo Bancario**

1. *Aspectos del impuesto sobre la renta a considerar*

En el artículo 29 numeral 4) dispone que son deducibles de la renta obtenida: “El precio del arrendamiento de los bienes muebles o inmuebles, destinados directamente a la producción de ingresos computables...”

Según lo establece el artículo anterior, la sociedad puede deducirse la cuota mensual de arrendamiento, que asciende a \$ 1,027.50 por los tres vehículos y de abril a diciembre de 2005 un monto total de \$ 9,247.50

También se debe considerar que cuando el arrendatario hace uso de la opción de compra tendrá derecho a la cuota de depreciación establecida en el artículo 30 de la referida Ley por la última cuota o canon convenido al ejercer la opción de compra.

2. *Aspectos del impuesto IVA*

El Art. 65 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, establece que: “*Procede la deducción del crédito fiscal trasladado en los Comprobantes de Crédito Fiscal, siempre que se origine por el desembolso de gastos o egresos útiles o necesarios para el objeto, giro o actividad del contribuyente...; Cuando se trate de vehículos de carga o de trabajo pesado, será deducible el cien por ciento del crédito fiscal causado por la adquisición de dichos bienes.*”

Será deducido el 100%, siempre y cuando sea utilizado solo para actividades del giro del contribuyente, de lo contrario será en un 50%

Además, el Art. 72 de la mencionada ley, manifiesta que: “*...El Crédito Fiscal trasladado en los comprobantes de crédito fiscal por la adquisición de bienes muebles corporales de capital destinados al activo fijo, es deducible del débito fiscal originado por la operaciones gravadas realizadas en el mismo periodo, o en los posteriores si restare un remanente de aquél, hasta su total deducción*”.

✓ **Análisis:**

➤ **Arrendamiento Financiero**

La empresa espera adquirir en el mes de marzo, vía arrendamiento financiero por un periodo de 3 años, una flotilla de 3 vehículos. El costo unitario de los vehículos es de \$15,412.50 y un valor total de \$46,237.50, se debe pagar el 20% de prima y la primera cuota, el día que se celebre el contrato, la cuota será de \$ 342.5 por cada vehiculo, a una tasa del 1% mensual,

- *Impuesto sobre la renta*

⇒ Prima del 20% = \$ 46,237.50 x 20% = **\$ 9,247.50**

⇒ Cuota mensual de arrendamiento = **\$1,027.50 por 3 vehículos.**

⇒ Cuota de marzo a diciembre de 2005= \$ 1,027.5x 10meses = **\$ 10,275.50**

⇒ Deducción de impuesto = **\$19,523.00**

⇒ Ahorro Fiscal = \$19,523.00 x 25% = **\$ 4,880.75**

- *Impuesto IVA:*

Deducción crédito mensual en cada uno de los periodos tributarios comprendidos de marzo a diciembre de dos mil cuatro.

⇒ Cuota mensual de arrendamiento = \$ 342.5 x 13% IVA = **\$ 44.53**

⇒ Crédito Fiscal deducible por período = \$ 44.53 x 3 Veh.= **\$ 133.58**

⇒ Mas el 20% de prima = \$ 9,247.50 x 13% = **\$ 1,202.18**

⇒ Total Crédito Fiscal de marzo a diciembre/05 = \$ 133.58 x 10 meses = **\$ 1,335.75 mas \$ 1,202.18, igual a \$ 2,537.93**

➤ **Préstamo Bancario**

- *Impuesto sobre la renta*

Cálculo cuota depreciación:

- ⇒ Fecha de adquisición del préstamo bancario Marzo de 2005
- ⇒ Costo de adquisición: \$15,412.50 por cada vehiculo
- ⇒ Costo total: \$46,237.50 entre 2 años
- ⇒ Cuota anual de depreciación: \$ 23,118.75, cuota mensual: \$ 1,926.56 por 3 vehículos.
- ⇒ Para diciembre de 2005, habrá una depreciación acumulada de \$ 19,565.60

El préstamo bancario se haría con fecha 1º de marzo de 2005, el Banco Agrícola Comercial, S.A. otorga un préstamo a la Sociedad "El Amanecer" S.A. de C.V. para comprar una flotilla de 3 vehículos, bajo las siguientes condiciones:

Monto Otorgado	:	\$ 46,750.00
Plazo	:	3 años
Destino	:	Compra de flotilla de 3 vehículos
Tasa de Interés	:	12% anual
Forma de Pago	:	Cuota mensual de capital más intereses
Comisión de otorgamiento:		0.75 % sobre valor otorgado más IVA

Cálculos:

$$\text{Comisión } \$ 46,750 \times 0.75 \% = \$ 350.63 \times 13\% = \$ 45.58$$

A la empresa le estarían abonando a su cuenta corriente:

Préstamo Bancario	\$ 46,750.00
(-) Comisión	\$ 350.63
(-) Crédito Fiscal	\$ 45.58
Total abonado	\$ 46,353.79

Para establecer la cuota mensual de capital más intereses, las cuales se pagarán el último día hábil de cada mes.

Cálculos:

$$\$ 46,750.00 \frac{[0.01 (1+0.01)^{36}]}{(1+0.01)^{36} - 1} = \$ 1,552.77 \text{ Cuota mensual (Ver anexo 6)}$$

Entonces los cálculos indican que la empresa se deducirá:

Depreciación acumulada al 31/12/2005 \$ 19,565.60

Intereses por préstamo al 31/12/2005 \$ 3,807.55

Total deducciones **\$ 23,373.15**

Se ahorraría de pagar renta por \$ 23,373.15 x 25% = **\$ 5,843.29**

- *Impuesto IVA*

Costo de adquisición: \$ 46,237.50 x 13% = \$ 6,010.88

Crédito fiscal deducible por compra de vehículo **\$ 6,010.88**

Total crédito fiscal **\$ 6,010.88**

CUADRO COMPARATIVA DE LAS OPCIONES

<i>DEDUCCION POR TIPO DE IMPUESTO</i>	<i>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</i>	<i>PRESTAMO BANCARIO</i>
Deducción renta	\$ 4,880.75	\$ 5,843.29
Deducción crédito fiscal	\$ 2,537.93	\$ 6,010.88
Total de deducciones	\$ 7,418.68	\$ 11,854.17

A partir de los resultados obtenidos en el cuadro comparativo anterior se puede decir que la opción más beneficiosa es realizar el préstamo para la adquisición del equipo de reparto, ya que mediante este obtiene un ahorro de impuesto por valor de \$4,435.49 en relación con la alternativa del arrendamiento financiero.

Sin embargo, a pesar de ser recomendable obtener el préstamo muchas empresas pueden optar por el arrendamiento y no necesariamente por que le genera mayor ahorro fiscal sino porque proporciona ventajas como no incurrir en obsolescencia del equipo, además de que la salida de efectivo es mayor en el préstamo bancario lo cual se ve reflejado en sus flujos de efectivo.

✓ **Ejecución**

Esta etapa esta referida a la puesta en marcha de la alternativa seleccionada en la etapa de diseño, para el caso, será la alternativa del préstamo bancario.

✓ **Seguimiento y Revisión**

Se debe evaluar constantemente si se ha cumplido con las expectativas planteadas en la planificación financiera, así como de cualquier cambio a la normativa tributaria, a fin de tomar evaluar el impacto financiero y fiscal de las mismas.

3.3.7 Operación V: Saneamiento de cuentas por cobrar

✓ Diagnostico

La sociedad para el 2004 presenta en sus Estados Financieros un monto de cuentas por cobrar de \$370,556.95 y se determinó que muchas de estas son incobrables y que además cumplen con los requisitos establecidos en la normativa legal para su deducibilidad. De acuerdo al Art. 31, num.2) de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

✓ Diseño de Alternativas

Después de examinar de manera detallada el control de los clientes morosos y de revisar cuales de éstos cumplen los requisitos establecidos en el Art. 31 num. 12 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y 37 de su Reglamento, se estableció que el monto deducible de la renta obtenida por este concepto asciende a \$20,057.75.

El monto anterior, proviene de operaciones propias del negocio; se declararon como ingresos gravables; se encuentran registrados contablemente; se efectuaron gestiones de cobro vía judicial y se cuenta con la documentación de soporte respectiva, según lo indica el Art.37 del Reglamento de la Ley del impuesto sobre la renta

Con base en la información proporcionada por el departamento de créditos, se determinó que los clientes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 31 numeral 2) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, son los siguientes:

Ultimo Pago	Cliente	Mora
15/01/2002	Maria Anders	\$ 83.15
12/02/2002	Ana Trujillo	\$ 115.71
13/03/2002	Antonio Moreno	\$ 237.45
25/03/2002	Thomas Hardy	\$ 207.75
18/05/2002	Christina Berglund	\$ 71.25
12/06/2002	Hanna Moos	\$ 335.25

20/06/2002	Frédérique Citeaux	\$ 175.92
25/06/2002	Martín Sommer	\$ 134.36
30/07/2002	Laurence Lebihan	\$ 184.50
03/08/2002	Elizabeth Lincoln	\$ 715.50
05/08/2002	Victoria Ashworth	\$ 551.84
12/08/2002	Patricio Simpson	\$ 1,284.45
15/08/2002	Francisco Chang	\$ 148.35
20/08/2002	Yang Wang	\$ 181.01
22/08/2002	Pedro Afonso	\$ 517.95
25/08/2002	Elizabeth Brown	\$ 667.95
01/09/2002	Sven Ottlieb	\$ 346.17
08/09/2002	Janine Labrune	\$ 668.84
15/09/2002	Ann Devon	\$ 507.00
20/09/2002	Roland Mendel	\$ 65.25
01/10/2002	Aria Cruz	\$ 563.40
12/10/2002	Diego Roel	\$ 35.84
15/10/2002	Martine Rancé	\$ 251.70
12/11/2002	Maria Larsson	\$ 68.10
12/12/2002	Peter Franken	\$ 68.81
20/12/2002	Carine Schmitt	\$ 136.31
07/01/2003	Paolo Accorti	\$ 206.10
20/01/2003	Lino Rodriguez	\$ 171.45
25/01/2003	Eduardo Saavedra	\$ 101.85
03/02/2003	José Pedro Freyre	\$ 284.33
14/02/2003	André Fonseca	\$ 133.01
05/03/2003	Howard Snyder	\$ 101.70
10/03/2003	Manuel Pereira	\$ 184.50
13/03/2003	Mario Pontes	\$ 367.50
23/03/2003	Carlos Hernández	\$ 116.84
08/04/2003	Yoshi Latimer	\$ 136.34
14/04/2003	Patricia McKenna	\$ 82.98
15/05/2003	Helen Bennett	\$ 182.67
20/05/2003	Philip Cramer	\$ 51.75
12/06/2003	Daniel Tonini	\$ 85.17
15/06/2003	Annette Roulet	\$ 136.01
17/06/2003	Yoshi Tannamuri	\$ 65.34
16/08/2003	John Steel	\$ 35.85
08/09/2003	Renate Messner	\$ 133.95
09/10/2003	Jaime Yorres	\$ 209.49
10/10/2003	Carlos González	\$ 217.50
11/11/2003	Felipe Izquierdo	\$ 265.80
23/12/2003	Fran Wilson	\$ 35.25
08/07/2004	Giovanni Rovelli	\$ 83.01
09/07/2004	Catherine Dewey	\$ 351.84

15/08/2004	Jean Fresnière	\$ 518.51
17/08/2004	Alexander Feuer	\$ 85.17
16/09/2004	Simon Crowther	\$ 584.81
09/09/2004	Yvonne Moncada	\$ 685.26
15/09/2004	Rene Phillips	\$ 190.95
20/09/2004	Henriette Pfalzheim	\$ 567.68
22/09/2004	Marie Bertrand	\$ 375.00
25/09/2004	Guillermo Fernández	\$ 368.52
27/09/2004	Georg Pippis	\$ 185.63
03/10/2004	Isabel de Castro	\$ 363.00
10/10/2004	Bernardo Batista	\$ 185.37
15/10/2004	Lúcia Carvalho	\$ 550.95
17/10/2004	Horst Kloss	\$ 236.84
20/10/2004	Sergio Gutiérrez	\$ 185.18
21/10/2004	Paula Wilson	\$ 180.68
04/10/2004	Maurizio Moroni	\$ 85.17
07/10/2004	Janete Limeira	\$ 118.35
15/11/2004	Michael Holz	\$ 417.59
17/11/2004	Alejandra Camino	\$ 191.10
20/11/2004	Jonas Bergulfen	\$ 85.35
25/11/2004	Jose Pavarotti	\$ 118.34
27/11/2004	Hari Kumar	\$ 185.40
28/11/2004	Jytte Petersen	\$ 52.17
28/11/2004	Dominique Perrier	\$ 133.53
28/11/2004	Art Braunschweiger	\$ 396.00
28/11/2004	Pascale Cartrain	\$ 101.70
28/11/2004	Liz Nixon	\$ 98.85
29/11/2004	Liu Wong	\$ 35.67
29/11/2004	Karin Josephs	\$ 118.35
29/11/2004	Miguel Angel Paolino	\$ 204.83
29/11/2004	Anabela Domingues	\$ 335.52
29/11/2004	Helvetius Nagy	\$ 52.35
TOTALES		\$ 20,057.75

Es importante señalar que la sociedad tiene como política cobrar en el valor de la prima el débito fiscal por lo cual no se reconocerán gastos no deducibles.

Otro, aspecto que hay que señalar es el hecho que la normativa legal no limita respecto al tiempo para reconocer éstas cuentas como gasto, por tanto los sujetos pasivos tienen libertad de elegir en que ejercicio les conviene deducírselo y en que cuantía, ya que no caduca el derecho de deducción.

3.4 Estados financieros con planificación fiscal

Después de determinar las operaciones planificadas fiscalmente, procederemos a reflejar el impacto que tendrán los resultados aplicando los beneficios que ésta herramienta les proporciona. Además, se han elaborado Estados Financieros Comparativos Proyectados, considerando los proporcionados por la sociedad sin planificación fiscal y los elaborados en el desarrollo del presente trabajo aplicando la referida técnica.

En los cuadros del 11 al 14, podemos apreciar los efectos que han tenido los estados financieros con las 5 operaciones propuestas con la planificación fiscal. Los efectos en los presupuestos de efectivo, compras, ventas y gastos podemos observarlos en los anexos del 7 al 14, los cuales muestran de una forma más clara el impacto de la planificación fiscal.

3.4.1 Efectos de la Operación I.

El contrato de comisión ha hecho efecto en los ingresos por el servicio de comisionista que posee la empresa con la distribuidora "TOPASA", S.A. de C.V., ya que la empresa según datos de los últimos años, las ventas que efectuaba de dichos productos eran de un monto considerable, por lo que la sociedad ha proyectado vender \$ 200,000.00, de los cuales ha obtenido el 20% de comisión, lo que equivale a \$ 40,000.00, además ha tenido un impacto en los débitos fiscales que genera la empresa, además del aumento en pago a cuenta (Ver anexo 10).

Las compras no disminuyeron, ya que la sociedad optó por dejar las mismas proyecciones, ya que no abastecía la demanda de uno de sus productos por el espacio físico que le faltaba, a causa de la compra de las mesas que hacía a la distribuidora "TOPASA", S.A. de C.V., lo cual se resolvió debido al contrato de comisionista, ya que acordaron que mensualmente estarían abasteciendo o no con los productos consignados.

Además, otro efecto que ocasionó la operación del contrato de comisionista, fue que el gasto por obsolescencia de inventario se mantuvo al final del año 2005, ya que ese problema se generaba por los productos que comprábamos a la distribuidora "TOPASA", S.A. de C.V., lo cual se resolvió mediante el contrato de que se pactó.

3.4.2 Efectos de la Operación II.

La venta del inmueble ocasiono un impacto según la planificación fiscal, únicamente en la determinación del impuesto sobre la renta, ya que como la empresa ha optado por venderlo en el segundo semestre del año 2005, específicamente en el mes de junio, los ingresos por dicha venta se consideraran no gravados, de acuerdo al Art. 4, num. 12), puesto que cumple con los 6 años, según la fecha de adquisición.

El impacto en términos monetarios, es una disminución de \$6,051.97., en el monto a pagar correspondiente al impuesto sobre la renta por la ganancia de capital.

3.4.3 Efectos de la Operación III.

El beneficio de la planificación fiscal en cuanto a la venta del equipo de cómputo, se ve reflejada en lo que la empresa tenía que pagar de IVA débito fiscal por la venta, pero como se ha estimado venderse cuando el bien cumpla 2 años de posesión para que no se considere como un hecho generador de dicho impuesto, además aumentará el gasto por depreciación, ya que estará depreciado totalmente para la fecha de transferencia.

El ultimo impacto que genera, la venta del mueble es un aumento en el ingreso extraordinario por dicha venta, ya que es \$ 7,500.00 y no de \$ 6,622.35, aunque genere más impuesto, éste se ve disminuido por los gastos deducibles que le ocasiona la depreciación dicho bien por un monto de \$ 877.65, equivalente a un decremento de \$ 219.41 de Impuesto sobre la renta

3.4.4 Efectos de la Operación IV.

Optar por el préstamo bancario y no por el arrendamiento financiero para la compra de la flotilla de 3 vehículos, para repartición de productos, ha generado un impacto considerable en cuanto a los gastos operativos de la empresa, tanto por los gastos financieros por los intereses del préstamo, por \$ 3,807.55 y de \$350.63 por la comisión, así como la depreciación acumulada que tendrá la empresa de 10 meses a causa de la compra de los vehículos, la cual asciende a \$ 19,565.6

Además, afecta el crédito fiscal recibido por la compra de dicho bien la cual asciende a \$ 6,010.88 y por la comisión que se pago al Banco Agrícola Comercial, la cual ascendía a \$ 45.58

3.4.5 Efectos de la Operación V.

Crear una estimación para las cuentas que se consideran incobrables, ha reflejado un aumento en los gastos operativos de \$ 20,057.76, lo cual disminuirá a la vez la renta imponible. (Ver anexo 12)

3.4.6 Efectos en los Estados Financieros

Los efectos de la planificación fiscal pueden apreciarse en los cuadros del 15 al 18, en los cuales puede apreciarse de una manera más detallada los efectos que ésta le ha generado a la empresa, tanto en sus activos, pasivos, ingresos y gastos. Además podemos observar las notas a los estados financieros.

Como se ha mencionado en el desarrollo de este trabajo investigativo la planificación fiscal contribuye a atenuar al máximo posible, siempre dentro de la ley, el costo fiscal normalmente implícito en toda operación. Así, al llevar a cabo una inversión, es posible elegir entre activos diversos (fondos de inversión, depósitos bancarios, planes de pensiones, etc.), con tratamiento fiscal muy distinto. Al iniciar el ejercicio de una actividad empresarial, puede hacerse bajo forma societaria o de empresa individual. La forma de empresa determinará la cuantía del gravamen del beneficio y hasta, en algunos casos, la tributación por IVA, entre otros.

La incorporación del elemento tributario a un modelo de decisión que permita realizar una incorporación rigurosa entre distintas alternativas a disposición del sujeto pasivo es la planificación fiscal, además le es provecho al estado ya que los sujetos pasivos planifican sus actividades en función del ahorro fiscal que generen, en lugar de transgredir las leyes por obtener un menor pago de impuestos.

CUADRO 11

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

CONCEPTO	2005
ACTIVO	
NO CORRIENTE	\$ 148,445.88
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>	
Edificios (Nota 5)	\$ 122,677.50
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86
Equipo de Transporte	\$ 90,436.53
(-) Depreciacion Acumulada	\$ (80,131.01)
CORRIENTE	\$ 1,162,202.77
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$ 210,300.47
Cuentas por Cobrar (Nota 2)	\$ 642,346.67
(-) Estimacion para Ctas Incobrables (Nota 3)	\$ (20,057.76)
Inventario (Nota 4)	\$ 322,882.60
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (14,591.34)
Pago a Cuenta	\$ 21,322.13
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,310,648.65
PATRIMONIO	\$ 658,833.51
Capital Social	\$ 360,993.51
Reserva Legal	\$ 16,358.24
Utilidad Ejercicios Anteriores (Nota 7)	\$ 150,759.76
Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ (41,608.73)
Utilidad (Perdida) del Presente Ejercicio	\$ 172,330.73
PASIVO	
CORRIENTE	\$ 651,815.14
Documentos y Cuentas por Pagar	\$ 579,829.47
Prestamo Bancario	\$ 36,582.62
Impuestos por Pagar Renta (Nota 6)	\$ 35,403.05
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,310,648.65

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

CUADRO 12

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

CONCEPTO	2005
VENTAS NETAS	\$ 1,373,975.63
(+) Ventas Brutas	\$ 1,375,549.28
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 1,388.63
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 185.03
INGRESOS POR SERV. DE COMISIONISTA	\$ 40,000.00
COSTO DE VENTAS	\$ 961,782.93
(+) Inventario Inicial	\$ 628,792.82
(+) Compras	\$ 670,599.71
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 6,945.00
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 5,751.00
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 2,031.00
Compras Netas	\$ 655,872.71
DISPONIBLE	\$ 1,284,665.52
(-) Inventario Final	\$ 322,882.59
UTILIDAD BRUTA	\$ 452,192.70
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 297,944.62
Gastos de Venta	\$ 218,524.22
Gastos de Administracion	\$ 75,262.22
Gastos Financieros	\$ 4,158.18
Utilidad o (perdida) de operación	\$ 154,248.08
(+) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 69,121.58
Utilidad (Perdida) de No Operación	\$ 223,369.66
Reserva Legal	\$ 15,635.88
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO	\$ 207,733.78
(+) Gastos No Deducibles	
(-) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 69,121.58
RENTA IMPONIBLE	\$ 138,612.20
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 35,403.05
Impuesto sobre la Renta Ordinaria	\$ 34,653.05
Impuesto sobre la renta por Ganancia de Capital	\$ 750.00
UTILIDAD POR DISTRIBUIR (PERDIDAS)	\$ 172,330.73

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de los clientes	\$ 1,337,928.53	
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	\$ (619,623.78)	
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	<u>\$ 718,304.75</u>	
Intereses pagados	\$ (4,158.18)	
Impuestos pagados	\$ (21,322.13)	
IVA Crédito Fiscal	\$ 9,548.16	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ 702,372.60
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento de Propiedad, Planta y Equipo	\$ (4,552.50)	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		\$ (4,552.50)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	\$ (656,509.41)	
Incremento en Prestamos Bancarios	\$ 36,582.62	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		\$ (619,926.79)
FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES		
Otros Ingresos	\$ 69,121.59	
EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES		\$ 69,121.59
Incremento Neto de Efectivo y sus equivalentes		\$ 147,014.90
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período		\$ 63,285.57
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		\$ 210,300.47

 Representante Legal

 Contador General

 Auditor Interno

CUADRO 14

**"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROYECTADO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2004	\$ 360,993.51	\$ 722.36	\$ 109,151.03	\$ 470,866.90
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 172,330.73	\$ 172,330.73
APLICACIÓN A RESERVA LEGAL		\$ 15,635.88		\$ 15,635.88
SALDOS AL 31/12/2005	\$ 240,662.34	\$ 16,358.24	\$ 281,481.76	\$ 658,833.51

Representante Legal

Contador General

Auditor Interno

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2005, se integra de la siguiente manera:

Caja	\$ 1,500.00
<u>Bancos</u>	<u>208,800.47</u>
Efectivo y equivalentes	<u>\$ 210,300.47</u>

NOTA 2:

CUENTAS POR COBRAR:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, se integra así:

Clientes	\$ 9,650.00
<u>Cuentas Por Cobrar Empleados</u>	<u>\$ 632,696.67</u>
Cuentas por Cobrar	<u>\$ 642,346.67</u>

NOTA 3:

ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, que la sociedad decidió deducirse, y que de acuerdo a las leyes tributarias cumplía con los requisitos necesarios, se compone así:

Estimación de Cuentas Incobrables \$ 20,057.76

A fin de efectuar una correcta valuación de las cuentas por cobrar, para el presente ejercicio se adopto como política de saneamiento estimar un porcentaje de incobrabilidad tomando en consideración la antigüedad de saldos.

NOTA 4:

INVENTARIO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de diciembre de 2005 se conforma así:

Artículos	Montos
Lámparas	\$ 86,630.00
Luminarias	\$ 150,000.09
Rejillas y Difusores	\$ 86,652.50
Inventario al Final	\$ <u>322,882.59</u>

NOTA 5:

ACTIVO FIJO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Activo Fijo	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada
Inmuebles		
Edificios	\$ 122,677.50	\$ 44,812.55
Bienes Muebles		
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86	\$ 7,808.09
Equipo de Transporte	\$ 90,436.53	\$ 27,510.37
Total	\$ <u>228,576.89</u>	\$ <u>80,131.01</u>

NOTA 6:**IMPUESTO A PAGAR RENTA:**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 asciende a:

Impuesto sobre la Renta	\$ 34,653.05
<u>Impuesto por Ganancia de Capital</u>	<u>\$ 750.00</u>
Impuesto a Pagar Renta	\$ <u>35,403.05</u>

NOTA 7:**RESERVA LEGAL:**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Reserva Legal 2003	\$ 722.36
Reserva Legal 2004	\$
<u>Reserva Legal 2005</u>	<u>\$ 15,635.88</u>
Total	\$ 16,358.24

NOTA 8:**UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Ejercicio 2000	\$ 53,287.16
Ejercicio 2001	\$ 62,026.19
Ejercicio 2002	\$ 28,248.58
<u>Ejercicio 2003</u>	<u>\$ 7,197.83</u>
Total	\$ 150,759.76



República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

INFORME DE GANANCIAS Y/O PÉRDIDA DE CAPITAL

Este informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto sobre la Renta

F-944 V1

NUMERO DE INFORME

10 **001811** 3

Pág. _____ de _____

SECCION A – IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	Periodo	01	Del	01 / 01 / 2005	5	023	Al	31 / 12 / 2005	7	03	NIT	0	6	0	2	-	1	8	1	1	7	1	-	1	0	3	-	9	2									
2	Apellido (s) y Nombre (s) Razón Social o Denominación	El Amanecer, S.A. de C.V.										N° de la declaración de impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe										4																6

SECCION B – DETERMINACION DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL

3	TIPOS DE TRANSACCION	BIENES MUEBLES	BM	TITULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	06			06			06			06						
								BM	x	TV	BI	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	
3	DESCRIPCION DEL BIEN	NIT DEL COMPRADOR							08	0614 – 190762 – 101 – 2			2	08	0614 – 300881 – 103 – 5			2	08				2
	MUEBLE, TITULO VALOR O DEL BIEN INMUEBLE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE							10	Lote de Computadoras			8	10	Edificio			8	10				8
		N° DE PLACA SI ES UN VEHICULO							12				0	12				0	12				0
		N° DE INSCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE							14				3	14	1259 - 9			3	14				3
		UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento)							16				7	16	San Salvador, San Salvador			7	16				7

DETERMINACION DE COSTO BASICO

4	COSTO DE ADQUISICION	50	+	14,362.50	3	50	+	27,322.50	3	50	+		3
5	DEPRECIACION ADMITIDA	52	-	14,362.50	6	52	-	3,229.79	6	52	-		6
6	COSTO BASICO	54	=	- x -	3	54	=	24,092.71	3	54	=		3
7	FECHA DE ADQUISICION	56		13 / 09 / 2003	0	56		19 / 06 / 1999	0	56			0
8	FECHA DE TRANSACCION	58		14 / 09 / 2005	1	58		20 / 06 / 2005	1	58			1
9	MESES DE POSESIÓN	60		24 meses	8	60		72 meses	8	60			8

DETERMINACION DE GANANCIA O PERDIDA DE CAPITAL

10	VALOR DE LA TRANSACCION	62	+	7,500.00	9	62	+	85,714.30	9	62	+		9
11	COSTO BASICO	64	-	- x -	8	64	-	24,092.71	8	64	-		8
12	VALOR DE MEJORAS (NETO)	66	-		5	66	-		5	66	-		5
13	GASTOS DE TRANSACCION	68	-		3	68	-		3	68	-		3
14	GANANCIA DE CAPITAL	70	=	7,500.00	2	70	=	61,621.59	2	70	=		2
15	PERDIDA DE CAPITAL	76	=		1	76	=		1	76	=		1

CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL

Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor de 12 y menor o igual a 72 meses				Bienes muebles e inmuebles y títulos valores gravados con posesión menor o igual a 12 meses cuando casilla 60 sea menor o igual 12 meses				Bienes inmuebles con posesión mayor a los 72 meses y títulos valores no gravados					
16	Resumen de Ganancias de Capital	Sumas de Ganancias Casilla 70	80	7,500.00	5	Sumas de Ganancia Casilla 70	120		4	Sumas de Ganancia Casilla 70	140	61,621.59	5
17	Resumen de Perdidas de Capital	Sumas de Perdidas Casilla 76	84		0	Sumas de Perdida Casilla 76	124		7	Sumas de Perdida Casilla 76	144		3
18	Ganancia Neta de Capital	Casillas (80-84) Si result es positivo	88	7,500.00	3	Casillas (120-124) Resol Posit	128		0	Casillas (1420-144) Resol Posit	148		9
19	Perdida Neta de Capital	Casillas (80-84) Si result es negativo	92		9	Casillas (120-124) Resol Negat	132		3	Casillas (140-144) Resol Negat	152		0
20	Saldo de Perdidas de Capital del Ejerc. Anterior	Casilla 108 de F-944 de Ejerc Anterior	96		2	El valor de la casilla 128 de este formulario deberá trasladarlo a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta				El valor de casilla 148 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 746 de la declaración del Impuesto sobre la Renta			
21	Ganancia Neta de Capital Ejerc. Declara	Casilla (88-92-96) Si result es positivo	100	7,500.00	6								
22	Impuesto de Ganancia Neta de Capital	Casilla 100 x 10%	104	750.00	1								
23	Saldo de Perdida de Capital Aplicable a Futuras Ganancias de Capital	Casilla (88-92-96) Si result es negativo	108		4								

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241, literal d) del Código Tributario

OFICINA RECEPTORA

200	DIA	MES	AÑO	2

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA, SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO

CUADRO 15

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	SIN PLANIFICACION FISCAL	CON PLANIFICACION FISCAL	VARIACIONES	%
ACTIVO				
NO CORRIENTE	\$ 161,882.49	\$ 148,445.88	\$ (13,436.62)	-1.04
Propiedad Planta y Equipo				
Edificios	\$ 122,677.50	\$ 122,677.50	\$ -	0.00
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86	\$ 15,462.86	\$ -	0.00
Equipo de Transporte	\$ 85,409.49	\$ 90,436.53	\$ 5,027.04	0.39
(-) Depreciacion Acumulada	\$ (61,667.36)	\$ (80,131.01)	\$ (18,463.66)	-1.43
CORRIENTE	\$ 1,131,505.32	\$ 1,162,202.77	\$ 30,697.45	2.37
Efectivo y Equivalentes	\$ 164,283.20	\$ 210,300.47	\$ 46,017.28	3.56
Cuentas por Cobrar	\$ 642,346.68	\$ 642,346.68	\$ -	0.00
(-) Estimacion para Ctas Incobrables		\$ (20,057.76)	\$ (20,057.76)	-1.55
Inventario	\$ 322,882.59	\$ 322,882.59	\$ -	0.00
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (19,637.07)	\$ (14,591.34)	\$ 5,045.73	0.39
Pago a Cuenta	\$ 21,629.93	\$ 21,322.13	\$ (307.80)	-0.02
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,293,387.81	\$ 1,310,648.65	\$ 17,260.83	1.33
PATRIMONIO	\$ 647,494.84	\$ 658,833.52	\$ 11,338.68	
Capital Social	\$ 360,993.51	\$ 360,993.51		0.88
Reserva Legal	\$ 16,016.23	\$ 16,358.24	\$ 342.01	0.03
Utilidad Ejercicios Anteriores	\$ 150,759.77	\$ 150,759.77	\$ -	0.00
Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ (41,608.73)	\$ (41,608.73)	\$ -	0.00
Utilidad (Perdida) del Presente Ejercicio	\$ 161,334.06	\$ 172,330.73	\$ 10,996.67	0.85
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 645,892.97	\$ 651,815.13	\$ 5,922.16	0.46
Documentos y Cuentas por Pagar	\$ 579,829.46	\$ 579,829.46	\$ -	0.00
Obligaciones por Arrendamiento Financ.	\$ 24,207.49		\$ (24,207.49)	-1.87
Prestamo Bancario		\$ 36,582.62	\$ 36,582.62	2.83
Impuestos por Pagar Renta	\$ 41,856.02	\$ 35,403.05	\$ (6,452.97)	-0.50
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,293,387.81	\$ 1,310,648.65	\$ 17,260.84	1.33

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	SIN PLANIFICACION FISCAL	CON PLANIFICACION FISCAL	VARIACIONES
VENTAS NETAS	\$ 1,373,975.63	\$ 1,373,975.63	\$ -
(+) Ventas Brutas	\$ 1,375,549.28	\$ 1,375,549.28	\$ -
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 1,388.63	\$ 1,388.63	\$ -
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 185.03	\$ 185.03	\$ -
INGRESOS POR SERVICIOS DE COMISIONISTA		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
COSTO DE VENTAS	\$ 961,782.93	\$ 961,782.93	\$ -
(+) Inventario Inicial	\$ 628,792.82	\$ 628,792.82	\$ -
(+) Compras	\$ 670,599.71	\$ 670,599.71	\$ -
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00	\$ -
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 5,751.00	\$ 5,751.00	\$ -
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 2,031.00	\$ 2,031.00	\$ -
Compras Netas	\$ 655,872.71	\$ 655,872.71	\$ -
DISPONIBLE	\$ 1,284,665.52	\$ 1,284,665.52	\$ -
(-) Inventario Final	\$ 322,882.59	\$ 322,882.59	\$ -
UTILIDAD BRUTA	\$ 412,192.70	\$ 452,192.70	\$ 40,000.00
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 261,728.37	\$ 297,944.62	\$ 36,216.25
Gastos de Venta	\$ 183,946.62	\$ 218,524.22	\$ 34,577.60
Gastos de Administración	\$ 75,262.22	\$ 75,262.22	\$ 0.01
Gastos Financieros	\$ 2,519.54	\$ 4,158.18	\$ 1,638.65
Utilidad o (perdida) de operación	\$ 150,464.33	\$ 154,248.08	\$ 3,783.75
(+) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 68,019.63	\$ 69,121.59	\$ 1,101.96
Utilidad (Perdida) de No Operación	\$ 218,483.96	\$ 223,369.67	\$ 4,885.71
Reserva Legal	\$ 15,293.88	\$ 15,635.88	\$ 342.00
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO	\$ 203,190.08	\$ 207,733.79	\$ 4,543.71
(+) Gastos No Deducibles	\$ 5,045.76		\$ (5,045.76)
(-) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 68,019.63	\$ 69,121.59	\$ 1,101.96
RENTA IMPONIBLE	\$ 140,216.21	\$ 138,612.20	\$ (1,604.01)
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 41,856.02	\$ 35,403.05	\$ (6,452.97)
Impuesto sobre la Renta Ordinaria	\$ 35,054.05	\$ 34,653.05	
Impuesto sobre la renta por Ganancia de Capital	\$ 6,801.97	\$ 750.00	
UTILIDAD POR DISTRIBUIR (PERDIDAS)	\$ 161,334.06	\$ 172,330.73	\$ 10,996.67

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	SIN PLANIFICACION	CON PLANIFICACION	VARIACION
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo recibido de los clientes	\$ 1,297,928.55	\$ 1,337,928.53	\$ 40,000.00
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	\$ (618,521.87)	\$ (619,623.78)	\$ (1,101.91)
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	\$ 679,406.68	\$ 718,304.75	\$ 38,898.07
Intereses pagados	\$ (2,519.54)	\$ (4,158.18)	\$ (1,638.64)
Impuestos pagados	\$ (21,629.93)	\$ (21,322.13)	\$ 307.80
IVA Crédito Fiscal	\$ 9,548.16	\$ 9,548.16	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 664,805.37	\$ 702,372.60	\$ 37,567.23
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Incremento/Decremento de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 474.54	(4,552.50)	\$ (5,027.04)
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 474.54	\$ (4,552.50)	\$ (5,027.04)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	\$ (656,509.41)	\$ (656,509.41)	
Incremento en Prestamos Bancarios		\$ 36,582.62	\$ 36,582.62
Arrendamiento Financiero	\$ 24,207.50		\$ (24,207.50)
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ (632,301.91)	\$ (619,926.79)	\$ 12,375.12
FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES			
Otros Ingresos	\$ 68,019.63	\$ 69,121.59	\$ 1,101.96
EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES	\$ 68,019.63	\$ 69,121.59	\$ 1,101.96
Incremento Neto de Efectivo y sus equivalentes	\$ 100,997.63	\$ 147,014.90	\$ 46,017.27
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período	\$ 63,285.57	\$ 63,285.57	
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 164,283.20	\$ 210,300.47	\$ 46,017.27

CUADRO 18

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	SIN PLANIFICACIÓN FISCAL				CON PLANIFICACIÓN FISCAL			
	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2004	\$ 360,993.51	\$ 722.36	\$ 109,151.03	\$ 470,866.90	\$ 360,993.51	\$ 722.36	\$ 109,151.03	\$ 470,866.90
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 161,334.06	\$ 161,334.06			\$ 172,330.73	\$ 172,330.73
APLICACIÓN A RESERVA LEGAL		\$ 15,293.88		\$ 15,293.88		\$ 5,635.88		\$ 5,635.88
SALDOS AL 31/12/2005	\$ 240,662.34	\$ 16,016.24	\$ 270,485.09	\$ 647,494.84	\$ 240,662.34	\$ 6,358.24	\$ 281,481.76	\$ 648,833.51

3.5 Del dictamen e informe fiscal

Después de aplicar la planificación fiscal para el ejercicio 2005, la empresa obtuvo los resultados que podemos apreciar en los cuadros del 19 al 22, y ver los ingresos, gastos y costos en los anexos del 15 al 22.

Lo que indica que la sociedad cumple los requisitos para dictaminarse fiscalmente, ya que ha poseído un activo total al 31 de diciembre del año inmediato anterior, es decir el año 2004, en que se dictamina, superior a \$1,142,857.14, puesto que al final del año 2004 la sociedad poseía un activo total de \$ 1,407,009.57 (ver Cuadro 1).

Para dar cumplimiento al Art. 131, inc. 2, del Código Tributario, se nombró auditor fiscal el día 29 de marzo del 2005 (Ver Anexo 23), a la firma de auditoría Coreas & Fuentes y Asociados (C&F y Asociados), para que realizara la auditoría fiscal correspondiente al ejercicio 2005.

La firma C&F y Asociados, presentó el dictamen e informe fiscal el día 29 de abril de 2006, el cual contenía los resultados obtenidos de la auditoría fiscal que se realizó.

Seguido de los Cuadros del 19 al 22, podemos apreciar el dictamen e informe fiscal, que nos entregó la firma de auditoría

3.5.1 Estados financieros Definitivos al 31 de diciembre de 2005

Como puede apreciarse en los Cuadros del 19 al 22, la sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V., presenta los resultados obtenidos durante el ejercicio 2005, aparentemente se puede apreciar que ha seguido las alternativas que le ofreció la planificación fiscal, sin embargo como ayuda inmediata mediante la cual puede verificar dichas operaciones, es los resultados que refleja el dictamen e informe fiscal, correspondiente a ese ejercicio.

Para una mayor comprensión a nuestra aseveración, se presentan a continuación los estados financieros definitivos, seguidos del dictamen e informe fiscal presentado por la firma de auditoría C & F y Asociados.

CUADRO 19

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	2005	
<u>ACTIVO</u>		
<u>NO CORRIENTE</u>		\$ 148,445.88
Propiedad, planta y equipo (Nota 5)		
Edificios	\$ 122,677.50	
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86	
Equipo de Transporte	\$ 90,436.53	
(-) Depreciacion Acumulada	\$ (80,131.01)	
<u>CORRIENTE</u>		\$ 1,163,694.57
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$ 215,963.09	
Cuentas por Cobrar (Nota 2)	\$ 643,867.61	
(-) Estimacion para Ctas Incobrables (Nota 3)	\$ (20,057.76)	
Inventario (Nota 4)	\$ 316,764.39	
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (14,591.34)	
Pago a Cuenta	\$ 21,748.58	
TOTAL DE ACTIVO		\$ 1,312,140.45
<u>PATRIMONIO</u>		\$ 665,898.95
Capital Social	\$ 360,993.51	
Reserva Legal	\$ 16,961.51	
Utilidad Ejercicios Anteriores (Nota 7)	\$ 150,759.76	
Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ (41,608.73)	
Utilidad (Perdida) del Presente Ejercicio	\$ 178,792.90	
<u>PASIVO</u>		
<u>CORRIENTE</u>		\$ 646,241.50
Documentos y Cuentas por Pagar	\$ 572,703.20	
Prestamo Bancario	\$ 36,582.62	
Impuestos por Pagar Renta (Nota 6)	\$ 36,955.68	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$ 1,312,140.45

Representante Legal

Contador General

Auditor

CUADRO 20

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	2005	
VENTAS NETAS		\$ 1,401,455.13
(+) Ventas Brutas	\$ 1,403,060.26	
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 1,416.40	
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 188.73	
INGRESOS POR SERV. DE COMISIONISTA		\$ 40,800.00
COSTO DE VENTAS		\$ 981,018.59
(+) Inventario Inicial		\$ 628,792.82
(+) Compras	\$ 684,011.70	
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 7,083.90	
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 5,866.02	
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 2,071.62	
Compras Netas		<u>\$ 668,990.16</u>
DISPONIBLE		<u>\$ 1,297,782.98</u>
(-) Inventario Final		<u>\$ 316,764.39</u>
UTILIDAD BRUTA		\$ 461,236.55
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		<u>\$ 300,234.70</u>
Gastos de Venta	\$ 220,469.13	
Gastos de Administracion	\$ 75,607.39	
Gastos Financieros	\$ 4,158.18	
Utilidad o (perdida) de operación		<u>\$ 161,001.85</u>
(+) Otros Ingresos Extraordinarios		<u>\$ 70,985.87</u>
Utilidad (Perdida) de No Operación		<u>\$ 231,987.72</u>
Reserva Legal		<u>\$ 16,239.14</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO		<u>\$ 215,748.57</u>
(+) Gastos No Deducibles		
(-) Otros Ingresos Extraordinarios		<u>\$ 70,985.87</u>
RENTA IMPONIBLE		<u>\$ 144,762.70</u>
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>\$ 36,955.68</u>
Impuesto sobre la Renta Ordinaria	\$ 36,190.68	
Impuesto sobre la renta por Ganancia de Capital	\$ 765.00	
UTILIDAD POR DISTRIBUIR (PERDIDAS)		\$ 178,792.90

Representante Legal

Contador General

Auditor

CUADRO 21

**"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de los clientes	\$ 1,364,687.12	
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	\$ (642,157.58)	
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	<u>\$ 722,529.54</u>	
Intereses pagados	\$ (4,158.18)	
Impuestos pagados	\$ (21,748.58)	
IVA Crédito Fiscal	\$ 9,548.16	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ 706,170.94
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento de Propiedad, Planta y Equipo	\$ (4,552.50)	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		\$ (4,552.50)
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	\$ (656,509.41)	
Incremento en Prestamos Bancarios	\$ 36,582.62	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		\$ (619,926.79)
 FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES		
Otros Ingresos	\$ 70,985.87	
EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES		\$ 70,985.87
Incremento Neto de Efectivo y sus equivalentes		\$ 152,677.52
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período		\$ 63,285.57
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		\$ 215,963.09

Representante Legal

Contador General

Auditor

CUADRO 22

"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	PATRIMONIO DE ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2004	\$ 360,993.51	\$ 722.37	\$ 109,151.03	\$ 470,866.91
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 178,792.90	\$ 178,792.90
APLICACIÓN A RESERVA LEGAL		\$ 16,239.14		\$ 16,239.14
SALDOS AL 31/12/2005	\$ 240,662.34	\$ 16,961.51	\$ 287,943.93	\$ 665,898.95

 Representante Legal

 Contador General

 Auditor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2005, se integra de la siguiente manera:

Caja	\$ 1,500.00
<u>Bancos</u>	<u>\$ 214,463.09</u>

Efectivo y equivalentes **\$ 215,963.09**

NOTA 2:

CUENTAS POR COBRAR:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, se integra así:

Clientes	\$ 9,843.00
<u>Cuentas Por Cobrar</u>	<u>\$ 634,024.61</u>

Cuentas por Cobrar **\$ 643,024.61**

NOTA 3:

ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, que la sociedad decidió deducirse, y que de acuerdo a las leyes tributarias cumplía con los requisitos necesarios, se compone así:

Estimación de Cuentas Incobrables **\$ 20,057.76**

A fin de efectuar una correcta valuación de las cuentas por cobrar, para el presente ejercicio se adopto como política de saneamiento estimar un porcentaje de incobrabilidad tomando en consideración la antigüedad de saldos.

NOTA 4:

INVENTARIO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de diciembre de 2005 se conforma así:

Artículos	Montos
Lámparas	\$ 84,460.09
Luminarias	\$ 139,450.20
Rejillas y Difusores	\$ 92854.10
Inventario al Final	\$ <u>316,764.39</u>

NOTA 5:

ACTIVO FIJO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Activo Fijo	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada
Bienes Inmuebles		
Edificios	\$ 122,677.50	\$ 44,812.55
Bienes Muebles		
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86	\$ 7,808.09
Equipo de Transporte	\$ 90,436.53	\$ 27,510.37
Total	\$ <u>228,576.89</u>	\$ <u>80,131.01</u>

NOTA 6:

IMPUESTO A PAGAR RENTA:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 asciende a:

Impuesto sobre la Renta	\$ 36,190.68
<u>Impuesto por Ganancia de Capital</u>	<u>\$ 765.00</u>
Impuesto a Pagar Renta	\$ <u>36,955.68</u>

NOTA 7:

UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Ejercicio 2000	\$ 53,287.16
Ejercicio 2001	\$ 62,026.19
Ejercicio 2002	\$ 28,248.58
<u>Ejercicio 2003</u>	<u>\$ 7,197.83</u>
Total	\$ 150,759.76



República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

INFORME DE GANANCIAS Y/O PÉRDIDA DE CAPITAL

Este informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto sobre la Renta

F-944 V1

NUMERO DE INFORME

10 **000818** 3

Pág. _____ de _____

SECCION A – IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	Periodo	01	Del	01 / 01 / 2005	5	023	Al	31 / 12 / 2005	7	03	NIT	0	6	0	2	-	1	8	1	1	7	1	-	1	0	3	-	9	2														
2	Apellido (s) y Nombre (s) Razón Social o Denominación	El Amanecer, S.A. de C.V.															N° de la declaración de impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe										4																6

SECCION B – DETERMINACION DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL

3	TIPOS DE TRANSACCION	BIENES MUEBLES	BM	TITULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	06				06				06					
								MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 1		MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 2		MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 3		BM	TV	BI	×	BM	TV	BI	×
	DESCRIPCION DEL BIEN	NIT DEL COMPRADOR						08	0614 – 190762 – 101 – 2		2	08	0614 – 300881 – 103 – 5		2	08					2
	MUEBLE, TITULO VALOR O DEL BIEN INMUEBLE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE						10	Lote de Computadoras		8	10	Edificio		8	10					8
		N° DE PLACA SI ES UN VEHICULO						12			0	12			0	12					0
		N° DE INSCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE						14			3	14	1259 - 9		3	14					3
		UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento)						16			7	16	San Salvador, San Salvador		7	16					7

DETERMINACION DE COSTO BASICO

4	COSTO DE ADQUISICION	50	+	14,362.50	3	50	+	27,322.50	3	50	+		3
5	DEPRECIACION ADMITIDA	52	-	14,362.50	6	52	-	3,229.79	6	52	-		6
6	COSTO BASICO (Casilla 50 – Casilla 52) ⇨	54	=	- x -	3	54	=	24,092.71	3	54	=		3
7	FECHA DE ADQUISICION	56		13 / 09 / 2003	0	56		19 / 06 / 1999	0	56			0
8	FECHA DE TRANSACCION	58		14 / 09 / 2005	1	58		20 / 06 / 2005	1	58			1
9	MESES DE POSESIÓN	60		24 meses	8	60		72 meses	8	60			8

DETERMINACION DE GANANCIA O PERDIDA DE CAPITAL

10	VALOR DE LA TRANSACCION	62	+	7,650.00	9	62	+	87,428.58	9	62	+		9
11	COSTO BASICO (Trasladar el Valor de la Casilla 54) ⇨	64	-	- x -	8	64	-	24,092.71	8	64	-		8
12	VALOR DE MEJORAS (NETO)	66	-		5	66	-		5	66	-		5
13	GASTOS DE TRANSACCION	68	-		3	68	-		3	68	-		3
14	GANANCIA DE CAPITAL (Casilla 62 – (64 + 66 + 68) Si resultado es Positivo) ⇨	70	=	7,650.00	2	70	=	63,335.87	2	70	=		2
15	PERDIDA DE CAPITAL (Casilla 62 – (64 + 66 + 68) Si resultado es Negativo) ⇨	76	=		1	76	=		1	76	=		1

CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL

Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor de 12 y menor o igual a 72 meses				Bienes muebles e inmuebles y títulos valores gravados con posesión menor o igual a 12 meses cuando casilla 60 sea menor o igual 12 meses				Bienes inmuebles con posesión mayor a los 72 meses y títulos valores no gravados					
16	Resumen de Ganancias de Capital	Sumas de Ganancias Casilla 70	80	7,650.00	5	Sumas de Ganancia Casilla 70	120		4	Sumas de Ganancia Casilla 70	140	63,335.87	5
17	Resumen de Pérdidas de Capital	Sumas de Pérdidas Casilla 76	84		0	Sumas de Pérdida Casilla 76	124		7	Sumas de Pérdida Casilla 76	144		3
18	Ganancia Neta de Capital	Casillas (80-84) Si result es positivo	88	7,650.00	3	Casillas (120-124) Resol Posit	128		0	Casillas (1420-144) Resol Posit	148		9
19	Pérdida Neta de Capital	Casillas (80-84) Si result es negativo	92		9	Casillas (120-124) Resol Negat	132		3	Casillas (140-144) Resol Negat	152		0
20	Saldo de Pérdidas de Capital del Ejerc. Anterior	Casilla 108 de F-944 de Ejerc Anterior	96		2	El valor de la casilla 128 de este formulario deberá trasladarlo a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta				El valor de casilla 148 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 746 de la declaración del Impuesto sobre la Renta			
21	Ganancia Neta de Capital Ejerc. Declara	Casilla (88-92-96) Si result es positivo	100	7,650.00	6								
22	Impuesto de Ganancia Neta de Capital	Casilla 100 x 10%	104	765.00	1								
23	Saldo de Pérdida de Capital Aplicable a Futuras Ganancias de Capital	Casilla (88-92-96) Si result es negativo	108		4								

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241, literal d) del Código Tributario

OFICINA RECEPTORA

200	DIA	MES	AÑO	2

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA, SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO

3.5.2 Dictamen e informe de los Auditores Independientes

“El Amanecer”, S.A. de C.V.

Dictamen e Informe de los Auditores Independientes
Para Propósitos Fiscales
Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2005

<u>Secciones</u>	<u>Contenido</u>	<u>Nº de Anexo</u>
	Carta de Presentación del Dictamen Fiscal	
I	Dictamen del Auditor Fiscal	
II	Informe del Auditor Independiente para Propósitos Fiscales	
III	Estados Financieros	
	Balances Generales	
	Estados de Resultados	
	Estados de Cambios en el Patrimonio	
	Estados Flujos de Efectivo	
	Notas a los Estados Financieros	
IV	Anexos Fiscales	
	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	Anexo 1
	Análisis comparativo mensual de tributos, pago a cuenta, retenciones y percepciones pagados según declaraciones y determinados por auditoría	Anexo 2
	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para fines del impuesto sobre la renta	Anexo 3
	Análisis comparativo de ingresos registrados en libros de ventas IVA y registros contables legales, declarados en IVA pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta	Anexo 4
	Comparativo de inventarios físicos según auditoría y registros contables	Anexo 5
	Cuadro de activo fijo, adiciones, retiros y depreciación	Anexo 6
	Resumen de antigüedad de saldos de cuentas y documentos por cobrar a clientes	Anexo 7
	Detalles de hallazgos determinados en auditoría ejercicio dictaminado 2005	Anexo 12



**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION
DEL DICTAMEN FISCAL
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)**

República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

F-455

A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO

NIT										NRC				NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA										
01	0	6	1	4	-	1	2	0	9	8	0	-	1	2	5	-	6	9	02	181811 - 7	7	03	5563	5
04 PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL										05 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA				06 NOMBRES										
COREAS & FUENTES Y ASOCIADOS																								

B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES

07 CALLE/AVENIDA						08 NUMERO						09 APTO./LOCAL															
29 Calle Poniente y 10ª Avenida Norte # 1811																											
10 COMPLEMENTO										11 COLONIA / BARRIO										USO EXCLUSIVO M DE H							
Edificio Flores Pineda 4ª. Planta Col. Vista Hermosa																											
CODIGO GEOGRAFICO																											
12 DEPARTAMENTO						13 MUNICIPIO						14 TELÉFONO						15 FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)						16 DEPTO. MUNICIPIO			
San Salvador						San Salvador						2216 36 98						2216 44 45									

C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO

17 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA						18 NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE						19 TIPO DE DICTAMEN						20 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL					
0602 - 181182 - 103 - 5						51059 - 9						General						01/01/05 al 31/12/05					
21 PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL										22 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA				23 NOMBRES									
"EL AMANECER", S.A. DE C.V.																							
24 FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR						25 FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION						26 FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA						27 FECHA DEL DICTAMEN FISCAL					
29/03/05												02/05/05						29/04/06					

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR

DOCUMENTOS		SI	NO	N/A
28	DICTAMEN FISCAL	29 ✓	30	31
32	INFORME FISCAL	33 ✓	34	35
36	ESTADOS FINANCIEROS:	37 ✓	38	39
40	Balance de Situación General	41 ✓	42	43
44	Estado de Resultados	45 ✓	46	47
48	Estado de Variación en el Capital	49 ✓	50	51
52	Estado de Flujo de Efectivo	53 ✓	54	55
56	Notas a los Estados Financieros	57 ✓	58	59
60	ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:	61 ✓	62	63
64	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	65 ✓	66	67
68	Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio	69 ✓	70	71
72	Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta	73 ✓	74	75
76	Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta	77 ✓	78	79
80	Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoria y Registros Contables	81	82 ✓	83
84	Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	85 ✓	86	87
88	Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	89	90 ✓	91
92	Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas	93	94 ✓	95
96	Cuadro de Cálculos acumulados de Impuesto Ad-valorem y Específicos	97	98 ✓	99
100	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	101	102 ✓	103
104	Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores	105	106 ✓	107
108	Detalle de Hallazgos determinados en auditoria	109	110 ✓	111
112	Otros	113	114 ✓	115
116	Total Folios			FOLIOS 19

E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES		OBLIGACIONES SUSTANTIVAS			CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)
	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)	
117 RENTA	118 ✓	119	120 ✓	121	122	123
124 IVA	125 ✓	126	127 ✓	128	129	130
131 BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	133	134	135	136	137
138 BEBIDAS GASEOSAS	139	140	141	142	143	144
145 CIGARRILLOS	146	147	148	149	150	151
152 OTROS	153	154	155	156	157	158

OBSERVACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

159	FECHA DE RECEPCION			160	UNIDAD RECEPTORA
	DIA	MES	AÑO		CODIGO

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO



Ronal Alexander
FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA



INSCRIPCION N° 5563



José María Fuentes Pineda
FIRMA, NOMBRE, N.I.T., SELLO Y NUMERO DE REG. CONSEJO DE VIGILANCIA DEL AUDITOR DESIGNADO POR PERSONA JURIDICA



DICTAMEN DEL AUDITOR FISCAL

Señores

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

Hemos examinado el cumplimiento por parte de “El Amanecer”, S.A. de C.V., con Número de identificación tributaria 0602-181182-103-9, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2005. La presentación razonable del balance general adjunto de “El Amanecer”, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2005, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador, incluyendo los anexos 1 al 7 que se acompañan, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la Administración de “El Amanecer”, S.A. de C.V. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de “El Amanecer”, S.A. de C.V., basados en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Por consiguiente, incluyo el examen en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda el cumplimiento por parte de “El Amanecer”, S.A. de C.V., con dichas obligaciones tributarias. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base



razonable para emitir nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento de “El Amanecer”, S.A. de C.V., con las obligaciones tributarias específicas.

En nuestra opinión, “El Amanecer”, S.A. de C.V., cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

Este informe es sólo para información de la Administración Tributaria y “El Amanecer”, S.A. de C.V., y no puede ser utilizado para otros propósitos.

C & F y Asociados, S.A.

Registro No. 5563

José Mario Fuentes

Auditor Fiscal

Registro N° 5985



San Salvador, 29 de abril de 2006.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPOSITOS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Señores

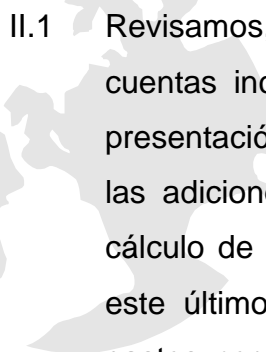
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

- I. Emitimos el presente informe con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, y sus respectivos Reglamentos vigentes correspondientes al ejercicio impositivo finalizado el 31 de diciembre de 2005, inclusive el balance general, estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que se acompañan de “El Amanecer”, S.A. de C.V., que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el año referido, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de las leyes de los impuestos mencionados, opinión que emitimos en el dictamen de fecha 29 de abril de 2006. La información financiera examinada para efectos tributarios a la que se refiere nuestro dictamen, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos del 1 al 7 adjuntos.

- II. Como parte de nuestro examen, planificamos y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre la base selectiva preparada

por la Compañía que se adjunta a la carta de presentación del dictamen fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Los procedimientos que realizamos son los siguientes:

- 
- II.1 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en los anexos del 1 al 7 adjuntos a la carta de presentación del dictamen fiscal; el anexo 6 contiene un resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de depreciación acumulada y gastos por depreciación anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes; comprobando que son necesarios para la conservación o producción de la fuente generadora de rentas gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.
- II.2 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Compañía como agente de retención del Impuesto sobre la renta, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregado a la carta de presentación del dictamen fiscal, no determinándose incumplimientos relacionados con las obligaciones que como agente de retención tiene la Compañía.
- II.3 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuviesen debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados

respectivamente; pero no verificamos si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado.

- II.4 Revisamos, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran: la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta; presentado en anexo 3 agregado a la carta de presentación del dictamen fiscal.

Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, la conciliación entre los ingresos contabilizados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado y determinando que las diferencias entre los ingresos correspondientes se refieren a la ganancia de capital obtenida por la venta de un edificio y un lote de computadoras.

- II.5 Revisamos las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado, determinando que no se encontraron diferencias entre los saldos contables y los saldos declarados de los ingresos. Durante el período dictaminado no se presentaron declaraciones modificatorias.
- II.6 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Compañía no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro de IVA a exportador o pago indebido de IVA.
- II.7 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas, a fin de verificar su incidencia tributaria.

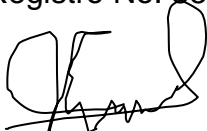
- II.8 Durante el período examinado la Compañía no realizó ventas exentas de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de impuesto sobre la renta, por lo que no aplicó la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo a lo indicado en el Artículo 66 de la Ley, por lo tanto no se presenta el anexo 10.
- II.9 La Compañía no está sujeta a ninguna de las Leyes de Impuestos Ad Valorem y Específico que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas, o cigarrillos.
- II.10 Verificamos que la Compañía realiza operaciones de comercialización de productos terminados y posee inventarios para la venta, por lo que se presenta el anexo 5.
- II.11 Verificamos las cuentas por cobrar a clientes llevadas al gasto por incobrabilidad para efectos del Impuesto Sobre la Renta, para lo cual se verificó la cédula de antigüedad de saldos realizada por el contribuyente, determinándose que la cantidad de US\$ 20,057.76 netas de IVA fueron deducidas como incobrables y cumple con los requisitos del Art. 31 Num. 2) de la ley de impuesto referido y Art. 37 del reglamento de dicha ley. La estimación para cuentas de dudoso cobro fue deducida en la declaración de impuesto sobre la renta del ejercicio dictaminado. Las cifras examinadas se muestran en anexo 7 de este informe.
- II.12 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II.13 No observamos contingencias fiscales por litigios o recursos

pendientes, ni por el uso de criterios fiscales diferentes de los emanados por la Administración Tributaria.

- III. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de “El Amanecer”, S.A. de C. V., no se determinaron diferencias en los tributos que constan en las declaraciones tributarias presentadas en el marco de las leyes tributarias antes referidas, con las cifras acumuladas de operaciones sujetas a tributo que se muestran en los estados financieros y registros legales, no existen omisiones en el pago de los correspondientes tributos, y además no se determinaron incumplimientos a las obligaciones formales de los diferentes tributos.
- IV. La información adjunta a la carta de presentación del dictamen fiscal, está presentada de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Dirección General y no constituye una parte integral de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

C & F y Asociados, S.A.

Registro No. 5563



José Mario Fuentes

Auditor Fiscal

Registro N° 5985





EL AMANECER S.A. DE C.V.

(Compañía Salvadoreña Nota 1)

BALANCE DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

CONCEPTO	2005	2004
ACTIVO		
NO CORRIENTE	\$ 148,445.88	\$ 153,674.78
Propiedad Planta y Equipo (Nota 7)		
Edificios	\$ 122,677.50	\$ 150,000.00
Equipo de Oficina	\$ 15,462.86	\$ 29,825.36
Equipo de Transporte	\$ 90,436.53	\$ 44,199.03
(-) Depreciación Acumulada	\$ (80,131.01)	\$ (70,349.61)
CORRIENTE	\$1,163,694.57	\$ 1,253,334.80
Efectivo y Equivalentes (Nota 3)	\$ 215,963.09	\$ 63,285.57
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	\$ 643,867.61	\$ 566,299.59
(-) Estimación para Cta. Incobrables (Nota 5)	\$ (20,057.76)	
Inventario (Nota 6)	\$ 316,764.39	\$ 628,792.82
(-) Obsolescencia de Inventarios	\$ (14,591.34)	\$ (14,591.34)
Pago a Cuenta	\$ 21,748.58	\$ 9,548.16
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,312,140.45	\$ 1,407,009.57
PATRIMONIO	\$ 665,898.95	\$ 470,866.91
Capital Social (Nota 12)	\$ 360,993.51	\$ 360,993.51
Reserva Legal (Nota 13)	\$ 16,961.51	\$ 722.36
Utilidad Ejercicios Anteriores (Nota 14)	\$ 150,759.76	\$ 150,759.77
Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ (41,608.73)	
Utilidad (Perdida) del Presente Ejercicio	\$ 178,792.90	\$ (41,608.73)
PASIVO		
CORRIENTE	\$ 646,241.50	\$ 936,142.67
Documentos y Cuentas por Pagar (Nota 8)	\$ 572,703.20	\$ 927,948.87
Acreedores Varios (Nota 9)		\$ 8,193.80
Préstamo Bancario (Nota 10)	\$ 36,582.62	
Impuestos por Pagar Renta (Nota 11)	\$ 36,955.68	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,312,140.45	\$ 1,407,009.57

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

José Vitelio López
Contador Reg. 5145

David Antonio Girón
Representante Legal

José Mario Fuente Pineda
Auditor externo

Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente, las cifras están de acuerdo a sus registros legales y auxiliares, cuyas cifras del ejercicio dictaminado han sido examinados para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa para efectos que requiere la administración tributaria



EL AMANECER S.A. DE C.V.

(Compañía Salvadoreña Nota 1)

ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

CONCEPTO	2005	2004
VENTAS NETAS	\$ 1,401,455.13	\$ 1,499,653.47
(+) Ventas Brutas	\$ 1,403,060.26	\$ 1,506,961.58
(-) Devoluciones sobre Ventas	\$ 1,416.40	\$ 6,910.61
(-) Rebajas sobre Ventas	\$ 188.73	\$ 397.50
INGRESOS POR SERV. DE COMISIONISTA	\$ 40,800.00	
COSTO DE VENTAS	\$ 981,018.59	\$ 1,225,090.62
(+) Inventario Inicial	\$ 628,792.82	\$ 779,123.85
(+) Compras	\$ 684,011.70	\$ 1,095,311.37
(+) Gastos sobre Compras		\$ 15,919.97
(-) Rebajas sobre Compras	\$ 7,083.90	\$ 349.40
(-) Devoluciones sobre Compras	\$ 5,866.02	\$ 28,328.36
(-) Descuentos sobre Compras	\$ 2,071.62	\$ 7,793.96
Compras Netas	\$ 668,990.16	\$ 1,074,759.62
DISPONIBLE	\$ 1,297,782.98	\$ 1,853,883.47
(-) Inventario Final	\$ 316,764.39	\$ 628,792.85
UTILIDAD BRUTA	\$ 461,236.55	\$ 274,562.85
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 300,234.70	\$ 319,689.03
Gastos de Venta	\$ 220,469.13	\$ 233,650.46
Gastos de Administracion	\$ 75,607.39	\$ 85,752.87
Gastos Financieros	\$ 4,158.18	\$ 285.71
Utilidad o (perdida) de operación	\$ 161,001.85	\$ (45,126.18)
(+) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 70,985.87	\$ 3,517.50
Utilidad (Perdida) de No Operación	\$ 231,987.72	\$ (41,608.73)
Reserva Legal	\$ 16,239.14	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO	\$ 215,748.57	\$ (41,608.73)
(+) Gastos No Deducibles		
(-) Otros Ingresos Extraordinarios	\$ 70,985.87	
RENTA IMPONIBLE	\$ 144,762.70	
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 36,955.68	
Impuesto sobre la Renta Ordinaria	\$ 36,190.68	
Impuesto sobre la Renta por Ganancia de Capital	\$ 765.00	
UTILIDAD POR DISTRIBUIR (PERDIDAS)	\$ 178,792.90	\$ (41,608.73)

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

José Vitelio López
Contador Reg. 5145

David Antonio Girón
Representante Legal

José Mario Fuentes Pineda
Auditor externo

Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente, las cifras están de acuerdo a sus registros legales y auxiliares, cuyas cifras del ejercicio dictaminado han sido examinados para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa para efectos que requiere la administración tributaria



EL AMANECER S.A. DE C.V.

(Compañía Salvadoreña Nota 1)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

	2005	2004
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de los clientes	\$ 1,364,687.12	1,406,442.03
Efectivo pagado a los proveedores, acreedores y empleados	\$ (642,157.58)	(1,486,723.30)
<i>Efectivo generado por las operaciones</i>	\$ 722,529.54	(80,281.27)
Intereses pagados	\$ (4,158.18)	(285.71)
Impuestos pagados	\$ (21,748.58)	(2,399.28)
IVA Crédito Fiscal	\$ 9,548.16	(3,197.16)
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 706,170.94	(86,163.42)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento de Propiedad, Planta y Equipo	\$ (4,552.50)	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ (4,552.50)	
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento en las cuentas por pagar a Largo Plazo	\$ (656,509.41)	82,238.16
Incremento en Prestamos Bancarios	\$ 36,582.62	
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ (619,926.79)	82,238.16
FLUJOS DE EFECTIVO POR OTRAS ACTIVIDADES		
Otros Ingresos	\$ 70,985.87	3,517.50
EFFECTIVO NETO POR OTRAS ACTIVIDADES	\$ 70,985.87	3,517.50
Incremento Neto de Efectivo y sus equivalentes	\$ 152,677.52	(407.76)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Período	\$ 63,285.57	63,693.33
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 215,963.09	63,285.57

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

José Vitelio López
Contador Reg. 5145

David Antonio Girón
Representante Legal

José Mario Fuentes Pineda
Auditor externo

Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente, las cifras están de acuerdo a sus registros legales y auxiliares, cuyas cifras del ejercicio dictaminado han sido examinados para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa para efectos que requiere la administración tributaria



EL AMANECER S.A. DE C.V.

(Compañía Salvadoreña Nota 1)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL
Saldos al 01 de enero de 2004	\$ 360,993.51	\$ 722.37	\$ 150,759.77	\$ 512,475.64
Utilidad (perdida) Neta del Ejercicio 2004			\$ (41,608.73)	\$ (41,608.73)
Reserva Legal del año 2004				
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 240,662.34	\$ 722.37	\$ 109,151.04	\$ 470,866.91
Utilidad (perdida) Neta del Ejercicio 2004			\$ 178,792.90	\$ 178,792.90
Reserva Legal del año 2004		\$ 16,239.14		\$ 16,239.14
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 240,662.34	\$ 16,961.51	\$ 287,943.94	\$ 665,898.95

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

José Vitelio López
Contador Reg. 5145

David Antonio Girón
Representante Legal

José Mario Fuentes Pineda
Auditor externo

Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente, las cifras están de acuerdo a sus registros legales y auxiliares, cuyas cifras del ejercicio dictaminado han sido examinados para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa para efectos que requiere la administración tributaria



EL AMANECER S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

Organización y resumen de las principales políticas contables

Nota 1. Organización

La Sociedad “El Amanecer”, S.A. DE C.V., fue constituida el 18 de noviembre de 1982, siendo su principal actividad económica la compra-venta de materiales eléctricos en general de alta y baja tensión, paneles industriales y gabinetes de control relacionados a la iluminación.

Además la sociedad ha celebrado contrato de comisión con la distribuidora “TOPASA”, S.A. de C.V., para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, obteniendo un 20% en concepto de comisión sobre las ventas al contado o por las cuotas recuperadas por ventas al crédito.

Nota 2. Principales políticas Contables

⇒ ***Bases para la preparación de los Estados Financieros***

Según Acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, de fecha 5 de diciembre de 2003, se establece un Plan escalonado para la implantación de las Norma: Internacionales de Información Financiera, (antes Normas Internacionales de Contabilidad), en El Salvador. Con base en este Plan y atendiendo la clasificación de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), “El Amanecer”, S.A. DE C.V., como Mediana empresa deberá presentar sus estados financieros con base en Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2006. No obstante, la administración de la Sociedad acordó implementar los requisitos de dichas normas, a partir del presente año.

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados con base en las Normas de Información Financiera (antes Normas internacionales de

contabilidad), y los requerimientos de las Leyes de La República de El Salvador, sobre la base del costo histórico. Prevalerán estas últimas en caso de conflicto con las NIIF.

⇒ ***Unidad monetaria y tipo de cambio***

En correspondencia a la Ley de Integración Monetaria, la cual establece un tipo de cambio fijo e inalterable entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en $\text{¢}8.75$ por $\$1.00$. Establece además, que los registros contables pueden expresarse en dólares o en colones, indistintamente. A partir de enero de 2002, los registros contables de la Compañía, se miden en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo $\$$ en los estados financieros.

⇒ ***Reconocimiento de Ingresos y Gastos***

Se registrarán todos los ingresos provenientes directamente de las ventas de los principales productos como lo son las lámparas, luminarias, difusores y rejillas, además de los servicios de comisionista que ofrece la empresa a la distribuidora "TOPASA", S.A. de C.V.

⇒ ***Valuación de Inventarios***

Los inventarios de los artículos se valuarán al costo de adquisición. El tratamiento utilizado para la medición del costo será el de punto de referencia, del cual se utilizara la fórmula del costo promedio ponderado para la valuación de todos los elementos del inventario.

El sistema de medición utilizado será a través de los costos reales debido a que los gastos y costos no se incurren en forma normal en todo el periodo.

⇒ ***Propiedades planta y Equipo***

Los bienes inmuebles están registrados al costo de adquisición y/o construcción. Los bienes muebles se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de la línea recta sobre la vida útil, según los plazos máximos que la ley de impuesto sobre la renta establece. Se incluyen en los resultados todos los gastos por reparaciones y mantenimientos que no extiendan la vida útil de los activos. Las tasas de depreciación anual utilizadas son las siguientes: Edificaciones 5%, mobiliario y equipo de oficina entre el 25% y 50%, equipo de transporte 20%, herramientas y equipo pequeño 50%,

⇒ **Beneficios a Empleados**

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados, de acuerdo al tiempo de servicio, son reconocidas según lo prescribe las disposiciones del código de trabajo y el contrato colectivo de trabajo suscrito entre el trabajador y la empresa.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la empresa y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrados por una institución especializada y autorizada por el gobierno de El Salvador, la cual es responsable de acuerdo a la ley de sistema de ahorros para pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible en caja y depósitos en bancos, en moneda de curso legal. Este rubro se integra así:

	2005	2004
Caja	\$ 1,500.00	\$ 4,090.23
<u>Bancos</u>	<u>\$ 214,463.09</u>	<u>\$ 59,196.34</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 215,963.09	\$ 63,286.57

Nota 4. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor nominal. Agrupa las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar entre las que se incluye el remanente del crédito fiscal, anticipo a proveedores y fondos por liquidar. Se detallan a continuación:

	2005	2004
Clientes	\$ 9,843.00	\$ 10,464.17
<u>Cuentas Por Cobrar</u>	<u>\$ 634,024.61</u>	<u>\$ 555,835.43</u>
Cuentas por Cobrar	<u>\$ 643,024.61</u>	<u>\$ 566,299.60</u>

Nota 5. Estimación de cuentas incobrables:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, que la sociedad decidió deducirse, y que de acuerdo a las leyes tributarias cumplía con los requisitos necesarios, se compone así:

Estimación de Cuentas Incobrables \$ 20,057.76

A fin de efectuar una correcta valuación de las cuentas por cobrar, para el presente ejercicio se adopto como política de saneamiento estimar un porcentaje de incobrabilidad tomando en consideración la antigüedad de saldos.

Nota 6. Inventarios

El saldo de esta cuenta se conforma así: (VER ANEXO FISCAL 05)

Artículos	2005	2004
Lámparas	\$ 84,460.09	\$ 167,657.42
Luminarias	\$ 139,450.20	\$ 276,815.47
Rejillas y Difusores	\$ 92,854.10	\$ 184,319.93
Inventario al Final	<u>\$ 316,764.39</u>	<u>\$ 628,792.82</u>

Nota 7. Propiedades Planta y Equipo

Las propiedades planta y equipo se detallan a continuación:

CUENTA	2005		
	Valor de adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto en Libros
Edificios	150,000.00	(44,812.55)	104,963.15
Equipo de Oficina	29,825.36	(7,808.09)	22,017.27
Equipo de Transporte	44,199.03	(27,510.37)	16,688.66
Total	\$ 224,024.39	\$ (80,131.02)	\$ 143,669.08

CUENTA	2004		
	Valor de adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto en Libros
Edificios	150,000.00	(43,431.95)	106,568.05
Equipo de Oficina	29,825.36	(21,267.89)	8,557.47
Equipo de Transporte	44,199.03	(5,649.77)	38,549.26
Total	\$ 224,024.39	\$ (70,349.61)	\$ 153,674.78

Nota 8. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a corto plazo están constituidas por proveedores locales de bienes y servicios, su saldo es como sigue:

	2005	2004
Proveedores Locales	\$ 572,703.20	\$ 227,762.07

Nota 9. Acreedores Varios

Los acreedores a corto plazo, esta conformado por la provisión de las aportaciones del empleador al sistema de salud y de pensiones para el mes de Diciembre.

	2005	2004
Acreeedores Varios	\$ -	\$ 8,193.80

Nota 10. Prestamos bancarios

Está conformado según los siguientes saldos:

Prestamos recibidos de Banco Agrícola	2005	2004
Préstamo N° 2235130	\$ 46,750.00	\$ -
Abonos al 31 / 12 / 2005	(10,167.38)	
Total	\$ 36,582.62	\$ -

Dicho préstamo fue adquirido para la adquisición de una flotilla de 3 vehículos de transporte, los cuales serán utilizados para repartición de artículos que dicha sociedad, envía de forma gratuita.

Nota 11. Impuestos por Pagar

Agrupar los saldos de la provisión del pago a cuenta mensual.

	2005	2004
Impuesto por Pagar	\$ 36,955.68	\$ -
Total	\$ 36,955.68	\$ -

Nota 12. Patrimonio de los accionistas

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el Capital Social está representado y dividido en 12,635 acciones comunes de un valor nominal de \$ 28.571428 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Según el siguiente detalle:



	2005	2004
Capital Social	\$ 360,993.51	\$ 360,993.51
Total Capital Social	\$ 360,993.51	\$ 360,993.51

Nota 13. Reserva legal

Con base en lo establecido en el Código de Comercio, anualmente se destinará para formar la Reserva Legal de las Sociedades Anónimas, un 7% de las utilidades obtenidas. Su cálculo es como sigue:

	2005	2004
Utilidad antes de reservas e impuestos	\$ 231,987.72	(\$ 77,768.84)
Reserva Legal para el año 7%	16,239.1	722.37
	4	
Reserva Legal Acumulada	\$ 16,961.51	

Nota 14. Utilidad de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se integra así:

Ejercicio 2000	\$ 53,287.16
Ejercicio 2001	\$ 62,026.19
Ejercicio 2002	\$ 28,248.58
<u>Ejercicio 2003</u>	<u>\$ 7,197.83</u>
Total	\$ 150,759.76

Nota 15. Emisión de Estados Financieros

Con fecha 03 de marzo de 2006, la Administración de la Compañía autorizó la emisión de los Estados Financieros, para ser presentados a la Junta General de



Accionistas.





"EL AMANECER", S.A. DE C.V.				
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS				
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS				
CONCEPTO	2005	2004	DIFERENCIA	%
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004				
GASTOS DE VENTA				
SUELDOS Y SALARIOS	55,233.90	55,233.90	0.00	0.00
ISSS	4,142.52	4,142.52	0.00	0.00
AFP	3,728.34	3,728.34	0.00	0.00
INSAFORP	552.42	552.42	0.00	0.00
VACACIONES	2,991.78	2,991.78	0.00	0.00
AGUINALDOS	2,374.35	2,374.35	0.00	0.00
INDEMNIZACIONES	4,602.83	20,633.25	(16,030.43)	(5.34)
PROVISION LABORAL	1,123.74	2,598.00	(1,474.26)	(0.49)
VIATICOS	943.52	1,500.00	(556.48)	(0.19)
PUBLICIDAD	1,560.60	2,250.00	(689.40)	(0.23)
COMISIONES	2,879.40	4,284.00	(1,404.60)	(0.47)
ATENCION A CLIENTES	1,211.76	1,981.50	(769.74)	(0.26)
AGUA	1,291.47	1,849.50	(558.03)	(0.19)
LUZ	3,597.05	5,353.50	(1,756.45)	(0.59)
TELEFONO	2,227.59	4,261.50	(2,033.91)	(0.68)
ALQUILER	69,768.00	75,375.00	(5,607.00)	(1.87)
VIGILANCIA	9,442.18	11,934.00	(2,491.82)	(0.83)
ARTICULOS DE LIMPIEZA	391.68	750.00	(358.32)	(0.12)
COMBUSTIBLE	1,135.92	1,563.00	(427.08)	(0.14)
DEPRECIACION EDIFICIO	4,610.39	4,610.39	0.00	0.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	2,295.00	2,295.00	0.00	0.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP. NUEVO	19,565.60		19,565.60	6.52
MANTTO. DE VEHICULOS	569.16	567.00	2.16	0.00
SUSCRIPCIONES	260.10	1,875.00	(1,614.90)	(0.54)
CAPACITACIONES	839.24	1,665.00	(825.76)	(0.28)
IMPUESTOS MUNICIPALES	1,258.03	1,156.00	102.03	0.03
PROMOCIONES	270.98	1,125.00	(854.02)	(0.28)
MANT. DE EQ. DE OFIC.	344.25	1,875.00	(1,530.75)	(0.51)
GASTOS JURIDICOS	1,155.50	2,692.00	(1,536.50)	(0.51)
TARJETAS DE CIRCULACION	44.09	12,433.50	(12,389.41)	(4.13)
ESTIMACION PARA CTAS. INCOBRAB.	20,057.76		20,057.76	6.68
GASTOS DE ADMINISTRACION				
SUELDOS Y SALARIOS	41,739.12	41,739.12	0.00	0.00
ISSS	3,130.38	3,130.38	0.00	0.00
AFP	2,817.36	2,817.36	0.00	0.00
INSAFORP	417.42	417.42	0.00	0.00
VACACIONES	2,260.80	2,260.80	0.00	0.00
AGUINALDOS	1,457.31	1,457.31	0.00	0.00
INDEMNIZACIONES	3,478.26	1,875.00	1,603.26	0.53
PROVISION LABORAL	1,800.00	1,650.00	150.00	0.05
DEPRECIACION EQ. OFIC.	902.70	3,747.00	(2,844.30)	(0.95)
HONORARIOS	13,617.00	4,800.00	8,817.00	2.94
DERECHOS REGISTRALES	207.64	151.50	56.14	0.02
PAPELERIA Y UTILES	1,374.67	15,719.98	(14,345.31)	(4.78)
DIETAS	2,404.73	5,987.00	(3,582.27)	(1.19)
GASTOS FINANCIEROS				
COMISIONES		285.71	(285.71)	(0.10)
COMISION POR PRESTAMO BANC.	350.63		350.63	0.12
INTERESES POR PRESTAMO BANC.	3,807.55		3,807.55	1.27
TOTALES	\$300,234.70	\$319,689.03		

LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE ANEXO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRIBUYENTE Y LOS HEMOS FIRMADO EN NUESTRA CALIDAD DE AUDITORES FISCALES POR REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.



ANEXO FISCAL 3

"EL AMANACER", S.A. DE C.V.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ART. 67 LIT. C) R.A.C.T.

EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

CONCEPTO		
POR EL EJERCICIO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 UTILIDAD (PERDIDA NETA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 215,748.57
(-) INGRESOS NO GRAVADOS		\$ 70,985.87
Venta de Inmueble \$ 63,335.87		
Venta de Equipo de Computo 7,650.00		
(=) UTILIDAD FISCAL SUJETA A IMPUESTO CON TASA ORDINARIA ARTICULO 41 L.I.S.R.		\$ 144,762.70
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A TASA ORDINARIA		\$ 36,190.68
(+) GANANCIA NETAS DE CAPITAL SUJETA A TASA AL 10%		\$ 765.00
Venta de Equipo de Computo \$ 7,650.00		
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		\$ 36,955.68
<i>Coreas & Fuentes y Asociados</i> <i>Auditor Registro 5563</i>		
<i>José Mario Fuentes</i> <i>Auditor Fiscal</i>		
LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE ANEXO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRIBUYENTE Y LOS HEMOS FIRMADO EN NUESTRA CALIDAD DE AUDITORES FISCALES POR REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION		



"EL AMANECER", S.A. DE C.V.
ANALISIS COMPARATIVO DE INGRESOS REGISTRADOS EN LIBROS DE VENTAS IVA Y REGISTROS CONTABLES LEGALES
DECLARADOS EN IVA PAGO A CUENTA Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
ART. 67 LIT. D) R.A.C.T.
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

PERIODOS 2005	INGRESOS				DIFERENCIAS				ANALISIS EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
	DECLARACION IVA	REGISTROS IVA	CONTABILIDAD GENERAL	DECLARACION PAGO A CTA.	DECLAR. IVA/ REGISTRO IVA	REGISTRO IVA/ CONT. GRAL.	CONT. GRAL./ PAGO A CTA.	DECL. IVA/ ECL. PAGO A CTA.	
ENERO	122,322.58	122,322.58	122,322.58	122,322.58	-	-	-	-	
FEBRERO	133,152.41	133,152.41	133,152.41	133,152.41	-	-	-	-	
MARZO	105,954.12	105,954.12	105,954.12	105,954.12	-	-	-	-	
ABRIL	100,980.53	100,980.53	100,980.53	100,980.53	-	-	-	-	
MAYO	152,416.33	152,416.33	152,416.33	152,416.33	-	-	-	-	
JUNIO	116,492.97	116,492.97	116,492.97	116,492.97	-	-	-	-	
JULIO	109,123.21	109,123.21	116,773.21	116,773.21	-	-	-	-	
AGOSTO	100,624.93	100,624.93	100,624.93	100,624.93	-	-	-	-	La diferencia se debe al ingreso por una ganancia de capital, por la venta de equipo de computo que no constituia hecho generador de IVA de acuerdo al Art. 71, de dicha Ley
SEPTIEMBRE	103,725.29	103,725.29	103,725.29	103,725.29	-	7,650.00	-	7,650.00	
OCTUBRE	111,071.64	111,071.64	111,071.64	111,071.64	-	-	-	-	
NOVIEMBRE	108,295.63	108,295.63	108,295.63	108,295.63	-	-	-	-	
DICIEMBRE	178,095.48	178,095.48	178,095.48	178,095.48	-	-	-	-	
TOTAL	1,442,255.12	1,442,255.12	1,449,905.12	1,449,905.12	0.00	7,650.00	0.00	7,650.00	
ING. LIQ. RENTA	1,442,255.12	1,442,255.12	1,449,905.12	1,449,905.12					



COMPARATIVO DE INVENTARIOS FISICOS SEGÚN AUDITORIA Y REGISTROS CONTABLES ART. 67 LIT F) R.A.C.T.				
INVENTARIOS	VALOR DEL INVENTARIO FISICO LEVANTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	VALOR INVENTARIOS SEGÚN REGISTROS CONTABLES DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/2005	VALOR REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/2005	DIFERENCIAS RESULTANTES
<u>ARTICULOS</u>				
LAMPARAS	\$ 84,460.09	\$ 84,460.09	\$ 84,460.09	
LUMINARIAS	\$ 139,450.20	\$ 139,450.20	\$ 139,450.20	
REJILLAS Y DIFUSORES	\$ 92,854.	\$ 92,854.10	\$ 92,854.10	
TOTALES	\$ 316,764.39	\$ 316,764.39	\$ 316,764.39	
OBSERVACIONES: Cobertura del inventario físico observado y tratamiento fiscal respecto a los inventarios registrados Métodos de valuación Ajustes de inventarios				



**"EL AMANACER", S.A. DE C.V.
CUADRO DE ACTIVO FIJO, ADICIONES, RETIROS Y DEPRECIACION
ART. 67 LIT G) R.A.C.T.
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	ACTIVO FIJO				DEPRECIACION						
	SALDO AL 31/12/2004	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2005	SALDO AL 31/12/2004	PROVISIONES	BAJAS	AJUSTES		SALDO AL 31/12/2005
									DEBE	HABER	
MEJORAS A LA PROPIEDAD ARRENDADA											
Mejoras a la propiedad											
INSTALACIONES	150,000.00		27,322.50		122,677.50	43,431.95	4,610.39	3,229.79			44,812.55
Instalaciones	150,000.00		27,322.50			43,431.95	4,610.39	3,229.79			
MAQUINARIA Y EQUIPO											
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	29,825.36		14,362.50		15,462.86	21,267.89	902.70	14,362.50			7,808.09
Equipo de computo	22,825.36		14,362.50			16,276.32	690.84	14,362.50			
Equipo de oficina	7,000.00					4,991.57	211.86				
VEHICULOS	44,199.03	46,237.50			90,436.53	5,649.77	21,860.60	0.00			27,510.37
Vehiculos	44,199.03	46,237.50				5,649.77	21,860.60	0.00			
OTROS ACTIVOS											
varios activos											
ACTIVOS EN PROCESO DE INSTALACION											
ACTIVOS EN TRANSITO											
TOTAL	224,024.39	46,237.50	41,685.00		228,576.89	70,349.61	27,373.69	17,592.29	-	-	80,131.01



**"EL AMANACER", S.A. DE C.V.
RESUMEN DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES
ART. 67 LIT. H) R.A.C.T.
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

CONCEPTO	CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE ANTIGÜEDAD				VALORES NO MOROSOS	VALORES TOTAL DE CARTERA
	DE 1 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 360 DÍAS	MÁS DE 360 DÍAS		
CLIENTES	9,843.00					9,843.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	6,540.32	1,230.25			626,254.04	634,024.61
ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE DUDOSO COBRO				20,057.76		(20,057.76)
	16,383.32	1,230.25	0.00	20,057.76	626,254.04	623,809.85
<p>Existieron cuentas llevadas al gasto por incobrabilidad. La estimación para cuentas de dudoso cobro por US\$ 20,057.76, fue deducida para efectos del cálculo de impuesto sobre la renta del ejercicio dictaminado, pues cumplía con requisitos del Art. 31, num. 2) de la Ley del impuesto sobre la renta</p>						
<p>LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE ANEXO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRIBUYENTE Y LOS HEMOS FIRMADO EN NUESTRA CALIDAD DE AUDITORES FISCALES POR REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.</p>						



**"EL AMANACER", S.A. DE C.V.
DETALLE DE HALLAZGOS DETERMINADOS EN AUDITORIA EJERCICIO DICTAMINADO 2004
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MONTO HALLAZGO	CUANTIFIC.DE IMPUESTOS	REFERENCIA PROBATORIA	ARTÍCULO INFRINGIDO
1	CODIGO TRIBUTARIO				
1.1	OBLIGACIONES FORMALES				
	No fueron identificados				
1.2	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS				
2	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
2.1	OBLIGACIONES FORMALES				
	No fueron identificados				
2.2	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANTIVAS				
	No fueron identificados				
3	LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				
3.1	OBLIGACIONES FORMALES:				
	No fueron identificados				
3.2	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS:				
	No fueron identificados				

3.5.3 Implicación del dictamen e informe fiscal en la planificación fiscal

El Dictamen fiscal como puede apreciarse es el reflejo contable del aspecto sustantivo de las circunstancias fiscales en el cual se emite una opinión acerca de la razonabilidad de las normas establecidas y si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente. Mientras que el Informe fiscal contiene el detalle del trabajo hecho por el auditor y los resultados obtenidos para sustentar la opinión expresada en el dictamen. Surgiendo de esta forma la importancia de conocer un modelo de desarrollo del Dictamen e Informe Fiscal, ya que el Estado se convierte en partícipe de los resultados obtenidos de toda la actividad económica llevada a cabo por los particulares, contribuyendo de esta forma al beneficio social en la recaudación de los impuestos de forma directa e indirecta.

Además, de los resultados principales, que la sociedad ha obtenido mediante la planificación fiscal, pueden apreciarse para ver si ésta ha sido realizada de acuerdo a las alternativas propuestas, o si se han cumplido o no con los objetivos que dicha herramienta persigue, es el dictamen e informe fiscal, ya que este refleja los cumplimientos o no, ya sean formales o sustantivos, que la sociedad a lo largo del ejercicio fiscal ha realizado. Además muestra si la planificación fiscal es una herramienta en la cual se optimiza la carga tributaria, o es una herramienta para la evasión y elusión fiscal.

3.5.3.1 Resultados de la Operación I

Los resultados de haber celebrado un contrato de comisionista con la distribuidora “TOPASA”, S.A. de C.V., puede apreciarse su implicación en el dictamen e informe fiscal en las notas a los Estados Financieros, específicamente la Nota 1, en el que indica los lineamientos generales de dicho contrato.

3.5.3.2 Resultados de la Operación II

La venta del inmueble puede verificarse que se ha realizado de acuerdo a la planificación fiscal, mediante el resultado presentado en el Anexo Fiscal 3, ya que en él se presenta la utilidad neta del ejercicio antes del impuesto sobre la renta, posteriormente los ingresos que no se consideran gravados, íntegramente

la venta del inmueble se considera una renta no gravada, de acuerdo al Art. 4, num. 12) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La baja del bien en el activo fijo de la sociedad, puede apreciarse en el Anexo Fiscal 6, ya que en el refleja las bajas o adiciones que hayan habido en el ejercicio fiscal. Podemos entonces afirmar que la sociedad, cumplió la alternativa propuesta por la planificación fiscal proyecta, además indica que cumplió totalmente las obligaciones sustantivas y formales, que dicha operación relacionaba.

3.5.3.3 Resultados de la Operación III

La venta del equipo de computo, también se puede verificar, mediante el resultado presentado en el Anexo Fiscal 3, ya que en él se presenta la utilidad neta del ejercicio antes del impuesto sobre la renta, posteriormente los ingresos que no se consideran gravados, la venta del mueble, por ser una ganancia de capital, debe sumarse el cociente resultante de dividir la ganancia entre los años poseídos, además puede apreciarse la implicación en el dictamen e informe fiscal, según el Anexo Fiscal 4, puesto que la única diferencia entre los ingresos según IVA y los ingresos según pago a cuenta, se debe a que dicho ingreso no representaba un hecho generador para IVA, ya que cumplía con el requisito que establece el Art.71 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La baja de dicho bien puede apreciarse en el Anexo Fiscal 6, ya que en el refleja las bajas o adiciones que hayan habido en el ejercicio fiscal.

Podemos entonces afirmar que la sociedad, cumplió la alternativa propuesta por la planificación fiscal proyecta, y por consiguiente cumplió totalmente las obligaciones sustantivas y formales, que dicha operación implicaba.

3.5.3.4 Resultados de la Operación IV

La adquisición del préstamo bancario, se refleja en las notas a los estados financieros proporcionados por la sociedad, específicamente la Nota 8, esto por el lado del pasivo de la empresa, ya que contiene que la sociedad adquirió el

préstamo en el Banco Agrícola, por un monto de \$ 46,750.00, para un plazo de 3 años, para la adquisición de una flotilla de 3 vehículos, los cuales serán utilizados por la sociedad para la repartición de sus artículos.

Mediante el Anexo Fiscal 6, se puede observar la adición que hubo en el ejercicio 2005, en el rubro de vehículos, por un valor de \$ 46,237.50, el cual fue previsto mediante la planificación fiscal realizada a la sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V., además del aumento que esto ocasiona en la depreciación acumulada en ese rubro.

3.5.3.5 Resultados de la Operación V

El saneamiento de las cuentas que se consideran incobrables, puede verificarse en el Anexo Fiscal 7, puesto que contiene la estimación de cuentas de dudoso cobro, además el auditor fiscal hizo notar que dichos montos fueron llevadas al gasto.

Indica además que la estimación para cuentas de dudoso cobro por US\$20,057.76, fue deducida para efectos del cálculo de impuesto sobre la renta del ejercicio dictaminado, pues cumplía con requisitos del Art. 31, num. 2) de la Ley del impuesto sobre la renta.

3.5.3.6 Análisis de los resultados.

Como puede observarse la sociedad “El Amanecer”, S.A. de C.V. ha cumplido totalmente las obligaciones formales y sustantivas para el ejercicio 2005, según el dictamen fiscal presentado por la firma C&F y Asociados.

Además podemos afirmar que la planificación fiscal es una herramienta mediante la cual la sociedad ha optimizado su carga tributaria, y en la cual puede definirse las diferentes alternativas que le ayuden a la sociedad a decidir entre la mejor opción de inversión, gasto, compra o transferencia que estime conveniente realizar en un ejercicio fiscal, cuyos resultados se vean implicados en los impuestos a los que la sociedad esta sometida.

Capítulo IV

Conclusiones y Recomendaciones

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

Para que nuestra investigación de campo, estuviera apegada a la realidad y con el fin de obtener información respecto a si las empresas calificadas como medianos contribuyentes por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, de la Zona Metropolitana de San Salvador, realizan planificación fiscal para optimizar sus recursos financieros y cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, se utilizó la técnica de la encuesta.

Con base en el análisis de los datos obtenidos en esta etapa, los cuales se muestran en el capítulo III, así como de información que se presenta en los demás capítulos se establecen las siguientes conclusiones:

⇒ La mayoría de las medianas empresas ubicadas en la Zona Metropolitana de San Salvador, no realizan planificación fiscal para optimizar su carga tributaria, se debe a la falta de bibliografía con respecto al tema y a los costos elevados de consultoría que éstos generan.

⇒ La planificación fiscal contribuye a atenuar al máximo posible, siempre dentro de la ley, el costo fiscal normalmente implícito en toda operación. Así, al llevar a cabo una inversión, es posible elegir entre activos diversos (fondos de inversión, depósitos bancarios, planes de pensiones, etc.), con tratamiento fiscal muy distinto. Al iniciar el ejercicio de una actividad empresarial, puede hacerse bajo forma societaria o de empresa individual. La forma de empresa determinará la cuantía del gravamen del beneficio y hasta, en algunos casos, la tributación por IVA, entre otros.

⇒ Le es más provechoso al Estado que los sujetos pasivos planifiquen sus actividades en función del ahorro fiscal que generen, en lugar de que transgredan las leyes y le dejen sin recursos, además es mejor, que estos sean productivos, reinvertidores, crecientes, dinámicos, que racionalicen su proceder u acciones con plena conciencia de sus objetivos económicos y no personas que construyan su bienestar en la violación de las leyes fiscales.

⇒ El Estado percibe más ingresos de las nuevas fuentes de riqueza y de trabajo que resultan de la adecuada planificación fiscal y a la vez satisface objetivos indirectos de capacitación y empleo que también favorecen a sus propósitos de bien común y justicia social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que imponga. Es decir, la planificación fiscal no atenta contra los intereses del Estado más bien los sirve; no reduce sus capacidades recaudatorias, sino que las acrecienta; no limita sus posibilidades de acción sino que las complementa; y no desvirtúa sus fines, sino que los enriquece.

⇒ El Dictamen fiscal es el reflejo contable del aspecto sustantivo de las circunstancias fiscales en el cual se emite una opinión acerca de la razonabilidad de las normas establecidas y si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente. Mientras que el Informe fiscal contiene el detalle del trabajo hecho por el auditor y los resultados obtenidos para sustentar la opinión expresada en el dictamen, el cual reuniendo dichas características puede tomarse como un instrumento para medir los resultados de la planificación fiscal, a la vez que comprueba que dicha herramienta ayuda a que el contribuyente tome en consideración los efectos impositivos en las operaciones de inversión, gastos, compras y transferencias que realice en el ejercicio fiscal.

⇒ La Mediana Empresa posee obstáculos entorno a la utilización de la planificación fiscal, ya que no cuenta con los recursos suficientes para contratar consultores especialistas en el área tributaria, pues el precio de dichos servicios es costoso, sin embargo dicho problema puede solventarse por los resultados favorables que dicha herramienta le proporcionaría, mediante el ahorro fiscal.

4.2 Recomendaciones

⇒ Es importante que se difunda la técnica de planificación fiscal, no solo por ser de mucho provecho para los resultados financieros que posea una empresa, sino por los beneficios que aporta a las medianas empresas en cuanto a la optimización de sus recursos financieros y al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

⇒ La Mediana Empresa de la Zona Metropolitana de San Salvador, debe darle la importancia necesaria al Dictamen e Informe Fiscal encaminado en la herramienta de la planificación fiscal, ya que el primero le proporcionaría la detección de los fallos en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas que deben cumplir, mientras que el segundo le brinda una herramienta que tiene como objetivo medir la incidencia de los impuestos, generación de alternativas que permitan maximizar los resultados de una actividad y contribuye a la selección del momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos.

⇒ Que las Medianas Empresas de la Zona Metropolitana de San Salvador apliquen la técnica propuesta “Planificación Fiscal y su implicación en el Dictamen e Informe Fiscal”, lo cual contribuirá a prevenir posibles sanciones y multas por parte de la Administración Tributaria, ya que cumplirán de forma oportuna y adecuada sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo maximizarán su riqueza con la obtención de mejores resultados.

⇒ A los profesionales en contaduría pública o auditores, esta herramienta les da la oportunidad de ampliar y diversificar su desempeño laboral, ya que la planificación constituye para las empresas, un medio de seguridad fiscal que le otorga confianza, a la vez que muestra objetivamente su disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias, solventando e identificando las deficiencias en las que recae la entidad, las cuales muchas veces contribuyen a pérdidas financieras y/o de efectivo.

Bibliografías y sitios Web.

- ✦ Aguilar, Morena Guadalupe. “Análisis y Evaluación del Dictamen Fiscal con base a Normas de Auditoría” UCA Editores, Pág. 14 año 2002.
- ✦ ANÓNIMO, Diccionario de Economía.
- ✦ ASAMBLEA LEGISLATIVA, D.L. No. 134 del 18 de diciembre de 1991, publicado en el D.O. No. 242, Tomo 313, del 21 de diciembre de 1991. Art.37 inciso último.
- ✦ Boletín profesional N 41 Despacho José Gustavo Arias Diciembre de 1975.
- ✦ CARLOS ERNESTO LOPEZ LAZO, El contador público independiente en el desarrollo de la auditoría tributaria para la emisión del dictamen e informe fiscal, Tesis de la Universidad El Salvador año 2002.
- ✦ CARPIO MONTENEGRO, Planificación fiscal desde la perspectiva financiera de la mediana empresa sujeta al cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las leyes de impuestos internos, Tesis de la Universidad El Salvador año 2004.
- ✦ CELIA VILLAR, Rodríguez y otros..., Diccionario España, Economía y Negocios, Editorial Arthur Andersen.1997
- ✦ Díaz Flores, Gabriela, “Servicios Profesionales de Auditoría en Guatemala su importancia y evolución”, Universidad de San Carlos, Facultad de Ciencias Económicas, Noviembre de 1974.
- ✦ DOMÍNGUEZ BARRERO, Félix y LOPEZ LABORDA, Julio; “PLANIFICACIÓN FISCAL”, Editorial Ariel, S.A., impreso 2001, Pág. 11.
- ✦ Eliminación del pago de impuesto aprovechando los vacíos de Ley.

- ✦ Eliminación Reducción del pago de impuesto mediante vulneración de las normas tributarias.
- ✦ ELSA CRISTINA CHAVEZ CASTILLO, La responsabilidad técnica y legal del contador público en el ejercicio de la auditoría fiscal en El Salvador, Tesis de la Universidad Nacional año 2002.
- ✦ GUADALUPE MORENO AGUILAR, Análisis y evaluación del dictamen e informe fiscal con base a las normas de auditoría, Tesis de la Universidad Centroamericana año 2002.
- ✦ GUSTAVO ARTURO ARTEAGA LARA, Dictamen del auditor independiente sobre los estados financieros su forma y estructura, Tesis de la Universidad El Salvador año 1995. *Ibíd.*, Pág. 39 y 40
- ✦ IRMA CORINA PEREZ NAVARRO, Guía sobre técnicas y procedimientos de auditoría fiscal en el área farmacéutica de San Salvador, Tesis de la Universidad Politécnica de El Salvador año 2002.
- ✦ KURI DE MENDOZA, Silvia Lizette y otros. Manual de Derecho Financiero. 1ª. Edición. 1993, Pág. 244.
- ✦ LEÓN VALDÉS, Cesar A. “Estrategias Financieras de Planeación Tributaria”; Departamento de Publicaciones, Universidad Libre, Seccional Cali, primera edición, febrero 1999. Pág. 24
- ✦ MAGAÑA, Álvaro. Ensayos de Derecho Tributario. Pág. 31, 1984.
- ✦ Milla, José “Historia de la América Central”, Tipografía Nacional, Guatemala, 1973

- ✦ Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, párrafo 7-8.
- ✦ Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, párrafo 8.
- ✦ PLANEACIÓN FISCAL/Daniel Diep Diep/Dofiscal Editores, segunda edición agosto 1982/ Página .8
- ✦ REFLEXIONES ENTORNO A LA PLANEACIÓN FISCAL/www.bma.org.mx/Publicaciones/el foro/2002
- ✦ RODRÍGUEZ VALENCIA, Joaquín. Como Administrar Pequeñas y Medianas Empresas, 2da. Edición, México, Ediciones Contables y Administrativas, S. A. de C. V., Pág. XIX.
- ✦ www.senado.gob.mx/gaceta.php?&lg=59&lk=27/5_iniciativas/garza_galindo_art_52_fiscal.htm año 2002

Glosario

- **Alcance de la auditoría:** se refiere a los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría.
- **Ambiente de control:** es el efecto de muchos factores relativos a la filosofía y estilo de operaciones gerenciales, es decir actitudes y acciones, estructura organizativa en lo que se refiere al marco general de la planeación, dirección y control de operaciones, comités de auditoría en cuanto a su nivel de participación, asignación de autoridad y responsabilidad.
- **Apalancamiento financiero:** se considera como una herramienta técnica o habilidad del administrador, para utilizar el costo por el interés financiero para maximizar las utilidades netas por efecto de los cambios en las utilidades de operación de una empresa.
- **Auditor fiscal:** es la persona que tiene la responsabilidad absoluta sobre la Auditoría fiscal, este término se usa también para referirse a una firma de auditoría.
- **Auditoría fiscal:** es la herramienta utilizada por el Ministerio de Hacienda que tiene como objetivo primordial disminuir la evasión fiscal e incrementar de manera rápida y efectiva la recaudación a fin de inducir el contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del marco regulatorio.
- **Auditoría interna:** es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen entre otras examinar, evaluar y vigilar la suficiencia y eficacia de los procesos y controles del negocio.
- **Conservatismo:** Abarca dos aspectos:
 - No anticipar los ingresos de cualquier naturaleza, y
 - Registrar los pasivos y pérdidas, aunque no se conozcan las cantidades exactas.

El conservatismo no es una justificación para subestimaciones deliberadas, sino una norma de juicio con el fin de asegurarse de que se hayan creado

provisiones razonables para enfrentar posibles pérdidas en la realización del activo o en la liquidación del pasivo.

- **Contribuyente:** es el que da o paga una cuota que se le ha puesto por un impuesto o repartimiento.
- **Costo Histórico:** las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga en el momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

- **Dualidad Económica:** Esta se constituye de:

Los recursos de los que dispone la empresa para la realización de sus fines.

Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen consideraciones en conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y la relación con otras empresas, manteniendo igualdad aritmética de los cargos y los abonos en el registro de las transacciones.

- **Ejecutivo:** persona que tiene cargo directivo de una empresa y/o que es miembro de una comisión ejecutiva.
- **Elusión fiscal:** Eliminación del pago de impuesto aprovechando los vacíos de Ley.
- **Empresario:** persona que por concesión o por contratación ejecuta una obra o explota un servicio público.
- **Entidad Específica:** la empresa o entidad constituye un conjunto de recursos (humanos y materiales) destinados a satisfacer alguna necesidad social, con la finalidad de hacer frente a los rendimientos de los accionistas y cumplir con los objetivos contraídos. La entidad es una persona diferente a la de sus propietarios y en sus estados financieros solo deben presentarse los derechos

y obligaciones que la empresa tiene con sus propietarios y con aquellos que realizan transacciones.

- **Evasión fiscal:** Eliminación Reducción del pago de impuesto mediante vulneración de las normas tributarias.
- **Importancia Relativa:** la información que aparece en los estados financieros debe mostrar aspectos importantes de la empresa susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Su aplicación implica en gran medida valerse de juicio más bien que seguir reglas precisas; además descarta el gasto de tiempo y recursos en cuestiones sin consecuencia.
- **Impuesto Impositivo:** se trata de una escala progresiva en la que, al aumentar la renta aumenta la tributación de manera más que proporcional.
- **Impuesto progresivo:** es el impuesto que se satisface crece de manera más que proporcional al hacerlo la base liquidable.
- **Modelo:** ejemplar o forma que se sigue en la ejecución de una obra artística o en otra cosa.
- **Negocio en Marcha:** las transacciones de una empresa se presume seguirá funcionando por un período indeterminado, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos o modificaciones de ellos, si la liquidación es inminente no se considera como negocio en marcha.
- **Normativa:** conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.
- **Obligación Formal:** es la imposición o exigencia dirigida al contribuyente para que este cumpla con las leyes tributarias como elaboración de documentación, formatos, etc., siempre y cuando estas no tengan implicación de evasión monetaria.
- **Obligación sustantiva:** es la imposición o exigencia dirigida al contribuyente para que este cumpla con las leyes tributarias como presentación de declaraciones, pago de impuestos, etc. siempre y cuando estas tengan implicación monetaria.

- **Párrafo de introducción:** indica la identificación del contribuyente, el periodo a dictaminar, las leyes aplicables y la responsabilidad del contribuyente sobre los estados financieros y los anexos que se presentan.
- **Párrafo de opinión:** indica el cumplimiento en los aspectos importantes y la divulgación del informe.
- **Párrafo del alcance:** indica la normativa técnica aplicada.
- **Período Contable:** la vida de una empresa se supone que es por tiempo indefinido, por lo que no existe la necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de esta, razón por la cual es segmentada en períodos relativamente cortos. Generalmente dichos períodos son iguales para facilitar su comparación y la toma de decisiones por las partes interesadas.
- **Planificación Fiscal:** es una técnica que permite a los contribuyentes optimizar el pago del impuesto o traslado de los mismos a otros ejercicios con un estricto apego a lo estipulado en la normativa tributaria.
- **Procedimientos de control:** son considerados como políticas y procedimientos adicionales en la estructura de control interno, los cuales son establecidos por la gerencia para aportar una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos.
- **Revelación Suficiente:** significa que los estados financieros presenten en forma clara y comprensible la información contable necesaria, que permita juzgar la situación financiera y los resultados de operación de la empresa.
- **Riesgo de control:** Es el riesgo de que un incumplimiento importante pudiera ocurrir y no ser prevenido o detectado oportunamente por los controles del Contribuyente. Evaluar el riesgo de control contribuye a que el profesional evalúe el riesgo de la existencia de incumplimientos importantes.
- **Riesgo de detección:** Es el riesgo de que los procedimientos del profesional lo lleven a la conclusión de que no existe una falta importante de incumplimiento, cuando de hecho existe. Cuando se determina un nivel aceptable de detección, el profesional evalúa el riesgo inherente y el riesgo de control y toma en consideración hasta donde busca restringir este riesgo al emitir su opinión.

- **Riesgo inherente:** Es el riesgo de una falta importante de cumplimiento a los requisitos especificados que pudiese ocurrir y no ser prevenido ni detectado a tiempo por los controles del contribuyente. Cuando se evalúa el riesgo inherente el profesional deberá tomar en consideración los factores que afecten los riesgos similares a aquellos que tomaría en cuenta un auditor cuando planifica una Auditoría de Estados Financieros.
- **Sistema Contable:** este consiste en considerar los métodos y registros establecidos para desarrollar el proceso, resumen o consolidación, análisis y clasificación, registros e información de las transacciones de la entidad.

Por lo anterior es necesario definir el sistema de contabilización de los activos, pasivos, patrimonio y resultados en general y en particular la identificación y registro de fuentes económicas válidas, cuantificación adecuada de operaciones en los estados financieros y determinación del periodo contable.

- **Técnicas de Auditoría Fiscal:** se definen como las tareas rutinarias, gestiones o métodos necesarios para obtener material de evidencia respecto a los resultados de un balance o registro.
- **Tributo:** carga u obligación de tributar, prestación pecuniaria que el estado exige a los sujetos bajo su jurisdicción.
- **Unidad Monetaria:** las transacciones de una empresa tienen que expresarse en unidades monetarias, pues hacerlo en otro tipo de medida requeriría mucho trabajo y no se daría un buen informe de la posición financiera y del resultado de las operaciones. Esta unidad de medida debe identificarse en los estados financieros.
- **Uniformidad:** se refiere a la aplicación consistente de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para lograr comparabilidad entre los estados financieros de una empresa, correspondientes a periodos sucesivos. El auditor externo al observar la falta de consistencia, debe hacer notar esto en su dictamen, cuantificando el efecto monetario de la inconsistencia y divulgando la naturaleza del cambio.
- **Usuario:** persona que tiene derecho a usar cierta cosa con determinada limitación.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1** : Contrato de Comisión
- Anexo 2** : Libro de Ventas a Contribuyente.
- Anexo 3** : Libro de Ventas a Consumidor Final
- Anexo 4** : Comprobante de Liquidación.
- Anexo 5** : Amortización del arrendamiento financiero de tres vehículos
- Anexo 6** : Amortización del préstamo bancario para compra de tres vehículos
- Anexo 7** : Presupuesto de efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2005. Con planificación fiscal
- Anexo 8** : Determinación de recuperación de ventas al crédito y saldo de la cuenta por cobrar para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, con planificación fiscal
- Anexo 9** : Determinación del pago a proveedores y saldo de la cuenta por pagar del año que termina al 31 de diciembre de 2005. Con planificación fiscal
- Anexo 10** : Determinación del pago de impuesto al valor agregado y anticipo a cuenta para el año que termina al 31 de diciembre de 2005, con planificación fiscal
- Anexo 11** : Detalle de pagos por gastos que requieren salida de efectivo para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, con planificación fiscal
- Anexo 12** : detalle de pagos por gastos operativos para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, con planificación fiscal
- Anexo 13** : detalle de pagos por gastos de venta para el año que termina el 31 de diciembre de 2005. Con planificación fiscal

- Anexo 14** : detalle de pagos por gastos de administración y financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, con planificación fiscal
- Anexo 15** : Presupuesto de efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2005. Definitivos
- Anexo 16** : Determinación de recuperación de ventas al crédito y saldo de la cuenta por cobrar para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 17** : Determinación del pago a proveedores y saldo de la cuenta por pagar del año que termina al 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 18** : Determinación del pago de impuesto al valor agregado y anticipo a cuenta para el año que termina al 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 19** : Detalle de pagos por gastos que requieren salida de efectivo para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 20** : detalle de pagos por gastos operativos para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 21** : detalle de pagos por gastos de venta para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 22** : detalle de pagos por gastos de administración y financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2005, definitivos
- Anexo 23** : F-456 Formulario informe de nombramiento, renuncia o sustitución de auditor para emitir dictamen e informe fiscal.

NUMERO OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día 24 de enero de 2005.- Ante mí, **SANTOS CANDRAY** , notario de este domicilio, comparece el señor, **DANIEL OBED RODRIGUEZ**, de cuarenta años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quién doy fe de conocer, portador de su Documento de Único de Identidad número dos un millón setecientos seis mil ochocientos cuarenta guión ocho, gestionando en nombre y representación de la sociedad "**TOPASA, S. A. DE C. V.**", del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, en concepto de Representante Legal de la expresada Sociedad, que en el curso de este instrumento se denominará "**LA COMITENTE**" y el señor, **DAVID ANTONIO GIRON**, de cuarenta y cinco años de edad, Comerciante este domicilio, a quién no conozco pero identifico por medio de su Documento de Único de Identidad número tres un millón ochocientos noventa mil quinientos cuarenta guión cinco, gestionando en nombre y representación de la sociedad "**EL AMANECER S. A. DE C. V.**", del domicilio de San Salvador, en concepto de Representante Legal de la Sociedad, que en el curso de este instrumento se denominará "**LA COMISIONISTA**", los comparecientes en los caracteres antes expresados, DICEN: Que por medio de este instrumento sus representadas celebran **CONTRATO DE COMISION**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente instrumento tendrá por objeto establecer las condiciones y demás aspectos contractuales, que se relacionan con el servicio que la Comisionista prestará a la Comitente, en la venta de los productos cuya distribución le sea encargada por esta última, y a los cuales más adelante se hace alusión.- **SEGUNDA: ALCANCES DE LA COMISION.** La Comitente encarga a la

Comisionista, la distribución de sus productos que se especifican en la cláusula siguiente, mediante la venta al público en el territorio nacional. La comisionista tendrá las facultades y obligaciones que aquí se determinan, las que legalmente le corresponden por su actividad mercantil, y las demás en que convengan las partes, o que conforme a los usos mercantiles sean necesarios para un eficaz desempeño de las funciones que se le asignen. **TERCERA: ARTICULOS SUJETOS A COMISION.** La Comitente le encarga

a la Comisionista la distribución en general de mesas para noche y sala, que aquella compra e importa al país, que en el curso de este instrumento se denominarán "los artículos", los cuales quedarán sujetos a las disposiciones de este contrato y de todos los demás productos que en el futuro convengan las partes por escrito y tales convenios se entenderán incorporados en este instrumento.- **CUARTA: SERVICIOS**

COMPREDIDOS EN LA COMISION. La comisionista venderá los artículos por cuenta

de la Comitente al precio señalado por esta última, debiendo encargarse de todas las operaciones inherentes a dichas ventas, incluyendo la facturación en formularios que expresen claramente que la venta se efectúa por cuenta de la Comitente. Es entendido que la Comitente, será la propietaria de los artículos hasta que éstos sean adquiridos por los clientes. Así mismo, la Comitente, se encargará del transporte de los artículos, desde sus bodegas, a las de la Comisionista y de las devoluciones de las bodegas de la Comisionista a la Comitente. El almacenamiento de los mismos productos en las bodegas de la Comisionista y el transporte para poner los artículos en poder de los clientes en su caso, serán por cuenta de la Comitente. **QUINTA: PLAZO DEL**

CONTRATO. El plazo del presente contrato es de un año a partir de esta fecha, el cual podrá prorrogarse por periodos iguales y bastara el intercambio de notas las cuales podrán incluir modificaciones u otras cláusulas. De no continuar el plazo, deberá notificarse por la parte interesada, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, la Comitente y la Comisionista podrán darlo por terminado, así la otra parte estuviera en mora en el cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al recibo del aviso escrito solicitándolo hacerlo. También podrá darse por terminado este contrato por mutuo acuerdo entre la Comitente y la Comisionista, en la época que las mismas tengan a bien establecer. Así mismo se dará por terminado cuando ocurra la muerte de alguna de las partes contratantes. **SEXTA: COMISION SE SERVICIOS QUE COBRARA LA**

COMISIONISTA: Por la prestación del servicio integral convenido, la Comitente pagará a la Comisionista una comisión equivalente al veinte por ciento (20%) del importe de las ventas de los artículos efectuados de conformidad a este contrato, a los precios fijados por la Comitente. Dicho pago deberá hacerlo la Comitente dentro de los ocho días siguientes al recibo de cada remesa de la Comisionista por ventas efectuadas. **SEPTIMA:**

REMESAS DEL PRODUCTO DE LAS VENTAS. El producto de las ventas efectuadas por la Comisionista de cada semana calendario, será remesado por ésta a la Comitente, dentro de los quince días siguientes al último día de la respectiva semana. En los avisos de remesa que la Comisionista deberá acompañar, se detallarán los números y fechas de los comprobantes de Crédito Fiscal o Facturas emitidas por la Comisionista y que corresponden al período en que se hayan hecho las ventas por cuenta de la Comitente, a que se refiere la remesa. Igual detalle se hará de los comprobantes de recibos que a su vez emita la Comitente, en los cuales además se expresará claramente que la remesa es producto de las ventas efectuadas por Comisionista por cuenta de la Comitente.-

OCTAVA: LIMITACIONES A LAS CLAUSULAS ANTERIORES.- El monto de la comisión y los términos de las remesas a que se aluden en las cláusulas anteriores, podrán ser modificadas de común acuerdo entre la Comitente y la Comisionista, mediante

cartas o notas de aceptación del nuevo convenio.- **NOVENA: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ARTICULOS:** La Comisionista recibirá los artículos en sus bodegas ubicadas actualmente en Boulevard María Cristina número ciento cuarenta y siete, de esta ciudad, o en las que tuvieren arrendadas para tal efecto, en donde los almacenarán y oportunamente los pondrán a disposición de los clientes. A este efecto la Comisionista se obliga a que las bodegas o lugares de almacenamiento, sean apropiadas para la seguridad y conservación de los productos, respondiendo como depositario de las pérdidas o deterioros de los artículos desde el momento de su recibo.- **DECIMA: GASTOS A CARGO DE LA COMISIONISTA.** La comisionista asumirá los gastos necesarios para dar satisfactorio cumplimiento a sus respectivas funciones. A este respecto queda claramente entendido, salvo aquellos casos en que se conviniere lo contrario, que serán a cargo de la Comisionista los gastos siguientes: 1) Establecimiento y mantenimiento de oficinas y bodegas; y demás instalaciones equipos que sean necesarios; 2) Gastos de transporte de los artículos, de las bodegas de la Comisionista a los Clientes; 3) Salario y prestaciones sociales de los dependientes y demás personas que utilizará la Comisionista para cumplir con su cargo. La contratación de seguros sobre los artículos y pago de las primas correspondientes, serán a cargo de correrá la Comitente. **DECIMA PRIMERA: ANUNCIOS Y/O PROMOCIONES** La comitente se encargará directamente de la promoción y/o anuncios de los artículos; en ese entendido serán a su cargo todos los gastos necesarios para ello. No obstante lo anterior, la Comisionista podrá proceder a promocionar y/o anunciar los artículos si así lo autoriza por escrito la Comitente, en cuyo caso a cargo de esta última los gastos correspondientes. **DECIMA SEGUNDA: VIOLACION DE MARCAS DE FÁBRICA DE LA COMITENTE** En caso de violación a la marca de fábrica de cualquiera de los artículos, o de cualquier otra marca que ampare los artículos cuya venta se haya comprometido efectuar la Comisionista, por cuenta de la Comitente, deberá ser puesto en conocimiento por parte de la Comisionista a la Comitente, mediante aviso por escrito. Entre tanto, la Comisionista estará obligada a adoptar y poner en ejecución, todas las medidas que razonablemente sean necesarias para la protección de la respectiva marca y hasta que la Comitente se haga cargo del asunto. **DECIMA TERCERA: LIMITACION DE CONCURRENCIA.** La Comisionista durante la vigencia de este contrato, no podrá, sin consentimiento escrito de la Comitente, vender o negociar directa o indirectamente con terceros, artículos competitivos a los que en virtud de este contrato tenga obligación de vender por cuenta de la Comitente. La sanción por su incumpliendo automáticamente anula el presente contrato. **DECIMA CUARTA: REGISTROS CONTABLES E INSPECCION.** Para documentar todas las operaciones que en el fiel cumplimiento de su encargo realizare la Comisionista, la misma estará obligada a llevar legalmente los libros

de contabilidad, para reflejar claramente las operaciones correspondientes a las actividades relacionadas con la venta, de los conceptos de la Comitente, así como cumplir lo estipulado en el artículo 108 del Código Tributario y 41 de su Reglamento en lo concerniente a este tipo de operaciones.

Los funcionarios y empleados autorizados de la Comitente, podrán en todo tiempo razonable, entrar a las oficinas de la Comisionista y a sus bodegas para examinar la condición de los artículos y revisar el inventario de los mismos, así como inspeccionar los libros de contabilidad y demás registros en las partes pertinentes. La Comisionista estará obligada a dar a la Comitente, las cuentas y detalles que razonablemente les requiera, respecto al cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este contrato y pactos accesorios. **DECIMA QUINTA: ASISTENCIA TECNICA.** Durante la vigencia de este contrato, la Comitente podrá asesorar a la Comisionista, sobre aspectos publicitarios y de mercado de los artículos. Para este fin obtendrá a su vez, en el grado que lo estime conveniente, la asesoría necesaria. **DECIMA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES:**

a) La Comisionista empleará sus mayores esfuerzos a fin de mantener y aumentar la comercialización de los artículos en el Territorio mediante encuestas, análisis de mercado o cooperando en la mejor forma posible en cualquier campaña de promoción y publicidad que la Comitente ponga en vigor durante el plazo de este contrato, utilizando toda su capacidad para proteger los intereses de la Comitente. **b)** La Comisionista a su vez, da encargo a la Comitente para que proporciones a la Dirección General de Impuestos Internos, la información pertinente en relación con el sistema de distribución establecido en este contrato, y para que efectúe las gestiones que fueren necesarias para su implantamiento.

DECIMA SEPTIMA: Lo no previsto en este contrato será resuelto conforme a las leyes mercantiles.

DECIMA OCTAVA: El suscrito Notario **HACE CONSTAR:** **A)** Que explicó a los compareciente los efectos legales de esta escritura; **B)** De ser legítima y suficiente la personería de los comparecientes, por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Distribuidora Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta, ante los oficios de la Notario Nora del Carmen Cuellar, inscrita en el Registro de Comercio al número ocho del Libro **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, del Registro de Sociedades, de la que consta: que su denominación, naturaleza y domicilio son los que se han expresado; que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de sus finalidades se encuentra la celebración de actos como el presente; que la representación legal y uso de la Razón Social le corresponde al Presidente de la Junta Directiva **C)** Credencial de elección extendida por el señor **WILLIAN ROBERTO CARPIO**,

en su calidad de Director Secretario de la Junta Directiva, con fecha trece de mayo de dos mil, en la que consta que **DAVID ANTONIO GIRON** fue electo Presidente de la Junta Directiva, para el plazo de cinco años, Credencial inscrita al numero **SIETE** del Libro **DOSCIENTOS QUINCE**, a Otros Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio. **D)**De haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Publica de Constitución de Comercial el Progreso, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios del Notario **HUMBERTO VLADIMIR FLORES**, inscrita en el Registro de Comercio al numero **DOCE** del Libro **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**, del Registro de Sociedades, de la que consta: que su denominación, naturaleza y domicilio son los que se han expresado; que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de sus finalidades se encuentra la celebración de actos como el presente; que la representación legal y uso de la razón Social le corresponden al Presidente de la Junta Directiva **E)** Credencial de elección extendida por la señora, **ANA YENSI BARAHONA** en su calidad de secretaria de la Junta Directiva con fecha veinticuatro de enero de dos mil uno, en la que consta que **DAVID ANTONIO GIRON** fue electo Presidente de la Junta Directiva para el plazo de cinco años, Credencial inscrita al numero **OCHO** del Libro **SETECIENTOS TREINTA**, a Otros Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio. Para el plazo de cinco años, Credencial inscrita al numero **CINCO** del Libro **CUATROCIENTOS VEINTE TRES**, a Otros Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio.

Así se expresaron los comparecientes, ratificaron su contenido y firmaron. **DOY FE.-**

ANEXO 4

"EL AMANECER", S.A de C.V.
 Venta de lámparas, luminarias y mas
 79 av. Sur, calle Cuscatlán
 Plaza Cristal, San Salvador
 Tel. 2263 - 60 00

COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN
N° 002
Registro: 24729 - 4
NIT: 0614-180182-103-5

Fecha :	Condiciones de Pago:
Nombre :	Nota de Remisión N° :
Registro N°:	Giro :
Dirección :	Teléfono :

Cantidad	Descripción	Desde	Hasta	Precio Unitario	Exportación	Ventas		Débito Fiscal	Impuesto Retenido
						Exentas	Gravadas		
							\$ -		
									-
									\$ -

Artes Gráficas Germinal, 28 Cl. Pte. 2
 entre 39 y 41 Av. Sur, S.S Tiraje 001- 0500
 Registro N° 71893-9

ANEXO 5

AMORTIZACION DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE TRES VEHICULOS

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
1	Abr-05	30,935.46	309.35	1,027.50	718.15	30,217.31
2	May-05	30,217.31	302.17	1,027.50	725.33	29,491.99
3	Jun-05	29,491.99	294.92	1,027.50	732.58	28,759.41
4	Jul-05	28,759.41	287.59	1,027.50	739.91	28,019.50
5	Ago-05	28,019.50	280.20	1,027.50	747.30	27,272.20
6	Sep-05	27,272.20	272.72	1,027.50	754.78	26,517.42
7	Oct-05	26,517.42	265.17	1,027.50	762.33	25,755.09
8	Nov-05	25,755.09	257.55	1,027.50	769.95	24,985.14
9	Dic-05	24,985.14	249.85	1,027.50	777.65	24,207.50
	Sumas		2,519.54	9,247.50	6,727.96	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
10	Ene-06	24,207.50	242.08	1,027.50	785.43	23,422.08
11	Feb-06	23,422.08	234.22	1,027.50	793.28	22,628.80
12	Mar-06	22,628.80	226.29	1,027.50	801.21	21,827.58
13	Abr-06	21,827.58	218.28	1,027.50	809.22	21,018.36
14	May-06	21,018.36	210.18	1,027.50	817.32	20,201.04
15	Jun-06	20,201.04	202.01	1,027.50	825.49	19,375.55
16	Jul-06	19,375.55	193.76	1,027.50	833.74	18,541.81
17	Ago-06	18,541.81	185.42	1,027.50	842.08	17,699.73
18	Sep-06	17,699.73	177.00	1,027.50	850.50	16,849.22
19	Oct-06	16,849.22	168.49	1,027.50	859.01	15,990.22
20	Nov-06	15,990.22	159.90	1,027.50	867.60	15,122.62
21	Dic-06	15,122.62	151.23	1,027.50	876.27	14,246.35
	Sumas		2,368.85	12,330.00	9,961.15	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
22	Ene-07	14,246.35	142.46	1,027.50	885.04	13,361.31
23	Feb-07	13,361.31	133.61	1,027.50	893.89	12,467.43
24	Mar-07	12,467.43	124.67	1,027.50	902.83	11,564.60
25	Abr-07	11,564.60	115.65	1,027.50	911.85	10,652.75
26	May-07	10,652.75	106.53	1,027.50	920.97	9,731.77
27	Jun-07	9,731.77	97.32	1,027.50	930.18	8,801.59
28	Jul-07	8,801.59	88.02	1,027.50	939.48	7,862.11
29	Ago-07	7,862.11	78.62	1,027.50	948.88	6,913.23
30	Sep-07	6,913.23	69.13	1,027.50	958.37	5,954.86
31	Oct-07	5,954.86	59.55	1,027.50	967.95	4,986.91
32	Nov-07	4,986.91	49.87	1,027.50	977.63	4,009.28
33	Dic-07	4,009.28	40.09	1,027.50	987.41	3,021.87
	Sumas		1,105.52	12,330.00	11,224.48	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
34	Ene-08	3,021.87	30.22	1,027.50	997.28	2,024.59
35	Feb-08	2,024.59	20.25	1,027.50	1,007.25	1,017.33
36	Mar-08	1,017.33	10.17	1,027.50	1,017.33	0.01
	Sumas		60.64	3,082.50	3,021.86	

PRIMA Y 1º CUOTA

TOTALES		10,275.00	6,054.54	36,990.00	30,935.46	47,265.00
----------------	--	------------------	-----------------	------------------	------------------	------------------

ANEXO 6

AMORTIZACION DEL PRESTAMO BANCARIO PARA COMPRA DE TRES VEHICULOS

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
1	Abr-05	46,750.00	467.50	1,552.77	1,085.27	45,664.73
2	May-05	45,664.73	456.65	1,552.77	1,096.12	44,568.61
3	Jun-05	44,568.61	445.69	1,552.77	1,107.08	43,461.52
4	Jul-05	43,461.52	434.62	1,552.77	1,118.15	42,343.37
5	Ago-05	42,343.37	423.43	1,552.77	1,129.34	41,214.03
6	Sep-05	41,214.03	412.14	1,552.77	1,140.63	40,073.40
7	Oct-05	40,073.40	400.73	1,552.77	1,152.04	38,921.37
8	Nov-05	38,921.37	389.21	1,552.77	1,163.56	37,757.81
9	Dic-05	37,757.81	377.58	1,552.77	1,175.19	36,582.62
	Sumas		3,807.55	13,974.93	10,167.38	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
10	Ene-06	36,582.62	365.83	1,552.77	1,186.94	35,395.67
11	Feb-06	35,395.67	353.96	1,552.77	1,198.81	34,196.86
12	Mar-06	34,196.86	341.97	1,552.77	1,210.80	32,986.06
13	Abr-06	32,986.06	329.86	1,552.77	1,222.91	31,763.15
14	May-06	31,763.15	317.63	1,552.77	1,235.14	30,528.01
15	Jun-06	30,528.01	305.28	1,552.77	1,247.49	29,280.52
16	Jul-06	29,280.52	292.81	1,552.77	1,259.96	28,020.56
17	Ago-06	28,020.56	280.21	1,552.77	1,272.56	26,747.99
18	Sep-06	26,747.99	267.48	1,552.77	1,285.29	25,462.70
19	Oct-06	25,462.70	254.63	1,552.77	1,298.14	24,164.56
20	Nov-06	24,164.56	241.65	1,552.77	1,311.12	22,853.44
21	Dic-06	22,853.44	228.53	1,552.77	1,324.24	21,529.20
	Sumas		3,579.82	18,633.24	15,053.42	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
22	Ene-07	21,529.20	215.29	1,552.77	1,337.48	20,191.72
23	Feb-07	20,191.72	201.92	1,552.77	1,350.85	18,840.87
24	Mar-07	18,840.87	188.41	1,552.77	1,364.36	17,476.51
25	Abr-07	17,476.51	174.77	1,552.77	1,378.00	16,098.50
26	May-07	16,098.50	160.99	1,552.77	1,391.78	14,706.72
27	Jun-07	14,706.72	147.07	1,552.77	1,405.70	13,301.02
28	Jul-07	13,301.02	133.01	1,552.77	1,419.76	11,881.26
29	Ago-07	11,881.26	118.81	1,552.77	1,433.96	10,447.30
30	Sep-07	10,447.30	104.47	1,552.77	1,448.30	8,999.00
31	Oct-07	8,999.00	89.99	1,552.77	1,462.78	7,536.22
32	Nov-07	7,536.22	75.36	1,552.77	1,477.41	6,058.81
33	Dic-07	6,058.81	60.59	1,552.77	1,492.18	4,566.63
	Sumas		1,670.67	18,633.24	16,962.57	

	Mes	capital	interés	cuota	abono	saldo
34	Ene-08	4,566.63	45.67	1,552.77	1,507.10	3,059.53
35	Feb-08	3,059.53	30.60	1,552.77	1,522.17	1,537.35
36	Mar-08	1,537.35	15.37	1,552.77	1,537.40	(0.04)
	Sumas		91.64	4,658.31	4,566.67	

	TOTALES		9,149.68	55,899.72	46,750.04	55,899.72
--	----------------	--	-----------------	------------------	------------------	------------------

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANTICIPO A CUENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

PERIODOS	COMPRAS BRUTAS	REB. DEV Y DESO S/ COMPRAS	COMPRAS NETAS	CREDITOS FISCAL	VENTAS BRUTAS	REB. Y DEV. S/ VENTAS	VENTAS NETAS	DEBITO FISCAL	SERVICIOS X COMISIONISTA	TROS CREDITO FISCALES	TROS DEBITO FISCALES	IMP. DETER.	REM. DEL MES	REM. ACUM.	IMP. A PAGAR	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	CONCEPTO	PAGO A CUENTA
ENERO	82,900.10	1,575.54	81,324.56	10,572.19	120,002.78	157.35	119,845.43	15,579.91				5,007.71		9,548.16			119,845.43		1,797.68
FEBRERO	67,443.89	1,560.00	65,883.89	8,564.91	127,777.64	236.06	127,541.58	16,580.41	3,000.00		390.00	8,405.50	4,540.45		3,865.05		130,541.58		1,958.12
MARZO	21,440.16	1,176.96	20,263.20	2,634.22	101,770.01	393.42	101,376.59	13,178.96	2,500.00	6,056.46	325.00	4,813.28			4,813.28		103,876.59		1,558.15
ABRIL	13,844.76	1,335.00	12,509.76	1,626.27	98,390.21	78.69	98,311.52	12,780.50	689.00		89.57	11,243.80			11,243.80		99,000.52		1,485.01
MAYO	55,691.52	1,140.75	54,550.77	7,091.60	145,474.98	47.21	145,427.78	18,905.61	4,000.00		520.00	12,334.01			12,334.01		149,427.78		2,241.42
JUNIO	37,059.51	375.75	36,683.76	4,768.89	111,645.69	125.90	111,519.80	14,497.57	2,689.00		349.57	10,078.25			10,078.25		114,208.80		1,713.13
JULIO	51,435.92	816.00	50,619.92	6,580.59	113,041.56	236.06	105,305.51	13,689.72	1,560.00		202.80	7,311.93			7,311.93		106,865.51		1,602.98
AGOSTO	39,505.22	525.15	38,980.07	5,067.41	97,238.10	47.21	97,190.90	12,634.82	1,461.00		189.93	7,757.34			7,757.34		98,651.90		1,479.78
SEP.	52,137.36	750.75	51,386.61	6,680.26	97,254.42	62.96	97,191.47	12,634.89	4,500.00		585.00	6,539.63			6,539.63	7,500.00	109,191.47	VTA DE EQ. DE COMP.	1,637.87
OCT.	62,527.44	1,627.35	60,900.09	7,917.01	102,282.60	188.84	102,093.77	13,272.19	6,800.00		884.00	6,239.18			6,239.18		108,893.77		1,633.41
NOV.	67,255.85	1,772.25	65,483.60	8,512.87	99,790.22	-	99,790.22	12,972.73	6,500.00		845.00	5,304.86			5,304.86		106,290.22		1,594.35
DIC.	119,358.00	2,071.50	117,286.50	15,247.25	168,381.09	-	168,381.09	21,889.54	6,301.00		819.13	7,461.43			7,461.43		174,682.09		2,620.23
TOTALES	670,599.73	14,727.00	655,872.73	85,263.45	1,383,049.28	1,573.67	1,373,975.61	178,616.83	40,000.00	6,056.46	5,200.00	92,496.91		9,548.16	82,948.75	-	1,421,475.61		21,322.13

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO A PROVEEDORES Y SALDO DE LA CUENTA POR PAGAR DEL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. CON PLANIFICACION FISCAL

PERIODOS	COMPRAS			PLAZOS DE CREDITO		AGO DE OBLIGACIONES ORIGINADAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		AGO DE OBLIGACIONES GENERADAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO		SALDO CUENTA X PAGAR		
	NETAS	CREDITO	TOTAL	30 DIAS	60 DIAS	DOC. Y CTA.	OTRAS	30 DIAS	60 DIAS	CARGO	ABONO	SALDO
						POR PAGAR	OBLIGACIONES X P					
Saldo al 31 de diciembre de 2004....						279,633.26	656,509.41					936,142.67
ENERO	81,324.56	10,572.19	91,896.75	35,456.61	56,440.14	69,908.31	52,520.76			122,429.07	91,896.75	905,610.34
FEBRERO	65,883.89	8,564.91	74,448.79	29,343.68	45,105.12	114,649.64		35,456.61		150,106.25	74,448.79	829,952.89
MARZO	20,263.20	2,634.22	22,897.42	11,996.04	10,901.38	7,427.09	19,170.08	29,343.68	56,440.14	112,380.97	22,897.42	740,469.33
ABRIL	12,509.76	1,626.27	14,136.03	8,712.77	5,423.26	7,427.09		11,996.04	45,105.12	64,528.24	14,136.03	690,077.12
MAYO	54,550.77	7,091.60	61,642.37	25,252.91	36,389.47	7,427.09	45,627.41	8,712.77	10,901.38	72,668.63	61,642.37	679,050.86
JUNIO	36,683.76	4,768.89	41,452.65	17,947.73	23,504.92	7,427.09	37,355.39	25,252.91	5,423.26	75,458.64	41,452.65	645,044.87
JULIO	50,619.92	6,580.59	57,200.50	23,567.87	33,632.64	7,427.09	60,398.87	17,947.73	36,389.47	122,163.14	57,200.50	580,082.23
AGOSTO	38,980.07	5,067.41	44,047.47	18,909.17	25,138.31			23,567.87	23,504.92	47,072.79	44,047.47	577,056.92
SEP.	51,386.61	6,680.26	58,066.87	23,839.61	34,227.26	7,427.09	43,329.62	18,909.17	33,632.64	103,298.50	58,066.87	531,825.28
OCT.	60,900.09	7,917.01	68,817.10	28,008.48	40,808.62	7,427.09		23,839.61	25,138.31	56,405.00	68,817.10	544,237.39
NOV.	65,483.60	8,512.87	73,996.46	29,816.22	44,180.24		38,077.55	28,008.48	34,227.26	100,313.29	73,996.46	517,920.56
DIC.	117,286.50	15,247.25	132,533.75	50,475.87	82,057.88			29,816.22	40,808.62	70,624.84	132,533.75	579,829.46
TOTALES	655,872.71	85,263.45	741,136.16	303,326.93	437,809.23	516,180.80	952,989.06	252,851.06	311,571.11	1,097,449.36	741,136.16	579,829.46

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DE RECUPERACION DE VENTAS AL CREDITO Y SALDO DE LA CUENTA POR COBRAR PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, CON PLANIFICACION FISCAL

PERIODOS	VENTAS					VENTAS		REC. CxC ORIGINADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		PAGOS DE CxC ORIGINADAS EN EJERCICIO PRESUP.	SALDO CUENTA X COBRAR		
	BRUTAS	REB.Y DEV. S/ VENTAS	NETAS	DEBITO FISCAL	TOTALES	CREDITO	CONTADO	C x C CLIENTES	C x C EMPLEADOS		CARGO	ABONO	SALDO
Saldo al 31 de diciembre de 2004....								555,835.43	10,464.17				566,299.59
ENERO	120,002.78	157.35	119,845.43	15,579.91	135,425.33	101,681.92	33,743.42	27,791.78	104.66	30,510.71	101,681.92	58,407.14	609,574.37
FEBRERO	127,777.64	236.06	127,541.58	16,580.41	144,121.99	101,041.42	43,080.57	55,027.71		40,428.84	101,041.42	95,456.55	615,159.24
MARZO	101,770.01	393.42	101,376.59	13,178.96	114,555.54	80,448.92	34,106.63	55,338.98	209.28	74,776.52	80,448.92	130,324.77	565,283.38
ABRIL	98,390.21	78.69	98,311.52	12,780.50	111,092.01	83,375.46	27,716.55	21,121.74	2,092.83	66,708.56	83,375.46	89,923.13	558,735.72
MAYO	145,474.98	47.21	145,427.78	18,905.61	164,333.39	106,845.24	57,488.15	36,129.30	8,057.40	29,918.39	106,845.24	74,105.09	591,475.87
JUNIO	111,645.69	125.90	111,519.80	14,497.57	126,017.37	88,295.37	37,722.00	21,399.66		52,987.04	88,295.37	74,386.70	605,384.55
JULIO	105,541.56	236.06	105,305.51	13,689.72	118,995.22	89,415.78	29,579.45	6,114.20		98,391.12	89,415.78	104,505.32	590,295.01
AGOSTO	97,238.10	47.21	97,190.90	12,634.82	109,825.71	76,909.20	32,916.51	22,233.42		29,227.83	76,909.20	51,461.25	615,742.96
SEP.	97,254.42	62.96	97,191.47	12,634.89	109,826.36	82,414.94	27,411.42	72,258.60		41,211.56	82,414.94	113,470.16	584,687.74
OCT.	102,282.60	188.84	102,093.77	13,272.19	115,365.95	80,880.98	34,484.97	27,235.94		36,407.49	80,880.98	63,643.43	601,925.30
NOV.	99,790.22	0.00	99,790.22	12,972.73	112,762.94	78,934.06	33,828.89	33,350.13		63,147.24	78,934.06	96,497.37	584,361.99
DIC.	168,381.09	0.00	168,381.09	21,889.54	190,270.63	129,384.04	60,886.59	22,233.42		49,165.94	129,384.04	71,399.36	642,346.67
TOTALES	1,375,549.28	1,573.67	1,373,975.61	178,616.83	1,552,592.44	1,099,627.31	452,965.13	956,070.29	20,928.33	612,881.21	1,099,627.31	1,023,580.23	642,346.67

"EL AMANECER", S.A DE C.V
PRESUPUESTO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. CON PLANIFICION FISCAL

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Saldo Inicial	\$ 63,285.57	\$ 11,714.73	\$ 24,665.35	\$ 53,160.03	\$ 21,075.90	\$ 48,761.76	\$ 141,497.83	\$ 125,220.20	\$ 134,037.19	\$ 155,469.37	\$ 176,283.41	\$ 185,507.57
Mas												
VENTAS AL CONTADO	\$ 33,743.42	\$ 43,080.57	\$ 34,106.63	\$ 27,716.55	\$ 57,488.15	\$ 37,722.00	\$ 29,579.45	\$ 32,916.51	\$ 27,411.42	\$ 34,484.97	\$ 33,828.89	\$ 60,886.59
INGRESOS POR SERV. DE COMISIONISTA		\$ 3,390.00	\$ 2,825.00	\$ 778.57	\$ 4,520.00	\$ 3,038.57	\$ 1,762.80	\$ 1,650.93	\$ 5,085.00	\$ 7,684.00	\$ 7,345.00	\$ 7,120.13
RECUPERACION DE C x C	\$ 58,407.14	\$ 95,456.55	\$ 130,324.77	\$ 89,923.13	\$ 74,105.09	\$ 74,386.70	\$ 104,505.32	\$ 51,461.25	\$ 113,470.16	\$ 63,643.43	\$ 96,497.37	\$ 71,399.36
VENTA DE ACTIVO FLUO						\$ 85,714.30			\$ 7,500.00			
PRESTAMO BANCARIO		\$ 46,353.79										
TOTAL	\$ 155,436.12	\$ 199,995.64	\$ 191,921.74	\$ 171,578.27	\$ 157,189.13	\$ 249,623.32	\$ 277,345.39	\$ 211,248.89	\$ 287,503.76	\$ 261,281.77	\$ 313,954.66	\$ 324,913.65
Menos												
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48
SERVICIOS BASICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11
OTROS	\$ 2,360.91	\$ 2,297.15	\$ 2,950.35	\$ 2,443.94	\$ 2,607.06	\$ 2,289.09	\$ 2,363.64	\$ 2,343.75	\$ 2,115.78	\$ 2,182.47	\$ 2,673.48	\$ 3,243.24
PAGO A PROVEEDORES	\$ 122,429.07	\$ 150,106.25	\$ 112,380.98	\$ 64,528.25	\$ 72,668.63	\$ 75,458.64	\$ 122,163.14	\$ 47,072.79	\$ 103,298.51	\$ 56,405.00	\$ 100,313.30	\$ 70,624.85
IVA A PAGAR		\$ 3,865.05	\$ 4,813.28	\$ 11,243.80	\$ 12,334.01	\$ 10,078.25	\$ 7,311.93	\$ 7,757.34	\$ 6,539.63	\$ 6,239.18	\$ 5,304.86	\$ 7,461.43
PAGO A CUENTA	\$ 1,797.68	\$ 1,958.12	\$ 1,558.15	\$ 1,485.01	\$ 2,241.42	\$ 1,713.13	\$ 1,715.48	\$ 1,479.78	\$ 1,525.37	\$ 1,633.41	\$ 1,594.35	\$ 2,620.23
PRESTAMO BANCARIO				\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77
COMPRA DE FLOTILLA DE 3 VEHICULOS				\$ 52,248.38								
TOTAL	\$ 143,721.39	\$ 175,330.30	\$ 138,761.72	\$ 150,502.38	\$ 108,427.37	\$ 108,125.49	\$ 152,125.19	\$ 77,211.71	\$ 132,034.39	\$ 84,998.36	\$ 128,447.09	\$ 114,613.18
EFECTIVO DEL MES	\$ 11,714.73	\$ 24,665.35	\$ 53,160.03	\$ 21,075.90	\$ 48,761.76	\$ 141,497.83	\$ 125,220.20	\$ 134,037.19	\$ 155,469.37	\$ 176,283.41	\$ 185,507.57	\$ 210,300.47

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 11

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS QUE REQUIEREN SALIDA DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02	
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02	
PRESTACIONES A EMPLEADOS	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90	
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70	
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84	
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58	
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74	
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11	\$ 84,633.62	
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15	
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00	
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52	
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 147.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91	
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04	
OTROS SERVICIOS	\$ 2,360.91	\$ 2,297.15	\$ 2,950.35	\$ 2,443.94	\$ 2,607.06	\$ 2,289.09	\$ 2,363.64	\$ 2,343.75	\$ 2,115.78	\$ 2,182.47	\$ 2,673.48	\$ 3,243.24	\$ 29,870.85	
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00	
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 135.00	\$ 1,188.00	
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78	
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65	
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94	
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57	
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58	
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85	
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00	
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36	
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ 337.50	
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00	
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72	
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67	
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00	
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 255.00	
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23	
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02	
TOTAL	\$ 19,494.65	\$ 19,400.88	\$ 20,009.31	\$ 19,444.17	\$ 19,630.55	\$ 19,322.70	\$ 19,381.88	\$ 19,349.03	\$ 19,118.12	\$ 19,168.01	\$ 19,681.82	\$ 32,353.91	\$ 246,354.99	

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 12

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS OPERATIVOS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACION FISCAL

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
PRESTACIONES A EMPLEADOS	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,138.92	\$ 7,108.92	\$ 7,064.15	\$ 7,005.42	\$ 7,028.67	\$ 7,038.80	\$ 7,023.42	\$ 7,010.46	\$ 7,007.52	\$ 6,990.72	\$ 7,013.52	\$ 7,203.11	\$ 84,633.62
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 147.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04
OTROS SERVICIOS	\$ 4,780.79	\$ 4,682.87	\$ 7,563.57	\$ 7,174.02	\$ 7,326.30	\$ 6,997.37	\$ 7,060.85	\$ 7,029.77	\$ 6,790.51	\$ 6,845.79	\$ 7,325.28	\$ 7,883.41	\$ 81,460.48
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 135.00	\$ 1,188.00
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP NUEVO	\$ -	\$ -	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 19,565.60
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36
COMISION POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ 350.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350.63
INTERESES POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 3,807.55
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ 337.50
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72
ESTIMACION PARA CTAS. INCOBRAB.	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 20,057.76
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 255.00
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02
TOTAL	\$ 21,914.52	\$ 21,786.60	\$ 24,622.53	\$ 24,174.26	\$ 24,349.78	\$ 24,030.98	\$ 24,079.08	\$ 24,035.04	\$ 23,792.84	\$ 23,831.32	\$ 24,333.61	\$ 36,994.07	\$ 297,944.62

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 13

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE VENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE VENTA													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 55,233.90
ISSS	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 4,142.52
AFP	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 3,728.34
INSAFORP	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 552.42
VACACIONES	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 2,991.78
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,374.35
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,602.83
PROVISION LABORAL	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 1,123.74
VIATICOS	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 77.09	\$ 925.02
PUBLICIDAD	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 240.00	\$ 225.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 75.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 1,530.00
COMISIONES	\$ 215.58	\$ 280.22	\$ 202.32	\$ 166.64	\$ 513.74	\$ 221.10	\$ 108.30	\$ 166.74	\$ 118.46	\$ 117.56	\$ 147.32	\$ 564.99	\$ 2,822.94
ATENCION A CLIENTES	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 93.00	\$ 111.00	\$ 99.00	\$ 90.00	\$ 60.00	\$ 105.00	\$ 135.00	\$ 1,188.00
AGUA	\$ 120.00	\$ 127.50	\$ 130.05	\$ 121.50	\$ 123.75	\$ 112.50	\$ 90.00	\$ 82.50	\$ 88.35	\$ 88.50	\$ 90.00	\$ 91.50	\$ 1,266.15
LUZ	\$ 382.50	\$ 322.50	\$ 262.50	\$ 292.50	\$ 300.00	\$ 312.38	\$ 315.00	\$ 303.54	\$ 270.00	\$ 262.50	\$ 248.25	\$ 254.85	\$ 3,526.52
TELEFONO	\$ 165.00	\$ 187.50	\$ 200.18	\$ 120.00	\$ 133.50	\$ 142.50	\$ 147.00	\$ 153.00	\$ 177.75	\$ 168.30	\$ 203.85	\$ 385.34	\$ 2,183.91
ALQUILER	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 68,400.00
VIGILANCIA	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 771.42	\$ 9,257.04
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 30.00	\$ 27.00	\$ 37.50	\$ 22.50	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 37.50	\$ 52.50	\$ 384.00
COMBUSTIBLE	\$ 98.40	\$ 82.50	\$ 81.00	\$ 75.00	\$ 82.50	\$ 94.88	\$ 68.57	\$ 46.50	\$ 68.57	\$ 83.55	\$ 98.57	\$ 233.63	\$ 1,113.65
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP. NUEVO			\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 19,565.60
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 46.50	\$ 558.00
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00
CAPACITACIONES	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 68.57	\$ 822.78
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 102.78	\$ 1,233.36
PROMOCIONES	\$ 34.50	\$ 45.00	\$ 16.19	\$ 13.34	\$ 41.10	\$ 17.69	\$ 8.67	\$ 13.34	\$ 9.48	\$ 9.41	\$ 11.78	\$ 45.20	\$ 265.67
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.50
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 232.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ 1,132.85
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 43.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.23
ESTIMACION PARA CTAS. INCOBRAB.	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 20,057.76
TOTALES	\$ 16,194.71	\$ 16,081.79	\$ 18,144.74	\$ 17,919.91	\$ 18,066.02	\$ 17,622.47	\$ 17,862.47	\$ 17,691.05	\$ 17,562.04	\$ 17,511.25	\$ 18,173.69	\$ 25,694.11	\$ 218,524.22

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 14

**DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CON PLANIFICACIÓN FISCAL**

	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 41,739.12
ISSS	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 3,130.38
AFP	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 2,817.36
INSAFORP	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 417.42
VACACIONES	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 2,260.80
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,457.31
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,478.26
PROVISION LABORAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
HONORARIOS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 13,350.00
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.00	\$ 188.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.57
PAPELERIA Y UTILES	\$ 120.00	\$ 105.00	\$ 127.50	\$ 82.50	\$ 102.00	\$ 120.00	\$ 82.88	\$ 95.37	\$ 128.85	\$ 128.73	\$ 127.40	\$ 127.50	\$ 1,347.72
DIETAS	\$ 127.50	\$ 112.50	\$ 188.78	\$ 232.04	\$ 252.80	\$ 220.50	\$ 226.80	\$ 202.88	\$ 217.50	\$ 168.30	\$ 171.00	\$ 237.00	\$ 2,357.58
TOTALES	\$ 5,719.82	\$ 5,704.82	\$ 6,127.16	\$ 5,786.85	\$ 5,827.11	\$ 5,962.82	\$ 5,781.99	\$ 5,920.56	\$ 5,818.67	\$ 5,919.35	\$ 5,770.71	\$ 10,922.39	\$ 75,262.22
GASTOS FINANCIEROS													
COMISION POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ 350.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350.63
INTERESES POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 3,807.55
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ 350.63	\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 4,158.18

ANEXO 18

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANTICIPO A CUENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	COMPRAS BRUTAS	REB. DEV Y DESC S/ COMPRAS	COMPRAS NETAS	CREDITOS FISCAL	VENTAS BRUTAS	REB. Y DEV. S/ VENTAS	VENTAS NETAS	DEBITO FISCAL	SERVICIOS X COMISIONISTA	TROS CREDITO FISCALES	TROS DEBITO FISCALES	IMP. DETER.	REM. DEL MES	REM. ACUM.	IMP. A PAGAR	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	CONCEPTO	PAGO A CUENTA
ENERO	84,558.10	1,607.05	82,951.05	10,783.64	122,402.83	80.25	122,322.58	15,901.94				5,118.30		9,548.16			122,322.58		1,834.84
FEBRERO	68,792.77	1,591.20	67,201.57	8,736.20	130,333.19	240.78	130,092.41	16,912.01	3,060.00		397.80	8,573.61	4,429.86		4,143.75		133,152.41		1,997.29
MARZO	21,868.96	1,200.50	20,668.46	2,686.90	103,805.41	401.29	103,404.12	13,442.54	2,550.00	6,056.46	331.50	5,030.67			5,030.67		105,954.12		1,589.31
ABRIL	14,121.66	1,361.70	12,759.96	1,658.79	100,358.01	80.26	100,277.75	13,036.11	702.78		91.36	11,468.67			11,468.67		100,980.53		1,514.71
MAYO	56,805.35	1,163.57	55,641.79	7,233.43	148,384.48	48.15	148,336.33	19,283.72	4,080.00		530.40	12,580.69			12,580.69		152,416.33		2,286.24
JUNIO	37,800.70	383.27	37,417.44	4,864.27	113,878.60	128.41	113,750.19	14,787.52	2,742.78		356.56	10,279.82			10,279.82		116,492.97		1,747.39
JULIO	52,464.64	832.32	51,632.32	6,712.20	107,652.40	120.39	107,532.01	13,979.16	1,591.20		206.86	7,473.82			7,473.82		109,123.21		1,636.85
AGOSTO	40,295.32	535.65	39,759.67	5,168.76	99,182.86	48.15	99,134.71	12,887.51	1,490.22		193.73	7,912.48			7,912.48		100,624.93		1,509.37
SEP.	53,180.11	765.77	52,414.34	6,813.86	99,199.51	64.21	99,135.29	12,887.59	4,590.00		596.70	6,670.42			6,670.42	7,650.00	111,375.29	VTA DE EQ. DE COMP.	1,670.63
OCT.	63,777.99	1,659.90	62,118.09	8,075.35	104,328.25	192.61	104,135.64	13,537.63	6,936.00		901.68	6,363.96			6,363.96		111,071.64		1,666.07
NOV.	68,600.97	1,807.70	66,793.27	8,683.13	101,786.02	120.39	101,665.63	13,216.53	6,630.00		861.90	5,395.31			5,395.31		108,295.63		1,624.43
DIC.	121,745.16	2,112.93	119,632.23	15,552.19	171,748.71	80.25	171,668.46	22,316.90	6,427.02		835.51	7,600.22			7,600.22		178,095.48		2,671.43
TOTALES	684,011.72	15,021.54	668,990.18	86,968.72	1,403,060.27	1,605.15	1,401,455.12	182,189.17	40,800.00	6,056.46	5,304.00	94,467.98		9,548.16	84,919.82	7,650.00	1,449,905.12		21,748.58

ANEXO 17

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DEL PAGO A PROVEEDORES Y SALDO DE LA CUENTA POR PAGAR DEL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	COMPRAS			PLAZOS DE CREDITO		PAGO DE OBLIGACIONES ORIGINADAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		PAGO DE OBLIGACIONES GENERADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO		SALDO CUENTA X PAGAR		
	NETAS	CREDITO	TOTAL	30 DIAS	60 DIAS	DOC. Y CTA. POR PAGAR	OTRAS OBLIGACIONES X P	30 DIAS	60 DIAS	CARGO	ABONO	SALDO
Saldo al 31 de diciembre de 2004....						279,633.26	656,509.41					936,142.67
ENERO	82,951.05	10,783.64	93,734.68	36,165.74	57,568.94	71,306.48	53,571.18			124,877.65	93,734.68	904,999.70
FEBRERO	67,201.56	8,736.20	75,937.77	29,930.55	46,007.22	116,942.63		36,165.74		153,108.37	75,937.77	827,829.09
MARZO	20,668.46	2,686.90	23,355.36	12,235.96	11,119.40	7,575.63	19,553.48	29,930.55	57,568.94	114,628.59	23,355.36	736,555.86
ABRIL	12,759.96	1,658.79	14,418.75	8,887.02	5,531.73	7,575.63		12,235.96	46,007.22	65,818.80	14,418.75	685,155.81
MAYO	55,641.79	7,233.43	62,875.22	25,757.96	37,117.25	7,575.63	46,539.95	8,887.02	11,119.40	74,122.00	62,875.22	673,909.02
JUNIO	37,417.44	4,864.27	42,281.70	18,306.68	23,975.02	7,575.63	38,102.49	25,757.96	5,531.73	76,967.81	42,281.70	639,222.91
JULIO	51,632.31	6,712.20	58,344.51	24,039.22	34,305.29	7,575.63	61,606.84	18,306.68	37,117.25	124,606.40	58,344.51	572,961.02
AGOSTO	39,759.67	5,168.76	44,928.42	19,287.35	25,641.07			24,039.22	23,975.02	48,014.24	44,928.42	569,875.20
SEP.	52,414.34	6,813.86	59,228.21	24,316.40	34,911.81	7,575.63	44,196.21	19,287.35	34,305.29	105,364.47	59,228.21	523,738.94
OCT.	62,118.09	8,075.35	70,193.44	28,568.65	41,624.79	7,575.63		24,316.40	25,641.07	57,533.10	70,193.44	536,399.28
NOV.	66,793.27	8,683.12	75,476.39	30,412.54	45,063.85		38,839.10	28,568.65	34,911.81	102,319.56	75,476.39	509,556.12
DIC.	119,632.23	15,552.19	135,184.42	51,485.39	83,699.03			30,412.54	41,624.79	72,037.34	135,184.42	572,703.20
TOTALES	668,990.16	86,968.72	755,958.88	309,393.46	446,565.42	520,911.75	958,918.65	38,839.10	317,802.54	1,119,398.35	755,958.88	572,703.20

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETERMINACION DE RECUPERACION DE VENTAS AL CREDITO Y SALDO DE LA CUENTA POR COBRAR PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

PERIODOS	VENTAS					VENTAS		REC. CxC ORIGINADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		PAGOS DE CxC ORIGINADAS EN EJERCICIO PRESUP.	SALDO CUENTA X COBRAR		
	BRUTAS	REB.Y DEV. S/ VENTAS	NETAS	DEBITO FISCAL	TOTALES	CREDITO	CONTADO	C x C CLIENTES	C x C EMPLEADOS		CARGO	ABONO	SALDO
Saldo al 31 de diciembre de 2004....								555,835.43	10,464.17				566,299.59
ENERO	122,402.83	160.50	122,242.33	15,891.50	138,133.84	103,715.55	34,418.28	28,347.61	106.75	31,120.92	103,715.55	59,575.28	610,439.87
FEBRERO	130,333.19	240.78	130,092.41	16,912.01	147,004.43	103,062.24	43,942.18	56,128.26		41,237.42	103,062.24	97,365.68	616,136.43
MARZO	103,805.41	401.29	103,404.12	13,442.54	116,846.65	82,057.89	34,788.76	56,445.75	213.47	76,272.05	82,057.89	132,931.27	565,263.06
ABRIL	100,358.01	80.26	100,277.75	13,036.11	113,313.85	85,042.97	28,270.88	21,544.17	2,134.69	68,042.73	85,042.97	91,721.59	558,584.44
MAYO	148,384.48	48.15	148,336.33	19,283.72	167,620.05	108,982.15	58,637.91	36,851.89	8,218.55	30,516.75	108,982.15	75,587.19	591,979.40
JUNIO	113,878.60	128.41	113,750.19	14,787.52	128,537.72	90,061.28	38,476.44	21,827.65		54,046.78	90,061.28	75,874.43	606,166.25
JULIO	107,652.40	240.78	107,411.62	13,963.51	121,375.13	91,204.10	30,171.03	6,236.48		100,358.94	91,204.10	106,595.42	590,774.92
AGOSTO	99,182.86	48.15	99,134.71	12,887.51	112,022.23	78,447.39	33,574.84	22,678.09		29,812.39	78,447.39	52,490.48	616,731.83
SEP.	99,199.51	64.21	99,135.29	12,887.59	112,022.88	84,063.23	27,959.65	73,703.77		42,035.79	84,063.23	115,739.56	585,055.51
OCT.	104,328.25	192.61	104,135.64	13,537.63	117,673.27	82,498.60	35,174.67	27,780.65		37,135.64	82,498.60	64,916.29	602,637.82
NOV.	101,786.02	0.00	101,786.02	13,232.18	115,018.20	80,512.74	34,505.46	34,017.13		64,410.18	80,512.74	98,427.32	584,723.24
DIC.	171,748.71	0.00	171,748.71	22,327.33	194,076.04	131,971.72	62,104.32	22,678.09		50,149.25	131,971.72	72,827.34	643,867.62
TOTALES	1,403,060.27	1,605.14	1,401,455.13	182,189.17	1,583,644.29	1,121,619.87	462,024.43	964,074.98	21,137.61	625,138.83	1,121,619.87	1,044,051.83	643,867.62

"EL AMANECER", S.A DE C.V
ESTADO DE EFECTIVO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Saldo Inicial	\$ 63,285.57	\$ 10,882.00	\$ 23,163.04	\$ 52,306.39	\$ 20,856.50	\$ 49,327.04	\$ 144,148.77	\$ 127,759.08	\$ 136,983.37	\$ 159,075.15	\$ 180,536.43	\$ 190,193.48
Mas												
VENTAS AL CONTADO	\$ 34,418.28	\$ 43,942.18	\$ 34,788.76	\$ 28,270.88	\$ 58,637.91	\$ 38,476.44	\$ 30,171.03	\$ 33,574.84	\$ 27,959.65	\$ 35,174.67	\$ 34,505.46	\$ 62,104.32
INGRESOS POR SERV. DE COMISIONISTA	\$ -	\$ 3,457.80	\$ 2,881.50	\$ 794.14	\$ 4,610.40	\$ 3,099.34	\$ 1,798.06	\$ 1,683.95	\$ 5,186.70	\$ 7,837.68	\$ 7,491.90	\$ 7,262.53
RECUPERACION DE C x C	\$ 59,575.28	\$ 97,365.68	\$ 132,931.27	\$ 91,721.59	\$ 75,587.19	\$ 75,874.43	\$ 106,595.42	\$ 52,490.48	\$ 115,739.56	\$ 64,916.29	\$ 98,427.32	\$ 72,827.34
VENTA DE ACTIVO FIJO						\$ 87,428.58			\$ 7,650.00			
PRESTAMO BANCARIO		\$ 46,353.79										
TOTAL	\$ 157,279.13	\$ 202,001.45	\$ 193,764.56	\$ 173,093.00	\$ 159,692.00	\$ 254,205.82	\$ 282,713.28	\$ 215,508.34	\$ 293,519.28	\$ 267,003.79	\$ 320,961.11	\$ 332,387.68
Menos												
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48
SERVICIOS BASICOS	\$ 7,281.70	\$ 7,251.10	\$ 7,205.43	\$ 7,145.53	\$ 7,169.24	\$ 7,179.57	\$ 7,163.89	\$ 7,150.67	\$ 7,147.67	\$ 7,130.53	\$ 7,153.79	\$ 7,347.17
OTROS	\$ 2,408.13	\$ 2,343.09	\$ 3,009.36	\$ 2,492.81	\$ 2,659.20	\$ 2,334.87	\$ 2,410.91	\$ 2,390.63	\$ 2,158.10	\$ 2,226.12	\$ 2,726.95	\$ 3,308.10
PAGO A PROVEEDORES	\$ 124,877.65	\$ 153,108.37	\$ 114,628.59	\$ 65,818.81	\$ 74,122.00	\$ 76,967.81	\$ 124,606.40	\$ 48,014.25	\$ 105,364.48	\$ 57,533.09	\$ 102,319.56	\$ 72,037.34
IVA A PAGAR		\$ 4,143.75	\$ 5,030.67	\$ 11,468.67	\$ 12,580.69	\$ 10,279.82	\$ 7,473.82	\$ 7,912.48	\$ 6,670.42	\$ 6,363.96	\$ 5,395.31	\$ 7,600.22
PAGO A CUENTA	\$ 1,834.84	\$ 1,997.29	\$ 1,589.31	\$ 1,514.71	\$ 2,286.24	\$ 1,747.39	\$ 1,751.60	\$ 1,509.37	\$ 1,555.88	\$ 1,666.07	\$ 1,624.43	\$ 2,671.43
PRESTAMO BANCARIO				\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77	\$ 1,552.77
COMPRA DE FLOTILLA DE 3 VEHICULOS				\$ 52,248.38								
TOTAL	\$ 146,397.13	\$ 178,838.41	\$ 141,458.17	\$ 152,236.50	\$ 110,364.96	\$ 110,057.05	\$ 154,954.20	\$ 78,524.98	\$ 134,444.13	\$ 86,467.36	\$ 130,767.63	\$ 116,424.59
EFECTIVO DEL MES	\$ 10,882.00	\$ 23,163.04	\$ 52,306.39	\$ 20,856.50	\$ 49,327.04	\$ 144,148.77	\$ 127,759.08	\$ 136,983.37	\$ 159,075.15	\$ 180,536.43	\$ 190,193.48	\$ 215,963.09

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 19

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS QUE REQUIEREN SALIDA DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
PRESTACIONES A EMPLEADOS	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,281.70	\$ 7,251.10	\$ 7,205.43	\$ 7,145.53	\$ 7,169.24	\$ 7,179.57	\$ 7,163.89	\$ 7,150.67	\$ 7,147.67	\$ 7,130.53	\$ 7,153.79	\$ 7,347.17	\$ 86,326.29
AGUA	\$ 122.40	\$ 130.05	\$ 132.65	\$ 123.93	\$ 126.23	\$ 114.75	\$ 91.80	\$ 84.15	\$ 90.12	\$ 90.27	\$ 91.80	\$ 93.33	\$ 1,291.47
ALQUILER	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 69,768.00
LUZ	\$ 390.15	\$ 328.95	\$ 267.75	\$ 298.35	\$ 306.00	\$ 318.62	\$ 321.30	\$ 309.61	\$ 275.40	\$ 267.75	\$ 253.22	\$ 259.95	\$ 3,597.05
TELEFONO	\$ 168.30	\$ 191.25	\$ 204.18	\$ 122.40	\$ 136.17	\$ 145.35	\$ 149.94	\$ 156.06	\$ 181.31	\$ 171.67	\$ 207.93	\$ 393.04	\$ 2,227.59
VIGILANCIA	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 9,442.18
OTROS SERVICIOS	\$ 2,408.13	\$ 2,343.09	\$ 3,009.36	\$ 2,492.81	\$ 2,659.20	\$ 2,334.87	\$ 2,410.91	\$ 2,390.63	\$ 2,158.10	\$ 2,226.12	\$ 2,726.95	\$ 3,308.10	\$ 30,468.27
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 38.25	\$ 22.95	\$ 18.36	\$ 45.90	\$ 38.25	\$ 53.55	\$ 391.68
ATENCION A CLIENTES	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 122.40	\$ 94.86	\$ 113.22	\$ 100.98	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 137.70	\$ 1,211.76
CAPACITACIONES	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 839.24
COMBUSTIBLE	\$ 100.37	\$ 84.15	\$ 82.62	\$ 76.50	\$ 84.15	\$ 96.77	\$ 69.94	\$ 47.43	\$ 69.94	\$ 85.22	\$ 100.54	\$ 238.30	\$ 1,135.92
COMISIONES	\$ 219.89	\$ 285.82	\$ 206.37	\$ 169.97	\$ 524.01	\$ 225.52	\$ 110.47	\$ 170.07	\$ 120.82	\$ 119.91	\$ 150.26	\$ 576.29	\$ 2,879.40
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.30	\$ 192.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207.64
DIETAS	\$ 130.05	\$ 114.75	\$ 192.55	\$ 236.68	\$ 257.85	\$ 224.91	\$ 231.34	\$ 206.93	\$ 221.85	\$ 171.67	\$ 174.42	\$ 241.74	\$ 2,404.73
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 237.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 382.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535.50	\$ -	\$ 1,155.50
HONORARIOS	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 13,617.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 1,258.03
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ 344.25
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 569.16
PAPELERIA Y UTILES	\$ 122.40	\$ 107.10	\$ 130.05	\$ 84.15	\$ 104.04	\$ 122.40	\$ 84.53	\$ 97.28	\$ 131.43	\$ 131.30	\$ 129.94	\$ 130.05	\$ 1,374.67
PROMOCIONES	\$ 35.19	\$ 45.90	\$ 16.51	\$ 13.60	\$ 41.92	\$ 18.04	\$ 8.84	\$ 13.60	\$ 9.67	\$ 9.59	\$ 12.01	\$ 46.10	\$ 270.98
PUBLICIDAD	\$ 306.00	\$ 229.50	\$ 244.80	\$ 229.50	\$ 122.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40	\$ 76.50	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 1,560.60
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40	\$ 260.10
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 44.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.09
VIATICOS	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 943.52
TOTAL	\$ 19,684.64	\$ 19,589.00	\$ 20,209.60	\$ 19,633.16	\$ 19,823.26	\$ 19,509.26	\$ 19,569.62	\$ 19,536.11	\$ 19,300.58	\$ 19,351.47	\$ 19,875.56	\$ 32,562.83	\$ 248,645.08

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 20

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS OPERATIVOS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09	\$ 96,973.02
PRESTACIONES A EMPLEADOS	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 1,913.73	\$ 13,826.48	\$ 34,877.51
ISSS	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 606.08	\$ 7,272.90
AFP	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 545.48	\$ 6,545.70
INSAFORP	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 80.82	\$ 969.84
VACACIONES	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 437.72	\$ 5,252.58
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,831.66	\$ 3,831.66
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,081.09	\$ 8,081.09
PROVISION LABORAL	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 243.65	\$ 2,923.74
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 7,281.70	\$ 7,251.10	\$ 7,205.43	\$ 7,145.53	\$ 7,169.24	\$ 7,179.57	\$ 7,163.89	\$ 7,150.67	\$ 7,147.67	\$ 7,130.53	\$ 7,153.79	\$ 7,347.17	\$ 86,326.29
AGUA	\$ 122.40	\$ 130.05	\$ 132.65	\$ 123.93	\$ 126.23	\$ 114.75	\$ 91.80	\$ 84.15	\$ 90.12	\$ 90.27	\$ 91.80	\$ 93.33	\$ 1,291.47
ALQUILER	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 69,768.00
LUZ	\$ 390.15	\$ 328.95	\$ 267.75	\$ 298.35	\$ 306.00	\$ 318.62	\$ 321.30	\$ 309.61	\$ 275.40	\$ 267.75	\$ 253.22	\$ 259.95	\$ 3,597.05
TELEFONO	\$ 168.30	\$ 191.25	\$ 204.18	\$ 122.40	\$ 136.17	\$ 145.35	\$ 149.94	\$ 156.06	\$ 181.31	\$ 171.67	\$ 207.93	\$ 393.04	\$ 2,227.59
VIGILANCIA	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 9,442.18
OTROS SERVICIOS	\$ 4,828.00	\$ 4,728.81	\$ 7,622.57	\$ 7,222.90	\$ 7,378.44	\$ 7,043.15	\$ 7,108.12	\$ 7,076.64	\$ 6,832.82	\$ 6,889.43	\$ 7,378.74	\$ 7,948.27	\$ 82,057.89
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 38.25	\$ 22.95	\$ 18.36	\$ 45.90	\$ 38.25	\$ 53.55	\$ 391.68
ATENCIÓN A CLIENTES	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 122.40	\$ 94.86	\$ 113.22	\$ 100.98	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 137.70	\$ 1,211.76
CAPACITACIONES	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 839.24
COMBUSTIBLE	\$ 100.37	\$ 84.15	\$ 82.62	\$ 76.50	\$ 84.15	\$ 96.77	\$ 69.94	\$ 47.43	\$ 69.94	\$ 85.22	\$ 100.54	\$ 238.30	\$ 1,135.92
COMISIONES	\$ 219.89	\$ 285.82	\$ 206.37	\$ 169.97	\$ 524.01	\$ 225.52	\$ 110.47	\$ 170.07	\$ 120.82	\$ 119.91	\$ 150.26	\$ 576.29	\$ 2,879.40
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP NUEVO			\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 19,565.60
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.30	\$ 192.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207.64
DIETAS	\$ 130.05	\$ 114.75	\$ 192.55	\$ 236.68	\$ 257.85	\$ 224.91	\$ 231.34	\$ 206.93	\$ 221.85	\$ 171.67	\$ 174.42	\$ 241.74	\$ 2,404.73
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 237.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 382.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535.50	\$ -	\$ 1,155.50
HONORARIOS	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 13,617.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 1,258.03
COMISION POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ 350.63										\$ 350.63
INTERESES POR PRESTAMO BANC.				\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 3,807.55
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ 344.25
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 569.16
PAPELERIA Y UTILES	\$ 122.40	\$ 107.10	\$ 130.05	\$ 84.15	\$ 104.04	\$ 122.40	\$ 84.53	\$ 97.28	\$ 131.43	\$ 131.30	\$ 129.94	\$ 130.05	\$ 1,374.67
ESTIMACION PARA CTAS. INCOBRAB.	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 20,057.76
PROMOCIONES	\$ 35.19	\$ 45.90	\$ 16.51	\$ 13.60	\$ 41.92	\$ 18.04	\$ 8.84	\$ 13.60	\$ 9.67	\$ 9.59	\$ 12.01	\$ 46.10	\$ 270.98
PUBLICIDAD	\$ 306.00	\$ 229.50	\$ 244.80	\$ 229.50	\$ 122.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40	\$ 76.50	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 1,560.60
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40	\$ 260.10
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 44.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.09
VIATICOS	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 943.52
TOTAL	\$ 22,104.52	\$ 21,974.72	\$ 24,822.81	\$ 24,363.24	\$ 24,542.49	\$ 24,217.53	\$ 24,266.82	\$ 24,222.12	\$ 23,975.31	\$ 24,014.78	\$ 24,527.35	\$ 37,203.00	\$ 300,234.70

"EL AMANECER", S.A DE C.V

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE VENTA PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ANEXO 21

CUENTA	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE VENTA													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 4,602.83	\$ 55,233.90
ISSS	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 345.21	\$ 4,142.52
AFF	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 310.70	\$ 3,728.34
INSAFORP	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 46.04	\$ 552.42
VACACIONES	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 249.32	\$ 2,991.78
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,374.35
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,602.83
PROVISION LABORAL	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 93.65	\$ 1,123.74
VIATICOS	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 78.63	\$ 943.52
PUBLICIDAD	\$ 306.00	\$ 229.50	\$ 244.80	\$ 229.50	\$ 122.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40	\$ 107.10	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 1,560.60
COMISIONES	\$ 219.89	\$ 285.82	\$ 206.37	\$ 169.97	\$ 524.01	\$ 225.52	\$ 110.47	\$ 170.07	\$ 120.82	\$ 119.91	\$ 150.26	\$ 576.29	\$ 2,879.40
ATENCION A CLIENTES	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 122.40	\$ 122.40	\$ 94.86	\$ 113.22	\$ 100.98	\$ 91.80	\$ 61.20	\$ 107.10	\$ 137.70	\$ 1,211.76
AGUA	\$ 122.40	\$ 130.05	\$ 132.65	\$ 123.93	\$ 126.23	\$ 114.75	\$ 91.80	\$ 84.15	\$ 90.12	\$ 90.27	\$ 91.80	\$ 93.33	\$ 1,291.47
LUZ	\$ 390.15	\$ 328.95	\$ 267.75	\$ 298.35	\$ 306.00	\$ 318.62	\$ 321.30	\$ 309.61	\$ 275.40	\$ 267.75	\$ 253.22	\$ 259.95	\$ 3,597.05
TELEFONO	\$ 168.30	\$ 191.25	\$ 204.18	\$ 122.40	\$ 136.17	\$ 145.35	\$ 149.94	\$ 156.06	\$ 181.31	\$ 171.67	\$ 207.93	\$ 393.04	\$ 2,227.59
ALQUILER	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00	\$ 69,768.00
VIGILANCIA	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 786.85	\$ 9,442.18
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 30.60	\$ 27.54	\$ 38.25	\$ 22.95	\$ 18.36	\$ 45.90	\$ 38.25	\$ 53.55	\$ 391.68
COMBUSTIBLE	\$ 100.37	\$ 84.15	\$ 82.62	\$ 76.50	\$ 84.15	\$ 96.77	\$ 69.94	\$ 47.43	\$ 69.94	\$ 85.22	\$ 100.54	\$ 238.30	\$ 1,135.92
DEPRECIACION EDIFICIO	\$ 481.92	\$ 447.77	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 368.07	\$ 4,610.39
DEPRECIACION EQ. TRANSP.	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 191.25	\$ 2,295.00
DEPRECIACION EQ. TRANSP. NUEVO			\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 1,956.56	\$ 19,565.60
MANTTO. DE VEHICULOS	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 47.43	\$ 569.16
SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122.40
CAPACITACIONES	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 69.94	\$ 839.24
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 104.84	\$ 1,258.03
PROMOCIONES	\$ 35.19	\$ 45.90	\$ 16.51	\$ 13.60	\$ 41.92	\$ 18.04	\$ 8.84	\$ 13.60	\$ 9.67	\$ 9.59	\$ 12.01	\$ 46.10	\$ 270.98
MANT. DE EQ. DE OFIC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.75
GASTOS JURIDICOS	\$ -	\$ -	\$ 237.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 382.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535.50	\$ -	\$ 1,155.50
TARJETAS DE CIRCULACION	\$ -	\$ -	\$ 44.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.09
ESTIMACION PARA CTAS. INCOBRAB.	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 1,671.48	\$ 20,057.76
TOTALES	\$ 16,358.75	\$ 16,244.26	\$ 18,310.93	\$ 18,081.60	\$ 18,230.64	\$ 17,778.22	\$ 18,023.02	\$ 17,848.17	\$ 17,716.57	\$ 17,664.77	\$ 18,340.46	\$ 25,871.74	\$ 220,469.13

"EL AMANECER", S.A DE C.V

ANEXO 22

DETALLE DE PAGOS POR GASTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION													
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26	\$ 41,739.12
ISSS	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 260.87	\$ 3,130.38
AFP	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 234.78	\$ 2,817.36
INSAFORP	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 34.79	\$ 417.42
VACACIONES	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 188.40	\$ 2,260.80
AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,457.31	\$ 1,457.31
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,478.26	\$ 3,478.26
PROVISION LABORAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00
DEPRECIACION EQ. OFIC.	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 75.23	\$ 902.70
HONORARIOS	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 1,071.00	\$ 1,224.00	\$ 13,617.00
DERECHOS REGISTRALES	\$ -	\$ 15.30	\$ 192.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207.64
PAPELERIA Y UTILES	\$ 122.40	\$ 107.10	\$ 130.05	\$ 84.15	\$ 104.04	\$ 122.40	\$ 84.53	\$ 97.28	\$ 131.43	\$ 131.30	\$ 129.94	\$ 130.05	\$ 1,374.67
DIETAS	\$ 130.05	\$ 114.75	\$ 192.55	\$ 236.68	\$ 257.85	\$ 224.91	\$ 231.34	\$ 206.93	\$ 221.85	\$ 171.67	\$ 174.42	\$ 241.74	\$ 2,404.73
TOTALES	\$ 5,745.77	\$ 5,730.47	\$ 6,161.25	\$ 5,814.14	\$ 5,855.21	\$ 5,993.63	\$ 5,809.18	\$ 5,950.52	\$ 5,846.59	\$ 5,949.29	\$ 5,797.68	\$ 10,953.68	\$ 75,607.39
GASTOS FINANCIEROS													
COMISION POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ 350.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350.63
INTERESES POR PRESTAMO BANC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 3,807.55
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ 350.63	\$ 467.50	\$ 456.65	\$ 445.69	\$ 434.62	\$ 423.43	\$ 412.14	\$ 400.73	\$ 389.21	\$ 377.58	\$ 4,158.18



**FORMULARIO INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCION DE AUDITOR
PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL**

F- 456

Ejercicio o Periodo a dictaminar: del		01 de enero		al	31 de diciembre de 2005	
A. TIPO DE TRAMITE (MARQUE CON UNA "X")						
NOMBRAMIENTO		SUSTITUCION		RENUNCIA		
B. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR (MARQUE CON UNA "X")						
GENERAL		LIQUIDACION		FUSION		TRANSFORMACION
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR						
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE			
0602 - 181182 - 103 - 9			51059 - 9			
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES		
"El Amanecer" S.A. de C.V.						
CALLE/AVENIDA		NUMERO		APTO./LOCAL		
79 av. Sur, calle Cuscatlán, Plaza Cristal		No. 547				
COMPLEMENTO		COLONIA / BARRIO				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		TELEFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
San Salvador		San Salvador		2225 - 4589		2225 - 4590
FECHA DE CONTRATO DE SERVICIOS (anexar fotocopia certificada por notario de contrato)		FECHA DE ACEPTACION DE CARTA OFERTA DE SERVICIOS (anexar fotocopia certificada por notario de carta oferta)		NUMERO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO O ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y DISOLUCION (anexar fotocopia certificada por notario de acta)		FECHA DE ACTA
D. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO						
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		NUMERO REGISTRO CONSEJO DE VIGILANCIA	
0614 - 120980 - 125 - 6			181811 - 7		5563	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES		
COREAS & FUENTES Y ASOCIADOS						
CALLE/AVENIDA		NUMERO		APTO./LOCAL		
29 Calle Poniente y 10ª Avenida Norte		# 196				
COMPLEMENTO		COLONIA / BARRIO				
Edificio Flores Pineda 4ª. Planta		Col. Vista Hermosa				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		TELEFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
San Salvador		San Salvador		2216 - 36 98		2216 - 44 45
E. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O DESTITUIDO (ILLENAR SOLO SI EXISTE RENUNCIA O DESTITUCION)						
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		NUMERO REGISTRO CONSEJO DE VIGILANCIA	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES		
EXPLICACION O MOTIVOS QUE ORIGINARON LA RENUNCIA O DESTITUCION						
FECHA DE RECEPCION		ESPACIO RESERVADO DGII				
DIA MES AÑO		UNIDAD RECEPTORA				
29 03 2005		CODIGO				
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO		FIRMA Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE PERSONA JURIDICA QUE NOMBRA AUDITOR.		FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE FIRMA AUDITORA.		
		 David Antonio Giron		 Jose Mario Fuentes		



ORIGINAL DGII
 DUPLICADO CONTRIBUYENTE
 TRIPPLICADO AUDITOR NOMBRADO, SUSTITUIDO